

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL  
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION  
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA  
DECLARACION SOBRE LA CONCESION  
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES  
Y PUEBLOS COLONIALES**

---

**VOLUMEN IV**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 23 (A/10023/Rev.1)**

**UN LIBRARY**

**NOV 8 1977**

**UN/SA COLLECTION**



**NACIONES UNIDAS**

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL  
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION  
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA  
DECLARACION SOBRE LA CONCESION  
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES  
Y PUEBLOS COLONIALES**

---

**VOLUMEN IV**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 23 (A/10023/Rev.1)**



**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1977**

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XXV a XXXII\*; el volumen I, los capítulos I a VII; el volumen II, los capítulos VIII a XII; y el volumen III, los capítulos XIII a XXIV.

---

\* La presente versión de los capítulos XXV a XXXII es una consolidación de los siguientes documentos como aparecieron en forma provisional: A/10023/Add.8 (Partes I, II y III) del 11 y 10 de noviembre y 31 de octubre de 1975 y A/10023/Add.9 del 3 de septiembre de 1975.

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a VII)

CARTA DE ENVIO

Capítulo

- I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/10023 (Part I))
- II. REUNIONES CELEBRADAS FUERA DE LA SEDE, 1975 (A/10023 (Part II))
- III. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/10023 (Part II))
- IV. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/10023 (Part II))
- V. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR Y EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/10023 (Part III))
- VI. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/10023 (Part IV))
- VII. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/10023 (Part V))

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos VIII-XII)

Capítulo

- VIII. TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA (A/10023/Add.1)
- IX. RHODESIA DEL SUR (A/10023/Add.2 y Corr.1.)
- X. NAMIBIA (A/10023/Add.3)
- XI. PAPUA NUEVA GUINEA (A/10023/Add.4)
- XII. ARCHIPIELAGO DE LAS COMORAS (A/10023/Add.4)

VOLUMEN III

(Capítulos XIII-XXIV)

Capítulo

- XIII. SAHARA ESPAÑOL (A/10023/Add.5)
- XIV. ISLAS SEYCHELLES (A/10023/Add.6 (Part I))
- XV. GIBRALTAR (A/10023/Add.6 (Part I))
- XVI. SOMALIA FRANCESA\* (A/10023/Add.6 (Part II))
- XVII. ISLAS COCOS (KEELING) (A/10023/Add.7)
- XVIII. NUEVAS HEBRIDAS (A/10023/Add.7)
- XIX. ISLAS TOKELAU (A/10023/Add.7)
- XX. BRUNEI (A/10023/Add.7)
- XXI. ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMÓN (A/10023/Add.7)
- XXII. SANTA HELENA (A/10023/Add.7)
- XXIII. SAMOA AMERICANA Y GUAM (A/10023/Add.7)
- XXIV. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/10023/Add.7)

---

\* Nota del Relator: En cuanto a la nueva designación del Territorio, véase el cap. I, párr. 8, nota 11.

INDICE (continuación)

VOLUMEN IV

(Capítulos XXV-XXXII)

| <u>Capítulo</u>  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| XXV. BERMUDAS (A/10023/Add.8 (Part I)) . . . . .   | 1 - 9           | 1             |
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .   | 1 - 8           | 1             |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 9               | 2             |
| ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA  |                 | 5             |
| XXVI. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/10023/Add.8<br>(Part I)) . . . . .                             | 1 - 11          | 31            |
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .   | 1 - 10          | 31            |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 11              | 32            |
| ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA  |                 | 35            |
| XXVII. ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN E ISLAS TURCAS<br>Y CAICOS (A/10023/Add.8 (Part I)) . . . . . | 1 - 9           | 61            |
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .   | 1 - 8           | 61            |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 9               | 62            |
| ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA  |                 | 66            |
| XXVIII. MONTSERRAT (A/10023/Add.8 (Part II)) . . . . .   | 1 - 10          | 116           |
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .   | 1 - 9           | 116           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 10              | 117           |
| ANEXO: INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS<br>NACIONES UNIDAS A MONTSERRAT, 1975 . . . . .                |                 | 119           |
| XXIX. ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND) (A/10023/Add.8 (Part III))   | 1 - 5           | 161           |
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .   | 1 - 4           | 161           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 5               | 162           |
| ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA  |                 | 163           |

INDICE (continuación)

VOLUMEN IV (continuación)

| <u>Capítulo</u>   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| XXX. BELIZE (A/10023/Add.8 (Part III)) . . . . .  | 1 - 4           | 175           |
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 1 - 3           | 175           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .   | 4               | 176           |
| ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA   |                 | 177           |
| XXXI. ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA,<br>SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/10023/Add.8 (Part III)) . . . . .  | 1 - 4           | 192           |
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 1 - 3           | 192           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .   | 4               | 192           |
| ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA   |                 | 193           |
| XXXII. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS<br>TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE<br>LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/10023/Add.9) . . . . . | 1 - 7           | 200           |
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 1 - 6           | 200           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .   | 7               | 201           |
| ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL . . . . .   |                 | 203           |

CAPITULO XXV

(A/10023/Add.8 (Part I))

BERMUDAS

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 8           | 1             |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 9               | 2             |

ANEXO

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | 5 |
|--|---|

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 993a. sesión, celebrada el 18 de febrero de 1975, el Comité Especial, al aprobar el 74<sup>o</sup> informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.993), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Bermudas al Subcomité II para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1010a. y 1011a., celebradas los días 5 y 7 de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en especial, la resolución 3328 (XXIX), de 16 de diciembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la resolución 3289 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, relativa a seis territorios, incluidas las Bermudas, en cuyo párrafo 10 la Asamblea pidió al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los debates del Comité Especial durante su examen del tema (véanse los documentos A/AC.109/SC/3/SR.217, 219, 220, 222 y 230 y corrección).

6. En la 1010a. sesión, celebrada el 5 de agosto, el Relator del Subcomité II, en una declaración que formulara ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1010), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1034), en el que figuraba una relación del examen que había hecho del Territorio (A/AC.109/SC.3/SR.217, 219, 220, 222, 230 y 231 y corrección).

7. En su 1011a. sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité II e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones en él contenidas (véase el párr. 9 infra). El Presidente hizo una declaración (A/AC.109/PV.1011).

8. El 11 de agosto, se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que las señalara a la atención de su Gobierno.

## B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación/se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1011a. sesión, celebrada el 7 de agosto, a las cuales hace referencia en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Bermudas a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960.

2) Comprendiendo cabalmente las circunstancias especiales del Territorio, a causa de factores tales como su tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera su opinión de que dichas circunstancias no deben demorar en modo alguno la pronta aplicación del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que es totalmente aplicable al Territorio. A este respecto, la Potencia administradora debe buscar, en consulta con el pueblo de las Bermudas y del Comité Especial, un enfoque constructivo para resolver los problemas del Territorio.

3) El Comité Especial expresa su satisfacción por la intención de la Potencia administradora de cooperar estrechamente con el Subcomité correspondiente y por las seguridades que ha dado su representante de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte transmitirá copias de los debates que el Subcomité celebre sobre las Bermudas y de las recomendaciones que posteriormente formule a su Gobierno (A/AC.109/SC.3/SR.222 y corrección).

4) El Comité Especial también acoge con satisfacción la declaración del representante de la Potencia administradora en el sentido de que su Gobierno no se interpondrá en el camino hacia la independencia de ninguno de los Territorios que administra, si éste fuere el deseo de la mayoría de sus gentes y de que es firme política del Reino Unido fomentar el desarrollo de instituciones políticas locales fuertes (A/AC.109/SC.3/SR.217 y corrección).

5) El Comité Especial observa que, desde que consideró por última vez la cuestión de las Bermudas, ha habido pocos cambios constitucionales o políticos importantes. Señala, no obstante, que durante un debate acerca de la policía, que tuvo lugar en junio de 1974 en el Consejo Legislativo de las Bermudas, creció el apoyo de los dos partidos políticos del Territorio a la transferencia final del control de la policía al Gobierno de las Bermudas, y que durante un nuevo debate que tuvo lugar al respecto en la Asamblea Legislativa en marzo de 1975, el Primer Ministro reveló que el Gobierno delegaría algunas de sus facultades constitucionales respecto de la policía en un miembro del Gabinete, quien estaría encargado de la bermudización de la policía, de la contratación de los funcionarios policiales y de las relaciones públicas de la policía.

6) El Comité Especial observa que la cuestión de la independencia ya ha sido debatida con adecuada libertad por los partidos políticos de las Bermudas, pone una vez más de relieve que es necesario desarrollar y alentar una conciencia política en el pueblo de las Bermudas y reitera su preocupación por el problema relacionado con el derecho de voto de los extranjeros. El Comité Especial espera que se aliente a los representantes de los principales partidos a que suministren información al Subcomité respectivo, preferentemente presentándose ante él. Estas informaciones permitirían al Subcomité, en primer lugar, determinar si la población de las Bermudas está examinando cabalmente la cuestión de la independencia y, en segundo lugar, formarse directamente idea de los problemas relativos al derecho de voto. En opinión del Subcomité, ésta sería la mejor manera en que podría evaluar los resultados de la próxima elección general fijada para 1976.

7) El Comité Especial considera que es indispensable diversificar la economía bermudeña, especialmente porque sus principales fuentes de ingreso, el turismo y las finanzas internacionales, son relativamente inestables. Le complace que la Asamblea Legislativa haya aprobado en marzo de 1974 una ley para aumentar el control gubernamental sobre la propiedad de hoteles por extranjeros y la decisión del Gobierno de establecer una escuela de hostelería que se inauguraría en 1975 y que capacitaría a más bermudeños para ocupar empleos en todos los niveles de la industria hotelera, incluso en los de nivel ejecutivo, ocupados en la actualidad en gran parte por extranjeros. El Comité Especial expresa la esperanza de que la reducción del número de estudiantes de la escuela de hostelería que han impuesto las inciertas perspectivas financieras para 1975 no constituya un obstáculo grave a su contribución a la vida de las Bermudas.

8) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que el Gobierno de las Bermudas ha adoptado medidas para fomentar el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, que incluyen el desarrollo de una industria pesquera viable, y pone especialmente de relieve las cuestiones más importantes planteadas en el debate que al respecto celebró la Asamblea Legislativa en marzo de 1974.

9) Al Comité Especial también le es grato observar que a fines de 1974 el Gobierno adoptó ciertas medidas legislativas proyectadas para limitar la destrucción del medio ambiente en las tierras densamente pobladas de las Bermudas y el propuesto plan de desarrollo para 1974 cumpliría este objetivo. El Comité Especial reitera su esperanza de que este plan dé cierto impulso al desarrollo en otros sectores económicos como los de la agricultura, la pesquería y las manufacturas.

10) El Comité Especial cree que es necesario tomar medidas para: a) fomentar el desarrollo de nuevas industrias manufactureras y reducir así la dependencia en que se halla el Territorio respecto de muchos artículos esenciales que debe importar; y b) para ejecutar un programa de capacitación industrial de los trabajadores locales.

11) El Comité Especial toma nota con preocupación de que la economía de las Bermudas está estancada, y de que la inflación aumenta rápidamente conforme a hechos similares en otras partes del mundo. Ha observado, además, que a comienzos de 1975 el turismo ha declinado marcadamente.

12) El Comité Especial exhorta una vez más a la Potencia administradora a prestar asistencia a las Bermudas para desarrollar una economía diversificada, proteger los recursos productivos del Territorio contra los abusos e impedir la dominación de sus principales sectores económicos por intereses extranjeros.

13) El Comité Especial toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que se había realizado una investigación acerca de la participación de la European-American Finance (Bermuda) Limited (EAF) en la propuesta ampliación de la Rhodesian Iron and Steel Company Limited (RISCO) y de que las conclusiones de las autoridades de las Bermudas habían sido comunicadas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur. Expresa la esperanza de que, en el futuro, la Potencia administradora tome todas las medidas necesarias para asegurar que no se permita violación alguna de las sanciones contra Rhodesia del Sur.

14) El Comité Especial expresa su satisfacción por la creación, en 1973, de la Corporación de la Vivienda (Housing Corporation) con el propósito de suministrar préstamos hipotecarios para la compra de viviendas y de fomentar la construcción de viviendas a bajo precio.

15) El Comité Especial toma nota de que el Gobierno de las Bermudas se esfuerza en ampliar y mejorar los medios educacionales y en encontrar el personal docente requerido pero considera que aún queda mucho por hacer en la esfera de la formación de profesores.

16) En relación con la cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios respectivos el Comité Especial toma nota con agradecimiento de la actitud positiva adoptada por el Gobierno del Reino Unido y espera que la Potencia administradora permita la entrada de esas misiones en las Bermudas para que el Comité pueda enterarse directamente de la situación existente en el Territorio y determinar cuáles son las opiniones y los deseos reales del pueblo bermudeño acerca de su futuro.

ANEXO\*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

|  | <u>Fárrafos</u> |
|--|-----------------|
| 1. GENERALIDADES . . . . .                       | 1 - 2           |
| 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA . . . . . | 3 - 22          |
| 3. CONDICIONES ECONOMICAS . . . . .              | 23 - 60         |
| 4. SITUACION SOCIAL . . . . .                    | 61 - 74         |
| 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA . . . . .           | 75 - 79         |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.994

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre las Bermudas figura en el informe del Comité Especial presentado a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se presenta información complementaria.

2. Según el último censo, levantado en 1970, la población civil residente del territorio comprende 30.897 no blancos y 21.433 blancos y de otras razas. De los 52.330 habitantes, 14.496 habían nacido en el extranjero (incluidos 10.438 inmigrantes sin condición jurídica de bermudeño). A mediados de 1973, se calcula que la población civil residente ascendía a un total de 54.245.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. En el último informe del Comité Especial aparece un bosquejo general de los arreglos constitucionales establecidos en la Ley Constitucional de las Bermudas (Bermuda Constitution Order), 1968, tal como fue enmendada en 1973 c/. En pocas palabras, el Gobierno de las Bermudas está integrado por un Gobernador nombrado por la Reina, un Gobernador Adjunto, un Consejo del Gobernador, dos cámaras legislativas y un Gabinete. El Gobernador (Sir Edwin Leather) es responsable de la defensa, relaciones exteriores, seguridad interna y policía. Respecto de estos asuntos, el Gobernador debe consultar al Consejo del Gobernador, pero no está obligado a aceptar el parecer de sus miembros. El Consejo está integrado por el Gobernador en calidad de Presidente, el Primer Ministro (Sir Edward Richards) y un mínimo de dos o un máximo de tres ministros más (en la actualidad dos) nombrados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro.

---

a/ La presente sección se basa en informes publicados y en información transmitida al Secretario General el 9 de octubre de 1974 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, para el año que terminó el 31 de diciembre de 1973.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, anexo.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIII, anexo, párrs. 3 a 6.

4. El poder legislativo comprende un Consejo Legislativo, de miembros designados, y una Asamblea Legislativa, de miembros elegidos. De los 11 miembros del Consejo, cinco son nombrados por el Gobernador a su discreción, cuatro con el asesoramiento del Primer Ministro y dos con el asesoramiento del Jefe de la Oposición (Sr. Walter Robinson). La Asamblea Legislativa consta de 40 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos para un plazo de cinco años. En las últimas elecciones generales, celebradas el 7 de junio de 1972, el United Bermuda Party (UBP) volvió a obtener los 30 escaños que había tenido anteriormente. El Progressive Labour Party (PLP) también conservó los 10 escaños que tenía anteriormente. El Gabinete está integrado por el Primer Ministro y, por lo menos, otros seis Ministros (11 en la actualidad). El 20 de septiembre de 1974, el Primer Ministro anunció una reorganización del Gabinete que afectaba a seis de sus miembros. El 6 de diciembre, y pese a las objeciones de los miembros del PLP, la Asamblea Legislativa aprobó la Ministers (Change of Responsibilities and Style) Act (Ley sobre los Ministros (cambio de responsabilidades y denominación), 1974. La Ley proporciona una base legal para cambios como el efectuado recientemente, por el cual la responsabilidad del Departamento de Prisiones ha pasado del Ministerio de Salud y Servicios Sociales al Ministerio de Planificación.

## B. Estatuto futuro del Territorio

### Generalidades

5. Durante la campaña electoral de junio de 1972, hubo marcadas diferencias entre el UBP y el PLP respecto del futuro definitivo del territorio. La solicitud del Gobierno de las Bermudas de que se reformara la Constitución de 1968 figuraba en una moción presentada por Sir Edward Richards a la Asamblea Legislativa el 27 de octubre de 1972. Durante el debate, el PLP presentó una enmienda a la moción que tenía por objeto la celebración de una conferencia en Londres "con objeto de conseguir un acuerdo para una nueva constitución de las Bermudas en virtud de la cual, entre otras cosas, el Gobierno de las Bermudas tendría abierta la opción a la independencia". Sir Edward declaró que el Gobierno no podía estar de acuerdo con los términos de la enmienda porque el UBP había prometido durante la campaña electoral que no buscaría la independencia.

6. El Comité Especial también tomó nota de las declaraciones hechas por los jefes de los dos partidos en 1973 sobre la cuestión de la independencia d/. En pocas palabras, el UBP adoptó la posición de que no debía tomarse una decisión sobre esta cuestión sin saber si el movimiento hacia la independencia iba a mejorar las cosas para la población del territorio. Por otra parte, el PLP era de la opinión de que había llegado la hora de que los bermudeños gobernaran su propio país.

---

d/ Ibid., párrs. 8 a 11.

7. Según una información reciente, las diferencias entre los dos partidos siguen siendo marcadas. En una entrevista concedida a finales de mayo de 1974, el Sr. J.H. Sharpe, Ministro de Finanzas, quien también es miembro del Consejo del Gobernador, afirmó que las ventajas de la independencia podrían ser más ilusorias que reales, y que ésta podría costarle muy cara al territorio, no sólo en el aspecto financiero, sino por el hecho de que las compañías extranjeras que llevan a cabo actividades en las Bermudas podrían echar de menos el sentimiento de seguridad derivado de su asociación con el Reino Unido. Afirmó además que recientemente se habían realizado algunos cambios constitucionales "significativos", especialmente la creación del Consejo del Gobernador, y que el Gobernador estaba obligado a consultar al Consejo en el desempeño de sus responsabilidades. Según el Sr. Sharpe, el Gobierno estaba recogiendo información relativa al futuro constitucional del territorio.

8. Los puntos de vista del PLP sobre este tema fueron expresados por el Sr. Robinson, Jefe de la Oposición, el Sr. C.E. Cox, presidente del partido, y el Sr. W. Lister, oficial de relaciones públicas. En su declaración a la prensa a finales de mayo, el Sr. Robinson sostuvo que las Bermudas, aunque económicamente más avanzadas que muchos otros países del Caribe, estaban políticamente subdesarrolladas, y que, en caso de que su partido resultara vencedor en 1976, su primera tarea sería entablar negociaciones sobre la independencia con el Gobierno del Reino Unido. En el transcurso de una entrevista concedida a principios de octubre, los Sres. Cox y Lister dijeron que, en opinión de muchos residentes locales, el PLP parecía ser un grupo "militante", principalmente no blanco, consagrado a la tarea de derrocar "tanto el yugo imperial como la supremacía blanca" de un modo que podría dar como resultado el caos económico. Señalaron que el manifiesto del partido no contenía esa clase de planes radicales, y que su propósito era la formación de un gobierno democrático integrado por hombres honrados y capacitados que garantizaran la continuación de la prosperidad general de las Bermudas y una reducción de la desigualdad de ingresos entre los diversos sectores de la población.

9. El Sr. Cox afirmó también que las Bermudas, aunque más pequeñas que muchos territorios anteriormente dependientes, iban a dar pasos de gigante hacia la independencia, porque su población podía mantenerse a sí misma plenamente y era capaz de dirigir sus propios asuntos. Opinó también que la independencia podía garantizar la formulación y aplicación de un amplio programa de reforma sociopolítica y el desarrollo económico. También significaría el fin del dominio colonial que había existido en el Territorio durante más de 360 años. La deteriorada situación económica del Reino Unido justificaba la pronta emergencia de las Bermudas como país independiente. Cuando alcanzaran la independencia, las Bermudas podrían obtener asistencia técnica y financiera de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

10. El 22 de noviembre de 1974, en su declaración ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General e/, el representante del Reino Unido dijo que tanto Bermudas como los cuatro territorios menores del Caribe bajo administración del Reino Unido f/

---

e/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Cuarta Comisión, 2116a. sesión.

f/ Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Montserrat e Islas Turcas y Caicos.

se enfrentaban con difíciles problemas económicos. El orador era plenamente consciente también de la necesidad de realizar continuos progresos hacia la libre determinación y, en caso de que una mayoría lo desee, hacia la independencia. En el caso de las Bermudas, el partido de la oposición pretendía conseguir la independencia, mientras que el partido del Gobierno no era partidario de ella.

11. El 13 de diciembre de 1974, la Asamblea General, a recomendación de la Cuarta Comisión, aprobó la resolución 3289 (XXIX) relativa a seis territorios, inclusive Bermudas, que entre otras cosas instaba a las Potencias administradoras interesadas a que estableciesen, en consulta con los representantes del pueblo libremente elegidos, un calendario concreto para el libre ejercicio por los pueblos de esos territorios de su derecho a la libre determinación y a la independencia. Comentando esta disposición, un portavoz del Gobierno de Bermudas dijo que un comité del gabinete estaba estudiando las ventajas y las desventajas de la independencia de Bermudas.

12. El 6 de diciembre, día en que se discutió en la Asamblea Legislativa el programa a que se hace referencia en el párrafo 4 supra, el PLP pidió la celebración de una conferencia constitucional para que las Bermudas pudieran cortar sus lazos con el Reino Unido. El Sr. Q.L. Edness, Ministro de Marina y de los Servicios Aéreos, replicó que sería mejor educar para la independencia al pueblo del territorio, y que el Gobierno tenía la intención de actuar según la voluntad popular.

#### Reforma del sistema electoral

13. En las elecciones generales de 1972, el PLP pidió que se reformara el sistema electoral como primer paso para conseguir la independencia de Bermudas. Con arreglo a una enmienda constitucional, que entró en vigor en abril de 1973, los límites de los distritos electorales se decidirán en el futuro sin tomar en cuenta a los residentes temporales que no están habilitados para votar. Sin embargo, la Sra. Lois Browne-Evans, Jefa adjunta de la oposición, dijo en julio ante la Asamblea Legislativa que sólo podrían votar los bermudeños y que, hasta que no haya razones para hacerlo, no se realizarían cambios constitucionales en Bermudas.

14. En varias declaraciones hechas a la prensa en 1974, los dirigentes políticos o los partidos de Bermudas comentaron la influencia que tuvieron en 1972 los votos de los expatriados (miembros del Commonwealth no bermudeños con tres años de residencia en el territorio). En abril de 1974 se informó de que el Gobernador había dicho que, en las últimas elecciones, la oposición podría haber obtenido "tres, cuatro o cinco escaños más" en la Asamblea Legislativa si no se hubiera permitido votar a los expatriados; que había "toda clase de argumentos para limitar el derecho de voto de los expatriados" y que si el poder legislativo de Bermudas "deseaba enmendarlo, desde luego era libre de hacerlo".

15. En mayo, el Sr. Robinson, dirigente del PLP en la oposición, negó que los bermudeños pudieran elegir libremente a sus representantes en la Asamblea Legislativa debido a que los votos de los expatriados favorecían al UBP de "mentalidad mercantil". En su opinión, no debería permitirse votar a los

expatriados. En un informe publicado a comienzos de junio, el PLP afirmaba que tendrían un Gobierno diferente si no se hubiera permitido a los expatriados votar en las últimas elecciones. Según este informe, de los 34.050 votos emitidos en 1972, 13.520 eran de expatriados. De los 20.530 restantes, 13.187 fueron a favor del PLP.

16. En posteriores declaraciones del UBP se afirmaba que la cifra de 34.050 votos (es decir 310 por debajo de la cifra total oficial) se había tomado de informes aparecidos en la prensa el día siguiente a la elección. Según el censo de 1970 (véase el párrafo 2 supra), 14.496 habitantes eran de origen extranjero, y de ellos 3.729 eran ciudadanos del Commonwealth que no tenían la condición de bermudeño. Según una encuesta realizada por el UBP, los electores del Commonwealth registrados que no eran bermudeños no excedían de 1.371. Basándose en esas cifras, el UBP concluía que "no habría habido ningún cambio en el número de diputados de uno u otro partido elegidos en la Asamblea Legislativa". La declaración concluía de la siguiente manera:

"La sugerencia de que no debería habilitarse para votar a los ciudadanos del Commonwealth que tengan la condición de ciudadanos de Bermudas es absurda porque ante la ley son bermudeños ... Es manifiestamente injusto proponer que personas que han nacido en otros países del Commonwealth y han contribuido, a lo largo de los años, al desarrollo de las Bermudas, donde han vivido durante tanto tiempo y donde han de morir ... no tengan derecho a participar en la elección del futuro de este país."

17. Por el contrario, los señores Cox y Lister, del PLP, criticaron al Gobierno por haber rechazado la petición hecha por el PLP de que se concediera el derecho de voto a los mayores de 18 años. Esos señores señalaron que los ciudadanos más jóvenes que tenían edad suficiente para luchar y morir por su país y para tomar sus propias decisiones, no eran considerados en cambio con edad suficiente a la hora de votar por el gobierno de su propia elección. A juicio del PLP, la ampliación del derecho de voto podría cambiar la faz de la vida política de Bermudas.

### C. Seguridad interna y policía

18. Luego del asesinato del antiguo Gobernador y de su edecán en marzo de 1973 g/, el Gobierno de las Bermudas, con la asistencia del Gobierno del Reino Unido, tomó medidas para entregar a los asesinos a la justicia y para mejorar la seguridad del

---

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIII, anexo, párrs. 12 a 15.

territorio. Según el Comisionado de Policía, el índice de criminalidad descendió en un 4,4% durante ese año. Atribuyó esa disminución en parte al incremento de la actividad policial como consecuencia de las investigaciones realizadas en torno a los asesinatos mencionados. En un editorial de The Bermuda Sun Weekly, de 15 de marzo de 1974, se dice que la muerte del ex Gobernador había conmocionado a los bermudeños, haciéndoles darse cuenta de que la violencia no era la manera de introducir cambios. Como consecuencia, la situación había mejorado en general en todo el Territorio. En el editorial se decía también que debía ayudarse al actual Gobernador a normalizar de nuevo la situación en las Bermudas.

19. En su informe anterior h/, el Comité Especial había hecho observar que el PLP se oponía desde hacía tiempo a que el Gobernador tuviera el control de la policía. La Asamblea Legislativa y el Consejo Legislativo volvieron a examinar la cuestión en junio de 1974, con motivo de la presentación de un proyecto de ley sobre la policía. El proyecto de ley, en el que se definían las funciones de la policía y se estipulaba la creación de una fuerza de policía de reserva, fue aprobado a pesar de la oposición del PLP.

20. Sin embargo, el debate en el Consejo Legislativo mostró la existencia de un apoyo creciente de ambos partidos a la posible transferencia del control de la policía al Gobierno de las Bermudas. Señalando que la ley permite al Gobernador ejercer poderes policiales a discreción suya, el Sr. A.A. Francis, miembro del UBP, cuyas opiniones eran compartidas por otros cuatro miembros del mismo partido, propuso: a) que se enmendara la Constitución de manera que el Gobernador hubiera de actuar según el parecer del Consejo del Gobernador sobre esa materia, y b) que en el futuro se introdujera una nueva enmienda para colocar a la policía bajo el control directo de un ministro del Gobierno. Según el Sr. Francis, el Gobernador, sea o no bermudeño, posee "amplios poderes" que afectan en todos los aspectos de la vida diaria de cada persona en el territorio. Replicando a estas declaraciones, el Sr. J.R. Plowman, Ministro de Organización, que es también miembro del Consejo del Gobernador, señaló que no sería fácil pedir al Gobernador que actuara según el parecer del Consejo y que no estaba seguro de "que fuera aceptable en esta etapa". Sin embargo, añadió que "no hay duda de que los poderes normales cotidianos podrían delegarse en un ministro", medida que el Gobernador podría adoptar de conformidad con las enmiendas constitucionales aprobadas en 1973. A este respecto, el Sr. O.A. Simmons, miembro del PLP, instó a que se realizara pronto una revisión constitucional a fin de examinar las opiniones expresadas durante el debate del proyecto de ley.

#### D. Instalaciones militares

21. Las dos bases militares de que los Estados Unidos de América disponen en las Bermudas (Naval Air Station y King's Point Naval Station) ocupan aproximadamente una décima parte de la superficie total del Territorio. Los aviones civiles también utilizan la primera de esas bases. El 1.º de febrero de 1974, se anunció que la

---

h/ Véase el párr. 17.

Marina de los Estados Unidos había instalado un sistema de computadoras en un nuevo centro de apoyo táctico para los aviones antisubmarinos que operan fuera de la estación naval.

22. El Reino Unido mantiene la Estación de las Indias Occidentales en la Isla Irlanda bajo el mando del Capitán B.J. Straker, Oficial Naval Superior de las Indias Occidentales, cuyas responsabilidades incluyen los Territorios bajo administración del Reino Unido en la región del Caribe.

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS

#### A. Generalidades

23. La economía del Territorio se expandió rápidamente durante el período de 1966 a 1971. Como resultado, el nivel de ingreso local y el nivel de vida mejoraron en forma considerable. Sin embargo, este rápido ascenso fue seguido de una baja en 1972 y 1973, en gran parte porque el Gobierno no pudo reducir la espiral inflacionaria en forma eficaz. Con base 100 en enero de 1961, el índice de precios al por menor ascendió a 185,3 en 1973 frente a 164,1 en 1972 y 149,6 en 1971. Durante 1973, la inflación se vio agravada por el suministro restringido de combustible y su tasa fue mayor que la de los tres principales asociados comerciales de las Bermudas (los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá), aunque muy por debajo de la registrada en ciertos países del Caribe. Los dos principales sostenes económicos, a saber, el turismo y el comercio internacional, experimentaron otro año satisfactorio, pero remitió el ritmo de la actividad económica total. Tal como fue señalado por la Autoridad Monetaria de las Bermudas, durante casi todo 1973 los depósitos a la vista en los cuatro bancos comerciales estuvieron sustancialmente por debajo del nivel que habían alcanzado a fines de 1972 y los anticipos y préstamos hechos por los bancos también indicaban una marcada disminución.

24. Después de examinar los recientes acontecimientos nacionales e internacionales, en 1972 el Gobierno adoptó medidas para proteger los intereses de las Bermudas. Entre ellas se contó la de vincular el cambio de la moneda local al dólar de los Estados Unidos y no a la libra esterlina. A raíz de la fluctuación del dólar de los Estados Unidos a partir del 19 de marzo de 1973, las Bermudas tienen que hacer frente una vez más a las incertidumbres de la situación monetaria internacional.

25. En 1973, la totalidad del comercio exterior del Territorio bajó de \$B 168,2 millones a \$B 151,8 millones. Las importaciones fueron evaluadas en \$B 122,9 millones en 1973 (\$B 134,1 millones en 1972), que, comparadas con exportaciones por un total de \$B 28,9 millones (\$B 34,1 millones en 1972), dan lugar a una balanza comercial visible desfavorable por \$B 94 millones (\$B 100 millones durante 1972). Como en el pasado, las principales importaciones fueron productos manufacturados, alimentos y combustibles. Las reexportaciones constituyeron casi la totalidad de las exportaciones del Territorio, mientras que las exportaciones de productos locales (\$B 356.223, o \$B 180.195 más que el año anterior) ocuparon un lugar insignificante, siendo los cosméticos el artículo principal. Aunque las

Bermudas continuaron enfrentándose con un déficit comercial crónico, sus ingresos netos por partidas invisibles cubrieron totalmente los gastos en mercaderías importadas. Los elementos fundamentales fueron los gastos de los turistas y la afluencia de inversiones de capital extranjero.

26. En vista de la superficie relativamente pequeña del Territorio y de su falta de recursos naturales, no se ha sentido la necesidad de maquinaria especial para el desarrollo económico general; sin embargo, se estableció una Housing Corporation por ley en 1973 para estimular la construcción de viviendas i/.

27. En su informe anual correspondiente al año fiscal que finalizaba el 30 de junio de 1974, el Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd., segundo en importancia en el Territorio, realizó una exposición sobre la situación económica del Territorio. Según este informe, las Bermudas, a diferencia de muchos otros países que dependen en gran parte de la industria del turismo, habían disfrutado de un moderado aumento en el número de sus visitantes. Sin embargo, el Territorio no podía sentirse muy satisfecho del curso de los acontecimientos, considerando los costos cada vez más elevados. El Territorio se había visto desfavorablemente afectado por problemas internacionales (véase también el párr. 34, infra) principalmente porque tuvo que importar bienes y servicios a precios aumentados por la inflación, en particular el petróleo. Atendiendo a las instancias del Gobierno, no se había traspasado al consumidor todo el peso de los mayores costos pero el comercio no podía continuar con esta política y mantenerse viable, especialmente después de aumentos sustanciales en los impuestos. El Banco expresó la esperanza de que el Gobierno haría mayores esfuerzos para combatir la inflación con la reducción de sus propios gastos y el estímulo del ahorro privado.

28. En el discurso que pronunció al inaugurar el período legislativo, el 9 de noviembre, el Gobernador dijo que la inflación mundial representaba una pesada carga para los habitantes de las Bermudas, y que de su habilidad para ajustarse a condiciones mundiales rápidamente cambiantes dependía que mantuvieran su nivel de vida actual. En la convicción de que era virtualmente imposible evitar las dificultades económicas que amenazaban la estabilidad monetaria internacional, el Gobierno se propuso dar los pasos necesarios para disminuir los efectos de estas dificultades en las Bermudas. Se prevé que el año próximo será difícil y que casi sin duda reflejará la experiencia de inflación persistente de los Estados Unidos algún desempleo y recesión en las industrias locales de fabricación y distribución. El Gobernador tenía la esperanza de que los dirigentes de las grandes naciones triunfarían en sus esfuerzos por controlar la inflación, disminuir los tipos de interés y estabilizar la moneda en el orden mundial. También dijo que los problemas económicos de las Bermudas precisarían comprensión, paciencia y moderación por parte de todos, incluso el Gobierno, los empresarios y la clase trabajadora.

---

i/ Ibid., párrs. 72-75. Véase también párrs. 66-69 infra.

## B. Políticas y programas

29. En el mismo discurso el Gobernador manifestó que el Gobierno tomaría la iniciativa en controlar la inflación interna mediante la restricción de sus propios gastos al mínimo compatible con la conservación de servicios eficientes. Como el turismo constituía el sostén principal de la economía, el Gobierno procuraría mantener la clase de condiciones que atrajera visitantes al Territorio. También propuso crear inicialmente una comisión permanente para controlar los aumentos en los costos de las dos empresas de servicios públicos, reactivar la Oficina de Asuntos del Consumidor, y extender el período de efectividad del Rent Increases (Domestic Premises) Control Act, de 1971. Además se propondrían leyes para: a) proteger al consumidor mediante el control de las empresas de crédito y de alquiler con opción de compra; b) facultar a la Autoridad Monetaria de las Bermudas (órgano estatutario creado en 1969) para fijar tipos de interés máximos; c) controlar a las compañías de seguros y obligarlas a invertir algunos fondos en forma local; d) reunir rentas mediante la concesión de licencias y el control de ciertas apuestas; e) modernizar el Stamp Duties Act de 1917 1919. Diversas propuestas adicionales hechas por el Gobernador respecto de varios segmentos de la economía aparecen más adelante en las subsecciones pertinentes.

30. Durante el debate sobre el discurso del Gobernador, celebrado el 15 de noviembre de 1974 en la Asamblea Legislativa, el Sr. Robinson, líder de la oposición instó al Gobierno a adoptar políticas económicas apropiadas para combatir la inflación en forma eficaz pero evitando el desempleo. El Sr. Sharpe, Ministro de Finanzas, replicó que no había soluciones absolutas para el problema de la inflación y que los mayores precios en el exterior habían producido un aumento sustancial en la tasa de la inflación nacional, por la que eran principalmente responsables el petróleo, las frutas enlatadas, la harina y el azúcar. Consideraba que no se podía reducir la inflación importada mediante la imposición del control de precios, sino mediante las fuerzas comunes del mercado. El mayor costo de los servicios, factor que las Bermudas podían contener, había contribuido a la inflación y era la razón por la que el Gobierno intentaba mantener los aumentos de salarios a un nivel moderado. También dijo que el Gobierno no tenía intenciones en ese momento de continuar con diversos proyectos de importancia capital tales como el sistema de alcantarillado. El Sr. Sharpe expresó la esperanza de que los aseguradores extranjeros que operaban en el territorio pusieran \$B 1 millón por año disponible para inversiones locales; también observó que cualquier aumento sustancial en el tipo de interés pondría a mucha gente en grandes dificultades.

En respuesta a las observaciones formuladas, el Sr. Plowman, Ministro de Organización, apoyó la sugerencia del PLP sobre la celebración de conferencias con la participación de todos los interesados a fin de formular una política de frente unido para arrastrar la creciente depresión económica mundial. También dijo que el Gobierno tenía plena conciencia de que una reducción en las obras públicas afectaría a la tasa de empleo.

## C. Turismo

31. De acuerdo con la información suministrada por la Potencia administradora en 1973 el número de visitantes llegados a las Bermudas por avión, fuente principal de los ingresos de la industria turística, aumentó en casi 50.000, es decir, el 13% sobre el año anterior. En los 10 primeros meses de 1974, las llegadas por aire alcanzaron un total de 427.873, un aumento del 10,2% sobre el período correspondiente de 1973. El número de escalas de cruceros turísticos también aumentó durante ese año. Entre enero y octubre de 1974, en 162 escalas de cruceros habían llegado 101.840 visitantes, comparados con 137 y 72.486, respectivamente, en los primeros 10 meses de 1973. El Sr. W.J. Williams, Director de Turismo, declaró que las condiciones económicas de los Estados Unidos (país de origen de la mayoría de los turistas) y de muchos otros países indicaban que las cifras no podían seguir creciendo indefinidamente, pero que si las Bermudas continuaban ofreciendo servicios a los visitantes a precios accesibles y atractivos, tal vez no les fuera demasiado mal a los bermudeños.

32. El 1.<sup>o</sup> de marzo de 1974 se anunció que el Gobierno había decidido construir una escuela de hostelería, que se inauguraría en 1975 (véanse párrs. 76 y 76 infra) y que capacitaría a los bermudeños a todos los niveles para los múltiples y variados tipos de empleo que ofrece la industria hotelera, principal empleador de mano de obra de las Bermudas. Otro cambio importante fue la aprobación por la Asamblea Legislativa, el 22 de marzo, de una ley para estrechar el control gubernamental sobre la propiedad de hoteles por parte de extranjeros. En virtud de dicha ley, el Gobierno está capacitado para imponer condiciones a la concesión de una licencia para hotel que restrinjan las ventas no autorizadas de las acciones del hotel. El Gobierno puede también revocar la licencia de un hotel de propiedad extranjera de más de 50 camas, si se transfiere el control efectivo a un extranjero.

33. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que se continuaría con la política de mantener un control estricto sobre el desarrollo de los servicios turísticos y la expansión de la industria, de acuerdo con las necesidades de la comunidad. Durante el debate que siguió a su discurso en la Asamblea Legislativa, el Ministro de Turismo declaró que las Bermudas eran la única zona turística de la región del Caribe en donde se había registrado un aumento del número de visitantes en 1974. El Territorio había conservado un alto nivel de clientela, y, como indicaban los estudios, el gasto de los turistas no había disminuido. Al final de noviembre de 1974, el Gobierno informó que habían sido despedidos en total 105 trabajadores de hotel (frente a 150 a principios de diciembre de 1973).

## D. Acontecimientos financieros

### Banca y finanzas

34. Cuatro bancos comerciales proporcionan servicios bancarios y fiduciarios completos. La tasa media anual de crecimiento del sector bancario disminuyó de alrededor del 37% en el período 1968-1970 al 11% en el período 1971-1972. En 1973, sin embargo, los recursos totales del sector subieron en un 26% hasta alcanzar los 883,1 millones de dólares de las Bermudas, debido sobre todo a un aumento de los depósitos totales y de los depósitos a plazo con otros bancos. De acuerdo con sus informes anuales

para el año fiscal que terminó el 30 de junio de 1974, los dos mayores bancos del Territorio, controlados fundamentalmente por bermudeños, aumentaron aún más sus recursos totales, de 705 millones a 862 millones de dólares de las Bermudas. De la segunda cantidad, correspondían al Bank of Bermuda, Ltd. 498 millones de dólares de las Bermudas, y al Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd., 364 millones. No se dispone de cifras correspondientes para los otros dos bancos. En su informe, el Bank of Bermuda, Ltd., llamó la atención sobre los problemas económicos y políticos con que se enfrentaba la mayoría de los países desarrollados, problemas, dijo, que habían tenido un efecto adverso sobre los sistemas bancarios mundiales, y se habían hecho sentir agudamente en las Bermudas. El sector también se había enfrentado con algunas dificultades locales derivadas principalmente del aumento de los costos y de los bajos tipos de interés. Como consecuencia, los ingresos netos del sector habían disminuido ligeramente a pesar de un crecimiento satisfactorio de los recursos totales. El Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd., que había hecho comentarios sobre la situación económica de las Bermudas en su informe anual (véase párr. 27 supra), registró poca mejoría en sus beneficios netos para ese año fiscal.

35. El Bermuda Provident Bank, Ltd., el banco más pequeño del Territorio, pertenece en un 31% al Barclay's Bank International, Ltd., del Reino Unido, y en un 30% a la Provident Investment and Holding Company, Ltd. (PIH). A principios de julio de 1974, la City Finance and Investment Company, Ltd. (CFI) j/ anunció su plan para fundirse con la PIH, en un intento de resolver los problemas financieros de ésta, con tal de que la CFI pudiera obtener del Gobierno licencia para crear un nuevo banco comercial. Esta condición fue rechazada el 12 de julio por la Asamblea Legislativa, que votó en contra de una suspensión del reglamento parlamentario destinada a permitir la presentación de un proyecto de ley exclusivamente para el caso del hotel propuesto. Los ministros del Gobierno se abstuvieron después que el Ministro de Finanzas hubo explicado que no se oponían a la suspensión de dicho reglamento, sino al establecimiento de un quinto banco en aquel momento. El Ministro recomendó que el asunto fuera examinado por el Joint Select Committee on Private Bills. Después, a finales de septiembre, el Barclay's Bank International, Ltd., presentó una propuesta para ayudar a la PIH. El 11 de diciembre, se informó que se había dado a la PIH 30 días para decidir si aceptaría dicho ofrecimiento, que ya había sido aprobado por el Gobierno, por la autoridad monetaria de las Bermudas, y por el Bermuda Provident Bank, Ltd.

36. Los bancos locales suministran distintos servicios a las compañías internacionales que operan en las Bermudas. Según la Potencia administradora, el número de estas compañías subió de 2.107 en 1972 a 2.224 en 1973, a pesar del proceso de reajuste de los negocios internacionales a la disolución del área de la libra esterlina, y a la subida de las cuotas anuales decretada por el Gobierno a finales de 1972 k/. En total, 2.450 compañías internacionales estaban registradas a finales

---

j/ Para más información sobre la CFI, véase ibid., cap. IV, anexo, apéndice V, párrs. 19 a 21.

k/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. II, cap. IV, anexo, apéndice V, párrs. 21 a 30.

de septiembre de 1974. El 6 de noviembre, el Presidente de la Bermuda International Business Association dijo que la tasa mensual de formación de estas compañías parecía regular y que las compañías reflejaban una amplia representación geográfica, aunque con mayor peso de los Estados Unidos.

#### Asuntos monetarios y crediticios

37. La Autoridad Monetaria de las Bermudas, entre otras cosas, emite y redime moneda local, supervisa bancos y otras instituciones financieras, y asesora al Gobierno en materias bancarias y monetarias. En abril de 1974, se confió a la Autoridad la dirección del control de cambios en nombre del Gobierno. Los dólares de los Estados Unidos, aunque no son de curso legal en las Bermudas, son aceptados normalmente en los establecimientos hoteleros y comerciales. A pesar de que esta situación presenta algunos defectos, la Autoridad ha manifestado que dudaría en restringir la libre circulación de dólares de los Estados Unidos en el Territorio, puesto que la mayoría de los turistas que lo visitan son estadounidenses.

## E. Explotación de los recursos naturales

38. El Gobierno ha estado tratando de promover una mejor utilización de los recursos naturales mediante el mejoramiento de la agricultura y de la pesca y el control de la utilización de la tierra. En 1974 se puso mayor énfasis en la creación de una industria pesquera adecuadamente desarrollada y en la terminación de un plan completo destinado a lograr la utilización óptima de los limitados recursos de tierra aprovechable.

39. En un informe publicado el 6 de marzo de 1974, un experto en pesquerías del Canadá que había estudiado los intereses marítimos de las Bermudas, incluida la pesca comercial l/, recomendó, entre otras cosas, que: a) se diera prioridad a la utilización de la elaboración automática de datos con el fin de generar información sobre la producción actual y las tendencias de la captura de peces; b) a fin de que la pesca local se convirtiera en una industria viable, se comenzaran a la brevedad posible estudios sobre la población de peces; c) se tomaran medidas para impedir que continuara la pesca excesiva de algunas especies; d) se realizaran investigaciones sobre las posibilidades de producción de las diversas especies comerciales; y e) se diera asistencia técnica a los pescadores locales a fin de que formaran una cooperativa para elaborar y comercializar su pesca.

40. El desarrollo de una industria pesquera viable dominó el debate sobre el proyecto de presupuesto para el Departamento de Agricultura y Pesquerías en la Asamblea Legislativa el 18 de marzo. Siete de sus miembros (tres del PLP, cuatro del UBP) que participaron en las discusiones estuvieron de acuerdo con la mayor parte de las recomendaciones mencionadas anteriormente. Algunas de las observaciones que surgieron durante las discusiones fueron las siguientes: a) los objetivos básicos eran lograr que las Bermudas se autoabastecieran de pescado y ayudar así a mejorar la situación de su balanza de pagos; b) el Gobierno debía crear servicios básicos para los pescadores locales (que en 1973 eran 210) que estuvieran dispuestos a organizarse eficientemente y debería eximir de impuestos el equipo y los suministros para la pesca importados por ellos; c) deberían imponerse restricciones a la pesca comercial realizada por países extranjeros en aguas de las Bermudas; d) el actual límite de pesca del Territorio, de 12 millas, que era insuficiente para las necesidades futuras, debería ampliarse, a la luz de las tendencias mundiales; y e) debería considerarse seriamente la posibilidad de explotar los recursos submarinos m/.

---

l/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIII, anexo, párr. 42.

m/ Según un informe reciente del Departamento del Interior de los Estados Unidos, que fue publicado por un periódico local el 23 de noviembre, puede haber depósitos importantes (llamados "nódulos de manganeso") en el fondo del Océano Atlántico, no lejos de las Bermudas, que contendrían valiosas cantidades de cobalto, cobre, manganeso y níquel. Dado que no se conocen recursos naturales minerales en las Bermudas, esos depósitos serían particularmente importantes para el Territorio en relación con el logro de su viabilidad económica.

41. Refiriéndose a estas propuestas, el Sr. J.M.S. Patton, entonces Ministro de Obras Públicas y Agricultura, declaró que el Gobierno estudiaría las medidas que se podrían adoptar para ayudar a los pescadores locales, incluida la posibilidad de crear una cooperativa pesquera con un muelle especial e instalaciones frigoríficas y que se le había pedido que creara para ellos un sistema de exención de impuestos. También estaba estudiando la posibilidad de extender el límite de pesca del Territorio. (Más avanzado el año 1974 el Gobierno declaró que probablemente ningún país competiría con las Bermudas por el límite de 200 millas). Las otras propuestas en cuestión se estaban aplicando.

42. También a fines de 1974, la legislatura aprobó un proyecto de ley sobre desarrollo y planificación destinado a crear el mecanismo legal para controlar el desarrollo de la industria de la construcción y la utilización de la tierra en los cinco años siguientes. El objetivo del proyecto de ley era disponer un desarrollo ordenado, dejando la mayor cantidad posible de espacios abiertos para preservar la belleza del Territorio. Para el logro de este objetivo se aplicaría el plan de desarrollo, que fue presentado el 28 de junio a la Asamblea Legislativa por el Sr. E.W.P. Vesey, Ministro de Planificación, quien declaró que el plan no sería sometido a debate hasta fines de 1975, después que se hubiesen escuchado las objeciones y decidido al respecto. El Ministro dijo que, para alcanzar el objetivo mencionado anteriormente, el Gobierno se proponía en particular: a) distribuir a la población actual y futura de las Bermudas de manera tal que no perjudicara la calidad del medio ambiente; b) mantener y mejorar el carácter del medio ambiente del Territorio; c) proporcionar un nivel de servicios y de instalaciones comunitarias adecuado; y d) alcanzar estas metas a un costo modesto para el público.

43. Sobre la base de la posibilidad de que para 1990 la población haya aumentado en 16.000 habitantes, el plan preveía la construcción de 5.000 nuevas viviendas. Se calculaba que aún había alrededor de 3.000 acres de terreno abierto en apariencia, de los cuales se consideraba que 750 estaban disponibles para la urbanización. Se propuso concentrar la urbanización en las zonas de alta densidad de población y mantener, donde fuera posible, el medio ambiente del resto del Territorio.

44. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que se presentarían a la legislatura nuevos detalles que perfeccionaban el plan de 1974 en forma de una "ordenanza de desarrollo general y ordenanza sobre clases de utilización". El objetivo primordial sería hacer que fuera posible lograr el desarrollo ordenado y económico de la comunidad con el mínimo gasto y molestia para el público, mediante la especificación de los tipos de urbanización a los que se podría dar comienzo inmediatamente, previa verificación. El Gobernador dijo también que se presentaría un proyecto de ley sobre condominios, que permitiría una nueva forma de propiedad de bienes en las Bermudas.

## F. Desarrollo de las industrias manufactureras

45. En el Territorio hay varias firmas industriales controladas localmente, relativamente pequeñas, de las cuales sólo exportan sus productos las dedicadas a la manufactura de esencias concentradas, preparados cosméticos y productos farmacéuticos. Según el Gobierno, las industrias locales emplean a alrededor de 300 trabajadores y contribuyen a la economía con alrededor de 26 millones de dólares de las Bermudas. Sobre la base de las últimas estadísticas de comercio (véase párr. 25 supra), se considera improbable que las exportaciones industriales de las Bermudas se conviertan en una fuente importante de divisas.

46. Se dijo que el 10 de septiembre de 1974 los productores locales de bebidas gaseosas, gases industriales, pinturas e impresos habían pedido al Gobierno que formulara una política definitiva con respecto a las industrias manufactureras. Declararon que las ventajas inherentes al fomento de la industrialización en las Bermudas eran: a) la ampliación de su base económica mediante actividades que no fueran el turismo y los negocios internacionales tradicionales; b) el ahorro de divisas debido a la reducción de las importaciones del exterior; y c) la recirculación de los salarios y los sueldos por todos los sectores de la economía. Señalaron que se habían presentado al Departamento de Planificación para su consideración propuestas para la construcción de una fábrica de cerveza; otras firmas que tenían planes de expansión no querían comprometerse, sin embargo, hasta que el Gobierno aclarara su actitud con respecto a las industrias locales. También se indicó que, sin una directriz definitiva del Gobierno, algunas firmas tendrían que poner fin a sus operaciones o convertirse en importadoras.

47. El Gobierno respondió accediendo a reunirse con algunas firmas industriales locales para examinar sus problemas particulares y formular recomendaciones al respecto. Según el Gobierno, uno de los tipos básicos de asistencia, y el más comúnmente solicitado, era la remisión de impuestos aduaneros en su totalidad o en parte, de lo cual era responsable el Comité de Aranceles Aduaneros. Algunos fabricantes pensaban que esta política no era suficiente y que, sin protección frente a la competencia extranjera, sus negocios irían arruinándose lentamente como resultado del aumento de los costos de la mano de obra y de los impuestos.

48. En una entrevista reciente, el Sr. Michael Hewitt, asesor económico saliente del Gobierno, declaró que el desarrollo industrial estaba siendo obstaculizado por los dos factores principales siguientes: a) debido a los altos costos laborales, los fabricantes locales tenían dificultades para hacer frente a la competencia extranjera, tanto en las Bermudas como en otros lugares; y b) el mercado local no ofrecía muchas posibilidades para que se lograra una máxima eficiencia en la producción.

## G. Desarrollo de las comunicaciones y otros servicios básicos

49. En 1974 se prestó especial atención al mejoramiento de los caminos y del tránsito de las Bermudas, al control de sus propios asuntos de aviación civil, a la creación de una empresa de transporte marítimo internacional y al desarrollo de un adecuado abastecimiento de agua.

50. Se recordará que, a fines de 1972, el Gobierno publicó un informe sobre un estudio de las carreteras y los problemas de tránsito del Territorio. Las recomendaciones que figuraban en ese informe tenían como fin fomentar el crecimiento y proteger el medio ambiente esencial de las Bermudas en beneficio de los residentes y de la fundamental industria del turismo. Se dijo que en 1973 se habían tomado ciertas medidas sobre la base de este informe. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que se continuarían aplicando las recomendaciones mencionadas; que a comienzos de 1975 se presentaría una ley relativa a la designación de rutas turísticas, en las cuales estaría limitado el tránsito denso de vehículos; que se daría importancia al mejoramiento del acceso a Hamilton desde el norte. El Gobernador declaró además que se seguiría controlando estrictamente el número, tipo y utilización de los vehículos en las carreteras y que se presentaría un proyecto de legislación destinada a restringir el uso de los automóviles particulares a uno por cada unidad residencial. Se proyectaba mejorar el servicio de autobuses y completar una estación terminal central de autobuses; luego, se trataría de fomentar el mayor uso de los servicios de autobuses. En 1975 se introducirían autobuses nuevos, más atractivos y con mayores comodidades para los pasajeros.

51. También se recordará que, después de las conversaciones celebradas en marzo de 1973 entre los Gobiernos de las Bermudas y del Reino Unido, se convino en iniciar conversaciones en grupos de trabajo sobre aviación civil y asuntos conexos. El Gobernador declaró en el discurso mencionado anteriormente que el Gobierno de las Bermudas había tomado nuevas medidas para ejercer mayor influencia en los asuntos de las líneas aéreas que afectaban esencialmente a los intereses de las Bermudas. Continuarían los esfuerzos por fomentar la creación de nuevos servicios aéreos por las rutas viables hacia y desde las Bermudas, dando particular atención a los vínculos con la parte sudoriental de los Estados Unidos y a las rutas adicionales hacia Europa. El Gobernador expresó también la intención del Gobierno de oponerse al aumento injustificado de las tarifas resultante del aumento de los costos del combustible. Finalmente, declaró que, a comienzos de 1975, se iniciaría la segunda etapa de la construcción de las instalaciones aduaneras para la aduana de los Estados Unidos en la estación terminal aérea civil (el único aeropuerto del Territorio). La primera fase del programa se había completado recientemente. Este programa se realizaba en cumplimiento de un compromiso conjunto con el Gobierno de los Estados Unidos destinado a fomentar una mayor seguridad y eficiencia en la estación terminal.

52. Al abrir el debate sobre el discurso del Gobernador, Sir Edward Richards, Primer Ministro, informó a la Asamblea Legislativa que se había convencido al Reino Unido de que algunos asuntos que afectaban a la industria y que anteriormente se consideraban ajenos a la jurisdicción de las Bermudas, en realidad correspondían a esa jurisdicción y que se estaban enmendando los reglamentos de la aviación civil,

lo que haría posible que ciertas licencias fueran concedidas por la autoridad local. El 16 de diciembre, Sir Edward anunció que, después de la aprobación de estas enmiendas, la Junta Encargada de las Licencias de Transporte Aéreo había concedido una licencia provisional por un año que abarcaba todos los vuelos de la British Airways hacia y desde las Bermudas y que esta licencia había entrado en vigor el 11 de diciembre.

53. Como se señaló anteriormente, en 1973 se tomó una medida legislativa con el fin de crear una industria de transporte marítimo internacional del Territorio. En su discurso, el Gobernador declaró que el Gobierno propondría enmiendas a esta legislación para que las Bermudas pudieran ser partes en la Convención internacional para la protección de la vida en el mar n/ y en la Convención internacional sobre líneas de carga o/, para que los buques mercantes registrados en el Territorio pudiesen cumplir con las más elevadas normas internacionales. Durante el debate sobre el discurso, el Sr. Edness, Ministro de Servicios Marinos y Aéreos, anunció que una delegación de las Bermudas se encontraba en viaje a Londres para negociar con la Certification Society sobre la certificación e inspección de buques; que se estaba creando un registro de buques; y que se enviaría al Territorio un inspector experto para que trabajara durante dos años hasta que hubiera un nacional calificado.

54. El Gobernador dijo que, debido al aumento de la demanda de abastecimiento de agua potable, era fundamentalmente importante salvaguardar las reservas subterráneas naturales de las Bermudas y que se propondrían leyes con ese fin. Durante el debate sobre el discurso, el Sr. R.O. Marshall, Ministro de Obras Públicas y Agricultura, informó que, en un estudio reciente, se habían descubierto reservas de ese tipo de 400.000 galones diarios de agua en la jurisdicción de Devonshire, que podrían captarse en pozos. Se informó que en 1974 la Watlinton Waterworks, que abastece a cinco distritos, aumentó la capacidad de su planta de purificación de agua a alrededor de 2 millones de galones diarios y estaba abasteciendo de agua potable a nueve hoteles importantes.

---

n/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 536, No. 7794, pág. 27.

o/ Ibid., vol. 640, No. 9159, pág. 133.

## H. Hacienda Pública

55. El 1.º de marzo de 1974, se presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto sin precedentes de 61,3 millones de dólares de las Bermudas para el año 1974-1975. Los ingresos periódicos, procedentes principalmente de aranceles aduaneros e impuestos al empleo y a la tierra, se calcularon en 56,6 millones de dólares de las Bermudas. Se calculó que los gastos periódicos sumarían 56,2 millones de dólares de las Bermudas, asignados de la manera que sigue: educación, 10 millones; servicios sanitarios y sociales (incluidos los hospitales), 9 millones; policía, 5 millones; obras públicas, 4,7 millones; turismo, 4,5 millones; deuda pública, 3,6 millones; transportes públicos, 1,9 millones; agricultura y pesquería, 1,8 millones, y prisiones, 1,8 millones. Se calculó que durante 1974/75, los gastos de capital - que serán financiados casi enteramente mediante préstamos - serían de 4 millones de dólares de las Bermudas, destinados fundamentalmente a edificios para escuelas (1,4 millones), proyectos de obras públicas, (1,2 millones) y aviación civil (500.000 dólares de las Bermudas).

56. Al presentar sus cálculos a la Asamblea Legislativa, el Sr. Sharpe, el Ministro de Finanzas dijo que, a los efectos de evitar imponer al público demandas innecesarias o inflacionarias, durante el presente ejercicio financiero, los gastos del Gobierno se habían mantenido al mínimo compatible con el mantenimiento de los altos niveles establecidos en años recientes. Señaló que el Gobierno pediría los préstamos necesarios para los gastos de capital y señaló a la atención su decisión de introducir para tales gastos un plan trienal móvil. Los cálculos habrían de incluir cada año una lista de los proyectos de capital que el Gobierno planeaba emprender durante los siguientes tres ejercicios financieros, e indicarían los costos totales estimados de cada proyecto dentro del período trienal. Cada año, se extendería un año más la lista de proyectos y se revisaría en la medida necesaria la lista anterior. El Sr. Sharpe señaló que la política del Gobierno había sido limitar los gastos de capital a unos 5 millones de dólares de las Bermudas por año y, en general, continuar consolidando la infraestructura de la comunidad en su conjunto, mediante mejoras en los servicios básicos. Se refirió concretamente a dos proyectos formulados en el plan de gastos de capital para el período comprendido entre 1974-1975 y 1976-1977: el establecimiento de una escuela de hostelería (véanse párrafos 32 supra y 76 infra) y la construcción de instalaciones aduaneras a un costo que se calculaba en 800.000 dólares de las Bermudas (véase párrafo 51 supra).

57. El Ministro dijo asimismo que, para satisfacer los crecientes costos operacionales, el Gobierno aumentaría la modesta tasa actual del impuesto a la tierra, elevando el nivel mínimo al 6%, con aumentos progresivos que llegarían hasta el 20% en el nivel superior (el 7 de mayo de 1974, el Gobernador firmó un decreto por el que esta propuesta se transformaba en ley). El Ministro dijo que se continuaría con los estudios para hallar vías y medios de fortalecer, y, de ser necesario, modificar la presente base tributaria para satisfacer tanto las necesidades financieras como las sociales. Por último, declaró que 1974 sería un año de espera pero que de ser necesario, el Gobierno podría introducir planes para obtener ingresos.

58. Los miembros del PLP, de oposición, criticaron el presupuesto a causa de su fuerte dependencia de los aranceles aduaneros y de otros impuestos indirectos, los

cuales, afirmaba, habrían de contribuir a la inflación y a reducir la aptitud de las Bermudas para competir en el mercado. El PLP alegó que, si el pueblo gastaba menos, fracasaría la presente política fiscal y que, de suceder así, el ingreso real del pueblo disminuiría a causa de "la inflación galopante". El PLP instó, por lo tanto, al Gobierno: a) a eliminar los gastos innecesarios y a reducir la burocracia; b) a formular planes para la obtención de ingresos que no aceleraran la inflación localmente generada y c) a aumentar los impuestos, a los que estaban en mejores condiciones de pagar más.

59. En respuesta, el Sr. Sharpe declaró que se ampliaba la base tributaria en razón de que la parte de los ingresos locales correspondiente a los aranceles aduaneros habría disminuido del 56% en 1972 al 42% en 1974, y que el monto de los nuevos servicios que el Gobierno estaba proporcionando compensaban ampliamente el pequeño aumento habido a partir de 1971 en el número de funcionarios civiles (sin contar funcionarios de aduana, policía, oficiales de prisiones y maestros). Dijo además que los actuales aranceles aduaneros se imponían fundamentalmente a los artículos de lujo, permitiendo que los artículos de primera necesidad entrasen total o prácticamente libres de impuestos. Para terminar, manifestó que si, como resultado de impuestos adicionales sobre la renta, se producía una depresión el impuesto territorial disminuiría, pero que el Gobierno revisaría su política fiscal de tiempo en tiempo.

60. En declaraciones formuladas en septiembre y en noviembre de 1974, el Sr. Sharpe indicó que en 1975-1976 el Gobierno volvería a su tradicional política de pagar sobre la marcha. De esa forma, se reducirían los gastos oficiales al abandonarse algunos programas existentes y reemplazarse ciertos importantes proyectos de capitales. Por otra parte, se pediría a la legislatura que proporcionase más fondos para cubrir los costos de funcionamiento del Gobierno debidos a la inflación. Al formular este pedido, el Gobierno propondría que se impusiera un impuesto a los juegos de apuestas y se aumentarían los derechos de timbre. En su reciente discurso, el Gobernador se refirió a ambas propuestas (véase párrafo 29 supra).

#### 4. SITUACION SOCIAL

##### A. Fuerza de trabajo

##### Empleo e inmigración

61. En junio de 1974, el Sr. C.V. Woolridge, Ministro de Trabajo e Inmigración, encabezó la delegación de observadores de las Bermudas a la conferencia anual de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en Ginebra. Al hablar ante la Conferencia, dijo que el Territorio seguía gozando de "superempleo" y que (a mediados de 1973) la población económicamente activa ascendía a 27.000 personas. De este total, unos 9.000 no eran bermudeños; se trataba de funcionarios públicos, empleados de hoteles, personal de compañías exentas, enfermeras, policías, maestros y de otras personas de calificación especializada difícil de hallar localmente. Dijo también el Sr. Woolridge que, si bien dependían de mano de obra calificada

extranjera, las Bermudas eran "conscientes del peligro de que se destruyeran las aspiraciones de sus jóvenes y, al mismo tiempo, de que se creara una crónica escasez de vivienda". Además de las medidas que se estaban tomando para aliviar dicha escasez (véase más abajo), el Gobierno concedía gran importancia a proporcionar a los trabajadores locales capacitación adecuada y mejor. Señaló particularmente a la atención los planes para la construcción de una nueva escuela de hostelería (véanse párrafos 32 y 56 supra y párrafo 76 infra) y para la aplicación de un programa de capacitación industrial. Hizo referencia asimismo: a) a la implantación en el Territorio de la semana laboral de 40 horas como práctica generalizada; b) al establecimiento de un seguro hospitalario obligatorio y de planes de pensión basados en aportaciones y c) a la preparación de nuevas leyes relativas a la salud y a la seguridad.

62. La Bermuda Industrial Union (BIU), que es la mayor organización laboral del Territorio, con 5.777 afiliados, atacó las declaraciones del Sr. Woolridge en una declaración en la que alegaba que había dejado demasiadas preguntas sin responder, incluida la del desempleo que existía entre los bermudeños. Durante 1974, ambos partidos políticos discutieron ésta y otras cuestiones conexas. La BIU, cuyo Presidente, el Sr. O.A. Simmons, que es también miembro por el PLP de la Asamblea Legislativa, apoyó las declaraciones de su Partido, entre las que figuraban las siguientes: a) que entre 1971 y 1974, no sólo se había producido una recesión en la economía del Territorio, sino que el costo de la vida había aumentado en un 58,2%; b) que, durante el mismo período, la política fiscal del Gobierno había afectado aún más el valor de los salarios de los obreros locales, que disminuía constantemente; c) que era sumamente difícil para los bermudeños afectados por el desempleo y el subempleo pagar las deudas contraídas durante los anteriores años de florecimiento económico y d) que por otra parte, "en Bermuda, la mano de obra extranjera permanece estable o continúa aumentando", tal como lo demostraba el hecho de que en el Territorio había empleados unos 10.000 extranjeros incluidos los que se suponía permanecían en él ilegalmente; e) que la lista de empleos a los que no podían aspirar los extranjeros, publicada por el Gobierno, demostraba que se les permitía ocupar los puestos de mayores ingresos, mientras que a los bermudeños se les reservaban los puestos peor pagados; f) el Gobierno debía "instituir una política mediante la cual el empleador debiese demostrar que se estaba capacitando a un bermudeño para ocupar cualquier cargo para el cual se necesitase provisionalmente a un extranjero"; g) que en la reunión de más precisas y significativas estadísticas de desempleo debía considerarse el imponer por ley el registro obligatorio y h) que a pesar de la seria situación de desempleo de que se hablaba, aún no existía un plan de seguro de desempleo.

63. En diversas respuestas a las críticas, el partido gobernante, UBP, hizo las siguientes observaciones: a) el Gobierno ha disminuido el ritmo de crecimiento económico durante el período 1972-1973 en vista de las tendencias internacionales hacia la recesión, pero había sido muy estricto en cuanto a la importación de mano de obra extranjera; b) el número de estos trabajadores se iba reduciendo a medida que se disponía de mano de obra local; c) en el momento existían 11 categorías de puestos a los que no tenían acceso los no bermudeños y tres otras en que se les

imponían serias restricciones; d) se continuaría con la política de restricción de la inmigración y se estimularía a los empleadores a que aumentaran las oportunidades de acceso de los bermudeños a todo tipo de empleos; e) probablemente, la situación del empleo mejoraría en 1975 en que se preveía aumentar hasta 467.000 pies (295.000 en 1974) la superficie total destinada a vivienda; f) con el fin de que los hoteles permanecieran abiertos durante el invierno, el Gobierno les había suspendido por 5 meses, los impuestos de empleo; g) a fines de noviembre de 1974 había 571 personas (479 en julio), registradas como desocupados y h) el Gobierno había considerado la situación de desempleo con la mayor seriedad y estaba considerando nuevas medidas destinadas a aliviarla, inclusive la creación de un registro preciso de las personas que verdaderamente no podían encontrar trabajo.

#### Las relaciones industriales y la ley

64. En el Territorio existen 7 sindicatos registrados, de los cuales 3 son asociaciones de empleadores (con 234 afiliados en total) y 4 son uniones de empleados (que suman en total 7.295 afiliados). El año 1974 se caracterizó por una nueva ampliación de las actividades de las organizaciones laborales, especialmente la BIU. Se produjeron una serie de conflictos laborales, el más importante de los cuales fue una huelga en los dos hospitales que duró 16 días, organizada por los 350 no profesionales (todos ellos miembros de la BIU) que pedían mayores salarios. El 4 de noviembre, los miembros de la BIU votaron a favor de una huelga general, que fue suspendida minutos después de haber comenzado oficialmente, al formular el Gobierno (representado por la Junta de Hospitales) una oferta aceptable para los miembros del sindicato.

65. En su reciente discurso, el Gobernador declaró que durante 1974 se habían celebrado consultas con obreros y empresarios en que se habían introducido nuevas leyes a los efectos de mejorar los procedimientos para el arreglo de los conflictos laborales.

## B. Vivienda

66. La Corporación de la Vivienda, aprobada por decreto en 1973, tiene a su cargo resolver la escasez de vivienda de Bermudas (véase párr. 26 supra). La responsabilidad de la Corporación ha sido encomendada al Ministerio de Planificación, que la puso en funcionamiento a comienzos de 1974. Está dirigida por un gerente general (el Sr. Leslie H. Cock) y la gobierna un directorio que consta de seis miembros designados por el Gobierno (inclusive el Presidente, Comandante Geoffrey Kitson) y tres miembros ex officio (el Director de Obras Públicas, el Director de Planificación y la Secretaría Financiera).

67. Según la Potencia administradora, se ha realizado un cuidadoso análisis de la necesidad de más viviendas, mediante la aplicación de sistemas y principios probados de las Naciones Unidas y encaminados a considerar que un factor de 1,5 o más de ocupación constituye una aglomeración. Sobre esta base, se tiene un déficit anual estimado de aproximadamente 250 unidades. Actualmente, la existencia total de viviendas es de sólo 17.300 unidades, y el déficit se ha ido acumulando durante algunos años.

68. La Potencia administradora afirma que la Corporación recaudará fondos para ayudar a la población a adquirir sus propias viviendas y, con este fin, pondrá a disposición hipotecas amortizadas. Alentará también a los encargados del desarrollo a producir viviendas para el grupo de ingresos medios inferiores garantizando financiación mediante hipoteca para planes aprobados, y empleará algún capital para que las viviendas de más bajo costo sean arrendadas al Gobierno, de modo que puedan ponerse a disposición en el mercado de arriendos, posiblemente a alquileres subvencionados. La Corporación está investigando las maneras de reducir el costo de la construcción introduciendo nuevos materiales, estimulando construcción por sistemas y desarrollando planes de construcción de viviendas con el esfuerzo propio. Se ha establecido un límite en el tamaño máximo de unidades para tener derecho a esa financiación.

69. El 11 de julio de 1974, el Comandante Kitson afirmó que la Corporación había aprobado que se suministraran 319.800 dólares de Bermudas para financiar primeras hipotecas de 11 residentes locales, que habían adelantado en la construcción de 20 unidades, y que se estaba preparando un folleto para constructores por cuenta propia en los que se explicaba cómo obtener el máximo empleo del espacio y cómo reducir los costos. En una exposición ante la Asamblea Legislativa, pronunciada el 6 de diciembre, el Ministro de Finanzas anunció que la Corporación tenía planes de emitir bonos para recaudar "cantidades sustanciales" (hasta 50 millones de dólares de las Bermudas) para nuevas viviendas, particularmente para posibles propietarios de casas.

70. A fines de 1974 (véanse párrs. 42 a 44 supra), el Gobierno adoptó ciertas medidas legislativas encaminadas a restringir en la medida de lo posible la destrucción del medio ambiente físico en la zona de terrenos densamente poblados de las Bermudas. Se preveía que estas medidas tendrían un efecto importante sobre

el desarrollo de viviendas. En agosto, el Gobierno aprobó también una nueva política encaminada a estimular a los extranjeros a adquirir apartamentos en condominio de precio elevado y dejar así las propiedades de bajo precio para el mercado de las Bermudas. Oficialmente, se calculó que el área total designada con fines residenciales aumentaría de 295.000 pies cuadrados en 1974 a 467.000 pies cuadrados en 1975 (véase párr. 63 supra).

### C. Salud pública

71. En 1973 había en las Bermudas dos hospitales: a) el King Edward VII. Memorial Hospital (230 camas), un hospital general, que proporcionaba servicios de especialistas y contaba con un pabellón de geriatría con 90 camas; y b) el St. Brendan's Hospital (170 camas), que proporcionaba tratamiento para enfermedades mentales. Prestan también atención médica médicos particulares y 3 clínicas sanitarias del Gobierno. Se cobran derechos a los pacientes de los hospitales, pero los que no pueden pagar las tarifas completas reciben asistencia, con cargo a subsidios gubernamentales y planes de seguro. El 1.º de abril de 1974 se aumentaron los derechos de atención en el hospital general para hacer frente a los crecientes gastos de funcionamiento. El último aumento se produjo en agosto de 1973. Algunas tarifas aumentaron de un 30 a un 95%, pero los pacientes cubiertos por el Plan de Seguro Sanitario del Gobierno (HIP) no fueron afectados por el último aumento de las tarifas.

72. El 13 de diciembre de 1974, el Ministro de Finanzas pidió a la Asamblea Legislativa que hiciera una asignación adicional de 1,7 millones de dólares de las Bermudas para abarcar los subsidios gubernamentales de atención hospitalaria de los niños hasta su edad de graduación de la escuela y a los indigentes, y el 80% de los costos del cuidado de los pacientes de más de 65 años de edad. Al hacer esta petición, el Ministro dijo que el Gobierno no podría continuar sufragando indefinidamente los pagos de subsidios que aumentaban anualmente con los ingresos ordinarios. Había reexaminado el HIP para determinar si era factible financiar los hospitales sin subsidio público, posiblemente mediante contribuciones de empleadores y empleados al seguro, lo que habría de ajustarse para hacer frente a los crecientes costos de funcionamiento. Según el Ministro, el pago de subsidios había aumentado de 1,5 millones de dólares de las Bermudas en 1972/1973 a 2,3 millones de dólares de las Bermudas en 1973/74, y se preveía que alcanzarían a 4,7 millones de dólares de las Bermudas en 1974/1975. Anunció también que el Gobierno publicaría un informe en el que expresaría los problemas financieros de los hospitales y las posibles soluciones, y que luego se presentaría un libro blanco, que contendría las conclusiones del Gobierno, a la Asamblea para su aprobación previa a la redacción de la ley. En contestación a una pregunta hecha durante el debate, el Presidente de la Junta de Hospitales, responsable ante el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, dijo que el Gobierno había encomendado la administración de los hospitales principalmente a la Junta; que el aumento de los costos de funcionamiento provenía de los recientes arreglos de salarios con la UIB, que representaba 350 de las 800 personas del personal de los hospitales (véase párr. 64 supra), y del mayor costo de los materiales; y que se estaba realizando un estudio con el objeto de mejorar la eficiencia de los hospitales. Al terminar el debate, la Asamblea aprobó los fondos adicionales solicitados.

73. En su reciente discurso, el Gobernador afirmó que el Gobierno estaba preparando una nueva ley para proveer personal auxiliar de odontología y la revisión de la Ley de Salud Pública de 1949.

74. Los gastos totales del Gobierno por concepto de servicios sanitarios y sociales (incluidos los hospitales) en 1974/75, se calcularon en 9,2 millones de dólares de las Bermudas (8,9 millones de dólares de las Bermudas en 1973/74).

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

75. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños entre los 5 y los 16 años de edad. La mayoría de las escuelas del Territorio están sostenidas por el Gobierno. A fines de 1973, 18 escuelas gubernamentales y cuatro privadas, con una matrícula total de 7.639 alumnos y un personal de 346 maestros (136 de ellos no bermudeños) proporcionaban enseñanza primaria que abarca los primeros 7 años de la escuela. Había nueve escuelas secundarias gubernamentales y 5 privadas con una matrícula total de 4,529 alumnos y un personal de 331 maestros (170 de ellos no bermudeños). Las instituciones especializadas incluían diez guarderías infantiles preescolares con 500 niños de 4 años de edad; cinco escuelas especiales que capacitaban a 200 niños entre los 5 y los 18 años de edad y un centro diurno de capacitación y taller protegido para niños inválidos entre los 5 y los 21 años.

76. Los servicios de enseñanza superior son limitados. El Bermuda College cuenta con tres departamentos (Estudios Académicos, Comercio y Tecnología, y Tecnología Hotelera) y ofrece enseñanza a nivel terciario. En 1973 el College tenía 465 estudiantes de dedicación total y 58 profesores (35 de ellos no bermudeños). Además, había más de 1.000 adultos matriculados sobre una base de jornada parcial o para los cursos vespertinos. En virtud del Bermuda College Bill, al cual el Gobernador dio carácter de ley el 1º de julio de 1974, el College se ha organizado como persona jurídica con su propia Junta Rectora integrada por diez miembros (incluido el Secretario Permanente de Educación) y un Funcionario Ejecutivo Principal (el Sr. Mansfield Brock). Sus objetivos principales son preparar a los estudiantes para que realicen estudios adicionales y aumentar la mano de obra útil del Territorio. A principios de 1974, el Gobierno anunció su decisión de construir una escuela de hostelería, a un costo estimado de 3,5 millones de dólares de las Bermudas (véanse párrs. 32 y 56 supra). El 12 de diciembre, la Sra. Gloria McPhee, Ministra de Educación y Bibliotecas, anunció que en vista de las inciertas perspectivas financieras para 1975 y habida cuenta del sentir general respecto del comienzo de un importante programa de capital en la etapa actual, el Gobierno había decidido revisar la ubicación y el alcance del plan propuesto; entre tanto, prepararía planes para una escuela de capacitación menos ambiciosa, de tamaño y capacidad estudiantil considerablemente reducidos.

77. No existe ninguna institución de capacitación docente en las Bermudas, pero el Gobierno suministra 50 becas para la formación de maestros (2.000 dólares de las Bermudas anuales durante un máximo de tres años) para los estudiantes que se formen en el exterior. El Gobierno también suministra más de 400.000 dólares de las Bermudas anuales en becas y préstamos para los estudiantes que reciben educación superior en el extranjero. En 1974 se publicó un folleto sobre becas.

78. En el discurso que pronunció recientemente el Gobernador afirmó que el Gobierno se comprometía a continuar asignando alta prioridad al mejoramiento del sistema educacional. Durante el debate sobre el discurso en la Asamblea Legislativa, la Sra. McPhee expuso en detalle la labor que cumplía su Ministerio. Entre las medidas que se estaban adoptando para mejorar las escuelas primarias, se contaban cursos de lectura correctiva, la uniformación de los programas y la introducción de pruebas de progreso académico. A nivel secundario, funcionaba satisfactoriamente la introducción del Bermuda Secondary School Certificate (Certificado de Educación de Enseñanza Secundaria de las Bermudas). No se eliminarían las pruebas de nivel "0" del Certificado General de Enseñanza. Se disponía ahora de un servicio psiquiátrico encaminado a mejorar el nivel de progreso académico y reducir el número de niños que abandonaban la escuela. A nivel terciario, el Bermuda College estaba desarrollando activamente los cursos encaminados a preparar a los estudiantes para cumplir la función que les correspondía en la economía de las Bermudas.

79. Los gastos totales del Gobierno en educación para 1974-1975 se estimaron en 11,7 millones de dólares de las Bermudas (9,4 millones de dólares de las Bermudas en 1973-1974).

CAPITULO XXVI

(A/10023/Add.8 (Part I))

ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 10          | 31            |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 11              | 32            |

ANEXO

|  |    |
|--|----|
| DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | 35 |
|--|----|

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 993a. sesión, celebrada el 18 de febrero de 1975, el Comité Especial, al aprobar el 74º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.993), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos al Subcomité II para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1010a. y 1011a., celebradas los días 5 y 7 de agosto.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en especial, la resolución 3328 (XXIX), de 16 de diciembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la resolución 3289 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, relativa a seis territorios, incluidas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en cuyo párrafo 10 la Asamblea pidió al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".

4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en que figuraba información sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.

5. El representante de los Estados Unidos de América, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los debates del Comité Especial durante su examen del tema (véanse los documentos A/AC.109/SC.3/SR.229, 231 y 232 y corrección y 234).

6. El Comité Especial tuvo ante sí una petición por escrito, de fecha 17 de abril de 1975, relativa al Territorio, enviada por la Sra. Edith Quetel Bryan, Presidenta de la Organization of Concerned Virgin Islanders for Action (A/AC.109/PET.1260) que incluía una solicitud de audiencia. En su 999a. sesión celebrada el 14 de mayo, al aprobar el 191º informe del Subcomité de Peticiones e Información (A/AC.109/L.1009), el Comité Especial decidió acceder a la solicitud de audiencia. La Sra. Bryan y la Sra. Leona Watson, de la misma Organización, fueron escuchadas por el Subcomité II en su 232a. sesión, celebrada el 16 de mayo (A/AC.109/SC.3/SR.232).

7. Además, en relación con el examen de ese tema, el Subcomité II escuchó en su 229a. sesión, celebrada el 1º de mayo (A/AC.109/SC.3/SR.229 y corrección) una declaración formulada por el Sr. Cyril E. King, Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

8. En la 1010a. sesión, celebrada el 5 de agosto, el Relator del Subcomité II, en una declaración que formulara ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1010), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1036), en el cual figuraba una relación del examen que había hecho del Territorio (A/AC.109/SC.3/SR.229, 231, 232 y corrección, 234, 241 y 242).

9. En su 1011a. sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité II e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones en él contenidas (véase el párr. 11 infra). El Presidente hizo una declaración (A/AC.109/PV.1011).

10. El 11 de agosto, se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas para que las señalara a la atención de su Gobierno.

#### B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

11. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1011a. sesión, celebrada el 7 de agosto, a las cuales hace referencia en el párrafo 9 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las condiciones especiales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, debidas a factores como su tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera su opinión de que tales condiciones no deben demorar en modo alguno la pronta aplicación de la Declaración que es plenamente aplicable al Territorio. El Comité aprecia la constante participación de los Estados Unidos de América, en su carácter de Potencia administradora interesada, en los debates sobre el Territorio y expresa la esperanza de que la estrecha cooperación así establecida se fortalecerá para poder cumplir equitativamente su mandato y su responsabilidad respecto de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. A este respecto, el Comité desea agradecer al Gobernador del Territorio su declaración (A/AC.109/SC.3/SR.229 y corrección).

3) El Comité Especial toma nota con interés de la declaración del representante de la Potencia administradora en la que bosqueja la reciente evolución constitucional y otros hechos ocurridos en el Territorio durante el período que se examina (A/AC.109/SC.3/SR.229 y corrección). En particular, el Comité celebra la decisión del Home Rule and Interstate Co-operation Committee de la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes en el sentido de apoyar la propuesta del representante del Territorio en el Congreso de los Estados Unidos respecto del establecimiento de una nueva convención constituyente, integrada por delegados elegidos para redactar de nuevo la Constitución antes de presentarla a los votantes en una elección especial. El Comité expresa la esperanza de que el Congreso de los Estados Unidos adoptará las medidas necesarias para acelerar la aprobación del proyecto de ley a fin de establecer la Convención Constitucional.

4) Teniendo presentes sus recomendaciones anteriores relativas a los derechos del pueblo del Territorio a gozar y a disponer de sus recursos naturales 1/, el Comité Especial toma nota con satisfacción de la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos en 1974 de una ley sobre territorios sumergidos, Ley Pública 93-435, que coloca bajo jurisdicción territorial las tierras sumergidas que circundan los territorios de los Estados Unidos, incluidas las Islas Vírgenes.

5) Teniendo en cuenta las declaraciones formuladas por los representantes de la Organization of Concerned Virgin Islanders for Action 2/, el Comité Especial toma nota con preocupación de los serios problemas sociales y económicos causados por la continua inmigración extranjera en el Territorio, casi sin restricción alguna. Al respecto, insta a la Potencia administradora a examinar su política de inmigración relativa a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en consulta con los representantes elegidos del pueblo, a fin de regular la afluencia de extranjeros y reducir así la tensión entre las poblaciones residentes e inmigrantes, que de otra manera podría entorpecer el progreso del Territorio hacia el pleno gobierno propio y la libre determinación a que tiene derecho en conformidad con los principios de las Naciones Unidas.

6) En lo que se refiere a los problemas presupuestarios, el Comité Especial expresa la esperanza de que la Potencia administradora adoptará las medidas necesarias para proporcionar suficientes ingresos al Territorio a fin de ayudarlo a superar su actual déficit financiero.

7) Tomando nota de que el Territorio continúa enfrentando dificultades económicas especiales y recordando sus recomendaciones anteriores al respecto, el Comité Especial advierte con interés el nuevo plan propuesto de desarrollo económico constituido por tres programas vinculados entre sí, es decir, la "operación recuperación", la "operación diversificación" y la "operación exploración", y expresa la esperanza de que estos programas impulsarán la diversificación económica y la autosuficiencia.

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIV, párr. 9.

2/ Véanse A/AC.109/SC.3/SR.232 y corrección.

8) El Comité Especial toma nota de que uno de los principales problemas en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos ha sido la falta de vivienda barata y al respecto toma nota además del establecimiento de un programa de 11 millones de dólares para vivienda.

9) El Comité Especial toma nota de que los problemas del sector educacional revisten grave importancia para el futuro desarrollo del Territorio y considera que es de suma importancia que la juventud de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos esté preparada para asumir funciones activas y productivas en la vida del Territorio. El sistema de escuelas públicas, según ha sido descrito por el Gobernador del Territorio, no parece alcanzar estos objetivos. En consecuencia, el Comité insta a la Potencia administradora a mejorar el sistema de enseñanza pública del Territorio y a proporcionar los fondos necesarios para ampliar los actuales servicios escolares y de formación de maestros así como la contratación de maestros adicionales.

10) Consciente de que las recientes misiones visitadoras a pequeños Territorios han permitido hacer una evaluación más clara de la situación en los Territorios visitados, así como han servido de guías prácticas sobre la forma en que las Potencias administradoras y las Naciones Unidas trabajan conjuntamente para el bien de los pueblos de los Territorios, y recordando la declaración formulada en 1973 por el representante de la Potencia administradora en el sentido de que su Gobierno estaba estudiando la posibilidad de invitar una misión de esa índole al Territorio 3/, el Comité Especial insta a la Potencia administradora a llegar a una conclusión que permita el acceso de una misión visitadora a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para que pueda obtener información directa sobre la situación reinante en el Territorio y determinar las opiniones y deseos auténticos del pueblo con respecto a su futuro.

---

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. I, cap. III, anexo, párr. 7.

ANEXO\*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> |
|--|-----------------|
| 1. GENERALIDADES . . . . .                       | 2 - 9           |
| 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA . . . . . | 10 - 39         |
| 3. SITUACION ECONOMICA . . . . .                 | 40 - 68         |
| 4. SITUACION SOCIAL . . . . .                    | 69 - 80         |
| 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA . . . . .           | 81 - 84         |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1005.

1. La información básica sobre el Territorio figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se proporciona información complementaria.

1. GENERALIDADES

2. El Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, situado a unas 40 millas al este de Puerto Rico, comprende alrededor de 50 islas e islotes; las tres islas más grandes son: Santa Cruz (217,56 kilómetros cuadrados), Santo Tomás (75,52 kilómetros cuadrados) y San Juan (51,8 kilómetros cuadrados).

3. Entre 1970 y mediados de 1972, se calculó que la población del Territorio había aumentado de 85.600 habitantes a aproximadamente 100.000. Estos cálculos indican que las islas se están convirtiendo en una de las zonas más densamente pobladas del mundo. Según un censo extraoficial levantado en 1973, la población era de más de 100.000 habitantes, de los cuales 50.000 vivían en Santa Cruz, 48.000 en Santo Tomás y 2.000 en San Juan. Ulteriormente el crecimiento demográfico ha disminuido gracias a controles de inmigración más severos (véase más abajo). A principios de 1975, se calculaba que el total de la población era de poco menos de 100.000 habitantes.

4. Cabe recordar c/ que el 2 de diciembre de 1972, alrededor de un mes después de ser elegido primer delegado, sin voto, del Territorio en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Sr. Ronald de Lugo dijo que el Congreso de los Estados Unidos podría considerar la posibilidad de adoptar medidas legislativas destinadas a resolver el problema planteado por el notable aumento reciente de la población extranjera en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En agosto de 1973 el Sr. de Lugo patrocinó un proyecto de ley presentado a la Cámara de Representantes por el que se permitiría que algunos extranjeros no residentes adquirieran la categoría de extranjeros residentes. El proyecto de ley fue aprobado por la Cámara, pero no llegó a convertirse en ley al clausurarse la

---

a/ La información contenida en esta sección se basa en los informes publicados y en la información transmitida el 19 de agosto de 1974 al Secretario General por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, sobre el año que terminó el 30 de junio de 1973, y el 1.º de abril de 1975 sobre el año que terminó el 30 de junio de 1974.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXV, anexo.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIV, anexo.

93a. legislatura, sin que el Senado hubiese tomado medida alguna al respecto. El Sr. de Lugo tiene la intención de presentar proyectos análogos durante la actual legislatura. Más recientemente, el Comité de Asuntos Jurídicos del Senado ha enviado a sus investigadores a las islas para que examinen, con funcionarios gubernamentales, normas futuras sobre la cuestión.

5. En 1974, los esfuerzos por hacer frente al problema de los extranjeros se dirigieron principalmente a expulsar a los que estaban ilegalmente en el Territorio, reducir el número de los que ingresaban en él, y perseguir judicialmente la inscripción fraudulenta de niños extranjeros en el sistema de escuelas públicas. A principios de marzo, el Sr. de Lugo y otros funcionarios de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos calculaban que en los últimos años habían entrado ilegalmente a las Islas Vírgenes más de 10.000 personas en busca de empleo y otras facilidades. Señalaron que los inmigrantes ilegales, sumados a los extranjeros admitidos al Territorio de conformidad con la ley, constituían casi la mitad de la fuerza de trabajo de la industria del turismo, pilar de la economía, y contribuían a la superpoblación y a un desempleo cada vez mayor entre los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Teniendo esto en cuenta, el Sr. de Lugo y el entonces Gobernador Melvin H. Evans, instaron al Gobierno de los Estados Unidos a que ampliara su dependencia investigadora del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) asignada al Territorio como una primera medida para resolver las fuentes de la reciente inquietud. Durante los nueve primeros meses de 1974, el INS respondió aumentando a 20 el número de sus agentes (incluidos, por lo menos, seis investigadores contratados localmente), el mayor número total de los últimos años.

6. En una declaración formulada a fines de marzo de 1974, el Sr. George Goodwin, presidente del Alien Interest Movement (AIM) exhortó a todos los extranjeros que estaban ilegalmente en el Territorio que salieran de él voluntariamente. Este llamamiento se dirigió a las siguientes personas: a) los extranjeros que no hubieran sido admitidos legalmente a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; b) los extranjeros con visas de visitantes por un período limitado que se hubieran quedado más del plazo permitido, y c) los extranjeros con autorización para trabajar que hubieran perdido sus empleos y no hubiesen encontrado otro en 60 días. El Sr. Goodwin advirtió que el AIM no podría ayudar a ningún extranjero en situación ilegal que no respondiera a su llamamiento y más adelante fuera detenido por el personal de inmigración. Según el Sr. Dante Rossi, jefe del INS del Territorio, en 1974 se había repatriado a 4.135 inmigrantes ilegales, la mayoría de los cuales (3.451) habían venido de países del Caribe pertenecientes al Commonwealth. No obstante, probablemente aún quedan unos 12.000 inmigrantes ilegales en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

7. El 13 de agosto el Gobierno de los Estados Unidos anunció que, en virtud de una enmienda recientemente propuesta a su reglamento de inmigración, cuya entrada en vigor se preveía originalmente para el 9 de septiembre, las visitas de extranjeros a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y a Puerto Rico se limitarían a los poseedores de visados de no inmigrante. Al explicar la enmienda propuesta, el Sr. Rossi dijo que hasta que la enmienda se convirtiera en ley, seguiría permitiéndose la entrada en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y en Puerto Rico,

sin visado, de personas de las islas adyacentes del Caribe administradas por Francia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como de ciudadanos de Barbados, Granada, Jamaica, y Trinidad y Tabago. Añadió que, al entrar en vigor esta enmienda, se pediría a muchos trabajadores y estudiantes residentes que obtuvieran visados en la Embajada de los Estados Unidos en Barbados, pero que el Departamento de Estado tal vez enviara a un representante al Territorio para expedir visas. A este respecto, el Sr. James St. John, jefe de la Oficina de Certificación de Mano de Obra del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, declaró que su departamento era partidario de ese cambio, que probablemente afectaría a unos 11.500 trabajadores autorizados y a sus 9.000 familiares a cargo.

8. En una declaración hecha el 31 de agosto, el Procurador General Verne A. Hodge dijo que los niños extranjeros matriculados ilegalmente en las escuelas públicas del Territorio, si no eran retirados voluntariamente, serían procesados con todo el vigor de la ley. Según el Sr. Hodge, este tipo de matrículas, que iba en aumento, incluía a los hijos de los extranjeros en situación ilegal y a hijos de residentes de islas vecinas matriculados ilegalmente como hijos de extranjeros que vivían legalmente en el Territorio.

9. El 6 de febrero de 1975, el Sr. Rossi anunció que la Federal Immigration and Naturalization Act había sido enmendada de tal modo que algunos visitantes (no inmigrantes con visado "B-2") a los Estados Unidos y sus Territorios ya no podrían obtener extensiones de estadía. Según el Sr. Rossi, la ley enmendada se aplicaría a: a) las personas que hubieran entrado en el Territorio con visado "B-2" el 16 de febrero o después de esa fecha, o a aquéllas cuyo estatuto se hubiera modificado, pasando a corresponder a esa clasificación en esa fecha o después de ella; y b) las personas que hubieran entrado en el Territorio o cuyo estatuto hubiera cambiado antes de la fecha, pero que ya hubieran recibido una o más extensiones.

## 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

### A. Constitución

10. Un esbozo de las disposiciones constitucionales enunciadas en la Ley Orgánica Revisada de las Islas Vírgenes de 1954, enmendada en 1968 y 1972, aparece en el último informe del Comité Especial d/. En breves palabras, el Gobierno consiste en tres ramas: ejecutiva, legislativa y judicial. El Gobernador y el Vicegobernador son elegidos por mayoría de votos por un período de cuatro años. El Gobernador está encargado de administrar todas las actividades de la rama ejecutiva, nombrar y destituir a todos los funcionarios y empleados de esa rama y hacer cumplir las leyes federales y locales (incluso la aplicación en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de la Constitución de los Estados Unidos y todas sus enmiendas siempre y cuando ello no sea incompatible con el estatuto del Territorio en su calidad de territorio no incorporado a los Estados Unidos). El Gobernador puede recomendar proyectos de ley al Cuerpo Legislativo y vetar cualquier ley conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Revisada.

---

d/ Ibid., párrs. 9 a 14.

11. La rama legislativa consiste en un órgano unicameral constituido por 15 senadores elegidos por sufragio universal de los adultos por un período de dos años: siete de Santa Cruz, siete de Santo Tomás y uno que debe ser residente de San Juan, elegidos por todos los votantes de todas las islas. Todo proyecto de ley aprobado debe ser firmado por el Gobernador para tener fuerza de ley. Se necesita una mayoría de dos tercios del Cuerpo Legislativo para anular el veto del Gobernador.

12. El cuerpo judicial está formado por un Tribunal de Distrito y un juzgado municipal. Con el asesoramiento y consentimiento del Cuerpo Legislativo el Presidente de los Estados Unidos nombra al juez del Tribunal de Distrito y al Procurador de Distrito de los Estados Unidos. Los jueces del juzgado municipal son nombrados por el Gobernador y confirmados por el Cuerpo Legislativo. El Tribunal de Distrito ejerce la jurisdicción de apelación sobre el juzgado municipal en los casos civiles y penales. La Corte de Apelaciones de los Estados Unidos del Tercer Distrito, Filadelfia y la Corte Suprema de los Estados Unidos, ejercen la jurisdicción de apelación sobre el Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes.

13. Finalmente, el Territorio puede enviar a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos a un delegado sin voto, que es elegido por mayoría de votos por un período de dos años.

#### B. Reforma constitucional

14. Cabe recordar e/ que en septiembre de 1971 se reunió la Segunda Convención Constitucional para comenzar a redactar una ley de relaciones federales que estableciese los lineamientos de las relaciones entre el Territorio y los Estados Unidos, así como una constitución. Aprobó las propuestas el 10 de agosto y el 11 de septiembre de 1972, respectivamente. En un referéndum llevado a cabo el 7 de noviembre de 1972, los electores de las Islas Vírgenes aprobaron las propuestas por 7.279 votos contra 5.518; 3.804 personas no votaron. La Convención se clausuró el 21 de noviembre después de establecer un Comité de Gobierno Constitucional de las Islas Vírgenes integrado por nueve miembros y encargado de presentar las propuestas al Congreso de los Estados Unidos. Nueve días más tarde, el Sr. de Lugo sugirió que se convocara a una nueva convención constitucional compuesta de delegados elegidos por voto popular para que volviese a redactar la constitución propuesta, a fin de presentarla a los votantes del Territorio en un referéndum especial. En su opinión, las propuestas constitucionales que se habían aprobado recientemente tendrían una fría acogida en el Congreso de los Estados Unidos porque no habían logrado el apoyo abrumador de los votantes de las Islas Vírgenes. El 19 de julio de 1973, luego de una visita a Washington D.C., tres miembros del Comité antes mencionado confirmaron esta opinión.

---

e/ Ibid., párrs. 15 a 18.

15. El 7 de mayo de 1974 el Sr. de Lugo presentó en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un proyecto de ley redactado de acuerdo con la orientación que había sugerido. Una semana más tarde, el Sr. Lloyd Williams, líder de la mayoría en el Cuerpo Legislativo, expresó su apoyo total a la iniciativa del Sr. de Lugo. El Sr. Williams también propuso lo siguiente para organizar la nueva convención: a) que se procurara activamente obtener la participación del pueblo del Territorio; b) que se tomaran las medidas necesarias para que, como servicio público, los medios de información se ocuparan ampliamente del tema; c) que se celebraran reuniones públicas y d) que se establecieran programas educacionales para mantener plenamente informado al pueblo de los acontecimientos cotidianos. Como consideraba que debían examinarse detalladamente las relaciones entre el Territorio y los Estados Unidos, el Sr. Williams dijo: "Abogaré sobre todo por el derecho de los naturales de las Islas Vírgenes a cambiar nuestra propia Constitución, sea mediante un referéndum o por otros medios, siempre y cuando lo deseáramos, sin necesidad de la aprobación del Congreso de los Estados Unidos". En conclusión, declaró que "debe lograrse que la participación plena de nuestro pueblo y de sus votos sea significativa"; que "en esas circunstancias, el proyecto definitivo tendría más peso como mandato del pueblo"; y que en la actualidad, "hasta el nombre de la Ley Orgánica tiene visos de colonialismo". Poco después de la reunión de la undécima legislatura, el 13 de enero de 1975 (véase más abajo), su Comité de Régimen Interno y de Cooperación Interestatal votó unánimemente a favor del proyecto presentado por el Sr. de Lugo.

16. El 13 de febrero, después de su reelección, el Sr. de Lugo, acompañado por el Sr. Philip Burton, Presidente del Subcomité de Asuntos Territoriales e Insulares de la Cámara de Representantes, se presentó ante el Cuerpo Legislativo, que sesionaba en calidad de comité plenario. El Sr. Burton informó al Cuerpo Legislativo de que apoyaría el proyecto de convocar a una nueva convención constitucional en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, así como los esfuerzos destinados a eliminar los "últimos vestigios del colonialismo". Ello podría lograrse si el Congreso de los Estados Unidos adoptaba medidas tendientes a delegar en las autoridades del Territorio la facultad de redactar su propia constitución y su propia ley de relaciones federales. En su opinión, una mayor influencia de los miembros liberales de la Cámara de Representantes beneficiaría al Territorio, y esperaba que la Cámara apoyara la medida en forma tan abrumadora que el Senado la aprobara. A principios de marzo, el Sr. Rogers C.B. Morton, Secretario del Interior de los Estados Unidos, informó al Comité de Asuntos Interiores e Insulares de la Cámara de Representantes de que apoyaría el proyecto antes mencionado, actitud que, según el Sr. de Lugo, constituiría un factor importante en el logro de la aprobación de dicha iniciativa.

### C. Estatuto futuro del Territorio

17. Cabe recordar f/ que antes de su clausura, la segunda Convención Constitucional aprobó una resolución respecto del estatuto futuro del Territorio. En esa resolución, la Convención resolvió que "el pueblo de las Islas Vírgenes sigue oponiéndose a la independencia respecto de los Estados Unidos de América" y "desea continuar en estrecha asociación con los Estados Unidos de América, y seguir

---

f/ Ibid., párrs. 15 y 19 a 23.

siendo un Territorio bajo el sistema constitucional de los Estados Unidos con el máximo de autonomía en el orden interno". De los 33 delegados enviados a la Convención, 15 eran miembros del Cuerpo Legislativo y los otros se distribuían proporcionalmente entre los tres partidos políticos principales: el Partido Demócrata de las Islas Vírgenes (DPVI), el Partido Republicano Progresista de las Islas Vírgenes (PRPVI) y el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM), fundado por ex miembros del DPVI. En varias exposiciones realizadas en noviembre de 1973, 12 representantes y el entonces Gobernador indicaron que daban un apoyo permanente a la posición antes mencionada de la Convención. Sin embargo, el Partido Unido del Pueblo (UPP), formado ese año, ha propugnado la independencia del Territorio.

18. En la última elección general, celebrada el 5 de noviembre de 1974, se presentaron dos candidatos independientes, afiliados al UPP, que no resultaron elegidos para ocupar escaños en el nuevo Cuerpo Legislativo (véase más abajo). Durante la campaña electoral, sólo el DPVI y el ICM publicaron sus respectivos programas, en los que se planteaba la cuestión relativa al destino final de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Ambos partidos afirmaron que se adherían al principio de la autonomía y se proponían adoptar un enfoque progresista que condujera a una mayor autonomía de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y de su pueblo. Los dos partidos coincidían en que se debía convocar una convención constitucional elegida por voto popular a fin de que los habitantes de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos pudieran ejercer el derecho de redactar y enmendar su propia constitución. Además, el DPVI subrayó el hecho de que el pueblo del Territorio debería tener derecho a voto en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos. Por su parte, el ICM se comprometía a: a) mejorar las condiciones políticas, económicas y sociales futuras de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; b) establecer una relación más estrecha y directa con el Gobierno de los Estados Unidos para hacer frente con mayor eficacia a los problemas que podrían afectar al Territorio en relación con la jurisdicción y el control federales y c) abogar en pro de una "afiliación nacional", ya que los ciudadanos de las Islas Vírgenes eran ciudadanos de los Estados Unidos, y fortalecer dicha afiliación por diversos medios, incluida la adhesión a la ideología y a los postulados del Partido Demócrata de los Estados Unidos. El ICM añadía que su meta era formar un ambiente político, económico y social mejor y más estable a fin de crear una comunidad verdaderamente próspera en la que todos los residentes pudieran vivir con dignidad y orgullo.

## D. Elecciones generales

19. La primera elección para Gobernador se celebró el 3 de noviembre de 1970 y participaron en ella los tres partidos políticos principales, el DPVI, el ICM y el PRPVI. Como ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta de los votos emitidos, el 17 de noviembre se realizó una segunda vuelta. Resultaron elegidos Gobernador y Vicegobernador, respectivamente, los señores Melvin H. Evans y David G. Mass, ambos de la lista del PRPVI.

20. El 5 de abril de 1973, unos seis meses después de la iniciación del décimo período de sesiones del Cuerpo Legislativo, el Sr. Athniel Ottley, uno de los miembros de ese Cuerpo, pertenecientes al DPVI, fue nombrado Vicegobernador para sustituir al Sr. Mass, que había renunciado. El 3 de mayo, tras el nombramiento de un miembro del PRPVI para ocupar la banca dejada por el Sr. Ottley, la distribución de los partidos en el décimo período de sesiones del Cuerpo Legislativo, era la siguiente: ICM, 7 bancas; DPVI, 6 bancas, y PRPVI, 2 bancas.

21. El 5 de noviembre de 1974, 17.595 de los 24.900 votantes registrados (aproximadamente el 70%) votó en una elección para Gobernador y Vicegobernador, y para elegir a los miembros del Cuerpo Legislativo en su 11.º período de sesiones y el delegado sin voto del Territorio en la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos. Se informó que el DPVI, el ICM y el PRPVI representaban el 60,4%, el 14,8% y el 11%, respectivamente, de la totalidad de votantes registrados. El 13,7% restante estaba integrado por electores independientes. Si bien el 46,8% del total de votantes registrado había nacido en las Islas Vírgenes, entre los registrados como independientes la cifra era sólo del 33,5% y un 41,8% había nacido en los Estados Unidos. Los votantes nacidos en Puerto Rico constituían el 14,2% del total de personas con derecho a voto, pero sólo el 8,8% de los independientes. Los nacidos en otras islas del Caribe representaban el 11,1% de la totalidad de votantes y el pequeño porcentaje restante correspondía a personas nacidas en otras partes.

22. En la elección de Gobernador y Vicegobernador, en que se presentaron tres listas, los resultados de la votación fueron los siguientes:

### PRPVI

|   |       |
|---|-------|
| Melvin H. Evans (Gobernador en ejercicio) | 3.898 |
| Athaniel Ottley                           |       |

### DPVI

|                       |       |
|-----------------------|-------|
| Alexander A. Farrelly | 6.700 |
| Ruby Rouss            |       |

### ICM

|                     |       |
|---------------------|-------|
| Cyril E. King       | 5.750 |
| Juan Francisco Luis |       |

---

16.348

Como ningún candidato obtuvo una mayoría absoluta, el 19 de noviembre se realizó una segunda vuelta que fue ganada por el Sr. King y el Sr. Luis que recibieron 9.445 (aproximadamente el 52%) de los 18.274 votos emitidos.

23. En la primera vuelta de la elección los tres partidos principales compitieron también por bancas para el 11.º período de sesiones del Cuerpo Legislativo. Además, ocho personas se presentaron como candidatos independientes; de ellos, dos estaban afiliados al UPP. El DPVI obtuvo 9 de las 15 bancas disputadas, el ICM obtuvo 5, y el PRPVI, una.

24. El Sr. de Lugo (DPVI), sin oposición, fue reelegido como delegado sin voto del Territorio en la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos.

25. El Sr. Evans había decidido basar su campaña electoral en sus antecedentes en la administración, por lo que los resultados de la elección general de 1974 se consideraron un repudio del cometido de los gobernantes republicanos, y un reflejo de la forma en que el electorado había evaluado su historial. Gran parte del deseo del electorado de que se produjera un cambio de gobernantes y de orientación fue atribuido a la incapacidad del Gobierno para superar los problemas que debía encarar el Territorio, especialmente el empeoramiento de la situación económica, si bien en los últimos tiempos se había logrado cierto progreso en algunos sectores. Tanto el DPVI como el ICM centraron la atención en ciertas cuestiones principales como el futuro constitucional del Territorio (véase el párr. 18 *supra*) la administración pública, el orden público, el desarrollo económico, la vivienda, la salud pública, la educación y la juventud.

26. Después de la derrota de los candidatos del DPVI en la elección de Gobernador, algunos portavoces de los candidatos coincidieron en que sus campañas electorales para la segunda vuelta no habían sido conducidas con eficacia y dijeron que la lista del ICM había logrado persuadir a los votantes de que era importante que las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno fueran representadas por partidos diferentes.

27. Después de la victoria obtenida en los comicios, por su lista, el Gobernador electo, Sr. King prometió, en una transmisión de radio, que "restañaría las heridas" que pudieran dividir a la población y obstaculizar el crecimiento económico y social. En respuesta a su declaración, el Sr. Elmo Roebuck y el Sr. Lloyd Williams, dos dirigentes del DPVI en el 11.º período de sesiones del Cuerpo Legislativo expresaron la esperanza de que el Sr. King tomara de inmediato medidas para cumplir su promesa y afirmaron que la mayoría demócrata del Cuerpo Legislativo trabajaría "en bien de todo el pueblo de las Islas Vírgenes, independientemente de quien fuese Gobernador".

28. En su discurso inaugural, pronunciado el 6 de enero de 1975, el Gobernador King volvió a exhortar a que se mantuviera el espíritu de unidad ante la depresión económica y al aumento del desempleo en una zona que antes había estado inundada de turistas. Dijo que su gobierno tenía la intención, no sólo de ejecutar nuevos programas de desarrollo económico y social, sino también de iniciar una reforma de gran alcance en los mecanismos gubernamentales. Señaló concretamente que la lucha contra la delincuencia, la vivienda, la salud pública, la educación y las nuevas oportunidades para la juventud eran cinco sectores respecto de los que su gobierno presentaría normas legislativas.

29. El 13 de enero, después que los miembros del Cuerpo Legislativo prestaron juramento, en su 11º período de sesiones, el Sr. Roebuck (DPVI) fue elegido Presidente. El Cuerpo Legislativo decidió también que el Sr. Williams (DPVI) y el Sr. Alexander Moorehead, Jr. (ICM) continuaran como líderes de la mayoría y de la minoría, respectivamente. En su discurso de apertura, el Sr. Roebuck expuso varios programas tendientes a resolver problemas en las esferas de la lucha contra la delincuencia, la recesión, la inflación, el desempleo y la vivienda. Las propuestas presentadas, recientemente por el DPVI y el ICM para resolver los problemas del Territorio se describen más abajo.

30. Según se informó, el 18 de febrero, el Sr. Roebuck, junto con otros cuatro miembros del Cuerpo Legislativo pertenecientes al DPVI, patrocinaron un proyecto de ley en el que se solicitaba al Congreso de los Estados Unidos que derogara las disposiciones de la Ley Orgánica Revisada relativas a la realización de una segunda vuelta en las elecciones de Gobernador, Vicegobernador, y delegado sin voto en la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos. En virtud de las disposiciones actuales, los candidatos para esos cargos deben obtener una mayoría absoluta en la elección general a fin de evitar la segunda vuelta. Según los patrocinadores del proyecto de ley, en las elecciones generales de 1970 y 1974, los candidatos a Gobernador y Vicegobernador que habían obtenido la segunda mayoría en la primera vuelta habían resultado elegidos en la segunda, lo que, el Cuerpo Legislativo consideraba "objetable y en desacuerdo con los mejores intereses del pueblo de las Islas Vírgenes".

#### E. Mensaje del Gobernador sobre la situación del Territorio

31. En su primer mensaje sobre la situación del Territorio pronunciado el 20 de febrero de 1975 ante el Cuerpo Legislativo en su 11º período de sesiones, el Gobernador King calificó las circunstancias actuales de las Islas Vírgenes de "muy poco satisfactorias":

"Nuestra situación es grave y las perspectivas de rápida mejora son inciertas. Nos encontramos en las penosas circunstancias de una crisis económica sin precedentes en nuestra historia reciente ... La grave recesión en el continente ha acelerado y agudizado una tendencia existente de antiguo y nuestra economía se encuentra en un estado más precario que nunca ... Nuestra situación presupuestaria no permite prever nada bueno ... Al tiempo que nuestra débil economía y nuestra desmedrada situación fiscal ponen en peligro los costosos beneficios logrados en el nivel general de vida, el aumento cada vez mayor de la delincuencia amenaza con destruir la tranquilidad y la armonía sociales que en otro tiempo caracterizaban a nuestras islas. Nadie puede negar que la situación ha alcanzado un momento crítico ... El aumento de la delincuencia no sólo perturba la tranquilidad espiritual ... sino que se ha convertido, indiscutiblemente, en la causa principal de nuestro descalabro económico y sigue siendo hoy en día el principal obstáculo interno a una recuperación efectiva. Lo mismo cabe pensar, con pesadumbre, de la educación. Este Territorio posee un sistema educativo ..., al parecer, más que garantizar un futuro estable y próspero, lo pone en peligro ...

La situación general del Territorio refleja el estado en que se halla el poder ejecutivo ... Han llegado a imperar la confusión y el desorden y aparentemente se ha hecho muy poco para impedirlo. Al mismo tiempo, la nueva administración ha debido hacer frente a una crisis tras otra ... No hubo transición; a todos los efectos y propósitos, el 5 de noviembre se dejó el barco a la deriva."

32. Después de referirse a otros varios problemas importantes del Territorio, el Gobernador King declaró que su propósito principal en aquel momento consistía en "concentrarse en las cuestiones que constituyen el núcleo de nuestra situación (la delincuencia, la economía y la educación), delinear diversas medidas correctivas, fijar las metas y los objetivos principales y solicitar la ayuda y cooperación de todos ustedes en los arduos días que se avecinan". A continuación se resumen las medidas propuestas y el resto de la información contenida en el mensaje del Gobernador.

#### F. Seguridad pública y cumplimiento de la ley

33. En su programa electoral, el DPVI se había comprometido a reorganizar el Departamento de Seguridad Pública colocando a naturales calificados de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en los puestos directivos y a separar el Cuerpo de Bomberos y la División Correccional del Cuerpo de Policía, con lo que éste podría dedicarse de lleno a proteger la vida humana y la propiedad. El ICM, además de hacer promesas análogas, había asegurado en su programa que tenía la intención de mejorar y reforzar el Cuerpo de Policía adoptando las siguientes medidas: a) utilizando de la forma más eficaz posible mano de obra capacitada y dedicada; b) dotando al Cuerpo de Policía del equipo moderno necesario para el cumplimiento de la ley; c) organizando dentro del Departamento un sistema que asegurara los ascensos por mérito, y d) creando una jefatura de policía moderna en el distrito de Santo Tomás-San Juan. El partido había prometido también iniciar un programa de rehabilitación (incluida la construcción de reformatorios) y mejorar y ampliar la jurisdicción del juzgado municipal hasta convertirlo en un sistema de tribunales territoriales (inclusive una división de tribunales de relaciones familiares). En su mensaje sobre la situación del Territorio, el Gobernador King reafirmó su compromiso de declarar una guerra masiva contra la delincuencia y restaurar en cierta medida la paz y la seguridad en las Islas Vírgenes. La política gubernamental consistía en imponer la ley de forma imparcial, impersonal y rigurosa. Para llevar a la práctica esta política, se adoptarían medidas que permitiesen aplicar las propuestas citadas, formular un esquema general para la juventud del Territorio y ampliar su participación en el proceso de adopción de decisiones y de planificación general del desarrollo.

34. En un discurso reciente, el Sr. Roebuck, Presidente del Cuerpo Legislativo en su 11º período de sesiones, dijo que el Cuerpo Legislativo apoyaría firmemente un programa de seguridad pública encaminado a incrementar la eficacia del Cuerpo de Policía y a crear un sistema judicial mejor.

## G. Reforma de los mecanismos gubernamentales

35. En su discurso inaugural, el Gobernador King reconoció la importancia capital que revestía la reforma de los mecanismos gubernamentales (véase el párr. 28 supra). Dijo que las políticas mal aplicadas equivalían a que no las hubiera. Por lo tanto, era imperioso no sólo formular políticas viables, sino además crear una estructura administrativa adecuada. Algunas de las innovaciones esenciales para este fin consistían en consolidar los organismos ejecutivos difusos, eliminar los retrasos y las prácticas dispendiosas, atribuir responsabilidad a la autoridad donde y cuándo procediese, contratar personal competente y modernizar el sistema administrativo (cuestión en que ya habían hecho hincapié el ICM y el DPVI en sus respectivos programas electorales). En última instancia, debía convencerse a los funcionarios públicos de que hiciesen lo que tenían que hacer de forma efectiva, eficaz y expeditiva. En su primer mensaje sobre la situación del Territorio (véase el párr. 31 supra), el Gobernador King declaró que, en cumplimiento de los objetivos mencionados, el Gobierno tenía también el propósito de elaborar un rígido código ético que se aplicaría a todos los funcionarios públicos, reevaluar el papel y las funciones de la Comisión de Empleo de la Administración Pública, mejorar los métodos de recopilación de estadísticas en todos los departamentos y revisar el proceso presupuestario. Añadió que en breve se presentarían al Cuerpo Legislativo detalles adicionales y recomendaciones concretas, especialmente en lo concerniente a la gestión de los organismos independientes.

36. En un discurso reciente (véase el párr. 29 supra), el Sr. Roebuck recalcó que debían adoptarse medidas para convertir al Cuerpo Legislativo en un órgano más dinámico e innovador aumentando el número de sus funcionarios de contabilidad, asuntos jurídicos e investigación, y propugnando una utilización más eficaz del tiempo de dicho Cuerpo Legislativo.

## H. Instalaciones militares

37. A principios de 1967, los Estados Unidos trasladaron su antigua base naval de Santo Tomás al Gobierno territorial, pero retuvieron el derecho de volver a ocupar las instalaciones de la base. La Armada de los Estados Unidos mantiene dos estaciones del Servicio de Guardacostas y un centro de seguimiento submarino en el Territorio

## I. Relaciones con las Islas Vírgenes Británicas

38. Como se indica en el párrafo 7 supra, en agosto de 1974 se propuso una enmienda a los reglamentos de inmigración de los Estados Unidos, en virtud de la cual las visitas de extranjeros a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y a Puerto Rico se limitarían a los titulares de visados de no inmigrante. Durante una visita que realizó a Washington D.C. los días 5 y 6 de septiembre el Primer Ministro de las Islas Vírgenes Británicas mantuvo conversaciones con dos altos funcionarios sobre la posibilidad de eximir a ese Territorio del requisito propuesto, habida cuenta de sus relaciones con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El 19 de septiembre, el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas anunció su decisión de cooperar con las autoridades de inmigración de los Estados Unidos en sus esfuerzos por evitar la entrada ilegal de extranjeros en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

39. El 19 de octubre, el Sr. Evans, entonces Gobernador, y el Sr. Walter Wallace, Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas, se reunieron con dirigentes políticos y representantes de diversas organizaciones de los dos Territorios en Road Town, capital de las Islas Vírgenes Británicas, para celebrar el Tercer Día de la Amistad, cuyo objeto es fortalecer los lazos entre los Territorios. Después de celebrar conversaciones, los hoteleros de ambos Territorios acordaron establecer vínculos más estrechos entre ellos.

### 3. SITUACION ECONOMICA

#### A. Generalidades

40. Durante el decenio de 1960, la economía de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos atravesó un largo período de prosperidad, debido principalmente al turismo, pero en el que también se registró un notable crecimiento de las actividades manufactureras. Sin embargo, a este auge siguió una tendencia descendente durante el período de 1970 a 1973, cuando el ingreso medio per cápita disminuyó de 3.880 dólares de los Estados Unidos g/ a 2.400 dólares. Desde entonces la tendencia se ha mantenido, lo que ha tenido consecuencias adversas para el empleo, el ingreso, el comercio y el progreso social. Según un informe publicado por el Presidente de la Décima Legislatura el 16 de mayo de 1974, se calculaba que la tasa de desempleo había aumentado de 1,3% en 1969/70 a 4,5% en 1973/74. Los datos proporcionados por la Virgin Islands Employment Security Agency muestran que, en 1974, había 2.105 personas inscritas para percibir el seguro de desempleo. Posteriormente, el Senador Earle B. Ottley, Presidente del Comité de Finanzas de la Undécima Legislatura, dijo que esta cifra no incluía a los jóvenes o a las personas que no se habían inscrito para percibir el seguro de desempleo. Según el Senador Ottley, la tasa real de desempleo se aproximaba probablemente al 10% u 11% de la fuerza laboral, constituida por 40.000 personas.

---

g/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

41. La reciente disminución de la actividad económica se ha debido principalmente a una disminución del número de turistas que han visitado el Territorio. En 1970, el estancamiento económico en los Estados Unidos frenó la expansión del turismo. Ciertos incidentes violentos ocurridos en St. Croix y la magnitud cada vez mayor del estancamiento económico en los Estados Unidos impidieron que el sector del turismo se recuperara. En 1974 llegaron al Territorio por vía aérea 544.263 personas, frente a 643.639 el año anterior. La disminución fue más marcada en St. Croix que en St. Thomas. Durante el mismo período el número de turistas llegados a bordo de buques de pasajeros experimentó una ligera disminución, de 490.595 a 467.879. Debido a una disminución sustancial de la tasa de ocupación en 1974, cerraron varios hoteles, entre ellos el Virgin Isle Hilton, de 250 habitaciones. Un estudio publicado en enero de 1975, reveló que la mayoría de las casas de huéspedes y pequeños hoteles tenían ocupados menos del 25% de sus habitaciones y que algunos estaban totalmente vacíos.

42. En el Territorio existen varias empresas industriales, de las que actualmente, las más importantes son una planta de alúmina, cuya capacidad se espera que alcance las 450.000 toneladas en 1974, y una refinería de petróleo, con una capacidad de 440.000 barriles diarios. Ambas están situadas en St. Croix y son propiedad, respectivamente, de la Harvey Aluminum Corporation (filial de la Martin Marietta Corporation de los Estados Unidos) y la Hess Oil Corporation (una filial de la Amerada Hess Corporation de los Estados Unidos). En mayo de 1974, ésta última anunció que iba a gastar 150 millones de dólares para aumentar hasta 640.000 barriles diarios la capacidad de la refinería. En septiembre, el Gobierno anunció que se estaba construyendo en St. Croix una planta petroquímica, de propiedad conjunta de la Hess Oil Corporation y de la Hercules, Inc. de los Estados Unidos. La terminación de la planta, que según se espera producirá 600 millones de libras por año, estaba prevista para octubre de 1975. Como se indicó anteriormente h/, una ley promulgada en enero de 1973 dispone el establecimiento de una segunda refinería (100.000 barriles diarios) por la Virgin Islands Refinery Corporation (VIRCO), controlada por intereses estadounidenses. Hasta el momento VIRCO no ha podido conseguir la autorización del Gobierno de los Estados Unidos para construir la refinería. Otras pequeñas empresas industriales se dedican principalmente al montaje de relojes, el tratamiento de tejidos de lana procedentes del extranjero y la destilación de ron. Si se exceptúa una pequeña parte de la producción de ron, todos los bienes industriales producidos en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se exportan. En el Territorio no hay minerales que tengan valor económico.

43. La agricultura, la pesca y la ganadería han contribuido de manera marginal a la economía, pero se han realizado esfuerzos para aumentar su producción.

44. Un factor importante que dificulta el desarrollo económico es la deficiencia de las instalaciones y servicios básicos, en especial en materia de comunicaciones por aire y por mar. Los aeropuertos principales son dos: el aeropuerto Harry S. Truman en St. Thomas, y el aeropuerto Alexander Hamilton en St. Croix. Los buques

---

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIV, anexo, párrs. 49 y 50.

oceánicos utilizan el puerto de Charlotte Amalie en St. Thomas o el de Frederiksted en St. Croix. Hay un tercer puerto, también situado en St. Croix, en que pueden atracar buques de menor calado. El Gobierno ha procurado construir instalaciones portuarias adicionales y mejorar el Aeropuerto Truman para que puedan aterrizar en él aviones de reacción más grandes.

45. Casi todas las necesidades locales se satisfacen con productos importados. El valor de las importaciones sobrepasa siempre al de las exportaciones, pero el déficit comercial del Territorio se queda compensado por la ayuda financiera de los Estados Unidos, la entrada de capitales extranjeros y los ingresos del turismo. El comercio se efectúa principalmente con los Estados Unidos. Aunque no se dispone aún de estadísticas del comercio para 1974, no parece haber razón para esperar que se produzca algún cambio en la situación descrita.

46. La débil situación comercial del Territorio se debe a que los recursos productivos son insuficientes para satisfacer las necesidades locales. Esto también ha contribuido a acelerar la tasa de inflación. Entre los acontecimientos recientes que han agravado la inflación local se cuentan la disminución del valor del dólar de los Estados Unidos y el drástico aumento de los precios internacionales del petróleo. A pesar de los esfuerzos del Gobierno por detener la espiral inflacionaria, los costos locales, especialmente los de los alimentos y la vivienda, han seguido aumentando. Se calcula que en general el costo de la vida en el Territorio es de un 20% a un 25% superior al promedio en los Estados Unidos.

47. Las actividades de construcción en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se han visto sometidas a fuertes presiones inflacionarias, tanto en el sector comercial como en el residencial. La disminución de la demanda no ha hecho bajar los precios de los materiales importados, un componente que representa dos tercios de los costos de construcción, y, como consecuencia, muchas pequeñas empresas de construcción se han visto obligadas a suspender sus actividades.

48. En su programa electoral el ICM declaró que estaba preocupado por la falta de orden y control en el crecimiento que había experimentado la economía del Territorio durante el decenio de 1960 y por la ausencia de progresos económicos durante el período 1970 a 1974. La disminución "drástica" del turismo, la "incapacidad" de atraer nuevas industrias manufactureras, la tasa "alarmante" de quiebras comerciales el desempleo crónico y el alza incontrolada del costo de la vida habían "trastornado" la economía. En su elocución sobre el estado del Territorio, el Gobernador King atribuyó principalmente la crisis actual a una disminución ininterrumpida de toda la actividad económica, exacerbada por la grave recesión reinante en los Estados Unidos. Para mejorar la situación económica del Territorio, dijo, el Gobierno estaba dispuesto a poner en práctica el plan de acción anunciado por el ICM durante la campaña electoral. El plan ofrecía medidas concretas para reanimar el turismo, poner freno al creciente desempleo y sentar las bases de un futuro más próspero para todos los habitantes del Territorio. En los párrafos 50 a 54 infra se dan detalles de este plan.

49. En su discurso del 13 de enero de 1975, el Sr. Roebuck dijo que la rama ejecutiva del Gobierno había asumido tal importancia que con excesiva frecuencia era una fuerza predominante en la comunidad local. Consideraba que el Territorio debería esforzarse por conseguir una economía en la que ambos sectores, el privado y el público, participaran en forma equilibrada. Al instar al Cuerpo Legislativo a que creara su propio plan de desarrollo económico, presentó una serie de propuestas (véase el párr. 55 *infra*), en que se tenían en cuenta los programas económicos presentados en el programa electoral del DPVI.

## B. Planes de desarrollo económico

### Plan del Gobernador

50. El plan económico anunciado por el Gobernador King está constituido por tres partes principales vinculadas entre sí: la "operación recuperación", "operación diversificación" y "operación exploración".

#### a) Recuperación

51. Los principales objetivos del plan de recuperación son: proporcionar ayuda a los consumidores y los comerciantes, especialmente los pequeños empresarios, y vigorizar el comercio turístico que está estancado. Con estos fines, el Gobierno se propone adoptar las medidas que figuran a continuación.

52. Se harán esfuerzos en particular por a) reforzar y ampliar las funciones de la Administración de servicios para los consumidores; b) fomentar el aumento de las compras al por mayor por agrupaciones de consumidores; c) estimular la sustitución de las importaciones por productos alimentarios locales; d) asegurar que las políticas locales de control de precios estén coordinadas con las políticas federales; e) asegurar que los servicios públicos se presten al nivel mínimo de costo; y f) proporcionar vivienda adecuada por intermedio de diferentes planes de propiedad de la vivienda.

53. A fin de prestar ayuda a los comerciantes, se proyecta: a) llevar a cabo un examen del impuesto a los ingresos brutos y buscar otras posibilidades viables; b) considerar la posibilidad de extender los incentivos fiscales a las empresas existentes; c) explorar la posibilidad de constituir un fondo local de préstamos de emergencia; d) estimular el sector de la construcción, que está estancado, concediendo contratos gubernamentales a empresas locales; y e) presionar a favor de la modernización del muelle de Fredriksted y completar las negociaciones actualmente en marcha sobre un tercer puerto para contenedores en St. Croix.

54. Los esfuerzos para ayudar al comercio turístico incluyen las siguientes propuestas: a) introducir reformas administrativas y estructurales; b) mejorar las actividades de promoción; c) asignar alta prioridad a la renovación de la infraestructura (incluido el mejoramiento del aeropuerto Truman); d) mejorar el medio físico e introducir medidas de control y e) estabilizar el medio social.

## b) Diversificación

55. Los planes de diversificación abarcan las siguientes metas básicas: a) ampliar la base económica atrayendo industrias apropiadas; b) reforzar y ampliar la base tributaria general; c) ampliar las oportunidades de empleo; y d) promover un crecimiento económico racional y equilibrado. A fin de lograr estas metas, el Gobierno sugiere que se cree un organismo de desarrollo económico y que se reforme la Investment Incentive Act de 1972.

## c) Exploración

56. La "operación exploración" se centra en el sector primario (a saber, agricultura, ganadería y pesquería), y tratará de utilizar plenamente los recursos naturales del Territorio. Un objetivo fundamental estriba en reducir su "extremada" dependencia de la economía de los Estados Unidos y fomentar la autosuficiencia.

57. La interrelación precisa de estas operaciones se determinará mediante un plan de desarrollo que abarcará de cinco a 10 años, y que será preparado por el organismo de desarrollo económico propuesto. Según el Gobernador, el éxito en última instancia de los esfuerzos por reactivar la economía del Territorio dependerá de la eficacia de las medidas que adopte el Gobierno federal para contener la recesión creciente en los Estados Unidos. Entretanto, según el Gobernador, el gobierno territorial está tratando de atenuar los efectos de la recesión sobre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos investigando sobre todo las posibilidades de empleo en la administración pública y la ejecución de proyectos adicionales de mejora con ayuda federal, y reorganizando el programa federal de cupones para alimentos. También se está tratando de aplicar el plan económico mencionado con toda la rapidez que lo permiten los recursos.

## Propuestas del Presidente del Senado

58. En un discurso reciente, el Sr. Roebuck declaró que al formular su plan de desarrollo económico el poder legislativo debería considerar las siguientes propuestas:

a) Debería proporcionarse más ayuda a la industria del turismo a fin de hacerla más competitiva mediante la expansión del sistema de transportes, el desarrollo de servicios adicionales de esparcimiento en las tres islas más importantes, tanto para turistas como para residentes, y mediante el estudio de posibles subsidios a los servicios públicos a fin de ayudar a los hoteles y a las empresas relacionadas con el turismo a disminuir sus costos de funcionamiento;

b) Se deberían reforzar las industrias manufactureras existentes, tales como las destilerías de ron;

c) Deberían hacerse mayores esfuerzos por atraer nuevas industrias ligeras, y dedicar especial atención a la realización de un estudio sobre el otorgamiento de concesiones aduaneras y otros incentivos tributarios, preparando zonas para la instalación de industrias y ampliando las plantas manufactureras y manteniéndose al tanto de los adelantos científicos que podrían beneficiar el Territorio.

d) Se debería intensificar la explotación de los recursos marinos, incluida la pesca comercial, los deportes acuáticos, y los estudios sobre minerales y los estudios científicos;

e) Debería ponerse mayor énfasis en la mejora de las industrias agrícola y ganadera; y

f) Deberían aprovecharse varios programas federales, incluido en particular el que se estableció recientemente por ley federal con el fin de proporcionar fondos de emergencia para el desempleo.

### C. Hacienda pública

59. El 10 de abril de 1974, el Gobernador, Sr. Evans, presentó al Cuerpo Legislativo, para su aprobación un presupuesto de ejecución de 125,9 millones de dólares para 1974/75. El total de ingresos calculados se conseguiría principalmente de las siguientes fuentes: impuestos sobre la renta, 79,1 millones de dólares; ingresos impositivos brutos, 10,8 millones de dólares; impuestos inmobiliarios, al consumo interno y otros, 10,7 millones de dólares; impuestos aduaneros, permisos y derechos, 9,5 millones de dólares y devolución de impuestos, 5,3 millones de dólares. De los gastos totales calculados, se invertirían 33,2 millones de dólares en educación, 20,2 millones de dólares en salud pública; 15,9 millones de dólares en obras públicas; 14,5 millones de dólares en seguridad pública; 4,3 millones de dólares en comercio; 4,2 millones de dólares en el Colegio Universitario de las Islas Vírgenes y 3,6 millones de dólares en conservación y actividades culturales.

60. Se esperaba que, en 1974/75, los fondos paralelos i/ se elevarían a 17,8 millones de dólares, de los que 6 millones de dólares se transferirían al Fondo General y 1,1 millón de dólares al Fondo de Emergencia de la Melaza, que suministra el subsidio a la industria del ron, que origina la mayor parte de la devolución de los fondos paralelos. Los restantes 10,7 millones de dólares se utilizarían para cubrir los gastos de capital, cuyos principales renglones era el servicio de la deuda, los edificios públicos, el suministro de agua y las operaciones de rellenamiento de tierras. Además, se proponía un programa de mejoramiento de caminos, cuyo costo se cubriría con el Fondo Camionero (4,6 millones de dólares) y subsidios de los Estados Unidos (5 millones de dólares).

61. En su informe sobre el presupuesto, dirigido al Cuerpo Legislativo, el Gobernador Evans manifestó que el presupuesto de ejecución propuesto representaba un aumento del 16,3% respecto de los 108,3 millones de dólares que, según el cálculo del Gobierno, se gastarían realmente en 1973/74. De acuerdo con el Gobernador, ese presupuesto representaba el límite de austeridad porque no establecía nuevas medidas impositivas. El año 1973/74 había sufrido los efectos de algunas condiciones inciertas, incluso la persistente inflación, la crisis energética, la cambiante naturaleza del turismo y la inestabilidad económica en los Estados Unidos, todo lo cual había repercutido de distintas maneras sobre la economía del Territorio. Como resultado de ello, los créditos departamentales solicitados se habían reducido para que no excedieran los ingresos previstos de 125,9 millones de dólares.

62. El 19 de junio, el Cuerpo Legislativo aprobó un presupuesto de 126,6 millones de dólares, es decir, 656.454 dólares más que la cantidad inicialmente solicitada por el entonces Gobernador. La mayoría de los fondos adicionales fue destinado a educación, comercio y conservación y actividades culturales. El 19 de septiembre, la Legislatura autorizó créditos suplementarios por 2,6 millones de dólares, primordialmente para servicios de sanidad, funcionamiento del programa de cupones federales para la compra de alimentos, planes iniciados por la Dirección de Puertos y ampliación del sistema de abastecimiento de agua.

---

i/ Los impuestos federales al consumo sobre las importaciones de las Islas Vírgenes se recaudan en los Estados Unidos y vuelven al Territorio como fondos paralelos. Para recibir estos fondos, el Territorio debe recaudar, mediante impuestos internos, una suma igual al monto de los impuestos que va a volver. Asimismo, debe utilizar estos fondos exclusivamente para financiar proyectos de desarrollo.

63. En su informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador King manifestó que "los problemas de la economía se reflejan agudamente en el estado de los fondos públicos", con un déficit previsto de 9 millones de dólares para 1974/75 y más del doble que el anticipado para 1975/76. La recesión económica había reducido los ingresos, dado que la espiral inflacionaria había aumentado los costos de funcionamiento. Manifestó que el Territorio sufría los efectos de la disminución en la economía y la persistencia del mismo tipo de gastos que en el pasado. A este respecto, señaló que "la falta de prudencia y sentido común fiscales se han visto acompañadas por previsiones en materia de ingresos constantemente inexactas e irresponsables", y que "todo esto se ha visto más que agravado porque las autoridades federales de Washington no han devuelto los derechos sobre los permisos de importación de petróleo previstos". Dado que la situación financiera se había hecho crítica y que, de acuerdo con la ley, el Gobierno no podrá presentar presupuestos deficitarios, sus ramas ejecutiva y legislativa se verían obligadas a adoptar enérgicas medidas para equilibrar los ingresos y los gastos entre los que figurarían: a) investigación de la posibilidad de aumentar los impuestos y hallar nuevas fuentes de ingresos; b) percepción de impuestos en forma regular y sistemática; c) intensificación de las medidas de austeridad y, d) aumento de la productividad del Gobierno.

64. El 3 de marzo, el Gobernador King se reunió con los miembros del Cuerpo Legislativo para considerar la crisis fiscal, cada vez más grave. En la reunión, se informó de que en 1974/75, los ingresos previstos ascenderían a 103,1 millones de dólares y los gastos a 120,9 millones de dólares, dejando un déficit de 17,8 millones de dólares. Se creía que podrían aumentarse los ingresos con los reembolsos sobre los derechos de permisos cobrados por los Estados Unidos sobre las importaciones de petróleo del Territorio. Se informó de que la Oficina de Contabilidad General de los Estados Unidos estaba efectuando una comprobación de cuentas para determinar el monto de los derechos, que se calculaba variaba de 4 millones de dólares a 20 millones de dólares.

65. El problema de los reembolsos surgió en diciembre de 1974, después que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos decidió que la proclamación presidencial de 1973, devolviendo esos derechos las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no tenía validez, dado que no había recibido la previa aprobación del Congreso. Por consiguiente, el Departamento consideraba que era necesario una ley especial autorizando el reembolso. Sin embargo, el Gobernador King sostenía que la Ley Orgánica Revisada (Revised Organic Act) ya suministraba la base jurídica para la liberación de los fondos. Señaló que, como Territorio no incorporado, que no participaba en las elecciones presidenciales, las Islas Vírgenes tenían derecho a recibir los ingresos procedentes de derechos, impuestos aduaneros e impuestos fijados por los Estados Unidos sobre los residentes locales o sobre productos exportados del Territorio a los Estados Unidos, como medio de sostener al Gobierno del Territorio. Además, el Gobernador estaba tratando de obtener apoyo para promulgar la legislación especial mencionada que, según se esperaba, sería presentada al Presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos por la Oficina de Gestión y Presupuesto, el 7 de marzo. El mismo día, el Sr. Morton, Secretario del Interior, dijo en la Comisión de Asuntos Internos e Insulares de la Cámara que adoptaría disposiciones para el pago de los derechos sobre los permisos de importación de petróleo a las

Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El Sr. de Lugo, delegado del Territorio sin derecho a voto en la Cámara, censuró al Departamento de Justicia por cambiar la política establecida sobre la cuestión.

66. En enero de 1975, el Presidente de los Estados Unidos firmó una propuesta para aumentar considerablemente el impuesto a las importaciones de petróleo. El Gobernador King, comentando este hecho, declaró que si el Congreso de los Estados Unidos aprobaba la propuesta y los fondos obtenidos se devolvían a las Islas Vírgenes, sus ingresos podrían aumentarse en 50 millones de dólares anuales. Sin embargo dada la oposición de algunos líderes del Congreso, dudaba de que dicha propuesta fuera aprobada.

67. El mismo mes, el Presidente recomendó también que en 1975 se redujeran los impuestos sobre los ingresos personales y de sociedades. El Gobernador King señaló que, si se aprobaba la recomendación, ello representaría la pérdida de más de 6,5 millones de dólares en ingresos para las Islas Vírgenes. En una carta de fecha 19 de febrero, dirigida al Sr. de Lugo, el Gobernador declaraba que el Territorio no podía aceptar esa recomendación porque no podía permitirse perder parte tan importante de sus ingresos. En cambio, pedía que todo proyecto de ley federal estableciendo un reembolso del impuesto a la renta, exceptuara a las Islas Vírgenes o las autorizara a imponer un impuesto local a la renta "sin tener que solicitar la aprobación de ninguna otra autoridad constitucional superior". Basaba su solicitud, primordialmente, en el hecho de que los habitantes de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no tenían derecho a votar en las elecciones de miembros del Congreso de los Estados Unidos y de que "ya tenían la madurez suficiente para elegir a sus funcionarios públicos".

68. El 6 de marzo, el Sr. de Lugo declaró que sería "injusto" pedir a los habitantes de las Islas Vírgenes que renunciaran a ese reembolso y añadió que los fondos devueltos al Territorio por el reembolso podrían ayudar a crear empleos y a fomentar la economía. También declaró que se lo había informado demasiado tarde del criterio del Gobernador, de modo que no había podido presentarlo a la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes. Consideraba poco probable que el Congreso introdujera cambios sustanciales en el proyecto de ley federal impositiva de 1975, destinada a combatir la aguda depresión económica que sufrían los Estados Unidos. El Sr. de Lugo reiteró su recomendación de que se estableciera un grupo de trabajo especial para examinar todos los aspectos de la estructura fiscal del Territorio. Sugirió además que, si el Congreso aprobaba la medida propuesta, autorizando a una convención a redactar una constitución para las Islas Vírgenes y una ley sobre relaciones federales (véanse párrs. 14-16 supra), el grupo de trabajo podía informar directamente a la convención sobre sus conclusiones y recomendaciones.

#### 4. SITUACION SOCIAL

##### A. Mano de obra

69. Durante el período 1970-1973, los grandes sectores industriales, en materia de empleo, fueron, en orden de importancia, el Gobierno, el comercio mayorista y al menudeo, la construcción, las fábricas, los hoteles y casas de huéspedes y las industrias de servicios. En 1973, los extranjeros con certificado representaban el 30,8% de la fuerza total de trabajo de 31.579 personas. Casi todos estos trabajadores extranjeros estaban empleados en el sector privado, especialmente en las industrias de la construcción, hotelera y de servicios.

70. Desde 1970, ha habido un continuo aumento del desempleo debido a la disminución de las actividades económicas (véase el párrafo 40 supra). Para hacer frente a este problema, se promulgaron dos leyes, en 1971 y 1972. Una dispone una compensación por desempleo y la otra establece un Organismo administrativo para el pleno empleo, que establecerá programas de capacitación en el trabajo, aumento de puestos y colocación en empleos.

71. En 1974, se pagaron beneficios por desempleo por valor de 3,1 millones de dólares. Durante ese año, el Gobierno del Territorio promulgó cuatro nuevas leyes autorizando lo siguiente: a) creación de una Comisión para los jóvenes, integrada por 11 miembros, para agrupar a todas las organizaciones que se ocupaban de los jóvenes; b) establecimiento de un programa de empleos de verano para los jóvenes (calculándose que se hallaría empleo para unos 2.500 estudiantes); c) iniciación de un plan para emplear a 500 alumnos en trabajos de mantenimiento y reparación en las escuelas; y d) participación en el programa federal de cupones para adquirir alimentos (en virtud del cual, un total de 24.035 personas de familias necesitadas reciben, mensualmente, cupones que pueden utilizar para comprar alimentos).

72. En 1974, el Territorio recibió 3 millones de dólares en calidad de asistencia financiera del Gobierno de los Estados Unidos, en virtud de la Emergency Employment Act de 1971 y la Comprehensive Employment Training Act de 1973. En mayo de ese año, el Sr. de Lugo presentó un proyecto de ley para la inclusión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en el Sistema federal de seguro de desempleo estatal, establecido estatutariamente en 1970. En enero de 1975, el Presidente de los Estados Unidos promulgó la Emergency Jobs and Unemployment Assistance Act of 1974. En virtud de esta ley, durante el corriente año el Territorio recibirá un total de 655.000 dólares para empleos en los servicios públicos.

73. Otras medidas adoptadas recientemente para remediar el desempleo incluyen: a) mayor fiscalización de la inmigración (véase los párrs. 5-9 supra); b) la construcción de un nuevo centro de orientación vocacional en Santo Tomás (destinado a crear un cuerpo de 200 trabajadores especializados para satisfacer la demanda del sector comercial) cuya construcción, conforme a lo programado, debía iniciarse en octubre de 1974); y c) el establecimiento, en febrero de 1975, de un centro en Santa Cruz por la Opportunities Industrialization Centers, Inc. (OIC) de los Estados Unidos para ofrecer distintos cursos destinados a preparar a los residentes permanentes jóvenes (87 en la actualidad) para desempeñar sus funciones en la economía del Territorio.

74. En su programa electoral, el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM) reconoció la urgente necesidad de crear oportunidades de empleo para todos los habitantes de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Para satisfacer esta necesidad, el Partido propuso la aplicación de la ley que creaba el Organismo administrativo para el pleno empleo y que se ejecutara el plan económico incluido en el programa (véase los párrs. 50-56 supra). En su primer informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador King, que es también el líder del ICM, declaró que el desempleo y el subempleo continuaban aumentando sobre todo entre los jóvenes. Por consiguiente, su administración proponía ejecutar el plan mencionado, sujeto a la disponibilidad de recursos, y adoptaría medidas para aminorar las repercusiones sobre el Territorio, de la recesión, cada vez más grave, que sufrían los Estados Unidos (véase el párr. 37 supra).

75. Fundado en información que indicaba que la tasa real de desempleo para febrero excedía el 10% (véase también el párr. 40 supra), el Gobernador envió un telegrama al Gobierno de los Estados Unidos, el 7 de marzo, solicitando fondos federales adicionales de emergencia para atenuar este problema. El 17 de marzo, el Sr. de Lugo anunció que la Federal Emergency Employment Appropriations Act, of 1975 suministraría aproximadamente 2 millones de dólares, para crear empleos en el Territorio, durante el año actual. A su juicio, el Territorio podía obtener muchos más fondos si el Gobierno del Territorio reunía información estadística lo suficientemente exacta como para reflejar las elevadas tasas de desempleo del Territorio. Durante el debate celebrado a comienzos de ese mes en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, sobre el proyecto de Ley de empleo de emergencia, el Sr. de Lugo manifestó que: "Para las Islas Vírgenes, esta legislación duplicará el total de fondos federales disponibles para programas que proporcionarán empleo".

#### B. Vivienda

76. A comienzos de 1974, el Gobierno del Territorio participaba directa o indirectamente en la ejecución de 22 proyectos en materia de vivienda, que comprendían alrededor de 4.500 unidades. Además, se hallaba dedicado a la administración de un programa de viviendas de emergencia, que suministraría unas 500 unidades construidas con fondos locales. Para tener derecho a recibir fondos federales para vivienda, el Gobierno del Territorio presentó al Gobierno de los Estados Unidos, en febrero de 1974 un estudio sobre la vivienda, conforme al cual se necesitarían 22.919 unidades nuevas y rehabilitadas para disminuir la escasez de vivienda en los próximos 12 años. Pese al aumento de población, los permisos para la construcción de edificios residenciales había disminuido de 3.959 en 1970 a solamente 1.517 en 1973. Con el constante aumento de los costos de la vivienda, sólo el 15% de los habitantes de las Islas Vírgenes podía comprar o construir nuevas viviendas sin ayuda del Gobierno. En consecuencia, el Gobierno del Territorio recomendaba mayor coordinación en la construcción de viviendas, una rehabilitación más amplia de las unidades existentes, planes de autoayuda en materia de vivienda y la construcción de viviendas para personas de ingresos moderados patrocinada por el Gobierno. En mayo, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (VDU) de los Estados Unidos puso a disposición del Territorio fondos por un total de 11 millones de dólares para construir 300 unidades de vivienda pública en Santo Tomás.

77. En la última campaña electoral, tanto el DPVI como el ICM pidieron que se ejecutara un amplio plan de construcción de viviendas. Como se señalaba en el informe del Gobernador King sobre la situación del Territorio, el Gobierno hacía todo lo posible para resolver el problema de la vivienda, especialmente aprovechando la Federal Housing and Community Development Act of 1974. Entre otras cosas, dicha ley dispone que se concedan subsidios para el pago del alquiler a las familias de bajos ingresos y aumenta la disponibilidad de créditos hipotecarios.

78. En enero de 1975, el VDU anunció que se había establecido un programa para adquirir hipotecas a las instituciones crediticias (en virtud del cual el Territorio tiene derecho a recibir 300.000 dólares) y que se habían aprobado fondos por un total de 22 millones de dólares para proyectos de subsidios al alquiler para familias de bajos ingresos en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En febrero, el Cuerpo Legislativo aprobó un proyecto de ley para crear una comisión encargada de estudiar la posibilidad de aumentar el número de propietarios de vivienda propia en el Territorio. Entre el Gobierno del Territorio y la Self Help, Inc., se firmó un acuerdo para planear y ejecutar proyectos de vivienda para familias de bajos ingresos en las tres islas principales. En marzo, el Gobernador King anunció que el Gobierno trataba de conseguir 2,7 millones de dólares en fondos federales en virtud de dicha ley para financiar proyectos de desarrollo de la comunidad que proporcionarían a los residentes locales instalaciones y servicios como centros de comunidad y recreo, agua, gas y energía eléctrica, sistemas de alcantarillado y de desagüe y aceras.

### C. Salud Pública

79. En 1974 el Gobierno de Evans trató de fomentar más los servicios médicos y de contar con más naturales de las Islas Vírgenes capacitados para satisfacer las necesidades del Territorio en la esfera sanitaria. El 11 de julio, el Departamento de Sanidad anunció que se utilizarían unos 900.000 dólares para mejorar y modernizar los dos hospitales generales, a saber, el Knud Hansen Memorial Hospital (201 camas), de Santo Tomás y el Charles Harwood Memorial Hospital (120 camas), de Santa Cruz. Se ampliaría el segundo con la adición de un pabellón de higiene mental (25 camas). Se asignarían otros 2,6 millones de dólares para planificar, construir y equipar en Santa Cruz un servicio médico que recibiría a unos 84 pacientes de las Islas Vírgenes que vuelven de hospitales de los Estados Unidos. El 19 de julio se anunció que el Departamento de Sanidad, Educación y Bienestar de los Estados Unidos había concedido a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos un subsidio anual de 445.000 dólares para establecer un centro comunitario de higiene mental y a ampliar los servicios sanitarios pertinentes. El 28 de enero de 1975 se anunció que el Gobierno federal había aprobado el subsidio, que se concedería durante un período de ocho años. El 21 de febrero, el Departamento de Sanidad, Educación y Bienestar entregó también fondos por un total de 1 millón de dólares para ampliar los servicios sanitarios en las Islas Vírgenes.

80. El 30 de julio, el Sr. Evans envió al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley para enmendar una sección del Código de las Islas Vírgenes creando 18 becas anuales de enfermería y profesiones médicas afines. Según el Comisionado de Sanidad de las Islas Vírgenes, a fines de septiembre debía iniciarse la construcción de

un complejo médico en la zona del motel Michele de Santo Tomás. Este complejo, que se espera cueste 1 millón de dólares, proporcionará la gama completa de consulta médica en un solo sitio y facilitará el desarrollo de un amplio programa de exámenes médicos preventivos y de otras formas de práctica sanitaria en grupo.

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

81. La enseñanza es obligatoria entre los cinco y medio y los 16 años de edad. Las escuelas públicas y no públicas (privadas y parroquiales) proporcionan enseñanza primaria, media, secundaria y profesional; hay también jardines de infantes en Santo Tomás y Santa Cruz. En San Juan, el Gobierno tiene en funcionamiento solo jardines de infantes y escuelas primarias y medias. En una conferencia de prensa celebrada el 16 de septiembre de 1974 el ex Gobernador Evans dijo que en el sistema de enseñanza del Territorio había cierta tirantez debido a "circunstancias fuera de nuestro control". Señaló que durante el año escolar en curso, se esperaba que el exceso de alumnos en las Islas Vírgenes se agravara por un ingreso de estudiantes no ciudadanos mayor que el usual. Según el Departamento de Educación, la matrícula total en las escuelas públicas aumentó de 20.790 en 1972-1973 a 25.248 en 1974-1975.

82. El Colegio Universitario de las Islas Vírgenes de Santo Tomás, que tiene además un centro de extensión en Santa Cruz, proporciona enseñanza superior y cursos para la obtención de grados. A principios del año escolar 1974-1975, el Colegio tenía 539 estudiantes de jornada completa y 1.295 estudiantes de jornada parcial. Durante ese período, el número de estudiantes que asistían a cursos de licenciatura en educación para graduados aumentó de 33 a 84.

83. En su informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador King declaró el 20 de marzo de 1975 que el Gobierno haría todos los esfuerzos posibles para mejorar el sistema de escuelas públicas que era de "calidad inferior y en muchos aspectos contraproducente". Al señalar a la atención las propuestas hechas por el ICM durante la última campaña electoral (con las cuales el DPVI estuvo de acuerdo en general), el Gobernador dijo que la política del Gobierno era: a) consultar a más regularmente a la Junta de Educación; b) delegar algo de autoridad dentro del Departamento de Educación, concretamente a los directores de las escuelas; c) iniciar programas destinados a mejorar las actitudes de los estudiantes hacia la vida y el trabajo de la comunidad; d) aplicar la disciplina escolar sin anular las libertades civiles; y e) reducir el actual exceso de estudiantes formulando planes para construir instalaciones educacionales adicionales. Un objetivo básico del Gobierno era reorientar los esfuerzos educacionales hacia el suministro de habilidades prácticas y técnicas a mayor número de jóvenes. El Gobernador subrayó la necesidad de ampliar el programa de estudios de las escuelas secundarias para incluir más materias científicas, temas técnicos y actividades manuales, así como para establecer más centros especializados profesionales y técnicos en todo el Territorio. Reconoció también la importancia de mejorar la calidad de la formación académica.

84. El 24 de febrero de 1975 el Gobernador King aprobó fondos por un total de 12,8 millones de dólares para construcciones escolares. En el programa, cuyo propósito es eliminar el exceso de estudiantes en el sistema de escuelas públicas, se prevé: a) la ampliación de una escuela secundaria en Santo Tomás y de una escuela primaria en Santa Cruz; y b) la construcción de cuatro nuevas escuelas primarias y medias para las dos islas. El 5 de marzo, después de haber declarado un estado de emergencia respecto de la condición del sistema de escuelas públicas, el Gobernador ordenó al Comisionado de Educación y a otros relacionados con este "urgentemente necesario programa intensivo" que cooperaran en la compra de materiales y servicios en el mercado libre sin seguir el lento procedimiento de licitación.

CAPITULO XXVII

(A/10023/Add.8 (Part I))

ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN E ISLAS TURCAS Y CAICOS

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 8           | 61            |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 9               | 62            |

ANEXO

|  |  |    |
|--|--|----|
| DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA |  | 66 |
|--|--|----|

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 993a. sesión, celebrada el 18 de febrero de 1975, al aprobar el 74.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.993), el Comité Especial decidió remitir la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos al Subcomité II para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1010a. y 1011a., celebradas los días 5 y 7 de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en especial la resolución 3328 (XXIX), de 16 de diciembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la resolución 3289 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, relativa a seis territorios, incluidas las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos, en cuyo párrafo 10 la Asamblea pidió al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".
4. Durante su examen de los Territorios, el Comité Especial tuvo a la vista los documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con los Territorios.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los debates del Comité Especial durante su examen del tema (véanse los documentos A/AC.109/SC.3/SR.230, 232, 233 y corrección, 235 y 236).

6. En la 1010a. sesión, celebrada el 5 de agosto, el Relator del Subcomité II, en una declaración que formulara ante el Comité Especial (A/AC.109/FV.1010), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1041), en el que figuraba una relación del examen que había hecho del Territorio (A/AC.109/SC.3/SR.230, 232, 233, y corrección, 235, 236, 240 y 244).

7. En su 1011a. sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité II e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones en él contenidas (véase el párr. 9 infra). El Presidente hizo una declaración (A/AC.109/FV.1011).

8. El 11 de agosto, se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que las señalara a la atención de su Gobierno.

## B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1011a. sesión, celebrada el 7 de agosto, a las cuales se hace referencia en el párrafo 7 supra.

### Generalidades

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de los pueblos de las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Con plena conciencia de las circunstancias especiales que rodean el caso de esos Territorios debido a factores tales como tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reafirma la opinión de que esas circunstancias no deben retrasar en modo alguno el proceso de libre determinación, ni la rápida aplicación de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) que es plenamente aplicable a dichos Territorios.

3) A fin de promover el bienestar de los habitantes de los territorios que se examinan y con miras a acelerar el proceso de descolonización hacia la plena y rápida aplicación de la Declaración en relación con los mencionados Territorios, el Comité Especial toma nota con agradecimiento de la renovada cooperación de la Potencia administradora participando en los trabajos del Comité relativos a esos Territorios.

4) El Comité Especial acoge también con beneplácito la declaración del representante de la Potencia administradora de que el Gobierno del Reino Unido no obstaculizará la independencia de ninguno de los Territorios que administra, de ser éste el deseo de la mayoría de su pueblo, y de que la política del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte consiste en promover el crecimiento de instituciones políticas locales saludables (A/AC.109/SC.3/SR.217).

5) El Comité Especial observa que, con arreglo a las disposiciones constitucionales vigentes actualmente en cada uno de los Territorios de que se trata, los gobernadores continúan investidos de amplios poderes. El Comité reitera su solicitud a la Potencia administradora de que tome todas las medidas necesarias, sin

condiciones ni reservas, para traspasar esos poderes a los pueblos de los mencionados Territorios, de conformidad con los deseos libremente expresados por ellos, a fin de que puedan disfrutar de su inalienable derecho a la libre determinación y la independencia, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1514 (XV). A este respecto, el Comité insta a la Potencia administradora a que establezca programas eficaces de educación política en materia de libre determinación para que los pueblos interesados estén plena y convenientemente informados en preparación para el ejercicio de su derecho de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1514 (XV).

6) El Comité Especial, percatado de las gravísimas dificultades económicas que confrontan estos Territorios, debido principalmente a su dependencia común de actividades económicas fluctuantes, tales como el turismo, el desarrollo de los bienes raíces y las finanzas internacionales, reitera su profunda preocupación por su situación económica. Además, exhorta a la Potencia administradora a que tome todas las medidas posibles para reforzar la economía de estos Territorios mediante la diversificación, a fin de reducir su dependencia de las actividades mencionadas y garantizar y salvaguardar el derecho de los pueblos de esos Territorios a sus recursos naturales y a disponer de ellos y establecer y aumentar su control sobre su desarrollo económico.

7) El Comité Especial toma nota de varios proyectos que continúan realizándose en los Territorios bajo el patrocinio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Opina que dicha asistencia es útil para el desarrollo económico y social de los Territorios y expresa la esperanza de que se aumente más aún. El Comité expresa en especial la esperanza de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) pueda prestar asistencia y proporcionar servicios educacionales a todos los pueblos y territorios coloniales.

8) Percatado de que con las misiones enviadas recientemente a los territorios pequeños se ha podido evaluar con más claridad su situación, y se han ideado medios prácticos con respecto a la forma en que las Potencias administradoras y las Naciones Unidas pueden cooperar en bien de los pueblos de los territorios, el Comité Especial insta una vez más a la Potencia administradora a que, de acuerdo con su deseo expresado de recibir en los territorios bajo administración, misiones visitadoras cuando convenga, permita el acceso de tales misiones a las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas, permitiendo así que las Naciones Unidas se informen directamente de la situación imperante en esos Territorios y de las opiniones y deseos de sus pueblos en lo tocante a su futuro.

#### Islas Vírgenes Británicas

9) El Comité Especial lamenta que no haya habido ningún cambio en la Constitución de las Islas Vírgenes Británicas desde que el tema fue examinado por última vez por el Comité y la Asamblea General. No obstante, el Comité toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que, como resultado de consultas entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas sobre la base del informe presentado por una Comisión Constitucional, dentro de poco se introducirán en el Territorio enmiendas constitucionales que representan un grado de avance constitucional muy cercano al gobierno propio (A/AC.109/SC.3/SR.235). Además, el Comité toma nota de que estas enmiendas entrañan

cierta reducción de los poderes del Gobernador, en especial de la responsabilidad por las finanzas, que se va a traspasar a un ministro local. El Comité espera que se respeten los derechos del pueblo en el ejercicio de su derecho conforme se dispone en la resolución 1514 (XV) y, en consecuencia, insta a la Potencia administradora a que prepare política y económicamente al pueblo de las Islas Vírgenes Británicas para la libre determinación y a que lo mantengan plenamente informado de las posibilidades que se le ofrecen para facilitar el logro de ese objetivo.

10) El Comité Especial, percatado de los estrechos vínculos que hay entre las Islas vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en razón de su proximidad geográfica, su interdependencia económica, su interrelación social y sus vínculos institucionales, toma nota con beneplácito de la continua asistencia mutua que existe entre los dos territorios, de que son ejemplo las recientes medidas tomadas para estudiar las posibilidades de participación conjunta en un programa de promoción del turismo.

11) El Comité Especial celebra los esfuerzos del Gobierno del Territorio por diversificar su economía mediante el desarrollo de la agricultura, las pesquerías, las finanzas internacionales, las industrias manufactureras y los bienes raíces, y expresa la esperanza de que estos esfuerzos se intensifiquen aún más en interés de los pueblos del Territorio.

#### Islas Caimán

12) El Comité Especial lamenta que no haya habido cambios en el sistema constitucional del Territorio desde la promulgación de la Orden Constitucional de las Islas Caimán en 1972, en virtud de la cual el Gobierno continúa manteniendo amplios poderes. Además, el Comité expresa la esperanza de que los tres miembros oficiales del Consejo Ejecutivo, que tienen importantes responsabilidades, serán elegidos entre los habitantes de las Islas Caimán, con miras a aumentar la participación del pueblo en los asuntos del Gobierno. Al tomar nota con agradecimiento de que la Potencia administradora se ha comprometido a respetar los deseos del pueblo en relación con el avance del Territorio hacia la libre determinación, el Comité recalca una vez más la necesidad de desarrollar y alentar la conciencia política de los habitantes de las Islas Caimán para ayudar a lograr que se den las condiciones en que ejerzan su derecho de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV).

13) El Comité Especial toma nota de la sostenida prosperidad de las Islas Caimán, que ha servido para alentar a sus habitantes a permanecer en el Territorio en vez de buscar trabajo en el extranjero, como sucedía antes. No obstante, el Comité considera que las actividades en que se basa la economía del Territorio, a saber, el turismo, el desarrollo de los bienes raíces y las finanzas internacionales, son muy vulnerables a las fluctuaciones de la situación económica internacional y, por lo tanto, el Comité hace un llamamiento a la Potencia administradora para que haga más por diversificar la economía del Territorio con miras a dar a éste mayor grado de autosuficiencia económica. A este respecto, el Comité elogia la determinación del Gobierno territorial de seguir una política de "desarrollo controlado" con respecto al turismo. En vista de las posibles repercusiones del

fracaso del Interbank House Group, el Comité toma nota con beneplácito de la declaración de la Potencia administradora de que se están tomando medidas para lograr la estabilidad de las instituciones bancarias, que constituyen uno de los pilares de la nueva prosperidad del Territorio (A/AC.109/SC.3/SR.235).

14) El Comité Especial toma nota con satisfacción de los recientes acontecimientos sociales y educacionales ocurridos en el Territorio, en especial del establecimiento de un consejo nacional de servicios sociales y de la ampliación general de los servicios docentes.

#### Islas Turcas y Caicos

15) El Comité Especial toma nota de las recomendaciones del Comisionado Constitucional que la Potencia administradora había nombrado para que examinara las posibilidades de cambio constitucional que se ofrecían al Territorio. El Comité también toma nota con beneplácito de que la Potencia administradora ha aceptado esas recomendaciones, encaminadas a aumentar el grado de autonomía del Territorio y de que la Potencia administradora ha anunciado su intención de poner en práctica las enmiendas constitucionales necesarias durante el año en curso. El Comité espera que continúe este progreso, y que como consecuencia de ello se reduzcan más los amplios poderes de que aún está investido el Gobernador.

16) El Comité Especial opina que las Islas Turcas y Caicos son víctimas de muchos de los problemas económicos que se plantean en las Islas Caimán y las Islas Vírgenes Eritánicas, pero complicados por una escasez aún mayor de recursos naturales; y que las limitaciones impuestas al desarrollo de la agricultura por la mala calidad del suelo y una lluvia insuficiente imponen una gran carga sobre los recursos del Territorio. El Comité se da cuenta también de los esfuerzos que realiza el Gobierno territorial para desarrollar la industria de los bienes raíces y del turismo, pero, dada la vulnerabilidad de estas industrias, considera que debería proseguir urgentemente la búsqueda de otros posibles medios de desarrollo económico, prestando especial atención a la promoción de una explotación racional de los recursos pesqueros del Territorio.

ANEXO

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

INDICE

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| A. ISLAS VIRGENES BRITANICAS . . . . . | 67            |
| B. ISLAS CAIMAN . . . . .              | 88            |
| C. ISLAS TURCAS Y CAICOS . . . . .     | 102           |

A. ISLAS VIRGENES BRITANICAS\*

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> |
|--|-----------------|
| 1. GENERALIDADES . . . . .                       | 1 - 2           |
| 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA . . . . . | 3 - 19          |
| 3. SITUACION ECONOMICA . . . . .                 | 20 - 60         |
| 4. SITUACION SOCIAL. . . . .                     | 61 - 68         |
| 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA . . . . .           | 69 - 75         |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.999.

## 1. GENERALIDADES

1. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones figura información básica sobre las Islas Vírgenes Británicas b/.
2. El resultado final del censo de 1970 dio una población total de 10.298, en su mayoría de ascendencia africana. De este total, 8.866 personas vivían en Tórtola, la mayor de las islas, y el resto en las otras seis islas habitadas. La capital es Road Town, al sudeste de Tórtola, con una población de aproximadamente 3.500 habitantes. A mediados de 1973, se calculó la población en 10.400.

## 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

### a. Constitución

3. Una reseña de los arreglos constitucionales que figuran en la Virgin Islands (Constitution) Order de 1967, en su forma enmendada en 1970 y 1971, figura en el último informe del Comité Especial c/. En pocas palabras, la estructura del Gobierno está formada por un Gobernador designado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. El Gobernador está encargado de la defensa y la seguridad interna, las relaciones exteriores, la administración pública, la administración de justicia y la hacienda y tiene reservados los poderes legislativos necesarios para el ejercicio de sus funciones especiales. En otras cuestiones, sin embargo, se requiere normalmente que obre de conformidad con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo está formado por el Gobernador, que lo preside, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda) y tres ministros, uno de los cuales es el Ministro Principal. El Gobernador designa como Ministro Principal al miembro elegido del Consejo Legislativo que parezca tener más posibilidades de obtener una mayoría. Los otros dos ministros son designados por el Gobernador a propuesta del Ministro Principal. El Consejo Legislativo está formado por un Presidente, elegido fuera del Consejo, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), un miembro designado por el Gobernador previa consulta con el Ministro Principal y siete miembros elegidos en representación de sendos distritos electorales.

---

a/ Esta sección se basa en informes publicados y en informaciones transmitidas al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en cumplimiento del artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas del 24 de mayo de 1974, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXV, anexo, secc. A, párr. 3.

4. En las últimas elecciones celebradas el 2 de junio de 1971, el Democratic Party (DP), dirigido por el Sr. Q. William Osborne, ganó tres bancas, el Virgin Islands Party (VIP), dirigido por el Sr. N. Lavity Stoutt, ganó dos y el United Party (UP), dirigido por el Sr. Conrad Maduro, ganó una. La séptima banca fue ganada por el Sr. Willard Wheatley, candidato independiente, quien fue invitado a sumarse a una coalición con el DP y asumió las funciones de Ministro Principal. Otros dos Ministros (Sres. Osborne y Oliver Cills) fueron designados para el Consejo Ejecutivo de entre los miembros del DP. Debido a una escisión en el Gobierno, se anunció un reajuste del Gabinete en abril de 1972, con el nombramiento del Sr. Maduro (UP) para suceder al Sr. Osborne.

b. Evolución constitucional reciente

5. La información relativa a la evolución constitucional anterior a finales de 1973, figura en el último informe del Comité Especial d/. Según se informó anteriormente, en mayo de 1973, el Consejo Legislativo, que antes había hecho una excepción del ejercicio por el Gobernador de su prerrogativa de conmutar una sentencia de muerte por asesinato, aprobada haciendo caso omiso del asesoramiento de los Ministros, aprobó por unanimidad una moción en la que se pedía al Gobierno del Reino Unido que designase una comisión a fin de que examinara la Constitución actual y formulara recomendaciones, teniendo en cuenta la opinión local. A primeros de noviembre, se anunció que el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido había designado una comisión compuesta de dos miembros para que se ocupase de la revisión de la Constitución. A raíz de este anuncio, el Sr. Wheatley, Ministro Principal, manifestó en una emisión de radio que, en la etapa actual de desarrollo, el Territorio debería tratar de lograr la autonomía interna.

6. La Comisión Constitucional presentó su informe al Secretario de Estado el 20 de diciembre. Según el informe, se pidió a la Comisión que examinara la posible evolución constitucional futura de las Islas Vírgenes Británicas, teniendo en cuenta los deseos de la población y la situación local, e informara al respecto. Durante su visita al Territorio, entre el 13 y el 30 de noviembre, la Comisión celebró reuniones públicas en todas las principales zonas pobladas. De una población total de más de 10.000 personas, unas 700 asistieron a esas reuniones, en las que bastante más de 100 oradores expresaron sus opiniones. Además, la Comisión realizó entrevistas privadas con unos 31 particulares y grupos. Recibió también 31 memorandos de particulares y del UP. Tres ministros y un miembro electo del Consejo Legislativo presentaron un "memorando no publicado en busca, en efecto, de la total autonomía interna". El texto de este memorando únicamente se agregó al informe de la Comisión como un apéndice. La Comisión hizo una serie de recomendaciones basadas en la creencia de que la mayoría de los ciudadanos del Territorio no consideraron que era el momento oportuno para la total autonomía interna. El informe de la Comisión se publicó en marzo de 1974.

---

d/ Ibid., párrs. 4 a 15.

7. Las principales recomendaciones de la Comisión Constitucional fueron, en resumen, las siguientes: a) las cuestiones de hacienda se deben eliminar de la lista de responsabilidades especiales del Gobernador y deben incumbir al Ministro Principal; b) las otras funciones del Gobernador deben mantenerse sin modificaciones; c) el Gobernador debe continuar ejerciendo la prerrogativa de la clemencia según su propio criterio deliberativo, pero debe ser asesorado por un consejo de asesoramiento creado especialmente, en el que estén incluidos el Procurador General y entre tres y cinco otras personas elegidas fuera del Consejo Legislativo; d) el Consejo Legislativo debe ser ampliado a ocho miembros elegidos en distritos electorales de un solo miembro y cuatro miembros elegidos en general, ambos grupos en el sistema alternativo de votación, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario Principal) y un Presidente elegido fuera del Consejo; e) el Ministro Principal, tras una elección general, debe ser elegido por votación directa de todos los miembros electos del Consejo Legislativo y debe ser designado por el Gobernador; el Ministro Principal debe entonces seleccionar los otros dos ministros para que sean designados por el Gobernador; y f) la edad para participar en la votación debe disminuirse de 21 a 18 años.

8. Los miembros electos del Consejo Legislativo y sus sucesores diferían notablemente, no sólo respecto a la forma y contenido del informe de la Comisión Constitucional, sino también respecto de los cambios constitucionales en él propuesto. A fines de marzo de 1974, el VIP, partido de la oposición celebró con asistencia de un nutrido público dos mítines presididos por el Sr. Stoutt, un miembro del Consejo y el Ministro Principal del Gobierno anterior, con el propósito de discutir el informe y obtener las opiniones de participantes. En ellos el Sr. Stoutt dijo que el informe representaba las opiniones del pueblo y que estaba seguro de que no les movía el afán de obtener la autonomía interna total. No obstante, los tres ministros y un miembro electo del Consejo Legislativo habían presentado a la Comisión un memorando solicitando la autonomía interna. En respuesta, el Sr. Maduro, del UP, Ministro del Gobierno, replicó que el Sr. Stoutt estaba tratando de considerar una cuestión fuera del memorando. Al señalar que los otros 31 memorandos recibidos por la Comisión no habían sido incluidos en el informe, el Sr. Maduro consideraba que el informe estaba incompleto. Al respecto, el Sr. Stoutt observó que la Comisión tenía el privilegio de agregar o no a su informe todos los memorandos que recibía, y que el del Gobierno había sido incluido porque "era contrario a las opiniones recibidas del pueblo". La mayoría de los participantes en los mítines, que habían sido organizados por el VIP, se dijo que estaban a favor de las recomendaciones de la Comisión, que figuran en el párrafo 7 supra.

9. El Sr. Maduro habló extensamente sobre el informe de la Comisión Constitucional en una emisión de radio el 9 de abril y en un mitin público, organizado por el UP el 12 de mayo. Sus declaraciones comprendían los puntos nuevos siguientes, entre otros: a) el memorando incluido en el apéndice del informe había sido presentado por cuatro miembros electos del Consejo Legislativo por iniciativa suya, aunque reflejaba los deseos de la población del Territorio; b) en respuesta a representaciones del Ministro Principal, la Comisión había convenido en eliminar el memorando en cuestión y suprimir las palabras "no publicado" del informe, ofrecimiento que los signatarios del memorando habían rechazado debido a que las declaraciones pertinentes que figuraban en el informe ya eran de público conocimiento; c) las recomendaciones de la

Comisión se basaban en las opiniones expresadas por una minoría del pueblo; y d) la transferencia de las cuestiones de hacienda a la responsabilidad del Ministro Principal, como recomendaba la Comisión, significaría, en efecto, que se había alcanzado la etapa de la libre autonomía interna, en cuyas circunstancias los poderes del Gobernador serían reducidos.

10. En un mitin celebrado el 24 de julio, el Consejo Legislativo aprobó una resolución relativa a la reforma constitucional por 4 votos a favor (los signatarios del memorando antes mencionado) 3 en contra (todos los miembros de la oposición) y 3 abstenciones (el Procurador General, el Secretario de Hacienda y el miembro propuesto como candidato). Además de incluir los puntos señalados por el Sr. Maduro, en la resolución se recordaba que el Gobierno del Reino Unido tenía la intención de que, tras la transferencia de responsabilidades relativas a la hacienda, el siguiente avance constitucional fuese la independencia. En la resolución, se señalaba que redundaría en el mejor interés del pueblo del Territorio conseguir la total autonomía interna, junto con la transferencia de responsabilidades relativas a la hacienda, antes de alcanzar la independencia.

11. Por esa resolución, el Consejo decidió presentar una serie de propuestas de cambios constitucionales al Gobierno del Reino Unido para su examen. Según estas propuestas, la Reina y el Consejo Ejecutivo estarían investidos de la autoridad ejecutiva de las Islas Vírgenes Británicas. En el caso de que un partido político obtuviera la mayoría de los puestos en el Consejo Legislativo tras unas elecciones generales, el Gobernador designaría al Ministro Principal por recomendación del líder de ese partido. En ausencia de un partido que ganase la mayoría de las bancas elegidas en el Consejo Legislativo, el Gobernador designaría como Ministro Principal a la persona que pareciera tener más posibilidades de granjearse a la mayoría de los miembros elegidos del Consejo. Las especiales responsabilidades del Gobernador se reducirían a la defensa (inclusive las fuerzas armadas), relaciones exteriores, administración pública y la administración de justicia. En el ejercicio de estas funciones, celebraría consultas con el Ministro Principal. El período de vigencia del Consejo Legislativo sería de cinco años, y no habría cambios en la actual distribución de bancas para sus miembros elegidos. El miembro propuesto como candidato sería designado por el Gobernador con el asesoramiento del Ministro Principal. Un miembro, cuya candidatura fuera propuesta o elegida, dejaría vacante su puesto en el Consejo, en caso de que cesara de ser un insular de las Islas Vírgenes Británicas. El Presidente sería elegido entre los insulares de las Islas Vírgenes Británicas que no fueran miembros del Consejo. Se dispondría lo necesario para crear un consejo para el asesoramiento de clemencia, una junta de apelaciones de servicios públicos, una comisión de servicios jurídicos y judiciales y la oficina de un director del ministerio fiscal público. También se dispondría el registro de todos los partidos políticos.

12. En una alocución de bienvenida, dirigida al Sr. Walter Wallace, después de haber jurado su cargo como nuevo Gobernador el 29 de julio, el Ministro Principal, Wheatley, hizo una reseña de los objetivos del Gobierno, de las medidas que ya se habían adoptado y de sus planes para el futuro. También aludió a la necesidad de cambios constitucionales. En su respuesta, el Gobernador dijo que, como en otras partes del mundo, era probable que ocurrieran cambios en el Territorio, no siendo

el menor el de la forma de gobierno, y que él cooperaría con los representantes elegidos del pueblo en aplicar cualquier cambio constitucional que pudiera ser convenido en definitiva.

13. En un acto público, celebrado el 13 de agosto, miembros del VIP condenaron a los miembros elegidos del Consejo Legislativo que habían votado a favor de la resolución a que se ha hecho referencia anteriormente, y sostuvieron que era contraria a "las opiniones del pueblo tal como se habían expresado a la Comisión Constitucional". Se informó que el partido había presentado una protesta ante el Gobernador contra la resolución y que había pedido que fuera transmitida al Secretario de Estado.

14. El 22 de noviembre, en su declaración ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General e/, el representante del Reino Unido dijo que en la actualidad se discutían nuevos arreglos constitucionales para las Islas Vírgenes Británicas.

#### c. Actividades militares

15. En noviembre de 1974, unidades de las fuerzas armadas del Reino Unido realizaron maniobras durante dos semanas en el Territorio. Participaron el Tercer Batallón de Fusileros Reales, un destacamento de la Real Infantería de Marina del buque de guerra británico Tartar (con un helicóptero Wasp a bordo), destacamentos de comunicaciones del ejército y la Real Fuerza Aérea (RAF) y aviones de transporte estratégico del Comando de ataque de la RAF. Las maniobras se realizaron bajo el control general del Capitán B.J. Straker, Oficial Naval de categoría superior en las Indias Occidentales. Los sectores utilizados para el adiestramiento sobre el terreno fueron las partes deshabitadas de Jost Van Dyck y Anegada, y otras cuatro islas.

#### d. Relaciones con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

16. El 1.º de agosto de 1974, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América anunció que en virtud de una enmienda propuesta a las leyes de inmigración, que entraría en vigor el 9 de septiembre, las visitas de extranjeros a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico se limitarían a los titulares de visados de no inmigrantes. Inmediatamente a raíz de este anuncio, el Ministro Principal Wheatley se puso en contacto con las autoridades de los Estados Unidos en nombre de las Islas Vírgenes Británicas con la esperanza de que el requisito de visado de no inmigrante propuesto no se aplicaría a este Territorio. Según el informe del Ministro Principal al respecto se había puesto inmediatamente en contacto con el delegado de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos quien, por propia iniciativa, ya había señalado a los funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos los perjuicios que el propuesto visado representaría para el pueblo de las Islas Vírgenes Británicas y el efecto pernicioso que tendría sobre las relaciones entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

---

e/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Cuarta Comisión, 2116a. sesión.

17. Durante una visita a Washington D.C., el 5 y 6 de septiembre, el Ministro Principal se entrevistó con los dos funcionarios de alta categoría correspondientes (incluido el Comisionado de los Servicios de Inmigración y Naturalización) para discutir la cuestión del propuesto visado. En la conversación, subrayó la situación relativa a los dos Territorios en términos de su proximidad geográfica, dependencia intereconómica, interrelación social y vínculos institucionales en la utilización conjunta oficiosa de ciertos servicios y facilidades. La conversación tuvo lugar en una atmósfera de amistad y comprensión. A sugerencia del Comisionado, se consideró la posibilidad de expedir tarjetas de identidad a los habitantes de las Islas Vírgenes Británicas que serían sólo válidas para la entrada en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico, pero no en los Estados Unidos. Al pedir una exención especial para las Islas Vírgenes Británicas, el Ministro Principal prometió que su Gobierno adoptaría las medidas oportunas para asegurar que el Territorio no se utilizaría más como punto de partida para la entrada ilegal en los Estados Unidos.

18. En una nota publicada el 19 de septiembre, el Gobierno anunció su decisión de aplicar estrictamente la ley de inmigración del Territorio promulgada en 1969. Una sección clave de esa ley dispone que a las personas que llegan al Territorio con la intención de seguir su viaje a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos que no estén en posesión de los billetes para la continuación del viaje o del visado consular de los Estados Unidos se les negará la entrada.

19. El 19 de octubre, el Gobernador y legisladores de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, junto con unos 200 representantes de distintas organizaciones de este Territorio, llegaron a Road Town, la capital de las Islas Vírgenes Británicas, para participar en la conmemoración del tercer Día Anual de la Amistad, cuya finalidad era reforzar los vínculos entre los dos Territorios. Fueron recibidos por el Gobernador, el Ministro Principal y el Presidente del Consejo Legislativo, entre otras personalidades. Como parte de la conmemoración, los funcionarios de la Asociación Hotelera y Turística de las Islas Vírgenes Británicas sirvieron de anfitriones a sus colegas de contraparte. Durante las conversaciones sobre la cooperación futura en la esfera del turismo, se sugirió que las Islas Vírgenes Británicas podían participar en el programa "Las Islas Vírgenes llaman" (viaje de promoción turística organizado por unas diez ciudades de los Estados Unidos, apoyado por el Gobierno y los hoteles de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que había producido resultados beneficiosos para la industria del turismo). El Presidente de la Asociación indicó que las Islas Vírgenes Británicas podían ofrecer un tipo diferente de vacación y que las ofertas combinadas entre ambos grupos de islas podían explotarse mejor. Con estos dos puntos como base para la cooperación, se convino en establecer comités de trabajo para mejorar las posibilidades de participación conjunta en el programa.

### 3. SITUACION ECONOMICA

#### a. Generalidades

20. La economía de las Islas Vírgenes Británicas depende principalmente de las actividades relacionadas con el turismo, la construcción y el aprovechamiento de tierras y en menor grado del desarrollo de una industria financiera internacional.

Al rápido crecimiento de estos sectores a finales del decenio de 1960 siguió un declive en el período 1970-1972. La agricultura, la pesca, la industria ligera y la minería han continuado relativamente subdesarrolladas.

21. Las exportaciones del Territorio son poco importantes en comparación con sus importaciones. Las exportaciones consisten principalmente de pescado fresco y pequeña cantidad de frutos, legumbres y ganado, todo ello a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Se hizo una excepción en 1971 cuando se exportó una importante cantidad de arena a dicho Territorio y a Puerto Rico. Hubo también un acentuado aumento en las reexportaciones que reflejaba las ventas de equipo de construcción durante la recesión. En cambio, una gran parte de los alimentos que se necesitan localmente se importan de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, aunque en los últimos años se ha creado un comercio directo con Europa cada vez mayor a medida que los servicios de embarque han mejorado. Otras importaciones principales son productos manufacturados, maquinaria y equipo de transporte.

22. El déficit de la balanza comercial se compensa normalmente con la ayuda financiera del Reino Unido, los ingresos por turismo, la compra de bienes raíces por extranjeros y la corriente de capital y giros desde el extranjero. Las importaciones disminuyeron de 8,7 millones de dólares de los Estados Unidos f/ en 1971 a 7,7 millones de dólares en 1972. Esta tendencia decreciente continuó hasta el tercer trimestre de 1973 en que se registraron señales de una recuperación definitiva. En 1971 se calculó que el valor de las exportaciones ascendió a 371.000 dólares de los Estados Unidos, pero no se dispone de cifras para 1972 y 1973.

23. En un discurso presupuestario ante el Consejo Legislativo el 9 de abril de 1974, el Ministro Principal Wheatley formuló las siguientes observaciones sobre la situación económica general en las Islas Vírgenes Británicas. Dijo que en 1973 la economía en conjunto se había mostrado poco activa pero las perspectivas habían mejorado en el curso del año. Esto se había reflejado en un aumento del 10% del número de turistas que visitan el Territorio, cierta recuperación apuntada por la industria de la construcción y menor reducción en el volumen de empleo total. Por otra parte, habían ocurrido acontecimientos desfavorables, incluida la continua subida de la tasa de inflación (aproximadamente el 12% durante el año, con un aumento del 20% del precio de los alimentos) y la crisis energética. A pesar de estos problemas, se produjo un alza en la economía nacional a finales de año. Se consideró probable la continuación e incluso la aceleración de esta tendencia en 1974. El Gobierno había estado considerando varias propuestas de inversiones importantes en el Territorio y se esperaba una nueva expansión de viviendas de recreo y otras facilidades para los turistas. En el segundo trimestre de 1974, el Sr. Wheatley visitó el Reino Unido y otros países de Europa occidental y Escandinavia, principalmente para fomentar el turismo y la inversión en las Islas Vírgenes Británicas.

24. En su discurso de apertura en el Consejo Legislativo el 17 de octubre, el Gobernador dijo que la política económica básica del Territorio continúa siendo el desarrollo y la expansión adecuadas del turismo, a base de la investigación y evaluación de los costos sociales y económicos y los beneficios que habían de obtener las Islas Vírgenes Británicas. Añadió que el fomento del sector como un

---

f/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

centro de exención de impuestos y la revitalización y mejoramiento de las industrias agrícola y pesquera continuarían constituyendo aspectos esenciales de la estrategia de desarrollo del Gobierno. Algunas propuestas concretas del Gobernador sobre los distintos aspectos de la economía figuran en los apartados pertinentes infra. Durante el debate sobre el discurso del Gobernador, el Sr. Wheatley cuyas opiniones fueron discutidas por dos miembros de la oposición VIP, defendió firmemente la postura del Gobierno. Después de señalar a la atención un ulterior aumento del turismo y muchos otros aspectos económicos, prometió el pleno apoyo del Gobierno a los urbanizadores que desearan invertir en el Territorio.

#### b. Turismo

25. Según el informe de la Potencia administradora, el sistema de cómputo del número de turistas fue revisado en 1973 para incluir a las personas que entraban en el Territorio en yates privados. Las cifras revisadas de 57.800 visitantes (de los que casi el 70% procedían de los Estados Unidos) indicaron un aumento del 11,6% sobre el año anterior. Se abrieron dos nuevos hoteles, ascendiendo el total de camas de hotel disponibles en el Territorio a unas 660. La Junta de Turismo de las Islas Vírgenes Británicas, un organismo público establecido en 1969, adoptó medidas para aumentar la ocupación de las camas de hotel durante todo el año. La flota "navegue usted mismo" con un total de cerca de 100 botes de alquiler, se convirtió en la más grande del mundo y continúa creciendo y prosperando.

26. Durante 1974 los esfuerzos para la expansión del turismo se concentraron hacia los objetivos siguientes: a) aumento de la cooperación entre las asociaciones de hotelería y turismo de las Islas Vírgenes Británicas y las de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (véase el párr. 19 supra); b) atraer visitantes de Europa occidental, especialmente de los países escandinavos (véase el párr. 23 supra) y c) proporcionar oportunidades a los habitantes de las Islas Vírgenes Británicas para recibir capacitación hotelera en Londres.

27. En su discurso de apertura en el Consejo Legislativo, el Gobernador dijo que la industria turística continuaría siendo la base de la economía durante algún tiempo. El Gobierno continuaría su programa de fomento, y se había pedido a la Junta de Turismo que utilizara mayor parte de sus recursos para preparar personal local y mejorar las facilidades de turismo, para crear una atmósfera aún más atractiva para los visitantes del Territorio. El Gobierno apreció el importante papel del sector privado en el desarrollo del turismo, y podía verse obligado a recurrir, incluso con más intensidad, a este sector para la promoción turística en el exterior debido a la carga adicional que ya soportaba la Junta de Turismo.

28. Como perspectivas para el futuro, el Gobernador dijo que era casi seguro que las Islas Vírgenes Británicas en la actualidad tenían un futuro asegurado con una industria cuyo constante crecimiento sería fomentado, elevando así el nivel de vida del pueblo. Con este objetivo en vista, el Gobierno estaba tratando de urbanizar Wickham's Cay y Anegada (véanse los párrafos 49-54 infra).

c. Aprovechamiento de tierras

29. En el discurso pronunciado ante el Consejo Legislativo, el Gobernador anunció que se había establecido un comité encargado de asesorar al Gobierno respecto de una política de tierras adecuada, con especial referencia a: a) el uso que se daría a las tierras de la Corona, inclusive los fondos marinos; b) métodos para disponer de las tierras de la Corona; c) venta de tierras a extranjeros, incluidas tierras de propiedad privada y medidas que quizás fuera necesario adoptar para evitar tales ventas; y d) arrendamientos razonables de las tierras de la Corona. En vista de que las tierras constituían el principal recurso natural del Territorio y eran un tema sumamente delicado, el Gobierno examinaría exhaustivamente las recomendaciones antes de decidir acerca de la política que adoptaría definitivamente. Según algunos comunicados de prensa, el Comité, está actualmente constituido, por tres miembros designados por el Gobernador (inclusive el Presidente, Sr. J.R. O'Neal) y otros seis miembros natos (los secretarios administrativos de los tres ministerios de gobierno, el Secretario de Hacienda, el Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural y el Jefe de Catastro).

30. En 1973, se concedieron 87 licencias para la tenencia de tierras (76 en 1972 y 68 en 1971) con el compromiso de realizar mejoras por un valor total de más de un millón de dólares de los EE.UU. La mayor parte de esas licencias correspondieron a solares para construir viviendas. Hubo sólo seis licencias para la compra de terrenos de más de tres acres de superficie y otras seis fueron autorizaciones para la tenencia de acciones en compañías.

31. En el mismo discurso, el Gobernador señaló que el Gobierno tenía la intención de presentar un proyecto de ley para emendar la Aliens Land Holdings Regulation Act (capítulo 89) y para asegurar que sus disposiciones se aplicaran más rápida y fácilmente. Consideraba que ello revestía especial importancia en ese momento porque estaban por terminarse el estudio catastral regional y el proyecto de registro, financiados en gran parte por el Reino Unido. Señaló que el número de reclamaciones sobre propiedad de tierras y otros intereses recibidos ascendía a 6.423, mientras que las parcelas de propiedad individual, ya demarcadas, medidas e incluidas en el catastro eran 4.933, y el hecho de que las reclamaciones de propiedad excediera a las propiedades se debía a que había duplicación en las reclamaciones y las reclamaciones individuales de tierras de patrimonio familiar y de otro tipo no divididas. Cabía esperar que todos los pleitos por tierras pendientes en el Territorio quedarían resueltos para diciembre de 1974.

32. El proyecto de ley ampliaba la definición del término "extranjero" para que incluyera a todas las personas, sociedades y compañías a las que no se consideraba como pertenecientes a las Islas Vírgenes Británicas. Disponía asimismo que los extranjeros debían obtener una licencia para ser directores o miembros de una compañía de capital por acciones, como asimismo para tener voto en sus reuniones o adquirir intereses en ellas. El proyecto de ley fue después presentado al Consejo Legislativo. Sin embargo, el 31 de octubre de 1974, el Consejo aprobó la propuesta del Gobierno de retirar el proyecto de ley a fin de que el público tuviera la oportunidad de estudiar sus disposiciones más detenidamente.

#### d. Planificación del medio ambiente

33. En su discurso, el Gobernador manifestó que a fin de fomentar las inversiones extranjeras, especialmente en la industria turística, el Gobierno tendría que prestar especial atención a la planificación del medio ambiente. La primera etapa de su programa de planificación incluía el examen de dos planes modelos para East End/Long Look y el Valley y un proyecto modelo para Road Town, como también la preparación de varios planes sobre "zona de acción" para varias partes de las Islas Vírgenes Británicas. En la segunda etapa el Gobierno tenía intención de presentar proyectos de leyes que incluyeran disposiciones para la protección del medio ambiente, y en particular para la preservación y mejoramiento de edificios, zonas de valor arquitectónico, histórico y cultural, la creación de parques nacionales marinos y el mejoramiento de los parques nacionales existentes. También se estaba considerando si sería factible establecer un tipo de administración fiduciaria global para conservar el patrimonio nacional.

34. El Gobernador manifestó que el Gobierno esperaba el informe sobre el estudio del medio ambiente de las Islas Vírgenes Británicas. El objeto de ese estudio era contribuir a establecer directrices relativas al medio ambiente en cuanto a la futura planificación del desarrollo y las futuras negociaciones de propuestas de proyectos que afectarían la infraestructura económica. Agregó que la protección del medio ambiente dependía también, en gran parte, de las actitudes de cada uno ya que ciertas medidas de gobierno tendían, por consiguiente, a plasmar un espíritu comunitario, ayudando a cada ciudadano a desarrollar su potencial en materia de progreso económico y social.

#### e. Evolución financiera

35. Durante la visita que realizara a Londres a fines de 1974 (véase párr. 23 supra), el Sr. Wheatley mantuvo conversaciones en la Oficina de Asuntos Extranjeros y del Commonwealth del Reino Unido sobre un proyecto de legislación relativo al desarrollo del Territorio como centro financiero internacional. La legislación propuesta fue preparada tras un prolongado intercambio de correspondencia entre los Gobiernos de las Islas Vírgenes Británicas, las Bermudas, las Bahamas y las Islas Caimán, y después de que, en diciembre de 1972, hubiera visitado las Bermudas una misión investigadora que había recomendado la creación de un servicio de exenciones impositivas. El Sr. Wheatley señaló que la adopción de esa decisión tenía las siguientes ventajas que, en su opinión, superarían en mucho las desventajas consiguientes: a) las exenciones impositivas alentarían a las empresas internacionales a registrar compañías administradoras o holding en el Territorio, lo que contribuiría a fomentar el desarrollo económico debido al consiguiente incremento en la construcción y el turismo; b) el sector profesional adquiriría mayor importancia económica; y c) como se mantendría el impuesto a la renta, la posición financiera más sólida del Gobierno beneficiaría a las personas que no participaran directamente en las finanzas internacionales.

36. Durante su estancia en Londres, el Sr. Wheatley prosiguió las negociaciones sobre un acuerdo para reducir la doble imposición. Los acuerdos anteriores habían expirado en 1972, después de que el Gobierno del Reino Unido había comunicado que lo rescindía. Los dos Gobiernos habían manifestado que estaban dispuestos a negociar un nuevo acuerdo, sujeto a ciertas condiciones.

37. El Gobierno del Territorio hizo saber su intención de continuar presionando para que el Gobierno del Reino Unido aprobara la tramitación de un nuevo acuerdo para reducir la doble imposición y el proyecto de ley que se menciona en el párrafo 35 supra.

f. Agricultura, ganadería y pesquería

38. Según la Potencia administradora, la actividad agrícola nunca se ha recuperado totalmente después del pronunciado descenso sufrido en los primeros años del decenio de 1960 y, en consecuencia, no puede afirmarse aún que el Territorio sea una "comunidad agrícola". Son pocas las familias que dependen por entero de la agricultura. Sin embargo, hay quienes se dedican a la pesca tanto para abastecer el mercado local como para la exportación a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y pueden apreciarse claros indicios de un mejoramiento en esa industria.

39. En 1973 aumentó aún más la producción de bananas, cocos, limas y tubérculos, pero la de caña de azúcar siguió declinando, debido a los altos costos de la mano de obra y a las reducidas ganancias de los agricultores. Una grave sequía fue causa de una importante disminución en el número total de cabezas de ganado. Cada vez más los ganaderos se dedican a la cría de ganado menor (cabras y ovejas) porque es un proceso más rápido y produce mayor ganancia. La industria ganadera no pudo cubrir la demanda local de carne vacuna y porcina y productos avícolas. El valor de las exportaciones de productos agropecuarios y de pesquería ascendió a 52.322 dólares de los Estados Unidos de los cuales 40.866 correspondieron a este último sector.

40. En el discurso pronunciado en el Consejo Legislativo, el Gobernador dijo que el Gobierno continuaba luchando por revitalizar la industria agropecuaria. En los últimos meses, varios expertos de la División británica para el desarrollo (British Development Division) en el Caribe, una rama del Ministry of Overseas Development del Reino Unido, habían hecho varias visitas al Territorio. Como resultado de ello se había elaborado un plan de dos años para el desarrollo agropecuario. El plan abarcaba lo siguiente: a) la construcción de diques en tres zonas y dos nuevos pozos en la bahía Paraquita; b) la compra de tractores, equipo de riego y accesorios; c) la construcción de un tinglado para equipo y almacenamiento; d) la rehabilitación de terrenos de pastos; e) la adquisición de ganado, especialmente toros Nelthrop en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; y f) la plantación de varios acres con espadaña (typha elephantina) para uso en las granjas ganaderas del Gobierno y para los granjeros durante la estación seca. Como parte de su campaña para revitalizar el sector agropecuario, el Gobierno tenía también la intención de reanudar las exposiciones agropecuarias, una de las cuales se realizaría más adelante en 1974. El Gobernador anunció también que el Caribbean Development Bank había aprobado la solicitud de un préstamo destinado al desarrollo agropecuario por 100.000 dólares de los Estados Unidos.

41. Con respecto a la industria pesquera, el Gobernador manifestó que la División británica para el desarrollo había prometido suministrar los servicios de su experto regional en biología marina para que contribuyera al desarrollo de la industria. Esperaba que los pescadores locales ensayaran un nuevo modelo de

trampa de pesca desarmable recientemente ofrecido por el Fisheries Ecology Research Project de la Universidad de las Indias Occidentales en Jamaica. Creía que podría transportarse gran número de trampas a los lugares de pesca, especialmente a aquéllos situados en las aguas más profundas y más distantes.

g. Industria y minería

42. En el Territorio hay muy pocas industrias manufactureras. A principios de 1974, se inició un plan de artesanías, con el objeto de promover la utilización de materias primas locales para la fabricación de artículos de joyería y para el hogar y de recuerdos para turistas. Este plan es parte de un proyecto regional para el Caribe oriental sobre capacitación, producción y comercialización de productos de artesanías iniciado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Uno de sus objetivos inmediatos es establecer un taller de producción en el que se capacitarán 30 artesanos durante dos años. Gracias a una subvención del Reino Unido de aproximadamente 13.000 libras esterlinas, el Gobierno podrá contribuir con edificios, equipo, suministros, varios servicios e instructores para los primeros dos años, al terminar los cuales, según se espera, el proyecto podrá autofinanciarse.

43. En 1972 se promulgaron leyes relativas a la exploración de minerales y petróleo. En su último discurso, el Gobernador dijo que durante 1974 se había autorizado a tres empresas a realizar estudios de factibilidad relativos al drenaje comercial de arena y que se había otorgado una licencia a una de esas empresas. En cuanto a la exploración de petróleo señaló que, en virtud del programa de asistencia técnica del Reino Unido, se habían suministrado al Gobierno los servicios de experto para que asesorara sobre la concesión de licencias de prospección y otras cuestiones conexas.

## h. Comunicaciones y otros servicios básicos

44. En su alocución al Consejo Legislativo, el Gobernador expresó que en general, el Gobierno continuaría proporcionando la infraestructura esencial para el desarrollo ulterior del sector privado. Proporcionó la siguiente información sobre el sistema de carreteras, el suministro de agua y la capacidad de producción de energía eléctrica.
45. En 1974 el Gobierno decidió seguir ampliando su programa de carreteras teniendo especialmente en cuenta las necesidades relativas al turismo. El programa incluía mejoramientos de la carretera principal de East End a Road Town, y otros dos importantes proyectos encaminados a completar la carretera alrededor de Tortola, la más extensa isla del Territorio. Se tenía planeado terminar la construcción de la carretera de Road Town a Cane Garden Bay a comienzos de 1975. Después se iniciarían los trabajos sobre la carretera de Ridge y el mejoramiento de algunos caminos secundarios. Durante el debate sobre el discurso en el Consejo Legislativo, el Sr. George Reel, de VIP, expresó que se necesitaban con urgencia carreteras para Virgen Gorda, un importante centro turístico, especialmente en la zona de Baths. Sin embargo, los ministros del Gobierno defendieron el programa arriba mencionado, en el que se incluían los trabajos sobre la carretera de Valley a North Sound, en Virgen Gorda.
46. En 1974 se estaba ampliando el sistema de distribución del suministro de agua del Gobierno. Las repercusiones de la prevista escasez de agua se compensaron parcialmente mediante la profundización y el reacondicionamiento de un antiguo pozo en Road Town y además se ejecutaban los planes para construir dos pozos más destinados a mejorar el suministro en las zonas de Road Town y Baughers Bay. Poco faltaba para que se terminaran varios nuevos pozos en Sea Cows Bay y pronto se construirían tres pozos experimentales en Paraquita Bay para determinar la naturaleza y la calidad del agua.
47. A base de las averiguaciones hechas por muchas personas interesadas en explotar negocios respecto al suministro de servicios, la Junta de Electricidad predijo una tasa de aumento anual de ventas superior al 15% durante los próximos años. Por lo tanto, la Junta tiene intenciones de aumentar su capacidad máxima de producción de electricidad en 450 kilovatios a comienzos de 1975. El Gobierno está adoptando también medidas para establecer servicios adicionales de producción de electricidad (con una capacidad de 1.200 Kw) para satisfacer el previsto aumento de la demanda.
48. Entre los otros importantes acontecimientos ocurridos durante 1974 figuran los siguientes: a) se adjudicó a empresas locales un contrato del Gobierno para completar la terminal aérea de Beef Island; b) el Reino Unido asignó un total de 303.600 dólares EE.UU., principalmente para instalaciones destinadas al manejo de cargas en Port Purcell, el puerto de aguas profundas de Tortola; c) la Cable and Wireless (West Indies), Ltd., que explota el sistema de telecomunicaciones del Territorio, comisionó a una empresa para que realizara un levantamiento y un estudio de viabilidad sobre el desarrollo de un sistema de televisión por cable, para las zonas residenciales más pobladas; y d) en cumplimiento de la

decisión de la compañía de establecer una red de radio de microondas del Caribe oriental, que se extendería hasta Trinidad y Tabago a 800 millas de las Islas Vírgenes Británicas, los trabajos se hallaban bastante adelantados en la sección de Tortola.

i. Acontecimientos en Anegada y Cayo Wickham

49. Se recordará que g/ en 1973, la Sterling Bank and Trust Company, Ltd., de las Islas Caimán estableció una sucursal en Tortola (la Anegada Corporation, Ltd.), para iniciar el desarrollo de un complejo de recreo turístico y residencial en la parte occidental de la Isla, conforme a lo que decidiera el Gobierno en cuanto estuviera terminado un estudio de viabilidad. Al recibir el resultado de este estudio, a comienzos de 1974, el Gobierno trató de obtener asistencia técnica y la consiguió para evaluar las propuestas hechas por la Anegada Corporation. En su informe sobre el propuesto proyecto, publicado en junio, el Gobierno expuso que la ejecución de las propuestas requerirían una inversión total de unos 145 millones de dólares EE.UU. distribuida en un período de 15 a 20 años. El 60% como mínimo de esa suma se gastaría en adquirir material y equipo y se preveía que aproximadamente 2,9 millones de dólares EE.UU. reforzarían la economía cada año, mediante salarios, etc., durante el período de desarrollo. Según el informe del Gobierno, un proyecto de esta magnitud requeriría al terminar una población de apoyo de varios miles de personas, la mayoría de las cuales debería venir del exterior. El 22 de junio, cuando el Ministro Principal se reunió con los representantes de la Anegada Corporation les informó que el Gobierno no podría llegar a conclusión alguna sobre las propuestas hasta que quedara satisfecho sobre ciertos puntos. Según una declaración de la Oficina del Ministro Principal en septiembre, las dos partes interesadas habían llegado a ese entendimiento.

50. En su discurso del 17 de octubre, el Gobernador mencionó las negociaciones relativas a Anegada y anunció que dos de los tres bancos (el Sterling Bank and Trust Company, Ltd. y el International Bank, Ltd.) del Interbank House Group de las Islas Caimán se habían disuelto voluntariamente. En estas circunstancias, el Gobernador consideraba difícil hacer una declaración precisa con respecto a las propuestas para el desarrollo de Anegada. No obstante, el Gobierno haría cuanto pudiera por alentar todo proyecto de desarrollo viable en Anegada y no pasaría por alto la viabilidad de promulgar leyes ofreciendo incentivos especiales para esa isla. Al mismo tiempo, procedería con sumo cuidado para asegurar que el tipo de vida del pueblo de Anegada no fuera perturbado de manera demasiado violenta.

51. Recordando la legislación recientemente promulgada para permitir que el Gobierno continuara con su política de tierras en Anegada, el Gobernador afirmó que varias personas naturales de Anegada habían recibido concesiones de la Corona sobre tierras en las que habían construido casas. Afirmó además que se estaba

---

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXV, anexo, sección A, párrs. 68 a 70.

progresando considerablemente en resolver las reclamaciones sobre tierras fuera de la aldea. Siguió diciendo que a juicio del Gobierno una solución aceptable para la antigua cuestión de las tierras en Anegada crearía un ambiente mejor para facilitar inversiones en esa isla.

52. Se recordará también h/ que en junio de 1972, el Gobierno aceptó el informe de los consultores contratados bajo los auspicios de la asistencia técnica del Reino Unido como base para la planificación y el desarrollo de Cayo Wickham. Los consultores propusieron, entre otras cosas, a) desarrollar Cayo Wickham como el núcleo de las actividades comerciales, mercantiles y de esparcimiento de Road Town, y la zona de deportes acuáticos como un importante centro para yates; b) permitir la utilización de tierras, previendo la existencia de solares de diversos tamaños para atraer a inversionistas grandes y pequeños; y c) gastar una importante suma en obras de ingeniería, un muro marítimo, alcantarillado para aguas negras y para evacuar las aguas de lluvia y en operaciones para sacar el lodo del fondeadero de yates.

53. En su discurso de 17 de octubre, el Gobernador manifestó que el Gobierno estaba tratando de satisfacer las necesidades de un mercado turístico creciente mediante la creación de un centro comercial más activo en Road Town, pero que continuaría adoptando medidas oportunas para asegurar que Cayo Wickham no se mejorara aisladamente del resto de la zona de Road Town. Dijo además que el Gobierno deseaba invitar a los hombres de negocios del lugar a que presentaran propuestas encaminadas a asegurar que los intereses económicos en Cayo estuvieran bien equilibrados; cada propuesta sería estudiada con todo cuidado a fin de situarla en un marco comercial aceptable. Se gastaría una importante proporción de los fondos de ayuda para el desarrollo para 1975 y 1976 en trabajos correctivos y proyectos de eliminación de aguas negras en Cayo. Entre tanto, la venta de solares en Cayo continuaba a ritmo satisfactorio y se preveía que para octubre de 1975 estaría a punto de terminarse la construcción de varios nuevos edificios. Algunos serían ocupados por bancos y se preveía que otros servirían para oficinas y para servicios auxiliares con la nueva zona de deportes acuáticos que pronto se comenzaría a construir.

54. En abril y noviembre de 1974, el Gobierno celebró tres importantes acuerdos con inversionistas particulares con respecto a la creación de proyectos de desarrollo en Cayo Wickham. En virtud del primer acuerdo, la Tortola Investment Trust, Ltd., recuperaría 4,47 acres de tierra, de los cuales 0,97 de acre sería propiedad del Gobierno y el resto de la compañía. Se había pagado al Gobierno la suma de 210.000 dólares EE.UU. por las tierras y los derechos de amarradero para 70 embarcaciones. Las tierras de la compañía se destinarían a ampliar las instalaciones del Treasure Isle Hotel para proporcionar mejores servicios para las crecientes actividades de deportes acuáticos de la zona. El Gobierno convino también en arrendar el lugar del actual rompeolas de Treasure Isle junto con los derechos de amarradero para 30 embarcaciones por un período de 99 años. El segundo acuerdo prevé el desarrollo de un complejo en Cayo Wickham.

---

h/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Add.1), vol. V, cap. XXIV, anexo A, párrs. 51-54.

Ya están en marcha los trabajos sobre este complejo que suministrará modernas instalaciones de servicios para yates de diversos tamaños. En virtud del tercer acuerdo, el Gobierno ha arrendado a un consorcio de hombres de negocios del Reino Unido y los Estados Unidos uno de los más importantes lugares de la zona portuaria de Cayo. El consorcio proyecta invertir 30,0 millones de dólares EE.UU. en el desarrollo del lugar, como complejo de edificios comerciales, hoteles y residencias, junto con la construcción de una de las mayores zonas de deportes acuáticos del Caribe.

#### j. Hacienda pública

55. La situación financiera del Gobierno mejoró algo en 1973. Los ingresos presupuestarios ascendieron a 4,6 millones de dólares EE.UU. y los gastos presupuestarios a 5,0 millones de dólares EE.UU. (3,6 millones y 4,6 millones de dólares EE.UU. en 1972). Durante este período, el déficit presupuestario disminuyó de 1,1 millones a 363.000 dólares EE.UU., y la subvención del Reino Unido disminuyó de 1,2 millones a 956.000 dólares EE.UU. Las principales partidas de ingreso territorial son impuestos directos e indirectos (que consisten principalmente en derechos aduaneros), que en 1973 produjeron 2,4 millones de dólares EE.UU. El total de gastos presupuestarios para ese año se dividió de la siguiente manera: educación, 804.403 dólares EE.UU.; deuda pública, 774.710 dólares EE.UU.; obras públicas, 599.458 dólares EE.UU.; hacienda, 499.042 dólares EE.UU.; electricidad, 491.540 dólares EE.UU. y salud pública, 479.765 dólares EE.UU. Los gastos de capital para ese año aumentaron ligeramente a 1,4 millones de dólares, sufragados en gran parte con la ayuda del Reino Unido para el desarrollo, destinado principalmente a ampliar un ingreso de la infraestructura económica y social.

56. En el presupuesto para 1974 se previó 4,2 millones de dólares EE.UU. (excluida la subvención del Reino Unido, provisionalmente fijada en 801.000 dólares EE.UU.). Los gastos de capital calculados para mayo de ese año ascendieron a 2,5 millones de dólares EE.UU. Las fuentes de ingresos de capital fueron: ayuda del Reino Unido para el desarrollo, 1,9 millones de dólares EE.UU.; préstamos, 246.000 dólares EE.UU.; y otros, 288.814 dólares EE.UU.

57. Al presentar el presupuesto para 1974 en el Consejo Legislativo el Ministro Principal Wheatley manifestó que la modalidad básica de los ingresos y gastos presupuestarios se mantenía invariable. Se ha tratado de limitar los gastos presupuestarios en un grado compatible con el mantenimiento de los servicios públicos existentes, pero se previó que habría un aumento de 400.000 dólares EE.UU. en relación con el año anterior, debido a la reciente revisión de los sueldos y a los costos más altos de los bienes y servicios requeridos. El Sr. Wheatley dijo también que los gastos de capital estimados para 1974 indicaban que la asistencia del Reino Unido al desarrollo era de 1,9 millones de dólares EE.UU.; o sea 500.000 dólares más que la cifra que se pondrá a disposición del Territorio. Sin embargo, consideraba que este nivel de gastos era objetivo para los fines de planificación y podría constituir la base del debate con la British Development Division en el Caribe. En el programa de desarrollo para el año se proyectaban particularmente proyectos sobre caminos, servicios de educación, desarrollo agrícola y desarrollo de Cayo Wickham.

58. En su discurso ante el Consejo Legislativo, el Gobernador declaró que en 1974 el Territorio tendría que hacer frente a su participación en el costo de la reciente revisión de los sueldos y de los efectos de la inflación mundial, pero esperaba que el subsidio provisional del Reino Unido (801.000 dólares EE.UU.) no requeriría complemento alguno. Señalando que a pesar del continuo aumento de los gastos presupuestarios en los últimos años la ayuda al presupuesto ordinario al Territorio había disminuido, dijo que uno de los objetivos básicos del Gobierno continuaba siendo la eliminación, en la fecha más próxima posible, de dicha ayuda. Por consiguiente, el Gobierno continuaría restringiendo sus gastos y trataría asimismo de racionalizar sus actividades para impedir la duplicación de gastos. Al mismo tiempo, exploraría nuevas posibilidades fiscales, aunque se aseguraría de que las nuevas medidas impositivas previstas no perjudicaran excesivamente a la población.

59. En junio y diciembre, el Consejo Legislativo autorizó créditos suplementarios por valor de 861.481 dólares. Se necesitaron estos fondos adicionales para cubrir los costos de muchas de las responsabilidades del Gobierno, desde los sueldos de los empleados públicos hasta los costos más altos de combustible para el Departamento de Electricidad.

60. Hasta 1969, los proyectos emprendidos por el PNUD en la región del Caribe (incluidas las Islas Vírgenes Británicas) habían sido financiados con cargo a imprevistos. Desde 1969 hasta 1971 se asignaron cifras fijadas como objetivo y, para el período 1972-1976, se asignó una cifra indicativa de planificación no distribuida. El programa por países para la región, basado en la cifra indicativa de planificación, según fue aprobada por el Consejo de Administración del PNUD a comienzos de 1974 para el período de 1974-1978, fue ajustado en consecuencia. El total de los fondos disponibles para el Territorio para 1967-1973 fue de 241.618 dólares y la asistencia prevista para 1974-1978 es de 320.900 dólares.

#### 4. SITUACION SOCIAL

##### a. Mano de obra

61. A comienzos de 1973, las Islas Vírgenes Británicas continuaron la recesión económica. Sin embargo, como resultado de la considerable migración tanto de nativos de las Islas Vírgenes Británicas como de expatriados, el porcentaje de desocupados declinó en relación con el año anterior. Como se ha señalado antes (véase párrs. 16 a 19 supra) el Gobierno ha decidido recientemente cooperar más de cerca con las autoridades de inmigración de los Estados Unidos en sus esfuerzos por impedir la entrada ilegal en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. También ha adoptado una serie de medidas encaminadas a acelerar la tendencia ascendente de la economía, perceptible a fines de 1973, contribuyendo así a las oportunidades de empleo. Además, a solicitud del Gobierno, el PNUD envió un experto al Territorio en 1975 para realizar un estudio sobre los recursos disponibles de mano de obra, las necesidades de capacitación y las proyecciones para años futuros.

62. Según una encuesta realizada en junio de 1973, el Territorio tenía una fuerza total de trabajo aproximada de 3.000 personas, de las que el 23% trabajaban en hoteles y restaurantes, el 21% en administración pública, el 18% en la construcción, el 13% en el comercio y el 10% en transportes y comunicaciones.

63. En la encuesta se incluían detalles sobre los niveles de salarios y sueldos. Los ingresos medios eran de 63 dólares para los empleados varones en los pagos en forma semanal y de 446 dólares para los pagos mensuales. Las cifras comparables respecto de las mujeres eran de 41 y 265 dólares. A comienzos de 1973 se había designado un Comisionado a fin de examinar la estructura, los sueldos y las condiciones de trabajo de la administración pública, la policía y los servicios de enseñanza. A base de ese informe el Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth aprobó más tarde propuestas relativas a modestos aumentos en los sueldos de los funcionarios, a partir del 1.º de julio.

64. La encuesta reveló asimismo la presencia de 1.100 insulares extranjeros que desempeñaban trabajos remunerados. En 1973 el Gobierno emitió y renovó 906 permisos de trabajo (1.516 en 1972 y 2.090 en 1971). Continúan en efecto los requisitos básicos que rigen la emisión de esos permisos, incluida en particular la disponibilidad de insulares calificados de las Islas Vírgenes Británicas.

65. En 1973 sólo funcionaba un sindicato. El número de conflictos industriales disminuyó de 53 a 16. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que se presentaría al Consejo Legislativo un código laboral para asegurar que todos los que explotan negocios, los inversionistas y los empleadores estuvieran plenamente informados acerca de las prácticas de relaciones industriales en el Territorio. El Gobierno se propone establecer, con ayuda del PNUD, una dependencia que se ocupe de los problemas laborales y de un plan de seguridad social.

## b. Salud pública

66. En su reciente discurso, el Gobernador declaró que la salud de la población continuaba siendo básicamente buena. Dijo que el Gobierno continuaría apoyando y fomentando todas las medidas disponibles relativas a la medicina preventiva, incluidas a) la ejecución de proyectos de inmunización; b) la formación de un comité de salud pública para proporcionar capacitación básica en higiene; c) la mejora en la recogida y eliminación de basuras; d) el mantenimiento del programa de erradicación del mosquito Aedes aegypti (que ha reducido considerablemente el porcentaje de viviendas infestadas desde que se inició en julio de 1973; y e) la introducción de legislación que regule la cría de animales.

67. A pesar de las dificultades de los transportes y de la necesidad de hacer economías, se ha comenzado un programa terapéutico para pacientes mentales, que se esperaba ampliar gradualmente. La falta de lugar adecuado en las salas del hospital de Peebles (con 38 camas) continuó causando dificultades en relación con estos pacientes. El primer paso importante encaminado a reconstruir y ampliar el hospital se dio con la reciente llegada de un planificador de hospitales, quien debía colaborar con los Departamentos de Obras Públicas y de Medicina y Salud en los planos del edificio nuevo y mejorado de hospital, que se espera desde hace tiempo. Entre tanto, se introducirían nuevas mejoras en el hospital de Peebles. En 1974 se completó la nueva clínica sanitaria en Cappoons Bay y se estaba construyendo una clínica en Aneгада. Se trataría de proporcionar los servicios de un médico residente en Virgen Gorda. Se esperaba que el Territorio participaría en el Programa Regional de Vigilancia Epidemiológica, según se convino en la Conferencia de Ministros de Salud del Caribe celebrada en 1974.

68. El 31 de octubre de 1974 el Consejo Legislativo aprobó un proyecto de ley que enmendaba la Medical Act y conforme al cual, toda persona adecuadamente calificada con un grado o diploma de un médico o cirujano de cualquier universidad o institución del Canadá o de los Estados Unidos tendría derecho a registrarse como médico en ejercicio con arreglo a dicha ley.

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

69. La esfera de la enseñanza incumbe a la cartera del Ministro Principal, asesorado por una Junta de Educación y otros dos órganos que se encargan respectivamente de la enseñanza primaria y secundaria. La enseñanza es gratuita y obligatoria en la medida en que existen servicios.

70. En 1973 las principales instituciones de enseñanza eran 11 escuelas primarias gubernamentales y 3 de misiones (1.930 alumnos, incluidos 62 en las secciones pos-primarias, y 77 maestros) y la escuela secundaria del Gobierno (787 alumnos y 46 maestros). Asistían a la Universidad de las Indias Occidentales 12 insulares de las Islas Vírgenes Británicas (todos becarios). El Gobierno se propone explorar la posibilidad de enviar estudiantes a otras instituciones de las Indias Occidentales, especialmente a las de carácter politécnico.

71. La escuela secundaria de las Islas Vírgenes Británicas ofrece educación secundaria amplia con cursos que llegan al nivel "O" del Certificado General de Educación (CGE) y se incluyen cursos prevocacionales de carpintería y ebanistería, metalistería, mecánica automovilística, economía doméstica y estudios comerciales. Uno de los principales problemas de la enseñanza en el Territorio es la falta de lugar en la escuela. A fin de resolver ese problema, el Ministro Principal aprobó las siguientes recomendaciones formuladas por la Junta de Educación en su reunión de 7 de junio de 1974: a) se deberá pedir a los estudiantes mayores de 17 años que han fracasado en más de la mitad de sus trabajos escolares durante los cuatro períodos docentes precedentes que se retiren al final del año académico 1973/1974; b) se requerirá de los estudiantes de 16 años que demuestran un interés, actitud y progreso poco satisfactorios que se retiren de la escuela si no es evidente que han mejorado a fines del año académico 1974-1975; c) los estudiantes que han hecho dos tentativas en los exámenes del CGE no están autorizados a volver en septiembre de 1974 y los que deseen pasar esos exámenes por segunda vez serán autorizados a permanecer en la escuela en jornada parcial; y d) los estudiantes menores de 11 años en septiembre de 1974 deberán permanecer un año más en la escuela primaria.

72. El Departamento de Educación continuó un programa de capacitación en el empleo para maestros de los cuales siete completaron el curso en el empleo en la Universidad de las Indias Occidentales y otros 15 estaban recibiendo formación en el extranjero. En 1974, los maestros calificados en las escuelas primarias y secundarias constituían el 50% y el 60%, respectivamente, del personal docente, importante mejora en relación con los años anteriores; además, 11 maestros habían completado cursos en instituciones de enseñanza superior en el extranjero.

73. En relación con el desarrollo de la enseñanza, el Gobernador declaró en su discurso ante el Consejo Legislativo que el Gobierno proyectaba introducir un proyecto de ley destinado a que la legislación sobre la enseñanza estuviera más en armonía con las exigencias de los tiempos modernos y se indicó además que era de particular importancia explorar los medios de dar capacitación técnica. Con ayuda del Banco de Desarrollo del Caribe, de los comerciantes locales y de otras personas, el Gobierno realizaría vigorosos esfuerzos para eliminar los problemas planteados por la deficiencia de la capacitación en especialidades vitales necesarias en la comunidad. En cuanto a la educación secundaria, el Gobierno había contratado un grupo de expertos en enseñanza para examinar la estructura de la escuela secundaria y prestar asistencia en la formulación de programas ajustados más directamente a las diversas necesidades que se debían satisfacer.

74. El Gobernador expresó claramente que la concentración del Gobierno en la enseñanza técnica y secundaria no se haría a expensas de la enseñanza primaria. Se esperaba completar la ampliación de una escuela primaria existente antes de fines de 1974, y la construcción de la nueva escuela y la primera etapa de otra estaban previstas para su terminación en 1975. Expresó asimismo la esperanza de que mejoraría la calidad de los trabajos en los nuevos edificios escolares. Además, el Colegio (Facultad) de las Islas Vírgenes /Estados Unidos/, la Universidad de las Indias Occidentales y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cooperaban con el Gobierno en sus esfuerzos por resolver los problemas relacionados con el inglés y las matemáticas a nivel de las escuelas primarias.

75. No se dispone de información sobre los gastos de enseñanza para 1974.

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> |
|--|-----------------|
| 1. GENERALIDADES . . . . .                       | 1 - 2           |
| 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA . . . . . | 3 - 6           |
| 3. CONDICIONES ECONOMICAS . . . . .              | 7 - 36          |
| 4. CONDICIONES SOCIALES . . . . .                | 37 - 43         |
| 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA . . . . .           | 44 - 49         |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1004.

## 1. GENERALIDADES <sup>a/</sup>

1. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones <sup>b/</sup> figura información básica sobre las Islas Caimán. A continuación, se proporciona información suplementaria.

2. Según el censo más reciente, levantado en 1970, el Territorio tenía una población de 10.249 habitantes, de los cuales 60% eran de origen mixto, 20% africanos y 20% europeos. En George Town, la capital, habían unos 4.000 habitantes. No se incluyeron en las cifras los caimanianos que habían emigrado. En 1974 se calculó que la población del Territorio ascendía aproximadamente a 13.000 habitantes y el aumento se atribuyó al regreso de casi 2.000 caimanianos emigrados, atraídos por la prosperidad económica de las islas.

## 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

### A. Constitución

3. No se ha registrado cambio alguno en los arreglos constitucionales dispuestos en la Orden Constitucional de las Islas Caimán de 1972, sobre la cual se han proporcionado detalles en un informe anterior del Comité Especial <sup>c/</sup>. En breve, la estructura gubernamental está constituida por: a) un Gobernador, nombrado por la Reina; b) un Consejo Ejecutivo integrado por cuatro miembros elegidos y tres miembros oficiales (el Secretario Principal, el Fiscal General y el Secretario de Finanzas); c) una Asamblea Legislativa compuesta de 12 miembros elegidos y tres miembros oficiales. Actualmente, el Gobernador es el Presidente del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa.

---

<sup>a/</sup> La información que figura en esta sección proviene de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte conforme al inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas el 10 de mayo de 1974, correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 1973.

<sup>b/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. B.

<sup>c/</sup> Ibid., párrs. 5 a 13.

## B. Condición jurídica futura del territorio

4. El 26 de julio de 1974, el Sr. Kenneth R. Grook dejó el Territorio al terminar sus servicios como Gobernador. Su sucesor, el Sr. Thomas Russell, juró como Gobernador de las Islas Caimán el 28 de agosto. En el discurso que pronunció en esa ocasión, el Sr. Russell dijo:

"La política del Gobierno de Su Majestad con respecto a la evolución constitucional es que, en cuanto al ritmo del progreso en los territorios dependientes, se deberá guiar en gran parte por los deseos del pueblo de cada país. Parecería que el actual progreso constitucional es apropiado para este país, y ciertamente no tengo la intención de introducir cambios que Vds. no deseen, ni tampoco impedir que se transmita al Gobierno de Su Majestad cualquier deseo de que se hagan cambios durante mi mandato, si con el transcurso del tiempo, Vds. los consideran convenientes."

## C. Administración pública

5. Como se informó anteriormente d/, a fines de 1974 se modificaron sustancialmente los sueldos, en un esfuerzo por eliminar las grandes diferencias entre los salarios básicos de la administración pública y los que ofrecía el sector privado. Entonces se convino en que se haría todo lo posible para mantener la posición recién establecida, mediante ajustes anuales teniendo en cuenta el alza del costo de la vida y la disponibilidad de fondos.

6. En noviembre de 1974, el Secretario de Finanzas, al presentar el proyecto de presupuesto para 1975 a la Asamblea Legislativa, dijo que, frente al alza del costo de la vida, el Gobierno había decidido recomendar un aumento del 10% para los sueldos de los funcionarios públicos, a partir del 1.º de enero de 1975. Agregó que los fondos necesarios deberían obtenerse mediante la imposición de nuevas medidas fiscales (véase párr. 33 infra).

## 3. CONDICIONES ECONOMICAS

### A. Generalidades

7. Durante el período que se examina, las Islas Caimán continuaron disfrutando de una prosperidad sin precedentes debida al rápido aumento del turismo, al desarrollo de los bienes raíces y a las finanzas internacionales, que se han convertido en el principal apoyo de la economía del Territorio. La industria de la construcción prosperó también, alentada por la demanda de nuevos edificios para bancos, oficinas, departamentos, casas y alojamientos para turistas. El programa de

---

d/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXV, anexo, secc. B, párr. 6.

proyectos de capital emprendido por el Gobierno en 1973, que se considera el mayor de su historia, incluyó también trabajos de construcción en gran escala. En cierta medida los caimanianos estaban abandonando una de sus ocupaciones tradicionales, la de marineros en barcos de bandera extranjera, para quedarse en el Territorio y participar en el crecimiento económico general. Como consecuencia, las remesas de fondos de los marineros, que en un tiempo constituyeron una contribución valiosa a la economía del Territorio, fueron perdiendo importancia. Según el Secretario de Finanzas, se calculaba que el producto interno bruto de las Islas Caimán en 1974 era de \$CI 28 millones e/, en comparación con \$CI 25 millones en 1973, calculados conforme a los precios de enero de 1974. Descontando la inflación, que representa una parte importante de este crecimiento, la tasa media anual de crecimiento real de la economía se ha calculado en un 12% para los últimos cuatro años, la más alta del Caribe.

8. A pesar de los alicientes ofrecidos por el Gobierno, el desarrollo agrícola ha sido escaso en el Territorio, principalmente debido a la falta general de tierra cultivable apropiada. Otros factores adversos son la limitada disponibilidad de mano de obra, que afecta también a otras actividades económicas, como las manufacturas y la pesca, y la insuficiencia de caminos de acceso a las zonas donde hay tierra apropiada para la agricultura.

La Caledonian Farms, Ltd., una nueva empresa agrícola que en 1973 inició con cierto éxito el cultivo de hortalizas, amplió sus actividades en 1974 con la compra de los bienes de la Caribbean Farms (Cayman), Ltd., la única granja lechera del Territorio. Se informó también de que la Caledonian Farms había comenzado un plan de crianza de ovejas y cerdos en el Territorio y había recibido el primer envío de ovejas desde las Bahamas en diciembre de 1974. La Mariculture, Ltd., primera granja de crianza de tortugas del mundo, siguió dando buenos resultados.

9. Las exportaciones se estimaron en \$CI 650.000 en 1973, en comparación con \$CI 135.400 en 1972. En los mismos años, las importaciones principalmente procedentes de los Estados Unidos de América sumaron \$CI 15,5 millones y \$CI 12,8 millones, respectivamente. Las principales importaciones fueron alimentos, materiales para la construcción, ropa, productos del petróleo y artículos de lujo. La producción de Mariculture Ltd., constituyó el 95% de las importaciones en 1973 (\$CI 620.000). Entre los productos exportados por Mariculture estaban la carne de tortuga, productos para sopas, aceite para cosméticos, productos de cuero y caparazón de tortuga.

---

e/ La moneda corriente es el dólar de las Islas Caimán (\$CI). A comienzos de 1974 fue vinculada al dólar de los Estados Unidos y revaluada. Al tipo de cambio actual, 1 dólar de las Islas Caimán equivale a 1,20 dólares de los Estados Unidos.

10. El 12 de marzo de 1974, en la apertura de la Asamblea Legislativa, el Sr. Crook, entonces Gobernador del Territorio, declaró que el principal problema de la economía del Territorio era su posible fragilidad debido a que cualquier cambio en el ambiente político o económico, por pequeño que fuera, podía perjudicar seriamente la industria de las finanzas y del turismo. Agregó, sin embargo, que no había grandes posibilidades de diversificación económica. El Gobernador advirtió también que cabía prever un período de alzas de precios y aumento del costo de la vida como resultado del mayor precio del petróleo y de las tendencias inflacionarias generales. Dijo que el Gobierno combatiría la inflación, con la ayuda de las asociaciones de consumidores, por medio de su política de restricción voluntaria y con medidas encaminadas a hacer comprender al público el verdadero carácter del problema.

#### B. Acontecimientos financieros

11. La ausencia de restricciones fiscales severas y de un sistema de impuestos directos en el Territorio, junto con su accesibilidad y estabilidad política, han contribuido a su popularidad como refugio fiscal y ha alentado la transacción de negocios financieros internacionales por conducto de compañías ordinarias y compañías exentas de impuesto ubicadas en las islas. Otra atracción fue la medida adoptada en 1974 f/ para estabilizar el dólar de las Islas Caimán que consistió en revalorarlo y vincularlo al dólar de los Estados Unidos en lugar de a la libra esterlina.

12. En los primeros 10 meses de 1973 el número de instituciones financieras del Territorio aumentó hasta 5.071 (4.000 en 1972). A fines de 1974 había también alrededor de 175 organizaciones bancarias y compañías fiduciarias (138 en 1973).

13. Además de los bancos y compañías fiduciarias importantes que, como se informó anteriormente, funcionaban en el Territorio g/, pueden nombrarse también los siguientes: Arawak Trust Company (Cayman); Ltd.; Bank of Tokyo Trust Company (Cayman), Ltd.; Bank of Virginia (Grand Cayman), Ltd.; Butterfield's Bank and Trust Company, Ltd.; Caribbean Bank (Cayman), Ltd.; Castle Bank and Trust (Cayman), Ltd.; Cayman International Trust Company, Ltd.; Guinness Mahon Cayman Trust, Ltd.; subsidiaria del grupo Guinness Mahon Merchant Banking; Lloyds Bank International; y Panatrust Corporation, Ltd., subsidiaria de la Banque Nationale de Paris.

14. A fines de 1974 la industria de las finanzas tuvo su primer revés grave con la quiebra del Interbank House Group, que se había formado en 1968. Este grupo había participado en muchas actividades ajenas a la banca, principalmente en bienes raíces, tanto dentro como fuera del Territorio. El 16 de septiembre de 1974, dos de los bancos del grupo entraron en liquidación voluntaria por no poder cubrir los giros. El 19 de septiembre, a solicitud de los acreedores, el Tribunal Superior del Territorio ordenó la liquidación obligatoria de ambos bancos. Posteriormente, sus licencias (y las de un tercer banco del grupo, el Cayman Mortgage Bank) fueron revocadas por el Gobernador en consulta con el Consejo.

---

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXV, anexo, secc. B, párrs. 16 y 17.

g/ Ibid., párr. 15.

15. En una declaración distribuida en enero de 1975 como preparación para una reunión de acreedores de tres días de duración celebrada en el Territorio a partir del 13 de enero, los liquidadores dijeron que había deficiencias importantes en ambos bancos (\$CI 15,2 millones en el Sterling Bank y \$CI 21,9 millones en el International Bank) las que, en su opinión, se debían a inversiones imprudentes realizadas por la administración de ambos bancos, especialmente a través de un complejo de 45 compañías interrelacionadas, muchas de las cuales se dedicaban al desarrollo a largo plazo de bienes raíces. El 15 de enero se proporcionaron nuevos detalles a los acreedores sobre la quiebra de los bancos, incluso sobre la posibilidad de una conversión fraudulenta de reservas de oro en lingotes. En ese momento se calculaba que a los acreedores no asegurados se les reembolsaría sólo un 10% a 15% de sus créditos, aunque no se podía decir nada definitivo hasta que el proceso de liquidación estuviese más avanzado.

16. El efecto económico de la quiebra de los bancos trascendió con mucho el infortunio de los clientes individuales. En primer lugar, significó la pérdida de una importante fuente de empleo que afectó no sólo a los empleados de los bancos sino también a los trabajadores de la construcción contratados para los proyectos de desarrollo de bienes raíces iniciados por el grupo; sin embargo, información más reciente señala que la mayoría de las personas que perdieron sus empleos encontraron otros al poco tiempo y que algunos de los extranjeros salieron del Territorio. En segundo lugar, varias compañías locales perdieron su respaldo económico y, aunque se informó que muchas de ellas habían encontrado nuevas fuentes de financiamiento, la supervivencia de otras parecía incierta por el momento. Finalmente, el incidente ha causado preocupación por el futuro económico del Territorio, aunque la comunidad financiera se resiste a aceptar que el episodio pueda tener repercusiones demasiado negativas en la imagen de refugio fiscal que proyecta el Territorio en el extranjero.

### C. Turismo

17. A pesar de la recesión económica mundial, que se teme perjudicará a la industria turística en todas partes, en las Islas Caimán el turismo sigue aumentando, contribuyendo considerablemente a la prosperidad del Territorio. Según cifras reveladas a fines de 1974, 46.567 turistas visitaron el Territorio en los primeros 10 meses del año (45.751 en todo el año 1973). De ellos, 44.054 llegaron por aire y 2.513 en barcos en crucero, lo que constituye, respectivamente, un aumento del 19,7% y del 158,9% con respecto a cifras comparables para 1973.

18. La política del Gobierno del Territorio con respecto al turismo es de un crecimiento cuidadosamente controlado, en pro de la calidad y no de la cantidad, y encaminado a satisfacer las necesidades del Territorio sin imponer una carga excesiva a la infraestructura y a la fuerza de trabajo local o afectar el medio ambiente. Otra preocupación es que el desarrollo del turismo beneficie esencialmente a la población local y, con este fin, se han promulgado leyes que disponen una participación local importante en las nuevas instalaciones y la contratación preferencial de personal local, junto con una aplicación prudente de las leyes de inmigración. Además se fomenta la capacitación en hotelería para lograr que haya personal caimaniano calificado.

19. A fines de 1973 había 21 instalaciones destinadas a hoteles, clubes residenciales y departamentos y alrededor de 65 cabañas que prestaban servicios a la industria del turismo. En el mismo año se concedió autorización a una empresa caimaniana para construir un hotel de 20 habitaciones en la zona de Breakers en Gran Caimán. En 1974 se estaba estudiando una solicitud de autorización para construir un hotel de 194 habitaciones en Seven Mile Beach en Gran Caimán, que se considera la mejor zona turística del Territorio.

20. En marzo de 1974 se promulgó una ley de turismo destinada a regular la industria por la que se creó un Departamento de Turismo con un consejo asesor para servir de enlace entre el Gobierno y al sector privado. Esta ley contiene disposiciones cuyo objeto es garantizar la armonía entre el desarrollo y el turismo al estipular que la Autoridad de Planificación Central deberá enviar todas las solicitudes de autorización para crear nuevos alojamientos de más de seis camas al Departamento de Turismo, a fin de que éste formule las observaciones oportunas. En virtud de esa ley se creó también una Junta de Dirección Hotelera, compuesta de tres miembros y presidida por el Director de Turismo. En virtud de la ley, todos los alojamientos existentes para turistas debían recibir autorización en enero de 1975 o antes de esa fecha.

21. En su discurso sobre el presupuesto (véase párr. 6 supra) el Secretario de Finanzas propuso un gasto total de \$CI 440.725 para el Departamento de Turismo en 1975, en comparación con \$CI 361.074 para el año anterior.

## D. Desarrollo de los bienes raíces

22. El brote de interés en el Territorio como centro financiero y lugar de recreo se ha reflejado en una creciente demanda de tierra, cuyo precio ha aumentado constantemente durante los últimos años. Estas circunstancias han fomentado también la construcción, que se ha convertido en una de las industrias más florecientes de las Islas, y entre cuyas actividades figura cierto número de proyectos importantes en fase de realización, incluidos edificios comerciales, una central de teléfonos y un complejo de supermercados. El Gobierno trabaja actualmente en un plan de desarrollo que deberá estar terminado en 1975 y que, según se prevé, tal vez requiera una redistribución por zonas adicional y otras disposiciones que complementen los poderes de la Dirección Central de Planificación. A esta Dirección incumbe aprobar o rechazar las explotaciones propuestas y fijar directrices generales, con la ayuda de un asesor de las Naciones Unidas en materia de planificación física.

23. El revés sufrido en septiembre de 1974 por el Interbank House Group (véanse los párrs. 14 a 16 supra) afectó a varios proyectos de explotación financiados total o parcialmente por fondos del Interbank. Aunque, según se informa, muchos de estos proyectos han encontrado nuevas fuentes de financiación, los trabajos que se estaban realizando en uno de los proyectos más importantes, Mitchell's Creek Gardens, un complejo de viviendas de lujo que se estaba construyendo con un costo previsto de \$CI 5 millones, en una superficie de 8 acres de terreno, quedó suspendido en octubre a solicitud de los liquidadores del Interbank House Group, en espera de una revisión completa del costo futuro y del valor comercial del proyecto. Sin embargo, se expresó la esperanza de que se reanudaría el trabajo hasta terminar el proyecto en virtud de acuerdos empresariales mixtos con empresas internacionales. Se señaló, no obstante, que se requeriría considerable tiempo hasta que se encontrara financiación sustancial para el proyecto en condiciones adecuadas para la protección de los intereses de los acreedores.

24. A fines de 1973, un grupo de estudio catastral enviado por el Gobierno del Reino Unido había completado su labor y registrado 2.770 parcelas de terreno (1.770 en Gran Caimán y 1.000 en Caimán Brak). El tamaño de las parcelas variaba de 0,05 acres a más de 250 acres.

## E. Comunicaciones y otros servicios básicos

25. En 1973, los principales caminos de Gran Caimán sumaban un total aproximado de 80 millas de longitud, de las cuales unas 50 estaban asfaltadas. Caimán Brac disponía de unas 25 millas de caminos, de las cuales 15 estaban asfaltadas. Entre los planes del Gobierno para mejorar las comunicaciones en el Territorio se incluye la construcción de caminos de enlace en Caimán Brac, que se espera constituyan un incentivo para la agricultura y la explotación de la tierra en dicha Isla, y la reconstrucción de la carretera principal que va de West Bay a Bodden Town y de las principales carreteras de George Town, en Gran Caimán. Como se informó anteriormente h/, el Gobierno financiará este programa con un préstamo de más de \$CI 3 millones obtenidos de un consorcio de seis bancos encabezado por el Barclays Bank International, Ltd.

h/ Ibid., párr. 27.

26. El principal aeropuerto del Territorio es el Owen Roberts Airport en Gran Caimán. La primera fase prevista de mejoramiento del aeropuerto quedó concluida a fines de 1974. La segunda fase, cuyo comienzo estaba programado para principios de 1975, comprende la construcción de un nuevo edificio terminal y la ampliación de las zonas de estacionamiento para aviones y de estacionamiento para vehículos, y se financiará mediante préstamos sin interés del Gobierno del Reino Unido. Se espera que el aeropuerto quede completamente modernizado en 1976. También se han iniciado trabajos de restauración en el aeropuerto de Caimán Brac. En el Territorio no hay otros aeropuertos, salvo una pista de aterrizaje privada en el Pequeño Caimán.

27. Las Líneas Aéreas Costarricenses, S.A. (LACSA) y la Cayman Airways, Ltd., una línea aérea local de la que son copropietarios el Gobierno territorial y LACSA, tiene vuelos regulares entre el Territorio y Miami, Jamaica y Costa Rica. Cayman Airways presta también servicios entre las Islas. En 1973, desembarcaron en el Territorio 60.675 pasajeros, comparados con 43.441 en el año anterior. En diciembre de 1974, la Southern Airways, Inc., una compañía de aviación estadounidense, empezó a prestar servicios diarios entre el Territorio y Miami.

28. Las Islas no disponen de transporte marítimo. La Kirkconnel Company tiene tres barcos que prestan servicios regulares entre el Territorio y diversos puertos de Florida, Jamaica y Honduras. Buques pequeños prestan servicio irregular desde Honduras, y transportan frutas, legumbres y madera. En diciembre de 1974, se informó de que la Trans-Caribbean Lines Inc., una nueva compañía naviera, prestaba servicio de Miami a las Islas Caimán, Belize, Colombia, Honduras, México y Nicaragua. En 1974, llegaron 64 buques al puerto de George Town, incluidos 28 barcos que descargaron 46.514 toneladas de productos para su elaboración.

29. El Gobernador Crook, en su discurso a la Asamblea Legislativa, pronunciado el 12 de marzo de 1974, declaró que el estudio preliminar correspondiente al proyecto relativo al puerto de George Town había terminado y que a base de sus conclusiones se había obtenido un crédito de \$CI 975.000 del Caribbean Development Bank. Se estaba procediendo a la segunda fase del proyecto, consistente en contratar consultores que preparasen el estudio final y los cálculos conexos, recibiesen las ofertas y supervisasen la construcción (que constituiría la tercera y última fase). Se informó de que en el mes de agosto se había concedido el contrato a la Cayport Consultants, una compañía creada especialmente para el proyecto, y que se había firmado a tal efecto un acuerdo formal. Se esperaba que el trabajo real en el puerto empezase en enero de 1975, después de designar a un contratista y que finalizara en unos 14 meses.

30. El constante mejoramiento y expansión de los servicios de telecomunicaciones en las Islas Caimán han sido alentados por la creciente demanda de las entidades financieras establecidas en el Territorio, las cuales, a su vez, han fomentado la popularidad de éste como centro comercial internacional. En 1974 el Territorio pudo ofrecer a la industria financiera una proporción de líneas de télex por cabeza superior a la de cualquier otro país del mundo, con una línea por cada 200 personas. Existe también una elevada concentración de teléfonos, que se calcula en unos 30 por cada 100 personas. Las Islas disponen de 2.500 líneas telefónicas (1.000 en 1969)

y únicamente la falta de capacidad de la central de teléfonos ha demorado la constante expansión; se espera que la nueva central, cuya terminación está prevista para 1975, permita una expansión casi ilimitada.

31. La Caribbean Utilities Company, Ltd., y la Cayman Brac Power and Light Company son las dos únicas compañías de servicio público del Territorio que suministran energía eléctrica a Gran Caimán y a Caimán Brac, respectivamente. En el Territorio no hay un sistema importante de suministro de agua ni un sistema importante de avenamiento; los propietarios de hoteles y viviendas dependen de aljibes y pozos para el suministro de agua y de cámaras sépticas para el avenamiento. Estos problemas paralelos podrían ser sumamente graves si el desarrollo de la vivienda privada y el turismo continuasen al ritmo actual. Según se informó, en octubre de 1974 el Ministerio de desarrollo ultramarino del Reino Unido, por mediación de la ayuda técnica británica, (British Technical Aid) designó a la Richards and Dumbleton International, una empresa de ingenieros consultores, para que realizase un estudio sobre los recursos hidráulicos, el suministro de agua y el avenamiento en el Territorio, que se espera que esté terminado en un plazo de seis meses. Se informa también de que en diciembre de 1974 se instaló en Gran Caimán la primera de tres centrales de desalinación que aumentarán la capacidad de abastecimiento de agua del Territorio a 200.000 galones diarios en 1976; las otras dos centrales deben ser instaladas en 1975 y 1976.

#### F. Hacienda pública

32. El gasto total para 1974 se calculó en \$CI 11,7 millones, incluidos la ayuda y los préstamos del Reino Unido para el Desarrollo. El ingreso total se calculó en \$CI 7,1 millones.

33. El 20 de noviembre de 1974, el Sr. V. Johnson, Secretario de Finanzas, presentó el proyecto de presupuesto para 1975 a la Asamblea Legislativa. A fin de compensar el déficit creado por el sobregiro actual y por un aumento recomendado en los sueldos de la administración (véase el párr. 6 supra), en su propuesta se incluían dos nuevas medidas fiscales: un aumento inicial y anual de los derechos de licencia correspondientes a las compañías bancarias y fiduciarias y un aumento de los derechos anuales de constitución y registro.

34. El ingreso local ordinario para 1975 se calculó en \$CI 8,7 millones. Los gastos previstos, incluidos los gastos ordinarios, nuevos servicios y gastos de capital financiados con cargo al ingreso local, ascendieron a la suma de \$CI 11,0 millones. El gasto total, incluido el gasto comprendido en los Fondos de Ayuda y Préstamos Británicos al Desarrollo, ascendieron a la suma de \$CI 14,0 millones, lo que supone un aumento aproximado del 20% sobre el gasto presupuestario total calculado en 1974. Las mayores asignaciones correspondieron a salud pública y educación.

35. Como se recordará i/, en 1973 el Gobierno del Reino Unido, después de reevaluar la situación económica de las Islas Caimán, decidió que éstas no podrían optar a los

---

i/ Ibid., párr. 37.

subsidios de ayuda de capital a partir del 31 de marzo de 1974. Sin embargo, los proyectos en curso de realización continuarían beneficiándose de los arreglos existentes. El 1.º de abril, el Reino Unido empezaría a prestar ayuda en forma de préstamos sin interés durante un período inicial de tres años. Los préstamos serían reembolsables en 25 años y el reembolso no se iniciaría hasta después de transcurrido un período de siete años.

36. Hasta 1969, los proyectos emprendidos por el PNUD en la región del Caribe (incluidas las Islas Caimán) habían sido financiados con cargo a imprevistos. Desde 1969 hasta 1971 se asignaron cifras fijadas como objetivo y para el período 1972-1976 se asignó una cifra indicativa de planificación no distribuida. El programa por países para la región, basado en la cifra indicativa de planificación, según fue aprobada por el Consejo de Administración del PNUD a comienzos de 1974 para el período 1974-1978, fue ajustado en consecuencia. El total de los fondos disponibles para el Territorio para 1967-1973 fue de 454.678 dólares y la asistencia prevista para 1974-1978 es de 337.300 dólares.

#### 4. CONDICIONES SOCIALES

##### A. Mano de obra

37. En el Territorio hay empleo total. Escasea la mano de obra tanto calificada como no calificada, debido a la pequeña dimensión del Territorio, a su escasa población y a la gran demanda de mano de obra como resultado del rápido crecimiento económico. Los tipos de salarios, particularmente en la industria de la construcción, son extraordinariamente elevados.

38. Todos los trabajadores inmigrantes se hallan comprendidos en la Caymanian Protection Law de 1971. Hay en el Territorio dos sindicatos: la Global Seamen's Union que se registró en 1959, y la Cayman Islands Taxicab Association, que se registró en 1965.

##### B. Salud pública

39. Todos los servicios médicos están bajo control del Médico Jefe, un cirujano que tiene a su cargo el hospital gubernamental en Gran Caimán. Dispone de un personal de cuatro médicos, un funcionario dental, inspectores de salud pública, enfermeras y otros funcionarios médicos conexos, así como un administrador de hospitales designado en 1973 para trabajar en el mejoramiento general de los servicios médicos.

40. El hospital gubernamental tiene 36 camas y está equipado con instalaciones modernas para dispensar tanto los cuidados médicos de rutina como los de emergencia. En Caimán Brac, se ha construido y equipado un pequeño hospital mediante contribuciones voluntarias. Hay también seis centros sanitarios (cuatro en los distritos periféricos de Gran Caimán y dos en Caimán Brac).

41. Nuevos acontecimientos mencionados por el Gobernador en su alocución a la Asamblea Legislativa del 12 de marzo de 1974, comprendieron la construcción de una moderna sala de emergencia y habitaciones para enfermeras en el Hospital de Gran Caimán, así como una farmacia, un edificio para depósito y una cisterna de 200.000 galones. El Gobernador expuso también que se había contratado a una empresa para planificar la renovación del pabellón de pacientes internos del hospital y que durante 1974 se contrataría a un ingeniero sanitario para promover la política gubernamental de hacer que todas los residentes de las islas tengan fácil acceso a cuidados médicos de calidad.

42. Según las propuestas presupuestarias para 1975, el total de gastos para salud pública ascenderá a \$CI 1.316.795 de los cuales \$CI 877.504 serán asignados al Departamento de Servicios Sanitarios Personales y \$CI 439.291 a la investigación sobre mosquitos y a la lucha contra ellos.

##### C. Servicios sociales

43. En 1974 se adoptaron dos medidas importantes en la esfera de los servicios sociales. La primera fue la aceptación por el Gobierno del informe preparado por el Sr. Andrew Lochhead, de la Universidad de Swansea, Gales, en el que se

recomendaba la creación de un Consejo Nacional de Servicios Sociales para coordinar la ayuda que brindan el Gobierno, las iglesias, las organizaciones voluntarias y las empresas privadas y personas. Se informa de que el Consejo inició sus actividades en enero de 1975, y que 33 organizaciones e iglesias se incorporaron en calidad de miembros corporativos. La segunda medida fue la preparación de un estudio bajo los auspicios del PNUD para asesorar al Gobierno sobre la viabilidad de introducir en el Territorio planes relativos a una caja de previsión y de seguro médico.

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

44. El sistema educacional del Territorio está bajo el control de un Consejo de Educación, encargado de formular la política educacional y de la administración de las escuelas gubernamentales. La educación es gratuita y obligatoria para todos los niños entre los 5 y los 15 años de edad.

45. Hay en Caimán Brac nueve escuelas primarias gubernamentales y una escuela secundaria general que comprende una escuela secundaria elemental. Hay también cinco escuelas privadas, dos de las cuales tienen departamentos de enseñanza secundaria. En 1973, había en las escuelas gubernamentales un total de 2.301 alumnos, de los cuales 1.185 estaban a nivel de escuela secundaria. Durante el mismo año, 971 estudiantes estaban matriculados en escuelas privadas (816 en clases de escuela primaria).

46. El Territorio no puede proporcionar todos los maestros necesarios. En consecuencia, una gran parte del personal se contrata en la zona del Caribe, el Reino Unido, los Estados Unidos y el Canadá. La mayoría de los maestros locales ha recibido formación en Jamaica.

47. La mayoría de los caimanianos va al extranjero a cursar estudios superiores, algunos con becas financiadas o patrocinadas por el Gobierno. En 1974 se gestionó con el Banco de Desarrollo del Caribe un préstamo por \$CI 50.000 para proporcionar préstamos a estudiantes para su educación superior. El Gobierno de las Islas Caimán aporta una contribución a la Universidad de las Indias Occidentales. El International College of the Cayman Islands, institución privada que funciona en el Territorio con licencia, ofrece un programa de humanidades de los Estados Unidos, que culmina con la concesión de un diploma universitario. En enero de 1975 se informó de que el International College había concertado un acuerdo de asociación con el Fort Valley State College de Georgia (Estados Unidos), según el cual los profesores de Fort Valley asesorarían al International College sobre la elaboración de un plan de estudios para un instituto pedagógico primario y para uno secundario. Dichos profesores ayudarán también al International College a mantener niveles universitarios y a examinar candidatos a nivel universitario básico que hayan completado estudios en el International College. La cooperación entre las dos escuelas superiores comprenderá también intercambios de profesores y estudiantes.

48. En su discurso ante la Asamblea Legislativa, el Gobernador dijo que entre los nuevos **acontecimientos** en la esfera de la enseñanza, figuraban: a) la ampliación de las instalaciones de aulas en la Escuela Primaria del Extremo Oriente, y en la Escuela de Caimán Brac y b) la adquisición de terrenos por la Escuela Secundaria General de las Islas Caimán, para construir en ellos nuevas aulas y talleres para prácticas. El Gobernador dijo que el Gobierno tenía la intención de convertir la Escuela Secundaria de las Islas Caimán en una escuela superior de la comunidad que proporcionara enseñanza superior y de adultos orientada hacia una carrera.

49. Al presentar el proyecto de presupuesto para 1975, el Secretario de Finanzas manifestó que el costo ordinario de la educación ascendería aproximadamente a un 14% del presupuesto ordinario. El gasto total estimado de la educación ascendería a \$CI 1,3 millones.

C. ISLAS TURCAS Y CAICOS\*

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> |
|--|-----------------|
| 1. GENERALIDADES . . . . .                       | 1 - 2           |
| 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA . . . . . | 3 - 20          |
| 3. CONDICIONES ECONOMICAS . . . . .              | 21 - 44         |
| 4. CONDICIONES SOCIALES . . . . .                | 45              |
| 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA . . . . .           | 46              |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1003.

## 1. GENERALIDADES<sup>a/</sup>

1. La información básica sobre el Territorio figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se proporciona información complementaria.

### Población

2. Según el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio era de 5.675 habitantes, la mayoría de los cuales era de ascendencia africana, y el resto de origen mixto o europeo. Aproximadamente 2.300 personas viven en Cockburn Town, en la Isla Gran Turca, donde está situada la sede del Gobierno. Además, se calcula que de 6.000 a 8.000 naturales de las Islas Turcas y Caicos viven en el extranjero, unos 4.000 de ellos en las Bahamas. En el último decenio, la emigración y una tasa de mortalidad infantil relativamente elevada han contrarrestado al ritmo bastante rápido de aumento natural, por lo cual el número de habitantes del Territorio ha permanecido prácticamente invariable.

## 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

### a. Constitución

3. Las actuales disposiciones constitucionales para el Territorio se establecen en la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order, 1969, modificada por la Constitution Amendment Order, 1973. En pocas palabras, la estructura del Gobierno está constituida por a) un Gobernador nombrado por la Reina; b) un Consejo de Estado con facultades ejecutivas y legislativas, compuesto de nueve miembros elegidos, tres miembros oficiales (Primer Secretario, Secretario de Finanzas y otro miembro oficial con calificaciones jurídicas), y dos o tres miembros designados; y c) una Corte Suprema y Tribunal de Apelaciones del Territorio.

---

a/ La información que figura en esta sección se ha obtenido de fuentes publicadas y de las informaciones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1973 transmitidas al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte conforme al inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas el 23 de mayo de 1974.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. D.

## b. Reforma constitucional

4. Se recordará c/ que en mayo de 1973, en respuesta a una solicitud del Consejo de Estado, Lord Oxford, Conde de Oxford y Asquith, fue nombrado Comisionado Constitucional "para estudiar las diversas vías de evolución constitucional accesibles al Territorio, teniendo en cuenta los deseos del pueblo y la realidad de la situación local". Lord Oxford visitó el Territorio entre el 27 de octubre y el 11 de diciembre de 1973. Durante su estancia de seis semanas de duración, el Comisionado Constitucional realizó consultas con el Gobernador, funcionarios superiores y miembros elegidos del Consejo de Estado, y asistió a varias reuniones públicas en todo el Territorio. También se reunió con miembros de la Cámara de Comercio y de diversas organizaciones, incluidos grupos juveniles. Todas las reuniones fueron muy concurridas y Lord Oxford dirigió la palabra a un total de 1.500 personas, mucho más de la mitad de la población votante.

5. En su informe d/, Lord Oxford declaró que el abandono del sistema dual del Consejo Ejecutivo y la Asamblea Legislativa y su reemplazo por un único órgano, llamado Consejo de Estado, fueron los cambios más fundamentales que se introdujeron en virtud de la Turks and Caicos (Constitution) Order, 1969. En su composición y en el número de sus miembros, así como en sus facultades legislativas, el Consejo de Estado era similar a la antigua Asamblea Legislativa, aunque también asesoraba al Gobernador en cuestiones de política, como lo hacía el más reducido Consejo Ejecutivo. El Gobernador podía crear uno o más comités del Consejo para tramitar asuntos de gobierno.

6. Lord Oxford declaró que este sistema representaba un intento de apartarse del modelo más habitual, que muchas personas (incluso él mismo) habían considerado inapropiado para los territorios más pequeños. La estructura municipal de un consejo único con comités parecía ofrecer ventajas, particularmente en Territorios donde la tradición de los partidos políticos aún no se había conseguido. En el caso de las Islas Turcas y Caicos, donde la población estaba dispersa entre varias islas, parecía conveniente que cada isla estuviera representada no sólo en el órgano legislativo, sino también en el órgano que se debía consultar acerca de las políticas ejecutivas.

7. Sin embargo, Lord Oxford llegó a la conclusión de que el Consejo de Estado había resultado un instrumento inapropiado para la adopción de decisiones ejecutivas, por estar constituido por representantes de seis islas diferentes. El

---

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXV, anexo, secc. D, párrs. 6 a 10.

d/ Turks and Caicos Islands, Proposals for Constitutional Advance, Report by the Constitutional Commissioner the Rt. Hon. the Earl of Oxford and Asquith, KCMG, (Londres, Her Majesty's Stationery Office, octubre de 1974)

sistema de comités no había resultado factible. En consecuencia, ni los comités ni los distintos miembros del Consejo por separado tenían poder alguno y todos los asuntos se habían discutido por el Consejo en pleno desde el comienzo. Finalmente, el descontento con el sistema del Consejo de Estado había producido la convicción general de que era necesario revisar su funcionamiento y solicitar asesoramiento sobre nuevos cambios constitucionales posibles. Esto a su vez había tenido como consecuencia que el Consejo de Estado presentase la solicitud en respuesta a la cual se había nombrado al Comisionado Constitucional.

### Consejo Ejecutivo

8. En esencia, la recomendación de Lord Oxford consistía en retornar al sistema de dos órganos que había existido en el Territorio antes de la reforma constitucional de 1969. Según su propuesta, el Consejo Ejecutivo estaría formado por tres miembros oficiales y cuatro miembros elegidos, y cada uno de los miembros elegidos desempeñaría funciones departamentales o "carteras". Los miembros oficiales (normalmente el Primer Secretario, el Secretario de Finanzas y el Asesor Jurídico) serían designados por el Gobernador. Los miembros elegidos serían nombrados por el Gobernador con el asesoramiento de los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa.

9. En virtud de las actuales disposiciones constitucionales, el Gobernador con el asesoramiento y la aprobación del Consejo de Estado, puede dictar leyes para mantener la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio. Está obligado a consultar con el Consejo en la formulación de políticas y el ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución o las leyes del Territorio. Sin embargo, con la aprobación previa del Secretario de Estado, puede "actuar en contra de la opinión del Consejo si a su juicio conviene hacerlo así en beneficio de la fe pública o el bienestar de las Islas". Entre los asuntos respecto a los cuales el Gobernador no está obligado a consultar con el Consejo de Estado están los relativos a la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y las cuestiones de administración pública especificadas. El Gobernador también puede dejar de consultar con el Consejo en asuntos de naturaleza rutinaria o en casos en que la urgencia del asunto le exija que actúe inmediatamente.

10. Lord Oxford declaró que consideraba que las facultades del Gobernador eran habituales en este tipo de Constitución. Sin embargo, señaló que el pueblo del Territorio estaba convencido de que había que limitar ciertas facultades, particularmente la de actuar en contra de la opinión del Consejo. También se creía que determinados asuntos, especialmente los relativos a la administración pública, no debían excluirse del sistema de consultas. Lord Oxford señaló que se esperaba que una Junta Asesora en materia de Administración Pública, que se había creado recientemente y estaba formada enteramente por naturales de las Islas, contribuiría considerablemente a la solución de todo problema que surgiera al respecto. Recomendó que no se modificaran en lo esencial las actuales disposiciones constitucionales relativas al sistema de consultas aunque debía agregarse en ellas una importante cláusula según la cual el Gobernador debería mantener informado al Consejo Ejecutivo sobre toda cuestión que pudiera afectar los intereses económicos o financieros del Territorio o la promulgación de leyes.

11. Con respecto a la facultad del Gobernador de actuar en contra de la opinión del Consejo, Lord Oxford no consideró conveniente modificar las actuales disposiciones constitucionales. A fin de dejar en claro que esta facultad sólo sería utilizada en circunstancias excepcionales, recomendó que se adoptara el siguiente texto, tomado de la Constitución de las Islas Caimán:

**"[El Gobernador] actuará de conformidad con lo que le haya aconsejado el Consejo, a menos que lo considere inconveniente en interés del orden público, la fe pública o el buen gobierno."**

#### Asamblea Legislativa

12. En sus reuniones con el pueblo del Territorio, Lord Oxford comprobó que la opinión general favorecía el aumento en el número de miembros no oficiales de la Asamblea. Después de examinar cuidadosamente varias sugerencias que le fueron presentadas, el Comisionado Constitucional decidió recomendar un aumento en el número de los miembros designados. Sin embargo, éstos no serían designados según las actuales disposiciones constitucionales, según las cuales la selección de un miembro designado depende solamente del Gobernador. En lugar de ello, los miembros designados o "nombrados", serían elegidos entre personas calificadas para ser miembros mediante un acuerdo entre el Gobernador y la mayoría de los miembros elegidos de la Asamblea. Teniendo en cuenta esto, Lord Oxford recomendó que la Asamblea Legislativa estuviera constituida por a) el Presidente elegido por todos los miembros de la Asamblea; b) tres miembros oficiales (igual que en el Consejo Ejecutivo); c) diez miembros elegidos; y d) cuatro miembros nombrados.

13. Una de las cuestiones más discutibles de la actual Constitución es la relativa a la facultad que tiene el Gobernador de declarar, con la aprobación previa del Secretario de Estado, que un proyecto de ley o una moción no aprobada por la Asamblea Legislativa estará en vigor como si lo hubiera sido. Aunque señaló que los miembros elegidos del Consejo de Estado se oponían a esta disposición, Lord Oxford consideró que, en esta etapa del desarrollo constitucional del Territorio, debía mantenerse esta facultad, aunque en una forma algo modificada. Señaló que en la Constitución de las Islas Vírgenes Británicas se establecía que la cuestión de hacer una declaración en virtud de esta disposición debe primero ser presentada por escrito por el Gobernador al Consejo Ejecutivo. Si el Consejo opina que debe hacerse tal declaración, el Gobernador la hará inmediatamente y luego comunicará las circunstancias del caso al Secretario de Estado. Si el Consejo opina lo contrario, el Gobernador presentará la cuestión al Secretario de Estado. Lord Oxford recomendó que se adoptara la fórmula anterior, si los miembros elegidos del Consejo de Estado la preferían, o que se retuviera la disposición actual.

14. La Constitución establece que no menos de cuatro años y nueve meses y no más de cinco años deben transcurrir entre la última reconstitución del Consejo de Estado y las próximas elecciones generales. El Gobernador puede, a discreción, fijar "un día anterior para las elecciones generales". Señalando que esto parecía una cuestión sumamente discutible, Lord Oxford hizo las siguientes recomendaciones, siguiendo en general la Constitución de las Islas Caimán: a) la Asamblea Legislativa tendrá un mandato de cuatro años; b) el Gobernador tendrá autoridad para prorrogar el mandato de la Asamblea o disolverla por proclamación en cualquier momento; c) esta facultad será ejercida previa consulta con el Consejo Ejecutivo; y d) las elecciones generales se realizarán antes de transcurridos dos meses después de cada disolución de la Asamblea.

## Sistema electoral

15. En virtud de la presente Constitución, una persona puede ser elegida miembro del Consejo de Estado si es "natural" del Territorio, tiene por lo menos 21 años de edad y está domiciliada en el Territorio o ha residido en él durante 12 meses antes de la fecha de su candidatura. Una persona es "natural" del Territorio si es súbdito británico y, entre otras cosas, ha nacido en el Territorio o es hijo de padres nacidos ambos en el Territorio. Un súbdito británico mayor de 21 años de edad puede hacerse "natural" después de residir 7 años en el Territorio. Debe señalarse que un extranjero puede convertirse en "natural" si se le expide un certificado de naturalización en virtud de la British Nationality Act, de 1948, certificado que sólo se puede obtener tras cinco años de residencia. Las modificaciones recomendadas por Lord Oxford son: a) que se sustituya el requisito de "domicilio" por el de residencia en las islas durante 12 de los 24 últimos meses; b) que se reduzca de siete a cinco años el período de residencia necesario para que los súbditos británicos puedan convertirse en "naturales"; c) que baste que uno u otro de los padres, y no necesariamente ambos, hayan nacido en el Territorio, como requisito para determinar la condición de "natural" por nacimiento; y d) que se reduzca a 19 años la edad mínima para votar.

16. La última recomendación responde a la petición hecha por los jóvenes del Territorio en el sentido de que se reduzca de 21 a 18 años la edad mínima para votar.

17. En octubre de 1974, visitó el Territorio, por invitación de los miembros electos del Consejo de Estado, el Sr. William Herbert, Abogado ante la Corte Suprema de los Estados Asociados. Se le pidió que hiciera un análisis crítico de las propuestas de mejoras constitucionales formuladas por Lord Oxford y que determinara si mediante su aplicación se lograría un marco constitucional que respondiera a lo que había pedido el pueblo de las Islas Turcas y Caicos.

18. A juicio del Sr. Herbert, la reforma constitucional debería tener por objeto establecer una constitución que se ajustara a las necesidades de una época tan sujeta a cambios y no quedara anticuada al cabo de pocos años y que permitiera la participación responsable del pueblo de las Islas Turcas y Caicos en instituciones eficaces de gobierno. También indicó que la nueva Constitución debería incluir una sección dedicada a los derechos fundamentales de la persona. Otras recomendaciones importantes fueron la introducción de un sistema ministerial, teniendo en cuenta los recursos financieros del Territorio; una definición clara de las facultades del Gobernador y la fijación de un mandato máximo de cuatro años para la Asamblea Legislativa. En relación con el sistema electoral, el Sr. Herbert se manifestó a favor de que se redujera a 18 años la edad mínima para votar y se prescindiera del concepto de "natural" como requisito para postular a un cargo electivo del Consejo de Estado.

19. El 7 de noviembre, el Consejo de Estado aprobó por unanimidad una resolución en cuyo preámbulo se decía que el pueblo del Territorio pedía mayor voz y responsabilidad en sus propios asuntos; que para conseguir estos objetivos era esencial un sistema ministerial; y que era necesario formar comités bajo la presente

Constitución para adquirir experiencia en la labor de los ministerios previstos. En consecuencia, el Consejo de Estado pidió que se celebrara una conferencia constitucional en el Territorio antes de marzo de 1975 y solicitó del Gobernador que creara cuatro comités para ocuparse de los siguientes asuntos: administración y educación, asistencia social, obras públicas y desarrollo e ingresos y recursos.

c. Bases militares

20. El Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene una Estación de Guardacostas en Caicos meridional. También mantiene una instalación naval y una base de la fuerza aérea, así como una estación de telemetría en la Isla Gran Turca, que abarca una superficie de 575 acres, recibida en arrendamiento del Gobierno territorial. La base aérea ha estado abierta a la aviación civil desde 1971. El acuerdo entre los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos, que expirará en 1977 a no ser que se renueve de común acuerdo, ha estado sometido a examen por los representantes de ambas partes desde 1967 e/. Una de las cuestiones consideradas ha sido la prestación de servicios adicionales por las bases (en vez de alquiler), que incluirían el uso de las instalaciones del South Pier y mayor utilización del aeropuerto de la Isla Gran Turca. Según se ha informado, también se discutió el acceso de personal ajeno a la base a los establecimientos francos que hay en ella, que, según ciertos empresarios, ha repercutido adversamente en sus negocios. Aunque las bases son una fuente de empleo y los gastos del personal destacado en ellas tienen cierta importancia económica para el Territorio, las bases mismas son casi enteramente autosuficientes y, por ello, contribuyen poco al producto nacional bruto.

---

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. D, párr. 25.

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS

#### a. Generalidades

21. El desarrollo de la agricultura está seriamente entorpecido por factores adversos tales como la pobreza del suelo, afectado por las condiciones de salinidad, lluvias irregulares y el riesgo de daños ocasionados por los huracanes. En consecuencia, el Territorio tiene que recurrir a las importaciones para satisfacer la mayor parte de sus necesidades de productos agrícolas. En la Isla Gran Turca y en Caicos meridional casi no hay agricultura. En Caicos septentrional y central hay cierta agricultura de subsistencia, cuyos principales cultivos son el maíz y los frijoles. En agosto de 1974, se informó de que la División de Desarrollo Británica del Caribe había aprobado una subvención de 23.830 libras esterlinas para sufragar los gastos de capital de la perforación de pozos de agua dulce cerca de Kew, en Caicos septentrional, a fin de disponer del riego necesario para ampliar el cultivo de huertas en las zonas. En la mayoría de los asentamientos se cría ganado, especialmente vacuno, porcino y aves de corral, para complementar la disponibilidad de artículos alimenticios.

22. Aunque nunca ha llegado a organizarse sobre una base comercial a gran escala, la industria pesquera es la actividad económica más importante del Territorio. El Gobierno ha concedido licencias de elaboración comercial y de exportación a Butterfield Fisheries, Ltd., Atlantic Gold y Routh Fisheries, que tienen fábricas en Caicos meridional y Providenciales. Una cuarta licencia de exportación fue concedida a la Fishermen Co-operative, que se creó en 1972 en Caicos central, como parte de un plan del Gobierno para fomentar el desarrollo del movimiento cooperativo en el Territorio. Las exportaciones de bogavantes son la fuente principal de divisas. En los últimos años han disminuido las exportaciones de caracolas secas de Haití a las Bahamas. En el período 1973-1974 se pescaron 428.000 langostas (673.500 en 1972-1973). En el discurso que pronunció ante el Consejo de Estado, en su reunión sobre el presupuesto, el 30 de mayo de 1974, el Gobernador A.G. Mitchel dijo que la disminución en la pesca de langostas, junto con el elevado costo del combustible utilizado por los pescadores, parecían indicar la necesidad de "replantearse" enteramente la industria.

23. Un pequeño Departamento de pesquería, en Caicos meridional, cuenta con la ayuda de un asesor en materia de pesquerías nombrado en virtud de un plan de asistencia técnica británico. El Departamento, que se encarga de aplicar la política del Consejo de Estado con respecto a la industria pesquera, supervisa a los pescadores y a las tres fábricas de elaboración de pescado, aplica los reglamentos y realiza investigaciones relativas al bogavante. En julio de 1974, se informó de que la División de Desarrollo Británica del Caribe había accedido a conceder una subvención de 15.972 libras esterlinas, solicitada por el Gobierno del Territorio para la compra de un buque para investigaciones, que sería utilizado para estudiar posibles medidas de conservación que permitieran evitar el agotamiento de las reservas de bogavante por exceso de explotación y disuadir o detener a los pescadores furtivos en aguas locales.

24. Debido a sus escasos recursos naturales y a la falta de industrias, el Territorio depende de las importaciones para satisfacer la mayor parte de sus necesidades. Las principales importaciones son productos alimenticios, bebidas y otros artículos manufacturados, pero las materias primas representan una fracción cada vez mayor de las importaciones totales. En 1973, las importaciones (excluidas las del Gobierno) ascendieron a 3,6 millones de dólares f/. El mismo año, las exportaciones ascendieron a 505.000 dólares y consistieron principalmente de bogavantes (453.000 dólares). Otras exportaciones fueron las de caracolas secas y congeladas y carne de pescado. En 1973 no se exportó sal.

25. El déficit de la balanza comercial, que en 1973 ascendió a 3,1 millones de dólares, en general fue compensado por la ayuda del Reino Unido, las compras de tierras por extranjeros, los gastos locales del personal de las bases militares de los Estados Unidos y las remesas de los emigrantes. Según las cifras publicadas en el periódico local Conch News se esperaba que en 1974 los gastos del personal de las bases de los Estados Unidos ascendieran a 500.000 dólares y las remesas de los emigrantes a 800.000 dólares.

26. En 1973, los gastos totales del Gobierno ascendieron a 4,1 millones de dólares. El Reino Unido proporcionó un subsidio de ayuda de 1,2 millones de dólares y ayuda de capital por 1,5 millones de dólares. Los ingresos locales reales ascendieron a 1,4 millones de dólares.

27. Para 1974, el Consejo de Estado, en su reunión sobre el presupuesto, celebrada en el mes de mayo, aprobó gastos públicos calculados en 4,2 millones de dólares. De esta suma, 3,1 millones de dólares estaban destinados a los gastos periódicos y 1,1 millones de dólares a gastos de capital. El capítulo principal de gastos públicos era la educación. El subsidio de ayuda del Reino Unido se calculó en 1,6 millones de dólares y la ayuda de capital en 1,1 millones de dólares. Los ingresos locales ascendieron a 1,5 millones de dólares, de los que casi la mitad (753.000 dólares) procedían de los derechos de aduanas.

28. Hasta 1969, los proyectos emprendidos por el PNUD en la región del Caribe (incluidas las Islas Turcas y Caicos) habían sido financiados con cargo a imprevistos. Desde 1969 hasta 1971, se asignaron cifras fijadas como objetivo y, para el período 1972-1976, se asignó una cifra indicativa de planificación no distribuida. El programa por países para la región, basado en la cifra indicativa de planificación, según fue aprobada por el Consejo de Administración del PNUD a comienzos de 1974 para el período 1974-1978, fue ajustado en consecuencia. El total de los fondos disponibles para el Territorio para 1967-1973 fue de 115.800 dólares y la asistencia prevista para 1974-1978 ascendió a 328.300 dólares.

---

f/ El 1.º de agosto de 1973 el dólar de los Estados Unidos sustituyó al dólar de Jamaica como moneda de curso legal en el Territorio.

29. Durante el período que se considera, los inversionistas y promotores locales y extranjeros continuaron utilizando ampliamente las ventajas del Encouragement of Development Ordinance. El Consejo de Estado aprobó en sus reuniones ejecutivas la creación de una Junta de Desarrollo para que se ocupara de los fondos obtenidos con los préstamos en condiciones concesionarias del Caribbean Development Bank y, al respecto, un proyecto de ley fue presentado en el período de sesiones legislativo del Consejo, que se inició en mayo de 1974. El Consejo de Estado trató de asegurar que la Junta quedaría bajo control local y que no se dedicaría a otras actividades o transacciones sin el consentimiento del Consejo.

30. Se recordará g/ que el Bosquejo del Plan de Desarrollo del Territorio, preparado por la empresa consultora Shankland Cox and Associates y aprobado por el Consejo de Estado, había llegado a la conclusión de que la mejor oportunidad para el desarrollo económico se encontraba en la promoción del turismo escalonada sobre un período de 15 años para facilitar la inversión privada y generar ingresos y empleo. Este Plan sirve de orientación para el empleo de los fondos de desarrollo del Gobierno y de la ayuda británica al desarrollo (British Development Aid).

b. Desarrollo de los bienes raíces y del turismo

31. En 1971 se completó la adjudicación de tierras de todas las islas y se ha podido determinar la propiedad de todas las tierras del Territorio. La mayor parte de las tierras son de la Corona y una gran parte del resto son tierras de propiedad privada. La política que se sigue con respecto a las tierras de la Corona consiste en no enajenarlas concediendo un título de propiedad absoluta hasta que no se las haya mejorado conforme a términos y condiciones previamente convenidos. Si se necesitan tierras de la Corona para fines agrícolas, sólo se puede disponer de ellas mediante contrato de arrendamiento, siempre que las tierras sean adecuadas. No se impone restricción alguna a la propiedad de la tierra y no se controla la compra de tierras de propiedad privada.

32. En 1973 se trató de mejorar la exactitud general de los planos catastrales mediante la utilización de equipo electrónico. En marzo de 1974 se completaron 66 planos revisados, como primera etapa de un proceso continuado. En 1973 comenzó la reproducción en microfilme de todos los archivos de registro de tierras, proceso que se esperaba completar en 1974.

---

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. D, párr. 32.

33. En 1973 visitaron el Territorio 5.861 turistas, cifra que representa un aumento del 19,5% con respecto al año anterior y que no dista mucho del total de 6.000 previsto por la Junta de Turismo. En noviembre de 1974, el número de camas de hotel disponibles ascendió a 287 (130 en 1972). En esta cifra está incluido el hotel de primera clase Prospect of Whitby, de 10 habitaciones, construido por Seven Keys Ltd., en la Isla Caicos Septentrional y que es el primero de esta isla. En los planes generales de la empresa Seven Keys se prevé la urbanización completa de la zona, que abarca 1.500 acres, incluso la construcción de viviendas privadas, conjuntos de tiendas, iglesias, instalaciones de esparcimiento y de deportes acuáticos y centros médicos. Se han terminado 11 millas de carreteras y se están haciendo planes para construir una dársena para embarcaciones menores. Se esperaba que en la Isla Gran Turca estuviesen terminadas 56 unidades hoteleras con un total de 112 camas para la temporada turística de 1975.

34. El 10 de enero de 1974 se informó de que se había concertado un acuerdo entre el Gobierno del Territorio y el Sr. Jack Gold para construir un centro hotelero de 50 habitaciones en Cayo Sal, a un costo estimado de 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos h/. En virtud de dicho acuerdo, el Sr. Gold presentaría los planos en un plazo de seis meses y empezaría el proyecto en 1975. La empresa del Sr. Gold (Sunshine Development Company, Turks, Ltd.), recién inscrita, invertiría unos 300.000 dólares en infraestructura. Dicha compañía suministraría o mejoraría los servicios eléctricos e hidráulicos, las carreteras, las instalaciones del puerto y los muelles, y realizaría proyectos de embellecimiento y mejoramiento del paisaje en Cayo Sal. Se utilizaría el trabajo de residentes del lugar en todas las etapas de ejecución de este proyecto.

35. En su exposición ante el Consejo de Estado del 30 de mayo de 1974, el Gobernador declaró que este proyecto tendría repercusiones de largo alcance en todo el Territorio, al ofrecer oportunidades de empleo mucho mayores y, posiblemente, al reemplazar a la industria de la sal de la isla, que estaba pasando por un período difícil, por una actividad económica más atrayente.

### c. Industrias

36. Excluidas las tres fábricas de elaboración de pescado mencionadas anteriormente (véase el párrafo 22 supra) y una cantidad reducida de artesanías destinadas al comercio turístico, prácticamente no hay industria en el Territorio. La producción de sal, cuya exportación constituía antes una importante fuente de ingresos, se considera actualmente una industria no rentable, a la que el Gobierno otorga grandes subsidios con el objeto de dar empleo a los habitantes de Cayo Sal. En 1973 no hubo exportaciones de sal mientras que en 1972 se habían exportado 2.235 toneladas, por un valor de 8.588 dólares de los Estados Unidos. En 1973 los subsidios proporcionados por el Gobierno ascendieron a 46.081 dólares.

---

h/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. II, cap. IV, anexo, apéndice VII, párrs. 6 y 7.

37. En 1972 se celebraron conversaciones entre representantes del Consejo de Estado, el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno del Territorio y representantes de la compañía Esso Inter-America con respecto a establecer una refinería de petróleo en la isla deshabitada de Caicos Occidental i/. La Esso propuso construir la refinería en Caicos Occidental y viviendas y servicios conexos en la isla de Providenciales. El Gobierno indicó que estas instalaciones debían estar plenamente integradas en la comunidad isleña, criterio que aceptó la Esso, según se informa.

38. En mayo de 1973, en la apertura oficial del período de sesiones del Consejo de Estado, dedicado al presupuesto, el Gobernador del Territorio manifestó que los estudios emprendidos por la Esso habían resultado ser más complejos y difíciles de lo que se había previsto oportunamente y que la futura política en materia de combustibles y energía del Gobierno de los Estados Unidos era uno de los muchos factores sobre los cuales debía basarse la decisión final. Sin embargo, se habían sentado las bases para un acuerdo según el cual podría instalarse la refinería y el Consejo de Estado había convenido en dar una opción más amplia a la Esso, a solicitud de dicha compañía.

39. En junio de 1973, se informó de que la Esso había pagado 100.000 dólares estadounidenses al Gobierno del Territorio para compensar los costos de la planificación de la refinería y una cantidad adicional de 200.000 dólares para asegurarse una opción de tierras en Caicos Occidental, válida hasta el 30 de junio de 1976. Se ha informado de que dichos fondos han sido invertidos en el Fondo Consolidado Conjunto (Joint Consolidated Fund) del Reino Unido y están devengando interés a razón de 9,5%, aproximadamente.

40. En su declaración el 30 de mayo de 1974 ante el Consejo de Estado, el Gobernador del Territorio manifestó que la producción y suministro de productos petroleros en todo el mundo se había convertido en asunto de política internacional. Agregó que en la actualidad era difícil prever circunstancias favorables para la construcción de una refinería de petróleo en Caicos Occidental, aunque dicha isla constituyese una ubicación ideal para instalaciones de almacenamiento y transbordo.

#### d. Comunicaciones y otros servicios básicos

41. Se están realizando obras para ampliar las instalaciones de la mayoría de las nueve pistas de aterrizaje del Territorio, incluido un edificio para terminal aérea en Bottle Creek, Caicos Septentrional, cuya construcción comenzaría en diciembre de 1974 y la reconstrucción de la estación terminal aérea en el aeropuerto internacional de Caicos Meridional, destruida por un incendio en octubre de 1974. En virtud de un acuerdo concertado con el Gobierno, la empresa Mackey International Airline, Inc. realiza un servicio regular para pasajeros entre Florida y el Territorio, y la Turks and Caicos Airways, subsidiaria local de la Out Island Airways (OIA), mantiene servicios regulares y extraordinarios para pasajeros y carga dentro del Territorio. En noviembre de 1974, la compañía Mackey agregó un nuevo

---

i/ Ibid., párrs. 8 a 12.

servicio de cuatro vuelos semanales entre Florida y varios puntos del Territorio. Además, la Turks and Caicos Airways mantiene también tres vuelos semanales a Puerto Príncipe. Se informa de que, en mayo de 1974, Bahamasair estableció un programa provisional de dos vuelos por semana entre el Territorio y las Bahamas, a partir de junio.

42. El Territorio tiene tres puertos de uso comercial: Gran Turca, que es el mayor, Cockburn Harbour y Providenciales. La Caribbean Shipping Company y la Windward Shipping Company hacen escala en los puertos del Territorio todos los meses. Los barcos de la Royal Netherlands Steamship Company y la Pacific Steam Navigation Company también se detienen en la Gran Turca a intervalos diversos en sus viajes entre Europa y los Estados Unidos.

43. Las carreteras principales de la Gran Turca son de macadam o están preparadas para dicho tipo de pavimento. Algunas de las carreteras de Cayo Sal y Cockburn Harbour están recubiertas de una capa de material extraído de las salinas. La ampliación y el mejoramiento de la red básica de carreteras, incluso calzadas entre las islas, es un elemento principal de la futura política en esta materia.

44. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd., que funciona en virtud de una licencia del Gobierno, suministra servicio telegráfico y de "télex" internacional. La Gran Turca y Caicos Meridional tienen sistemas telefónicos de llamadas automáticas. Además se proyecta instalar sistemas análogos en Cayo Sal y en las demás Islas Caicos.

#### 4. CONDICIONES SOCIALES

45. En el período que se considera, no ha ocurrido ningún cambio importante en las condiciones sociales del Territorio. El Gobierno se percató de que es necesario crear oportunidades nuevas y atractivas de empleo en el Territorio, no sólo para resolver los problemas de desempleo que afectan a sus habitantes, sino también para inducir a regresar a quienes han emigrado. Para ello, el Gobierno ha combinado medidas tradicionales, tales como el programa de obras públicas y el de subsidios a la industria de la sal en Cayo Sal, con el fomento efectivo de la creciente industria turística, de la que se espera que llegue a ser, en el futuro próximo, la principal fuente de empleo en el Territorio (véanse los párrafos 33 y 34, supra). Otro sector que ha mejorado es el de la salud pública. Se están ejecutando planes para construir nuevas clínicas y para adoptar medidas que den prioridad a la medicina preventiva y aceleren la erradicación de la desnutrición. Con la ayuda del PNUD, se establecerá en el hospital de la Gran Turca una pequeña escuela de formación de enfermeras. En el presupuesto de 1974 se consignó un crédito de 219,248 dólares de los Estados Unidos (177,803 en 1973) para el Departamento Médico.

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

46. Las características principales del sistema de enseñanza fueron descritas en el último informe del Comité Especial j/. En su exposición del 30 de mayo de 1974 ante el Consejo de Estado, el Gobernador informó acerca de nuevos acontecimientos en esta esfera, entre ellos la terminación de escuelas nuevas en casi todo el Territorio, así como de medidas para mejorar la calidad general de la enseñanza. El Gobernador dijo que, a comienzos del año académico, un total de 35 estudiantes maestros recibían formación fuera del Territorio y que cinco habían regresado después de completar su capacitación. Según un informe publicado en noviembre de 1974, 50 estudiantes seguían cursos de capacitación superior en el exterior, principalmente en la zona del Caribe. En 1974 la partida para enseñanza siguió siendo la mayor entre los gastos públicos, con un presupuesto calculado en 480.028 dólares de los Estados Unidos (405.952 en 1973).

---

j/ Ibid., vol. IV, cap. XXV, anexo, secc. D, párr. 58.

CAPITULO XXVIII

(A/10C23/Add.8 (Part II))

MONTSERRAT

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 9           | 116           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 10              | 117           |

ANEXO

|  |     |
|--|-----|
| INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS<br>A MONTSERRAT, 1975 . . . . . | 119 |
|--|-----|

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 993a. sesión, celebrada el 18 de febrero de 1975, el Comité Especial, al aprobar el 74.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.993), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Montserrat al Subcomité II para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el Territorio en sus sesiones 996a., 997a., 1016a. y 1018a., celebradas entre el 27 de marzo y el 19 de agosto.
3. En su examen del Territorio, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 3328 (XXIX), de 16 de diciembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) en todos los Territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". El Comité Especial también tuvo en cuenta la resolución 3289 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, relativa a seis Territorios, incluido Montserrat, en cuyo párrafo 10 la Asamblea pedía al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos Territorios ...".
4. En la 996a. sesión, celebrada el 27 de marzo, el Presidente comunicó al Comité Especial que, tras las consultas que había celebrado con el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Naciones Unidas sobre la cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios, a las que se hace referencia en el informe conexo (A/10C23 (Part II), anexo I), el Gobierno del

Reino Unido había invitado al Comité a que enviara una misión visitadora de tres miembros a Montserrat durante la primera semana de mayo. En la misma sesión, el Comité Especial decidió pedir al Presidente que celebrara las consultas necesarias con miras al pronto envío de una misión visitadora de las Naciones Unidas a Montserrat.

5. En su 997a. sesión, celebrada el 11 de abril, el Comité Especial, por sugerencia de su Presidente, decidió que la misión visitadora estuviera integrada por la India, Trinidad y Tabago y Túnez.

6. En su 1016a. sesión, celebrada el 18 de agosto, el Comité Especial, teniendo en cuenta las consultas conexas iniciadas por el Presidente, examinó la cuestión de Montserrat directamente en sesión plenaria, sobre la base de una decisión adoptada por el Subcomité II en su 244a. sesión, celebrada el 24 de julio (A/AC.109/SC.2/SR.244).

7. En la misma sesión, el representante de la India, en su condición de Presidente de la Misión visitadora, presentó el informe de la Misión (véase el anexo al presente capítulo), así como un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.1057), presentado por el Afganistán, Australia, la Costa de Marfil, Dinamarca, la India, Indonesia, el Irán, el Iraq, la República Unida de Tanzania, Trinidad y Tabago, Túnez y Yugoslavia. El representante del Reino Unido, como Potencia administradora interesada, hizo una declaración (A/AC.109/PV.1016).

8. En su 1018a. sesión, celebrada el 19 de agosto, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución (A/AC.109/L.1057) sin objeciones (véase el párrafo 10). El representante de la China y el Presidente hicieron declaraciones (A/AC.109/PV.1018).

9. El 26 de agosto se transmitió el texto de la resolución (A/AC.109/502) al Representante Permanente del Reino Unido en las Naciones Unidas, para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

#### B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

10. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/502) aprobada por el Comité Especial en su 1018a. sesión, celebrada el 19 de agosto, al cual se hace referencia en el párrafo 8:

##### El Comité Especial,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo examinado el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas enviada al Territorio en mayo de 1975 1/, por invitación de la Potencia administradora, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y habiendo oído la declaración del Presidente de la Misión Visitadora 2/,

1/ Véase el anexo del presente capítulo.

2/ A/AC.109/PV.1016.

Habiendo oído la declaración de la Potencia administradora 3/,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la Potencia administradora siga participando en la labor pertinente del Comité Especial y esté dispuesta a permitir a las misiones visitadoras de las Naciones Unidas el acceso a los territorios bajo su administración,

1. Aprueba el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a Montserrat, 1975, y las conclusiones y recomendaciones que en él figuran 4/;
2. Expresa su reconocimiento a los miembros de la Misión Visitadora por la constructiva labor realizada y a la Potencia administradora y al Gobierno de Montserrat por la estrecha cooperación y asistencia prestadas a la Misión;
3. Pide a la Potencia administradora que continúe tomando todas las medidas necesarias para acelerar el proceso de descolonización en el Territorio de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
4. Suscribe la opinión de la Misión Visitadora de que las medidas encaminadas a promover el desarrollo económico de Montserrat, dentro de un marco de cooperación regional, constituyen un importante elemento en el proceso de libre determinación, y expresa la esperanza de que la Potencia administradora continúe intensificando y ampliando su programa de ayuda presupuestaria y para el desarrollo;
5. Pide a la Potencia administradora que, a la luz de las conclusiones y recomendaciones de la Misión Visitadora, siga procurando obtener la asistencia de los organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecimiento de la economía del Territorio;
6. Decide, a reserva de cualesquiera directrices que la Asamblea General pudiere dar a este respecto en su trigésimo período de sesiones, continuar en su próximo período de sesiones, habida cuenta de las conclusiones de la Misión Visitadora, el examen completo de esta cuestión, incluso la posibilidad de enviar una nueva misión visitadora en un momento oportuno en consulta con la Potencia administradora.

---

3/ Ibid.

4/ Véase el anexo del presente capítulo, párrs. 101 a 124.

INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS  
A MONTSERRAT 1975

INDICE

|   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| Introducción . . . . .                          | 1 - 19          | 121           |
| 1. Mandato. . . . .                             | 1               | 121           |
| 2. Composición de la Misión . . . . .           | 2 - 3           | 121           |
| 3. Itinerario y programa de la Misión . . . . . | 4 - 15          | 121           |
| 4. Agradecimientos. . . . .                     | 16 - 19         | 122           |
| A. Información sobre el Territorio . . . . .    | 20 - 100        | 124           |
| 1. Generalidades. . . . .                       | 20 - 21         | 124           |
| 2. Evolución constitucional y política. . . . . | 22 - 35         | 124           |
| 3. Situación económica. . . . .                 | 36 - 89         | 129           |
| 4. Condiciones sociales . . . . .               | 90 - 95         | 141           |
| 5. Situación de la enseñanza. . . . .           | 96 - 100        | 143           |
| B. Conclusiones y recomendaciones . . . . .     | 101 - 124       | 144           |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1046.

INDICE (continuación)

APENDICE

| <u>Cuadros</u>  | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 1. Importaciones y exportaciones, 1971-1972 . . . . .   | 150           |
| 2. Valor de las exportaciones agrícolas, 1967-1972 . . . . .  | 151           |
| 3. Comercio total y balanza del comercio visible, 1967-1973 . . . . .                                   | 152           |
| 4. Dirección del comercio, 1970-1972 . . . . .  | 153           |
| 5. Principales partidas de ingresos públicos, 1967-1971 . . . . .                                       | 154           |
| 6. Gastos recurrentes, 1964-1975 . . . . .  | 155           |
| 7. Gastos per cápita (no comerciales), 1964-1975 . . . . .  | 156           |
| 8. Fondos entregados por la Potencia administradora para el programa de desarrollo, 1967-1973 . . . . . | 157           |
| 9. Subsidios presupuestarios de la Potencia Administradora, 1967-1975 . . . . .                         | 157           |
| 10. Estadísticas de empleo, por sectores de actividades, 1972 . . . . .                                 | 158           |
| 11. Salarios en las ocupaciones principales, 1967, 1970 y 1972 . . . . .                                | 159           |
| *<br>* * *  |               |
| Mapa . . . . .  | 160           |

## INTRODUCCION

### 1. Mandato

1. De conformidad con el párrafo 15 de la resolución 3328 (XXIX) de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1974, el Comité Especial envió a Montserrat a una misión durante la primera semana de mayo de 1975 para que obtuviera información de primera mano sobre el Territorio y conociera los deseos y aspiraciones de sus habitantes con respecto a su condición futura, para aumentar de esa forma la capacidad de las Naciones Unidas de ayudar a estos habitantes a alcanzar las metas señaladas en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en la Carta de las Naciones Unidas.

### 2. Composición de la Misión

2. La composición de la Misión fue la siguiente:

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| Sr. Rikhi Jaipal      | India (Presidente) |
| Sr. Vincent D. Lasse  | Trinidad y Tabago  |
| Sr. Mohamed Bachrouch | Túnez              |

3. Acompañaron en la Misión los funcionarios siguientes: el Sr. A.Z. Nsilo Swai, Secretario Principal, y la Sra. Helena M. Lim, Secretaria.

### 3. Itinerario y programa de la Misión

4. Antes de dirigirse al Territorio, la Misión fue a Londres el 1.º de mayo de 1975, donde celebró conversaciones, en la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, con los funcionarios siguientes: el Sr. E.N. Larmour, Subsecretario auxiliar, Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth; el Sr. P.C. Duff, Departamento de las Indias Occidentales y del Atlántico; el Sr. J.R. Todd, Departamento de las Naciones Unidas; el Sr. T.C. Holmes, Departamento de las Naciones Unidas; y la Srta. Judy Lewis, Economista.

5. La Misión llegó a Montserrat el 5 de mayo. A las 9 de la mañana del día siguiente, 6 de mayo, la Misión se entrevistó con el Sr. N.D. Matthews, Gobernador de Montserrat. Acto seguido, a las 10.15 horas, sostuvo una conversación con los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo, en la Oficina del Gobernador: el Sr. P. Austin Bramble, Ministro Principal; la Srta. Mary R. Tuitt, Ministra de Educación, Sanidad y Bienestar Social; el Sr. Eustace A. Dyer, Ministro de Comunicaciones y Obras; el Sr. William H. Ryan, Ministro de Agricultura, Comercio, Tierras y Vivienda; el Sr. Basil F. Dias, Procurador General, y el Sr. Alan Collings, Secretario de Hacienda.

6. A las 12.05 horas del segundo día, la Misión visitó la Escuela Secundaria y el Colegio Técnico de Plymouth, donde se entrevistó con el Sr. W. Hoppie, Director de la Escuela Secundaria, y con el Sr. J.E. Weekes, Director del Colegio Técnico.

7. A continuación, la Misión visitó el Edificio de la Administración, donde se reunió con los funcionarios siguientes: el Sr. K. Cassell, Secretario Permanente, Oficina del Ministro Principal; el Sr. J.D. Lewis, Secretario de Hacienda Adjunto, y el Sr. N. Meade, Funcionario Superior del Ministerio de Agricultura y Presidente de la Asociación de la Administración Pública.

8. Posteriormente, el mismo día, la Misión visitó el Centro de Artesanía, donde se reunió con el Sr. T. Buffonge, Oficial de Desarrollo de las Artesanías, y visitó las obras del puerto para buques de gran calado.

9. El 7 de mayo, el programa de la Misión comenzó a las 9 de la mañana, cuando, en la Dirección de Aprovechamiento de Tierras, celebró conversaciones sobre asuntos de vivienda y tierras en que participaron los funcionarios siguientes: el Sr. J. Bass, Secretario Permanente, Ministerio de Agricultura, Comercio, Tierras y Vivienda; el Sr. R.A. Frederick, Director de Agricultura; el Sr. F.L. Margetson, Administrador auxiliar, Dirección de Aprovechamiento de Tierras; el Sr. M.J. Wilson, Asesor de Asentamientos; el Sr. W.P. Ryan, Oficial de Protección Fitosanitaria; el Sr. N. McD. Meade, Oficial superior del Ministerio de Agricultura, y el Sr. G. Waller Corporación de Desarrollo, Hacienda y Comercialización.

10. A las 10.30 horas, la Misión inspeccionó el hospital y mantuvo conversaciones con el Dr. C.D. Wooding, oficial médico principal; el Sr. P. Kothari, cirujano especialista, y la Srta. F. Daley, partera.

11. A las 14.30 horas la Misión visitó el Grove para celebrar conversaciones sobre los planes de desarrollo de la tierra y la agricultura con el Secretario Permanente del Ministerio de Agricultura, Turismo y Vivienda.

12. A las 15.30 horas la Misión se entrevistó con funcionarios de la Corporación de Desarrollo, Hacienda y Comercialización, y a continuación efectuó visitas a la fábrica de desmotado de algodón y al Asentamiento de Otway.

13. El mismo día por la tarde, la Misión asistió a una reunión con el público en general celebrada en el Centro Universitario de Plymouth.

14. El 8 de mayo a las 13.30 horas, tras dedicar la mañana a las últimas conversaciones con el Ministro Principal, con las que concluyó su visita al Territorio, la Misión abandonó el Territorio.

15. Ulteriormente la Misión hizo una nueva visita a Londres donde, el 10 de junio, asistió a una reunión celebrada en la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth para celebrar sus últimas conversaciones con funcionarios de la Potencia Administradora.

#### 4. Agradecimientos

16. La Misión desea dejar constancia de su profundo agradecimiento al Gobierno del Reino Unido por la estrecha cooperación, asistencia y cortesía que le brindó durante las consultas celebradas en Londres.

17. Los miembros de la Misión también desean expresar su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Montserrat por la cooperación y la cálida hospitalidad que brindaron a la Misión.

18. La Misión desea, en particular, expresar su agradecimiento al Sr. Matthews, Gobernador de Montserrat, al Sr. Bramble, Ministro Principal y a los demás miembros del Consejo Ejecutivo de Montserrat por facilitar la labor de la Misión.

19. La Misión desea también dar las gracias al Sr. Thomas L. Richardson, Primer Secretario de la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, que acompañó a la Misión durante su visita a Montserrat. Su ayuda fue sumamente útil para la Misión.

## A. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

### 1. Generalidades

20. Montserrat es una de las Islas de Sotavento (Leeward Islands) del Caribe oriental y está situada a unas 27 millas al sudoeste de Antigua y a unas 40 millas al noroeste del Departamento francés de ultramar de Guadalupe, a 16° 45' de latitud norte y 60° 15' de longitud oeste. La isla tiene una longitud de 11 millas, en sus partes más anchas mide 7 millas y tiene una superficie de 39,6 millas cuadradas. Es de origen enteramente volcánico, muy montañosa, y comprende tres cadenas principales de montañas: Silver Hills en el norte (1.323 pies), Centre Hills (2.429 pies) y Soufrière Hills (3.000 pies) en el sur. Los cerros están cubiertos de selvas y en ellos nacen numerosos arroyos. Aún existe alguna actividad volcánica consistente en fuentes termales azufradas.

21. El clima es tropical con temperaturas máximas y mínimas medias de 86°F y 73,5°F, respectivamente. La precipitación alcanza un promedio de unas 60 pulgadas anualmente. Su frecuencia es sumamente variable, pero la estación lluviosa es generalmente de septiembre a noviembre y la estación seca es, por lo general, de marzo a junio. La isla está situada en la zona de huracanes y durante la mayor parte del año es refrescada por brisas.

### 2. Evolución constitucional y política

#### Constitución

22. La actual Constitución del Territorio fue promulgada en 1960 y se le introdujeron varias enmiendas en 1971. En síntesis, la Constitución establece que habrá: a) un Gobernador nombrado por la Reina; b) un Consejo Ejecutivo; y c) un Consejo Legislativo.

#### a) Gobernador

23. El Gobernador, que es el representante de la Reina y el principal oficial administrativo del Territorio, debe actuar con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo, salvo disposición en contrario, por ejemplo, en el ejercicio de sus facultades para enajenar bienes de la Corona o del gobierno, crear cargos y hacer nombramientos.

#### b) Consejo Ejecutivo

24. El Consejo Ejecutivo está encargado del control y dirección general del gobierno. Es presidido por el Gobernador y está integrado actualmente por dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda) y cuatro miembros elegidos, a saber, el Ministro Principal (que es también el Ministro de Hacienda) y

otros tres ministros. El Gobernador nombra como Ministro Principal al miembro elegido del Consejo Legislativo que, a su juicio, contará más probablemente con el apoyo de la mayoría. Los demás miembros elegidos son nombrados en consulta con el Ministro Principal. Puede encargarse a los ministros cualquier asunto de gobierno con la excepción de asuntos relativos a la defensa, las relaciones exteriores, la administración de justicia, el orden público, el servicio público y la comprobación de las cuentas públicas.

c) Consejo Legislativo

25. El Consejo Legislativo está facultado para dictar leyes a fin de mantener la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio. Está integrado por el Gobernador, que preside, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), un miembro designado y siete miembros elegidos por circunscripciones a cada una de las cuales corresponde un asiento, sobre la base del sufragio universal de adultos. Las elecciones de miembros del Consejo se celebran a intervalos de no más de cinco años. En 1975, la composición del Consejo Legislativo fue la siguiente:

|   |   |
|---|---|
| N.D. Matthews (Gobernador)                      | Presidente  |
| P. Austin Bramble (Circunscripción de Plymouth) | Ministro Principal  |
| Mary R. Tuitt (Circunscripción meridional)      | Ministra de Educación,<br>Sanidad y Bienestar Social        |
| Eustace A. Dyer (Circunscripción central)       | Ministro de Comunicaciones y<br>Obras                       |
| William H. Ryan (Circunscripción oriental)      | Ministro de Agricultura,<br>Comercio, Tierras y<br>Vivienda |
| Basil F. Dias (miembro nato)                    | Procurador General  |
| Alan Collings (miembro nato)                    | Secretario de Hacienda                                      |
| R.G. Joseph (Circunscripción de Windward)       | Partido gubernamental                                       |
| J.A. Osborne (Circunscripción noroccidental)    | Independiente   |
| J. Weekes (Circunscripción septentrional)       | Independiente   |
| D.R.V. Edwards                                  | Miembro designado   |

## Reforma constitucional

26. En un discurso pronunciado el 26 de octubre de 1973 ante el Consejo Legislativo, el Sr. W. Thompson, ex Gobernador, dijo que el Gobierno territorial estaba examinando la cuestión de la reforma constitucional y había pedido al Gobierno del Reino Unido que aprobase: a) la elección de una persona ajena al Consejo Legislativo como Presidente del mismo para que reemplazara al Gobernador en esta función; y b) el nombramiento, por recomendación del Ministro Principal, de un segundo miembro designado por el Consejo.

27. Se informó a la Misión de que la Potencia administradora había aprobado la elección de una persona ajena al Consejo Legislativo como Presidente del mismo y que el Gobierno de Montserrat había solicitado que se aumentara a dos el número de miembros designados: uno que sería nombrado por el Gobernador por recomendación del Ministro Principal y el otro que sería nombrado a discreción del Gobernador. Los representantes elegidos seguirían constituyendo la mayoría. La ordenanza por la que se autoriza la elección de un Presidente y el nombramiento de un segundo miembro designado ha sido aprobada por el Consejo Legislativo y ha recibido el debido asentimiento.

## Elecciones

28. Las últimas elecciones generales celebradas en el Territorio tuvieron lugar el 20 de septiembre de 1973, a mediados del mandato del Gobierno. La única organización política que participó en las elecciones fue el Progressive Democratic Party (PDP), partido gobernante, aunque nueve personas se presentaron como candidatos independientes. Según los resultados finales de las elecciones, el PDP consiguió cinco de los puestos electivos y los dos puestos restantes fueron obtenidos por candidatos independientes. Más tarde, el Gobernador invitó al Sr. Bramble, Jefe del PDP, a constituir un nuevo gobierno.

## Cooperación regional

29. Después de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, los Gobiernos de Montserrat, Antigua, Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente entablaron conversaciones entre sí y con el Gobierno del Reino Unido para constituir una federación que se conocería con el nombre de "Federación Antillana". Hacia finales de 1962, Granada inició conversaciones con Trinidad y Tabago sobre una posible asociación, pero los otros siete Territorios decidieron seguir adelante con los planes de la federación. Sin embargo, la idea fue abandonada en 1965, después de que el Ministro Principal de Antigua anunció que Antigua no se uniría a la federación propuesta y el Primer Ministro de Barbados anunció que Barbados trataría de obtener la independencia por separado.

30. En diciembre de 1965, el Reino Unido publicó un Libro Blanco en el que se proponía un nuevo estatuto constitucional para seis Territorios, a saber, Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. Se

propuso también que los cambios constitucionales para el Territorio de Montserrat se consideraran por separado. Entre 1967 y 1969, los seis Territorios antes mencionados aceptaron las propuestas contenidas en el Libro Blanco y se convirtieron en Estados en asociación con el Reino Unido, con control sobre sus asuntos internos y con derecho a modificar su propia Constitución, incluso la facultad de poner término a dicha asociación con el Reino Unido y de declararse finalmente independientes; el Gobierno del Reino Unido retuvo las facultades relativas a las relaciones exteriores y la defensa de los Territorios.

31. Tras una serie de medidas preparatorias adoptadas a partir de 1965, el 1.º de mayo de 1968 se estableció una zona regional de libre comercio, conocida como la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), con la participación de Antigua, Barbados, Guyana y Trinidad y Tabago. Más tarde, Belize, Dominica, Granada, Jamaica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente se unieron a la CARIFTA; Montserrat ingresó en ella el 1.º de agosto de 1968.

32. En la Séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, celebrada en Chaguaramas, Trinidad, en octubre de 1972, se decidió transformar la CARIFTA en un mercado común y constituir una Comunidad del Caribe (CARICOM) que incluiría el Mercado Común. En la Octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, celebrada en Georgetown, Guyana, en abril de 1973, todos los miembros de la CARIFTA, con la excepción de Antigua y Montserrat, formaron el Acuerdo de Georgetown. En el Acuerdo, en el que se estipulaba la creación de la CARICOM, se reonocía la situación especial de Montserrat relativa a su estatuto constitucional y se expresaba la esperanza de que tanto Montserrat como Antigua estudiaran urgentemente la posibilidad de firmar el Acuerdo.

33. El tratado por el que se estableció la CARICOM fue firmado por los cuatro Estados independientes (Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago) en Chaguaramas, Trinidad y Tabago, el 4 de julio de 1973. Después de firmar el Acuerdo el 10 de diciembre de 1973, Montserrat, con la aprobación de su Consejo Legislativo, firmó el tratado, junto con otros cinco miembros de la CARIFTA (Belize, Dominica, Granada, Santa Lucía y San Vicente), en Castries, Santa Lucía, el 17 de abril de 1974, convirtiéndose así en Estado miembro de la CARICOM el 1.º de mayo de 1974.

34. En enero de 1974, en una reunión del Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales (EAIO), se decidió establecer una Comisión para que investigara la posibilidad de crear una unión política entre los Territorios no independientes del Caribe pertenecientes al Commonwealth. El 19 de mayo de 1974, el Sr. J.F. Mitchell, a la sazón Primer Ministro de San Vicente, anunció, en su calidad de Presidente del Consejo, que, por recomendación suya, el Gobernador de San Vicente había designado una comisión integrada por siete miembros, bajo la presidencia de Sir Hugh Wooding, ex Presidente de la Corte Suprema de Trinidad y Tabago, para que investigara detenidamente la posibilidad de crear en última instancia una unión política entre los Estados Asociados y Montserrat y examinara la condición constitucional de esos Territorios. También se pidió a la Comisión que

examinara: a) el problema de los pequeños Estados en la comunidad internacional, teniendo presente el problema de su viabilidad financiera y económica; b) el deterioro de la relación de intercambio entre los países en desarrollo y los desarrollados y en particular los países menos desarrollados del Caribe; c) el actual empeoramiento de la situación de la balanza de pagos de estos últimos, causado en parte por el mayor precio del petróleo; y d) el costo de la administración en el contexto de la estructura política de los Estados Asociados y Montserrat, individual y colectivamente.

35. Más tarde, en mayo, se anunció que únicamente San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía, y San Vicente iban a participar en toda la investigación de la comisión, mientras que Granada, que se había independizado el 7 de febrero de 1974, y Montserrat, sólo estaban interesadas en el estudio económico, y Antigua y Dominica se habían manifestado en contra de participar en la investigación. Se dijo también que los gastos de la comisión serían sufragados por los Gobiernos de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago. Después del fallecimiento de Sir Hugh Wooding, en julio de 1974, la comisión prosiguió su labor bajo la presidencia del Sr. Philip Terford Georges, Magistrado de la Corte Suprema de Trinidad y Tabago.

### 3. Situación económica

#### Generalidades

36. En 1973, en términos globales, el producto interno bruto del Territorio fue de 6,3 millones de dólares de los EE.UU., distribuido de la forma siguiente: agricultura, 35 a 40%; turismo y construcción, 15%; distribución (es decir, ventas al por menor, ventas al por mayor y banca), 15%; y Gobierno 22%. La inflación ha registrado una tasa anual del 10%. La fuerza de trabajo está compuesta de 3.800 personas, de las cuales el 17% está empleado por el Gobierno. Actualmente el desempleo no es alto, pero existe la necesidad urgente de ampliar ahora las oportunidades para satisfacer las exigencias de una fuerza de trabajo en rápido aumento y que muy probablemente aumentará en un 40% en los próximos 10 años.

37. La economía del Territorio se basa, pues, en la producción agrícola, el turismo, la construcción y, en menor grado, en las manufacturas. En el decenio de 1960 se lograron progresos económicos considerables en los sectores del turismo y la construcción, después de que el Gobierno decidió concentrarse en atraer turistas "residentes". En el Territorio existen entre 1.500 y 1.800 parcelas residenciales, en su mayoría de propiedad privada de ciudadanos norteamericanos. Aproximadamente en un tercio de ellas se han construido viviendas que están ocupadas por jubilados o que se utilizan como casas de vacaciones. La tasa de aumento disminuyó entre 1970 y 1974.

38. El Territorio es un importador neto de ciertos productos alimentarios y artículos manufacturados (véase el cuadro 1). En 1974, el valor de las importaciones de artículos alimentarios fue de 4,25 millones de dólares del Caribe Oriental a/ (un aumento de 46,8% con respecto a 1973) de un total de importaciones de \$EC 15,25 millones (\$EC 12,2 millones en 1973). Las exportaciones consisten principalmente en productos agrícolas y una cantidad limitada de neumáticos recauchutados (véanse los cuadros 1 y 2). En 1973 el valor total de las exportaciones se calculó en \$EC 693.025 (\$EC 369.741 en 1972). No se dispone aún de las cifras de exportación para 1974. La balanza comercial adversa, de aproximadamente \$EC 11 millones por año, se compensa en cierto modo con la ayuda del Reino Unido y de otras fuentes, los gastos de los turistas y las transferencias de fondos de nacionales que viven en el exterior (véanse los cuadros 3 y 4).

39. A fin de disminuir el monto rápidamente ascendente de las importaciones y de estimular la producción local, el Ministro Principal, al presentar el proyecto de presupuesto para 1975, propuso aumentar los impuestos al consumo y otros impuestos sobre determinados artículos alimentarios, textiles y artículos manufacturados que ingresen en el Territorio. Previendo que el Reino Unido seguiría siendo miembro de la Comunidad Económica Europea (CEE), señaló también que aboliría el arancel preferencial del Commonwealth, en virtud del cual los bienes procedentes de los países del Commonwealth, principalmente de Australia, el Canadá y el Reino Unido,

---

a/ La moneda local es el dólar del Caribe Oriental (\$EC). Una libra esterlina equivale a \$EC 4,80.

ingresaban al Territorio en virtud de arreglos especiales. Según el Protocolo 22 del Tratado de Roma, la CEE había de dar a Montserrat el estatuto de "asociada", como Territorio dependiente del Reino Unido.

40. Desde abril de 1974, el Gobierno ha venido estudiando la posibilidad de aumentar su comercio con Guadalupe, con la que tiene una balanza comercial favorable. En septiembre de 1974 se exportaron a Guadalupe dos cargamentos de ganado, valuados en \$EC 69.000. Montserrat se autoabastece de carne.

41. Se está tratando de expandir el turismo atrayendo a inversionistas potenciales. Sin embargo, es preciso desarrollar más la infraestructura y mejorar las playas de arena negra y los horarios de aviones.

#### Tierras, desarrollo de los bienes raíces y turismo

42. Según un documento de antecedentes preparado por el Gobierno, titulado "Plan de Desarrollo Agrícola, 1975-1977", la superficie total se calcula en 25.344 acres (39,6 millas cuadradas) (véase también los párrs. 48 a 51 infra). Al parecer, el total de tierras disponibles para la agricultura es muy pequeño. Aproximadamente un tercio de la isla no ofrece posibilidades para la agricultura y otro tercio puede utilizarse para plantar árboles y desarrollar la silvicultura; el tercio restante se presta para ciertos tipos de explotaciones agrícolas intensivas; en esta parte de la isla se concentrará el desarrollo de la agricultura. Actualmente hay más tierras disponibles que agricultores para cultivarla. Menos de 1.000 acres de la isla se encuentran bajo una forma u otra de producción agrícola intensiva. Si se considera que el tamaño rentable medio de una granja en el futuro será de 8 acres, las tierras disponibles en Montserrat que pueden explotarse intensivamente darán cabida a unas 800 unidades de granjas.

43. Como se ha indicado en el párrafo 37, a principios del decenio de 1960 el Gobierno puso en marcha una política inmobiliaria que estimulaba la venta de tierras a extranjeros para el turismo residencial, lo que favoreció a la industria de la construcción. Como consecuencia, en virtud de ese programa, se vendió a extranjeros un total de 3.000 solares para casas. Grandes extensiones de tierra cultivable a lo largo de las costas oriental y occidental de la isla han sido enajenadas para el desarrollo inmobiliario. En un discurso pronunciado ante un club de egresados el 15 de febrero de 1975, el Ministro Principal dijo que el Gobierno no impondría ninguna restricción a la reventa de los 3.000 solares, pero que no se permitiría otras transferencias a menos que se demostrase que el Territorio obtendría de ellas beneficios importantes.

44. El Gobierno ha estado aplicando una política activa de aprovechamiento de tierras. Se han llevado a cabo varios estudios e informes sobre diversos proyectos de asentamiento. Algunos planes de asentamiento están en marcha. Se están examinando proyectos de ley encaminados a dar al Gobierno un mayor control sobre el aprovechamiento de la tierra y a adquirir tierras no utilizadas. Prosiguen las negociaciones respecto de leyes y asistencia financiera adecuadas para la adquisición

de tierras. En septiembre de 1974, el Gobierno contrató los servicios de un consultor en adquisición de tierras por conducto del Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido, para que le asesorase e hiciese recomendaciones sobre cuestiones relativas a la tenencia de tierras, incluidos en particular los términos y condiciones en que se ofrecerían a los pobladores las tierras adquiridas. El asesor preparó también un proyecto de ley sobre aprovechamiento de tierras y directrices relativas a las funciones de la Dirección de Aprovechamiento de Tierras.

45. Se han logrado bastantes progresos en la construcción de nuevas casas. Aproximadamente el 80% de las casas del Territorio tiene agua corriente y electricidad. La Junta Gubernamental de Préstamos Hipotecarios, y, en mayor medida, los bancos comerciales y la Sociedad Constructora de Montserrat ofrecen préstamos para adquirir viviendas. En 1973, se informó de la construcción de 24 casas para turistas residentes avaluadas en \$EC 1,5 millones.

46. El costo actual de una casa para una familia de ingresos medios, construida con bloques de hormigón, es de unos \$EC 40.000. En septiembre de 1974, la Sociedad anunció que se realizarían investigaciones para diseñar una casa que costase \$EC 24.000, utilizando distintas combinaciones de materiales prefabricados y estructuras de acero. El proyecto había de ser financiado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) de los Estados Unidos de América, por conducto del Banco de Desarrollo del Caribe.

47. El nivel del turismo convencional es bajo; aproximadamente de 5.000 a 6.000 personas visitan cada año el Territorio. Según informaciones de prensa, en 1974 el sector del turismo contribuyó a la economía con \$EC 6,8 millones. De esa cantidad, se calcula que \$EC 1,6 millones correspondieron a impuestos directos e indirectos. En noviembre de 1974, la Sra. Tuitt, Ministra de Educación, Sanidad y Bienestar Social, al inaugurar un seminario de cuatro días para empresarios de hoteles pequeños, dijo que el Gobierno aplicaría una política de turismo controlado, integrando el desarrollo de la industria con el de la agricultura y la artesanía y que, según ella esperaba, eliminaría todo efecto socioeconómico secundario, en bien del bienestar de residentes y visitantes. El Territorio pasó a ser el décimo miembro del Centro de Investigaciones Turísticas del Caribe, con sede en Barbados.

### Agricultura, ganadería y pesca

#### a) Agricultura

48. Una buena manera de apreciar los problemas que encara la industria agrícola de Montserrat es hacer una reseña en perspectiva de su evolución en los dos últimos decenios. El siguiente pasaje está sacado del plan de desarrollo agrícola para 1975-1977, preparado por el Gobierno:

"Tradicionalmente, Montserrat ha obtenido la mayor parte de sus ingresos de las exportaciones agrícolas. En los dos últimos decenios, de 1952 a 1972, la situación ha cambiado drásticamente. Durante este período, los términos de intercambio mundiales han asestado un rudo golpe al sector agrícola. Ello

dio por resultado el colapso de la agricultura de plantaciones y fue seguido de una migración masiva de los miembros más jóvenes y más emprendedores de la comunidad agrícola. Subsiguientemente, al surgir el comercio hotelero y la construcción de hogares para jubilados, la agricultura ya no pudo ofrecer los mismos niveles de salario o de retorno de capital que ofrecían estos nuevos sectores de la economía.

"La suma de estas circunstancias empujaron al sector agrícola a una gran depresión, durante la cual la superficie de las tierras en las explotaciones agrícolas descendió de 17.420 acres en 1957 a 5.860 acres en 1972. En este período, casi no hubo nuevas inversiones de capital y fueron muy pocos los nuevos agricultores que ingresaron en el sector. El censo agrícola de 1972 indicó que el número total de agricultores había descendido en un 60% desde 1954. Sólo el 18% de los agricultores eran menores de 40 años y el 42% de ellos eran mujeres. La mayor parte tenían más de 60 años de edad. La demanda de terrenos era tan baja que las rentas agrícolas no variaron de 1952 a 1972, a pesar de que en el mismo período otros precios aumentaron en un 188%.

"Las estadísticas comerciales revelan que las exportaciones agrícolas han bajado en un 66% desde 1957. Durante la primera mitad del decenio de 1960, el total de las exportaciones excedió de \$EC 225.000, de los cuales el 90% aproximadamente procedía de la agricultura. El total de las exportaciones del país en 1973 fue de \$EC 130.000, de los que únicamente \$EC 90.000, o sea el 75%, correspondían a la agricultura. La balanza del comercio visible de 1973 fue de \$EC 11,5 millones. El valor de las importaciones alimentarias ha subido rápidamente como resultado de esta depresión y en 1973 las importaciones de mercaderías agrícolas representaron la tercera parte del total de las importaciones."

49. El objetivo del plan de desarrollo agrícola es revitalizar y expandir la producción agrícola. En él se da preponderancia al aprovechamiento de la tierra y a otra reforma agraria, a la producción de hortalizas y frutas, a la ganadería, a los cultivos forestales y al fomento de las agroindustrias. Como fundamento para dar prioridad al desarrollo agrícola, en el plan se enumeran las siguientes razones:

a) El desarrollo de la agricultura es necesario para reducir las importaciones actuales al 63% (en términos de valor) de las necesidades alimentarias del Territorio;

b) La agricultura es el único sector que puede ofrecer empleo a personas de todas las categorías, independientemente de edad, sexo y nivel de educación;

c) La agricultura tiene la ventaja sobre otros sectores de la economía, como la industria y los servicios (incluido el turismo), de que el grado de control local es mayor, porque se dispone localmente de los insumos de mano de obra, tierras y técnicas, mientras que en los demás sectores influyen considerablemente las consideraciones externas;

d) La agricultura debe proporcionar vínculos entre los sectores al aportar insumos vitales para los sectores industriales y de servicios, así como materias primas para el desarrollo de las agroindustrias.

50. Los objetivos a largo plazo del Plan son:

a) Conseguir la autosuficiencia en la producción de ciertos artículos durante el período;

b) Lograr que el valor de las exportaciones agrícolas en los próximos 15 años financie por lo menos el 50% de los productos agrícolas importados.

51. Es evidente que la producción de alimentos para el mercado interno, al eliminar las importaciones de alto precio tiene tanta importancia como las divisas que se obtienen exportando productos primarios baratos. Sobre la base de las estadísticas de las importaciones, se han identificado una serie de artículos que podrían producirse localmente en mayores cantidades. Entre ellos están las cebollas, las patatas irlandesas, el maní, los guisantes, frijoles, diversas provisiones alimentarias en forma molturada, bananas, plátanos, frutas, harina de maíz, carne de cordero y de cerdo, pescado y productos lácteos. En el Plan se señala que una parte fundamental del programa sería la educación del público para estimular un mayor consumo de los productos alimentarios locales y, a la larga, provocar un cambio importante en los hábitos de consumo del Territorio.

52. La agricultura sigue siendo el factor principal de la economía en lo que se refiere al producto interno bruto del Territorio (su aporte se calculó entre el 35 y el 40% en 1974) y el empleo. Los principales productos agrícolas son el algodón, las bananas, los mangos y una amplia variedad de hortalizas. Las exportaciones agrícolas constituyen la parte principal del total de las exportaciones y consisten principalmente en pimientos, fibra de algodón, tamarindos, tomates y limas (véase el cuadro 3).

53. Es esencial consolidar la tierra en unidades agrícolas rentables. Según el censo de agricultura de 1972, 1.247 agricultores eran propietarios o administradores de un total de 5.860 acres de tierras agrícolas. Más de la mitad de éstos explotaban unidades de menos de un acre. En cambio, menos del 1% de los agricultores controlaban el 60% de la totalidad de las tierras labrantías.

54. En 1973 el Gobierno continuó promoviendo el desarrollo agrícola, particularmente mediante la ejecución de diversos proyectos encaminados a introducir a más personas en la agricultura y a proporcionar a los agricultores unidades agrícolas más fáciles de administrar, consolidadas y rentables. Se cuenta con siete plantaciones de propiedad del Gobierno para ejecutar planes de asentamientos agrícolas. En 1973 se informó de los siguientes hechos.

55. Se facilitó la suma de \$EC 180.353 para desarrollar la infraestructura del plan de asentamientos de la plantación Otway, cuyas posesiones aumentaron de 112 a 116. La New Otway Farms (Amersham) recibió \$EC 21.950 para establecer canales de riego y abrevaderos para el ganado. Se aprobó un total de \$EC 10.300 para replantar el plan de la Plantación Trants a fin de colocar a los agricultores

interesados en la producción de carne de vacuno. Se preparaban planes para aprovechar la Plantación Hermitage después de haberse efectuado la agrimensura de las posesiones de tierras en la región. En febrero de 1975, el Gobierno compró la Plantación Lees, de 300 acres de superficie, a la Iglesia Católica Dominica, por la suma de \$EC 90.000. Treinta acres de la hacienda se utilizarían para viviendas y el resto se ha asignado ya a los agricultores.

56. En 1972 se creó la Corporación de Desarrollo, Hacienda y Comercialización (CFCD), financiada con la asistencia del Banco de Desarrollo del Caribe y el Reino Unido, para facilitar préstamos de mejora agrícola y otras formas de crédito a los agricultores. También dirige la comercialización de la mayor parte de las exportaciones agrícolas del Territorio con arreglo a la política de ofrecer precios mínimos garantizados.

57. En 1973, la CFCD aprobó 35 préstamos a corto plazo por valor de \$EC 19.099 principalmente para suministrar capital de explotación a los agricultores y 5 préstamos a largo plazo por un total de \$EC 49.649 para iniciar el desarrollo de los cultivos forestales y alimentarios y la rehabilitación de los huertos de limas. En 1973, las exportaciones agrícolas hechas por conducto de la CFCD ascendieron a \$EC 32.072 (\$EC 79.184 en 1972).

58. El Director de Agricultura advirtió a los agricultores que la combinación de rendimientos bajos y precios altos mantendría la producción agrícola de la isla fuera de los mercados de la CARICOM y otros países. Indicó que, en tanto que la CFCD pagaba 40 centavos por la libra de piñas, Puerto Rico exportaba piñas a 22 centavos la libra. A su juicio, el menor rendimiento de los cultivos de zanahorias, patatas irlandesas y tomates se debía a la renuencia de los agricultores a comprar abonos a los elevados precios imperantes en ese momento. Tras asistir a la novena reunión del Protocolo de Comercialización Agrícola de la CARICOM, celebrada en Granada en septiembre de 1974, un representante de la CFCD advirtió que el Territorio podía tener dificultades para comercializar su superávit de tomates de 1975 en el mercado de la CARICOM. Se calculaba que el superávit ascendería aproximadamente a 40.000 libras al mes durante el período de enero a mayo. Indicó que muchos de los Territorios representados en la reunión también habían declarado tener excedentes.

59. La producción de algodón, en una época el pilar de la economía de la isla, ha ido declinando con el paso de los años de un total de 485.884 libras, valuadas en \$EC622.752 en 1952, a 2.800 libras, valuadas en \$EC6.800 en 1973. La calidad del algodón, sin embargo, sigue siendo una de las mejores en la región. En un informe del West India Committee, con sede en Londres, publicado en septiembre de 1974, se señaló que el algodón que se había producido en el Territorio en 1973 era de mejor calidad que cualquier otro del Commonwealth del Caribe. Se ha dicho que la cosecha de 1974, de 8.000 libras de algodón, producto de menos de 25 acres de tierra, fue una de las más bajas en la historia del Territorio. Durante 1974, el Gobierno siguió apoyando la revitalización de la industria algodonera ofreciendo, entre otras cosas, fertilizantes y sustancias químicas para fumigado sin cargo alguno, y garantizando un precio mínimo de 80 centavos por libra de algodón con la semilla. En septiembre ya se habían plantado más de 100 acres de algodón. El Director del Departamento de Agricultura dijo que la ayuda del Gobierno a los cultivadores de algodón podía redundar en un gran renacimiento de la industria y agregó que el Servicio de Extensión Agrícola estaba decidido a demostrar que con un control adecuado el rendimiento del algodón podría aumentar en cerca de un 100%. Según el plan de desarrollo agrícola el Territorio solamente tiene 500 acres adecuados para producir algodón sin riesgo de erosionar el suelo. Teniendo en cuenta que se debe dejar descansar la tierra un año de cada tres, en realidad el máximo de superficie total por año sería de 350 acres, lo que no justificaría que se cosechara por medios mecánicos. Hay mercados seguros para toda la producción y las posibilidades para el futuro están en que la fibra se hile y teja a mano localmente, y se cree una industria textil regional del algodón.

b) Ganadería

60. Desde 1946 no ha habido variaciones en cuanto a la producción local de carne, como lo indican las cifras siguientes, que no incluyen un gran número de ovejas y cabras sin dueño que andan sueltas por el campo:

|                 | <u>1946</u> | <u>1957</u> | <u>1972</u> |
|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| Cerdos          | 2 020       | 2 150       | 2 250       |
| Ovejas y cabras | 5 180       | 7 960       | 5 832       |
| Vacas           | 2 140       | 2 823       | 1 861       |
| Pollos          | 13 790      | 17 710      | 16 796      |

61. Aunque no se prevé ningún aumento notable en el total de cabezas de ganado para el período 1975-1977, el Gobierno sigue empeñado en mejorar la calidad de los animales para carne y leche mediante el mejoramiento de las pasturas y la aplicación de mejores técnicas de producción. Se fomenta la elaboración y la distribución de la leche pero esa actividad se reserva para el sector privado. El Gobierno ha considerado la posibilidad de emplear la caña de azúcar como forraje usando en 1975, a título experimental, el proceso Comfith; la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional iba a suministrar una máquina Comfith.

62. Si bien el Territorio se autoabastece de carne, preocupa al Gobierno que anualmente haya que importar para la industria hotelera alrededor de 15 toneladas de cortes de primera calidad que no pueden obtenerse en el medio local debido a la forma en que los animales se engordan para el mercado y se faenan. Entre las medidas adoptadas para mejorar esa situación figura la inauguración de un nuevo matadero en 1975, la instalación de carnicerías con cámaras frigoríficas y cursos de capacitación en corte de carnes.

63. El que aumente el volumen de producción de carne de cerdo y de aves de corral dependerá de la disponibilidad de alimentos baratos. El Gobierno territorial ha estado cooperando con algunos particulares, con la Universidad de las Indias Occidentales y con otras instituciones con miras a producir localmente sustitutos eficaces para los alimentos importados. El Servicio de Extensión Agrícola tratará de popularizar el uso del conejo, animal que ya existe en Montserrat, como fuente de proteína animal.

### c) Pesca

64. Las actividades de pesca se han limitado a los bancos pesqueros junto al litoral, pero se cree que a causa del exceso de explotación, esos bancos serán agotados en un futuro cercano. El Gobierno ha fomentado la pesca de altura y en 1973 la CFCD otorgó nueve préstamos a corto plazo para el suministro de equipos de pesca y cuatro préstamos a largo plazo (por un valor total de \$EC29.391) para la adquisición e instalación de motores marinos. En 1972 las capturas alcanzaron a 140.367 libras, en comparación con 93.577 libras en 1971 y 91.400 libras en 1970. En el período 1974-1975 el PNUD suministró asistencia a la industria pesquera por valor de 35.000 dólares de los EE.UU. En febrero de 1975 llegó al Territorio un asesor en pesquería del PNUD para dar formación a los pescadores locales en navegación, motores marinos y técnicas de pesca de altura.

## Industrialización

### a) Generalidades

65. El sector manufacturero de la economía consiste en alrededor de diez empresas en pequeña escala que producen principalmente para el mercado local. La Montserrat Industries, una empresa de recapado de neumáticos, es la firma exportadora más importante del Territorio y hasta 1973 representaba casi el 100% del total de las exportaciones industriales, valuado en \$EC40.057. El el Tratado de Chaguarama, por el que se creó el CARICOM (véase el párr. 33 supra) figuran disposiciones especiales para Montserrat y países miembros menos desarrollados, inclusive la prestación de asistencia técnica y financiera del Banco de Desarrollo del Caribe y de la Caribbean Investment Corporation para promover el desarrollo industrial.

66. Según datos suministrados por el Gobierno, dos nuevas empresas iniciaron sus operaciones a fines de 1974: La Montserrat Plastics, que fabrica bolsas de plásticos para compras y la Montserratique, que se dedica al estampado de telas a mano. Durante el año que se examina no se informó que se hubieran producido cierres o ampliaciones dignas de señalarse y se supone que la expansión o contracción del sector dependerá de la demanda. Se calculó que la industria empleaba a un total de 233 personas.

67. Recientemente se concluyeron los estudios de antecedentes y de viabilidad para una empresa de fabricación de velas; el proyecto parece ser viable y lucrativo. Se ha propuesto que la empresa sea mixta, de propiedad conjunta del Gobierno (60%) y la Caribbean Investment Corporation (40%) y se ha solicitado financiación al Gobierno del Reino Unido, a la Caribbean Investment Corporation y al Banco de Desarrollo del Caribe. Se está llevando a cabo un estudio de viabilidad para una empresa de fabricación de bizcochos y macarrones y una compañía con sede en Jamaica ha demostrado interés en participar en esa empresa. Las negociaciones para llegar a un acuerdo sobre la financiación y la participación en la propiedad se desarrollarán una vez terminado el estudio.

68. El Banco de Desarrollo del Caribe recientemente ha aprobado la asignación de fondos para la construcción de tres fábricas en el parque industrial del Gobierno. Una empresa local de fabricación de muebles y una compañía de elaboración de alimentos con sede en Jamaica han contraído obligaciones en relación con dos de las tres unidades previstas. Se prevé que la construcción de los edificios se iniciará en junio de 1975.

#### b) Las agroindustrias

69. Debido a la falta de materias primas locales para la industrialización, el establecimiento de agroindustrias ofrece las mejores perspectivas posibles de crear oportunidades de empleo vinculadas a los recursos locales tanto en las etapas primarias como secundarias de la producción. En 1974, bajo los auspicios del Commonwealth Caribbean Technical Assistance Programme, un equipo de expertos colaboró con el Gobierno en el estudio de las posibilidades de establecer industrias basadas en la producción agrícola. También el Mercado Común del Caribe Oriental ofreció asistencia a los hombres de negocios locales en la preparación de reseñas industriales, la elaboración de solicitudes de crédito y en cuanto a información relativa a equipos y materias primas o adquisición de éstos. El Gobierno ha identificado las agroindustrias siguientes: a) la del aceite de lima y otros preparados de lima; b) la de los productos derivados del aguacate; c) la elaboración de alimentos en pequeña escala, como mermeladas, jaleas, conservas, encurtidos y salchichas.

70. De conformidad con el Plan de Desarrollo Agrícola, el Gobierno ha asignado alta prioridad al desarrollo de este subsector y a las actividades siguientes: a) instalar en 1975 un laboratorio de elaboración y una planta experimental; b) fomentar las inversiones extranjeras en las agroindustrias (se están llevando a cabo negociaciones con dos importantes empresas del Caribe); c) suministrar los servicios de un

planificador industrial para que ayude tanto al sector oficial como al privado en esta esfera, y d) reorganizar la CFCD de manera que funcione en parte como una corporación de desarrollo industrial que contribuya al fomento de las agroindustrias.

c) Limitaciones al desarrollo industrial

71. En un documento preparado por el Gobierno del Territorio para la Misión Visitadora de las Naciones Unidas se enumeraron las siguientes limitaciones al desarrollo industrial:

- a) Falta de motivación e impulso empresarial y administrativos;
- b) Pequeña dimensión del mercado local;
- c) Deficiencias de infraestructura en cuanto a comunicaciones aéreas, servicio de transporte marítimo y otros servicios básicos;
- d) Carencia de materias primas y servicios de embalaje en el medio local.

72. El Gobierno no creía que esas limitaciones, pese a ser de importancia, fueran insuperables. En el documento se hacía notar que por el momento habría que contratar en el extranjero al personal con conocimientos de gestión que se necesitara. La designación de un funcionario de promoción industrial que cumpliría actividades en América del Norte (véase el párr. 77 infra) para atraer inversiones extranjeras y el desarrollo de la infraestructura que se está llevando a cabo deberá mejorar la situación en materia de inversiones. En vista de la escasez de materias primas, se indicó que se fomentaría las agroindustrias y, paralelamente, se determinaría y seleccionaría la gama de industrias que podría funcionar pese a las limitaciones expuestas.

d) Artesanías

73. Durante 1974 el Territorio recibió asistencia técnica de múltiples fuentes para promover el desarrollo industrial. A principios de año un experto en artesanías del cuero de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) visitó el Territorio y, tras el estudio de viabilidad que hizo sobre la industria del cuero, a principios de 1975 se comenzó a capacitar personal local en artesanía del cuero. El PNUD está ayudando a establecer una tenería que con el tiempo será de propiedad local y utilizará materiales locales. Dos ceramistas llegaron del Canadá para experimentar con las arcillas locales y capacitar personal para trabajar con ellas. Se han emprendido nuevas investigaciones para determinar la posibilidad de establecer una industria cerámica en pequeña escala.

Coordinación del desarrollo

74. Mensualmente se reúne un Comité de Coordinación del Desarrollo, formado por el Ministro Principal y por otros ministros, funcionarios superiores y expertos.

## Instituciones financieras y de desarrollo

75. El Territorio siguió siendo miembro de la East Caribbean Currency Authority (Dirección Monetaria del Caribe Oriental) (ECCA), que se encarga de emitir y administrar una moneda común para el Gobierno b/. El Ministerio de Hacienda fiscaliza las divisas por conducto del Secretario de Hacienda.

76. En 1975 había cinco instituciones financieras que desarrollaban actividades en el Territorio: tres bancos internacionales (Barclays Bank International Ltd.; el Royal Bank of Canada y el Chase Manhattan Bank de los Estados Unidos); el Government Saving Bank, y la Montserrat Building Society, que es una filial de la Corporación de Desarrollo del Commonwealth.

77. La Corporación Financiera y Comercial para el Desarrollo fue creada inicialmente para financiar el desarrollo agrícola pero posteriormente sus funciones se ampliaron con objeto de que cumpliera también las funciones de una corporación de desarrollo industrial (véanse los párrs. 56, 70 y 72 supra). En 1974 se nombró a un representante de promoción industrial para la región de América del Norte. El Territorio recibe asistencia financiera y técnica del Banco de Desarrollo del Caribe, la Caribbean Investment Corporation, la Commonwealth Development Corporation (CDC) y otras fuentes externas.

## Comunicaciones y otros servicios básicos

78. En el Territorio hay más de 150 millas de caminos, la mayoría de los cuales son para todo uso. En 1974 continuó el programa de construcción y mantenimiento de caminos.

79. Durante 1975 se ampliará el edificio terminal y otros servicios del Aeropuerto de Blackburn gracias a un crédito de \$EC200.000 del fondo de desarrollo para 1975. En los planes actuales figura la construcción de una sala de estar para la primera clase, una plataforma cubierta y una rampa de rodaje. En octubre de 1974, un portavoz del Gobierno dijo que antes de que se volviese a considerar la ampliación de la pista de 3.400 pies habría que esperar el resultado de las negociaciones sobre el futuro de la Leeward Islands Air Transport (LIAT), que es la principal línea aérea que opera en el Territorio.

80. Plymouth es el único puerto de buques de carga y de pasajeros para el Caribe, América del Norte y Europa. La construcción de un puerto de gran calado financiado por el Banco de Desarrollo del Caribe y la División Británica para el Desarrollo está actualmente en marcha. En 1974 el Banco de Desarrollo del Caribe aprobó un préstamo de \$EC574.490 para la fase de reclamación de terrenos necesaria para el proyecto de desarrollo del puerto. El Gobierno ha asignado \$EC250.700 con cargo al fondo de desarrollo para 1975 para sufragar los servicios de consultores y las obras. En mayo de 1974 se aumentaron los derechos portuarios por primera vez en diez años.

---

b/ El Acuerdo Monetario del Caribe Oriental fue firmado en 1965 por los Gobiernos de Antigua, Barbados, Dominica, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. Granada se adhirió a la ECCA en 1968 y Barbados se retiró de ella en 1973.

81. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd., continúa encargada del sistema telefónico del Territorio. En 1973, había 1.002 teléfonos instalados en el Territorio (883 en 1972). En septiembre de 1974 el Gobierno aumentó las tarifas telefónicas. Un portavoz de la compañía dijo que durante los últimos siete años no se habían obtenido beneficios.

82. La Montserrat Electricity Services, Ltd., que es de propiedad conjunta del Gobierno y de la CDC, aumentó las tarifas eléctricas en octubre de 1974 entre el 4,7% y el 32%. El aumento se imputó al alza del precio del combustible, de la mano de obra y del equipo y a una disminución de las ventas a los consumidores.

83. No se conoce la existencia de yacimientos minerales en cantidades apreciables en el Territorio, aunque se extraen piedras y arena para uso local; también hay azufre.

84. En 1973 se determinaron las posibilidades del Territorio en materia de geotérmica tras las investigaciones efectuadas por un experto en geotermia de las Naciones Unidas. En 1975 se asignaron \$EC750.000 a las exploraciones geotérmicas. Se confirmó que el vecino Territorio de Antigua había manifestado interés en el desarrollo de la energía geotérmica en Montserrat.

85. La Dirección de Aguas, establecida en 1972, continúa administrando el abastecimiento de agua del Territorio. Los gastos totales de la Dirección para 1974 se calcularon en \$EC283.000, lo que representó un aumento de \$EC117.415 sobre los cálculos de 1973. Con la introducción de pozos, bombas y elevadores de presión, sumado esto a la grave sequía de principios de 1974, los gastos de electricidad de la Dirección se han convertido en una partida principal de sus costos. También ha aumentado el costo de los materiales y de la mano de obra. La Dirección ha solicitado al Gobierno que revise las tarifas del agua sobre la base de un recargo parecido al recaudado de los usuarios de electricidad durante la crisis energética. En octubre de 1974 se suprimieron las restricciones en el uso del agua que se habían aplicado anteriormente en el transcurso del año. El gerente de la Dirección de Aguas dijo que en ese momento se había producido una clara mejora en la situación y que los tres nuevos pozos en construcción aliviarían el problema del abastecimiento del agua en el futuro próximo. No obstante, las perspectivas de que en el futuro el abastecimiento general pudiese satisfacer la demanda no eran muy buenas.

#### Hacienda pública

86. En el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Legislativo para 1975 se previeron créditos por un total de \$EC8,1 millones para gastos ordinarios (\$EC6,8 millones en 1974) contra ingresos locales de \$EC5,8 millones (\$EC5,4 millones en 1974) y un subsidio del Gobierno del Reino Unido de casi \$EC2 millones (\$EC1,3 millones en 1974) con lo que quedaba un déficit de \$EC378.000. Las principales partidas de gastos eran: servicios sociales, \$EC3,2 millones; comunicaciones y obras públicas, \$EC1,3 millones; Ministerio de Hacienda, \$EC732.776, y servicios consolidados del Fondo \$EC667.759. Se incluyeron partidas de gastos por valor de \$EC6,5 millones destinados al fondo para el desarrollo para 1975, en

que se incorporaban todos los ingresos de capital, especialmente los subsidios del Reino Unido (\$EC3,6 millones) y los préstamos del Banco de Desarrollo del Caribe y otras fuentes para los siguientes gastos: desarrollo de la infraestructura, \$EC3 millones; recursos naturales, \$EC1,2 millones; servicios sociales, \$EC2 millones; y gastos varios, \$EC295.100 (véanse además los cuadros 5 a 9).

87. Al presentar el proyecto de presupuesto para 1975, el Ministro Principal dijo que durante el ejercicio esperaba lograr lo siguiente:

- a) Mantener y mejorar el nivel de los servicios públicos;
- b) Reducir el nivel de desempleo creando oportunidades de trabajo en los sectores público y privado;
- c) Aumentar la ayuda pública y abolir los derechos que debían pagar los estudiantes locales que asistían a las escuelas secundarias y técnicas;
- d) Establecer un departamento de desarrollo rural y de la comunidad a fin de promover la autosyuda y el adelanto de la nación en el nivel de las comunidades.

88. En el mismo discurso, el Ministro Principal presentó varias propuestas de aumentos de impuestos sobre una amplia variedad de alimentos; productos textiles y manufacturados (hasta el 25%) sobre las empresas (hasta el 40%), sobre la renta personal (hasta el 30%) y la abolición del sistema de aranceles preferenciales del Commonwealth que, según dijo, afectaría aproximadamente al 40% de las importaciones del Territorio. En el nuevo conjunto de gravámenes se reemplazaba el derecho de \$EC50 correspondiente a los permisos de tenencia de tierras por extranjeros por un impuesto del 2% sobre el costo de la tierra de dominio absoluto, o en el caso de tierras arrendadas, el 10% del arriendo anual. El derecho de servicio de aeropuerto, o impuesto de partida, fue aumentado de \$EC2 a \$EC3 en el caso de los residentes locales y a \$EC4 en todos los demás casos.

89. Se calculó que las nuevas medidas tributarias, junto con los cálculos revisados de los impuestos implantados en 1974, producirían \$EC790.000 adicionales en 1975.

#### 4. Condiciones sociales

90. Aproximadamente el 40% de la fuerza de trabajo del Territorio está desempleada, y se considera que el subempleo también es elevado. En su discurso sobre el presupuesto de 1975, el Ministro Principal advirtió que la suma del crítico desempleo y el aplastante elevado costo de la vida, que era la causa del hambre, la malnutrición y las enfermedades de niños y ancianos, podía despertar frustración y sentimientos generales de desesperanza que a la larga podían amenazar el bienestar y la estabilidad de la sociedad. Bosquejó varias medidas encaminadas a aumentar el empleo y la ayuda oficial y a organizar proyectos de autoayuda.

## Mano de obra

91. Hay en el Territorio tres sindicatos: el Sindicato General de Trabajadores, el Sindicato de Trabajadores Portuarios y el Sindicato Confederado de Trabajadores de Montserrat. Estos sindicatos continuaron atrayendo más afiliados y obteniendo mejores salarios y condiciones de trabajo para sus representados. El Departamento del Trabajo es la autoridad encargada de los asuntos relacionados con el empleo y las relaciones industriales. Un nuevo Código del Trabajo, preparado por un asesor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fines de 1973, fue aceptado en principio por el Gobierno. Las estadísticas de empleo y salarios figuran en los cuadros 10 y 11 incluidos en el apéndice infra.

## Salud pública

92. Los servicios médicos, de salud pública y saneamiento siguieron bajo el control del Oficial Médico Superior. El personal médico del Gobierno consistía en el Oficial Médico Superior, dos oficiales médicos de distrito, un cirujano y un dentista. Los servicios de salud pública y saneamiento estuvieron dirigidos por el Inspector Superior de Sanidad, cuatro inspectores de salud pública, un farmacéutico de salud pública y tres enfermeras sanitarias. Había dos médicos generalistas y un dentista en ejercicio libre de sus profesiones. Según la Potencia administradora, se suministraban servicios médicos gratuitos a los escolares y los ancianos, y el estado de salud del Territorio acusaba un nivel muy satisfactorio. Se están haciendo esfuerzos por reducir la incidencia de caries dentarias entre los niños mediante un programa de administración de fluoruros en las escuelas de toda la isla.

93. El Territorio contaba con los servicios de un hospital general (Hospital de Glendon, con 60 camas), tres centros de salud, nueve dispensarios y una enfermería. En 1974 el Gobierno abrió un concurso para la construcción de un nuevo hospital (de 67 camas) y aceptó un ofrecimiento de \$EC5,6 millones hecho por el Gobierno del Reino Unido para la construcción del nuevo hospital.

94. En mayo, el Hospital de Glendon recibió de la Mental Health Association y la Christian Action for Development in the Caribbean (CADEC) un equipo de terapia de electroshock. El Oficial Médico Superior, en la ceremonia oficial de entrega, dijo que el equipo permitiría tratar a los pacientes de psiquiatría en el Territorio, en lugar de enviarlos a Antigua o a Barbados, con lo que se ahorrarían \$EC25.000 anuales. Un asesor en higiene mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que presta servicios al Gobierno de Jamaica y uno de sus ayudantes han estado enseñando el funcionamiento del equipo al personal médico del hospital. En agosto el Ministro de Agricultura, Comercio, Tierras y Vivienda donó a la Asociación de Bienestar de Ancianos 40.000 pies cuadrados de terreno para la construcción de tres unidades autónomas y un centro de bienestar para ancianos. El terreno está situado en Cork Hill, aproximadamente a una milla al norte de Plymouth, capital del Territorio.

95. Se calculó que los gastos ordinarios en servicios médicos y salud habían aumentado de \$EC544.536 en 1973 a \$EC662.865 en 1974.

### 5. Situación de la enseñanza

96. El Ministro de Educación, Salud y Bienestar recibe asistencia, en la esfera de la educación, del Oficial Superior de Educación y su personal. La enseñanza primaria y secundaria es gratuita para todos los niños.

97. La matrícula en las instituciones de enseñanza durante 1973 fue la siguiente:

|                                 | <u>Escuelas</u> | <u>Alumnos matriculados</u> |
|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Enseñanza primaria              | 16 a/           | 3 001                       |
| Enseñanza secundaria básica     | 1               | 174                         |
| Enseñanza secundaria            | 1               | 239                         |
| Formación técnica y profesional | 1               | 55                          |

---

a/ Escuelas públicas, excepto dos escuelas que reciben ayuda y dos que no la reciben.

98. La formación de un número suficiente de maestros sigue siendo uno de los principales problemas de la enseñanza. En 1973 había 96 maestros en las escuelas primarias y en la escuela secundaria básica, 49 de los cuales eran ayudantes sin certificado (120 y 70, respectivamente, en 1972). La escuela secundaria tenía 14 maestros, incluidos tres ayudantes sin certificado (18 y 3 en 1972). En septiembre de 1973, se suspendió la formación de maestros en el Centro de Cork Hill, pero siguió habiendo capacitación en el empleo, con la asistencia de la Escuela de Educación de la Universidad de las Indias Occidentales.

99. Según la Potencia administradora, el Gobierno de Trinidad y Tabago, en virtud de un plan de ayuda bilateral del Caribe, continuó suministrando cuatro maestros capacitados que cumplían misiones de dos años de duración.

100. Se calculó que los gastos del Gobierno en la enseñanza habían aumentado de \$EC1,1 millones (incluidos los subsidios para el desarrollo) en 1973 a \$EC1,5 millones en 1974. Esta cifra se mantuvo en el proyecto de presupuesto para 1975.

## B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

101. Las relaciones personales y de trabajo entre los representantes elegidos por la población y los funcionarios de la Potencia administradora de Montserrat son excelentes. La Misión tuvo la impresión de que existía una plena comprensión entre el Ministro Principal y el Gobernador lo que, evidentemente, era resultado de deliberaciones libres y abiertas acerca de todos los problemas del Territorio con miras a darles soluciones prácticas.

102. Los funcionarios de la Potencia administradora en Londres indicaron claramente a la Misión que el Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a conceder la independencia a Montserrat si la población expresaba ese deseo por conducto de sus representantes elegidos. El Ministro Principal reafirmó esto y expresó su satisfacción al respecto. La Misión considera que, en estos momentos, la decisión acerca de su destino político futuro está enteramente en manos del pueblo de Montserrat.

103. El Ministro Principal y sus colegas elegidos tienen un criterio abierto en cuanto al objetivo político final de Montserrat. Teniendo en cuenta el tamaño, los recursos y la población del Territorio, conocen las opciones existentes, incluida la de la independencia. El Ministro Principal y sus colegas preferirían que la población discutiera sin ambages los aspectos positivos y negativos de las diversas opciones y que, en caso necesario, la cuestión de la independencia se decidiera mediante un referéndum. También se ha considerado la opción consistente en una asociación más estrecha con los países o territorios vecinos o con el Reino Unido.

104. Impresionó a la Misión la madurez, la cautela y el realismo de los dirigentes locales que, al parecer, no se hacen ilusiones acerca de las opciones políticas que se les presentan y de sus probables consecuencias. El Ministro Principal dejó en claro que estaría a favor de cualquier arreglo "que funcionara" y que mejorara el nivel de vida de la población. Declaró que no era partidario del cambio por el mero afán de cambiar, a menos que fuera en beneficio de la población.

105. La Misión advirtió que, bajo la superficie existía un verdadero temor de que la independencia, de no ir acompañada de un grado considerable de viabilidad económica, en la práctica pusiera a Montserrat en una situación nueva en que dependiera aún más del exterior. Este temor dimana del hecho de que Montserrat carece de los recursos y la infraestructura necesarias, así como de personal local calificado y experimentado. La Misión estima que podrían hacerse nuevos esfuerzos por desarrollar la infraestructura del Territorio, capacitar a la población local en todos los sectores de la administración y atraer recursos financieros a los fines del desarrollo económico.

106. Con arreglo a la Constitución actual, las facultades que son privativas del Gobernador corresponden a las esferas de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad pública, la administración pública y la administración de justicia. Sin embargo, en la práctica, el Gobernador consulta invariablemente al Ministro

Principal acerca de todas las cuestiones relacionadas con esas facultades. Ello fue confirmado por el Ministro Principal, quien señaló que, aunque se le consultaba respecto de todas las cuestiones internas, de hecho representaba a Montserrat en algunas cuestiones de relaciones exteriores, especialmente en conferencias regionales. Además, el Ministro Principal confirmó que el Gobernador siempre había actuado teniendo en cuenta su opinión. La Misión se formó la opinión de que, pese a las facultades reservadas al Gobernador, para todos los efectos prácticos el Gobierno local de Montserrat, de hecho, funcionaba como un territorio autónomo.

107. No obstante, la Misión cumple con añadir que hasta ahora el Territorio no ha logrado la plena autonomía interna y estima que, como una primera medida, la actual situación de facto se podría convertir en una situación de jure. Por ejemplo, las facultades reservadas al Gobernador se podrían dividir en dos esferas, una en la que ejerciera facultades discrecionales en materia de defensa y seguridad pública y otra en que actuara con arreglo a la opinión del Ministro Principal en lo relacionado con la administración pública, la administración de justicia y las relaciones exteriores. Corresponde ahora que el Gobernador se retire del Consejo Legislativo para ser sustituido por un Presidente elegido, como se dispone en la ordenanza aprobada recientemente (véase el párr. 27 supra). Durante su visita al Territorio, la Misión recibió una petición en que se sugería que el próximo Gobernador fuera un nativo de Montserrat o una personalidad de la región del Caribe.

108. La Misión sugiere que se considere la posibilidad de que se cambie la denominación del cargo de Procurador General por la de Procurador General y Asesor Jurídico y la del cargo de Secretario de Hacienda por la de Asesor Financiero, y que ambos asistan a las sesiones del Consejo Ejecutivo en carácter de consultores y no con todas las facultades que entraña la calidad de miembros de ese Consejo. Esta sugerencia se debe a que el Gobernador está investido de las funciones relativas al orden público y el Ministro Principal desempeña la cartera de hacienda, por lo que, en la práctica, los dos funcionarios antes mencionados actúan prácticamente como sus consultores, si bien las funciones del Procurador General van más allá de meramente asesorar al Gobernador en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público.

109. La Misión considera que sería provechoso realizar nuevos progresos constitucionales hacia una plena autonomía interna. Tanto la Potencia administradora como el Gobierno del Territorio tienen conciencia de ello y, de hecho, han autorizado ciertas medidas tales como la ampliación del Consejo Legislativo y la elección de un Presidente (véanse los párrs. 26 y 27 supra). La Misión no escuchó ninguna opinión en favor de sustraer a Montserrat del alcance del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Por el contrario, el Ministro Principal y otras personas expresaron su satisfacción por el interés solidario que habían demostrado las Naciones Unidas por el bienestar del pueblo de Montserrat y su futuro.

110. Montserrat es miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y del Banco de Desarrollo del Caribe. El Gobierno reconoce que los posibles beneficios de estos arreglos económicos no van a dar automáticamente a los miembros menos desarrollados de la región. La Misión tiene entendido que se están adoptando medidas concretas en la región del Caribe a fin de prestar una atención prioritaria a las necesidades

de los miembros menos desarrollados. Se informó a la Misión acerca de las esferas en que Montserrat, considerado un país menos desarrollado en el seno de la CARICOM, podría obtener beneficios del desarrollo agrícola e industrial.

111. Además, de conformidad con el Acuerdo de Georgetown (véase el párr. 32 *supra*), se ha de elaborar un plan regional de perspectiva en que se prestará especial atención a las posibilidades de desarrollo acelerado que tiene Montserrat. En la Carta del Banco de Desarrollo del Caribe, que comenzó a funcionar efectivamente a mediados de 1970, se señala que el objetivo del Banco es "contribuir al crecimiento y al desarrollo económico armoniosos de los países miembros de la región del Caribe y promover la cooperación y la integración económica entre ellos, teniendo especialmente en cuenta, con carácter urgente, las necesidades de los países miembros menos desarrollados de la región".

112. Dado que se han puesto en conocimiento del CARICOM las opiniones de Montserrat, la Misión está segura de que, de conformidad con el Tratado por el que se estableció el CARICOM y, particularmente, con el capítulo VII del anexo c/, se podrían adoptar medidas especiales en relación con Montserrat. La Misión estima que la integración económica y la cooperación regional deben considerarse como uno de los medios de promover un mayor nivel de desarrollo económico y social en Montserrat.

113. El Gobierno del Territorio aprecia sobremanera la asistencia que recibe de varios Gobiernos de la región del Caribe en forma de servicios de expertos, consultores y otros especialistas. La Misión espera que los países más grandes del Caribe sigan prestando una atención favorable y solidaria a las necesidades de Montserrat.

114. La Misión determinó que el Gobierno del Territorio sentía una gran preocupación por los problemas económicos del Territorio. Si bien no dispuso del tiempo ni de los conocimientos especializados necesarios para examinar a fondo la economía de Montserrat, la Misión se hizo cargo de las dudas de la población en relación con la viabilidad económica del Territorio y los planes del Gobierno para mejorar y diversificar su economía. Los ingresos de las exportaciones son muy limitados y no alcanzan para sufragar el nivel actual de importaciones. El déficit se cubre con remesas del exterior, ingresos por concepto de turismo y subsidios. El Gobierno del Reino Unido financia los gastos de capital y contribuye al presupuesto ordinario. La Misión expresa la esperanza de que, teniendo en cuenta las actuales tendencias inflacionarias, la Potencia administradora continúe aumentando tanto el subsidio al presupuesto como la asistencia para el desarrollo.

115. El Ministro Principal informó a la Misión de ciertas limitaciones a los gastos financieros que había impuesto la Potencia administradora de conformidad con sus propias normas. Ellos obedecían al propósito de restringir los gastos de fondos presupuestarios con arreglo a las necesidades variables de servicios sociales y de otra índole. El Gobierno del Territorio ha recaudado, mediante impuestos, los ingresos necesarios para cualesquiera otros gastos en servicios sociales y de otra

---

c/ En Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVIII, anexo, párrs. 25 a 37, figura un resumen del anexo del Tratado por el que se estableció el Mercado Común.

índole. La Misión estima que las restricciones externas, como un tope global en los gastos, han dejado de ser necesarias, especialmente si se tiene en cuenta que la Potencia administradora ha enviado un asesor en cuestiones financieras que puede prestar asesoramiento sobre las cuestiones relacionadas con la disciplina financiera. Además, el control financiero externo sobre el presupuesto aprobado por el órgano legislativo del Territorio no está en consonancia con el considerable grado de autonomía interna de que ya disfruta el Gobierno del Territorio en otras esferas. Complació a la Misión enterarse de que la Potencia administradora estaba examinando con carácter urgente estas cuestiones. Cualesquiera nuevos procedimientos que se implanten como consecuencia de la actual revisión de la política de asistencia presupuestaria deberán ser evaluados una vez que se hayan puesto en práctica. La Misión estima que el Gobierno del Territorio debería gozar de un control total en cuestiones presupuestarias, aunque reconoce que a la Potencia administradora interesa asegurarse de que la asistencia que presta se utilice correctamente.

116. En los últimos quince años ha disminuido la producción agrícola. El desempleo podría convertirse en un grave problema social en el futuro cercano ya que todos los años se integran a la fuerza de trabajo 300 personas que salen de la escuela, de las cuales sólo unas 50 encuentran empleo remunerado en el Territorio. El régimen actual de propietarios que no viven en sus tierras ha sido un obstáculo para los esfuerzos del Gobierno de revitalizar la agricultura y aumentar al máximo el aprovechamiento de la tierra. Por ejemplo, diez grandes haciendas siguen siendo dueñas de 13.000 acres del Territorio (54%), aunque el terreno montañoso de que se compone gran parte de estas propiedades las hace virtualmente improductivas.

117. La crianza de ganado para carne y leche ha resultado prometedora, especialmente con el cultivo y utilización de la hierba elefante y la hierba pangola. La Misión quedó muy impresionada por los esfuerzos que se hacían por desarrollar el ganado lechero. También se está prestando atención a los problemas de comercialización, refrigeración, enlatado y otros.

118. Hay unos 500 residentes extranjeros que han construido sus hogares en Montserrat y se dispone de terrenos con el mismo fin para otros 2.500 extranjeros (véanse los párrs. 37 y 43 supra). La introducción de este nuevo elemento en la estructura social de la isla ha causado algunas complicaciones iniciales por lo que el Gobierno está tomando medidas para establecer relaciones armoniosas entre la comunidad extranjera y la local. Por el momento, hay una tranquilidad superficial pero es necesario seguir muy de cerca la situación para asegurarse de que el mejoramiento sea continuo.

119. La situación del Territorio en materia de vivienda no se ha recuperado aún del todo de los daños que causaron hace algunos años los huracanes. Sigue habiendo pequeños sectores de viviendas en malas condiciones. La Misión espera que los residentes extranjeros puedan aportar voluntariamente su contribución a la solución del problema de la vivienda; de hecho, algunos de ellos aportan gratuitamente sus servicios y aptitudes para desarrollar las actividades artesanales.

120. Es fundamental recalcar la importancia de la tierra y de que sea utilizada con arreglo a planes establecidos. El Gobierno tiene plena conciencia de este hecho y está examinando los medios y arbitrios para adquirir las tierras no utilizadas o subutilizadas de los propietarios que no viven en ellas. Se dijo que existían ciertos "obstáculos legales", pero la Potencia administradora informó a la Misión de que dichos obstáculos podían superarse. La Misión considera que la imperiosa necesidad de mejorar y ampliar las posibilidades agrícolas del Territorio exige leyes especiales, recurso que está dentro de la competencia del Gobierno local. La Misión tiene la esperanza de que la Potencia administradora continúe proporcionando asistencia financiera para la adquisición de esas tierras y que en esa ayuda se incluyan elementos para los pagos de indemnización, el aprovechamiento de las tierras y la formación de agricultores. Puede considerarse la posibilidad de establecer inicialmente granjas del Gobierno y, una vez que se haya impartido formación y se haya recogido una experiencia suficiente, emplear mano de obra agrícola local, a la que podrían arrendarse las tierras.

121. La adquisición y la utilización de las tierras, como actividades integradas en el desarrollo planificado de los recursos de la isla que vinculen la producción con el transporte marítimo, la comercialización y la complementariedad regional, es la clave del desarrollo económico del Territorio; además, proporcionaría oportunidades de empleo a la población local. Son factores indispensables el renacimiento de la agricultura, el establecimiento de industrias de base agrícola, la explotación de la energía geotérmica, el estudio de las posibilidades turísticas y el mejoramiento de los servicios de transporte marítimo para llegar a los mercados oportunamente. El Gobierno tiene conciencia de todas estas necesidades pero subrayó ante la Misión que, sin capital externo, no era posible poner en marcha el desarrollo del Territorio en una escala significativa. Un plan de desarrollo global e integrado para el Territorio, formulado con la asistencia del PNUD o del Banco Mundial, estimularía corrientes de capital externo que son sumamente necesarias. La Misión señaló también a la atención del Ministro Principal la necesidad de contar con mecanismos locales de planificación de alto nivel que iniciaran, coordinaran y revisaran la formulación y aplicación de los planes. El Ministro convino de buen grado en mejorar y ampliar los mecanismos existentes.

122. La Misión está de acuerdo en que se necesitan fondos externos suministrados bilateral y multilateralmente, además de la asistencia económica que proporciona el Gobierno del Reino Unido. La Misión estima que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el PNUD, el Banco Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) deberían interesarse más en el desarrollo económico de los pequeños territorios insulares no autónomos como Montserrat, cuyas necesidades económicas son relativamente modestas. No hay razón por la cual los organismos mencionados y otros organismos especializados no puedan establecer "ventanillas" separadas con el propósito concreto de proporcionar a dichos territorios asistencia para planificar su desarrollo, así como ayuda financiera y técnica. Tal vez dichos organismos tengan que enmendar sus reglamentos vigentes a fin de poder prestar esta asistencia, por lo que la Misión les recomendaría ese procedimiento. La asistencia financiera internacional de los organismos especializados y otras organizaciones, así como de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debería proporcionarse en condiciones favorables para Montserrat y ser garantizada por la Potencia administradora.

123. La Misión ha considerado cuidadosamente el futuro político de Montserrat con arreglo a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. Ninguna persona responsable del Territorio considera que la asociación con el Reino Unido sea una posibilidad realista o viable. La asociación con países vecinos, no obstante, se considera conveniente en principio, pero primero habría que demostrar en la práctica que beneficiaría al pueblo de Montserrat. Naturalmente, la independencia es una aspiración natural y legítima. Si bien puede lograrse como objetivo político, tampoco se desconoce que la pequeña isla de Montserrat, con sus limitados recursos, no puede ser totalmente independiente en lo económico. Por consiguiente, es inevitable que el factor de la dependencia económica influya en el razonamiento del pueblo acerca del futuro político de su isla.

124. La Misión preferiría abstenerse de formular recomendaciones a este respecto, salvo en lo que se refiere a destacar que el dilema a que hace frente Montserrat no es en absoluto único en su género. Hay otros legados históricos análogos de la época colonial; pequeños territorios insulares no autónomos cuyos pueblos tal vez aspiren a la independencia política y posiblemente deseen sustituir su situación actual de dependencia económica por alguna forma de interdependencia en que participan sus vecinos, o tal vez la comunidad internacional. En situaciones en las cuales no hay otras posibilidades viables, cabe suponer que los pequeños territorios insulares no autónomos se consideren una responsabilidad común de las Naciones Unidas. La situación de Montserrat ha servido para destacar la cuestión de la responsabilidad internacional, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en relación con los pequeños territorios no autónomos que están cerca de la plena autonomía interna y que podrían avanzar más hacia la independencia si se pudiese garantizar un apoyo internacional a su viabilidad económica. La Misión considera que este problema general merece ser estudiado a fondo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

APENDICE

Cuadro 1

Importaciones y exportaciones, 1971-1972

(Valor en dólares del Caribe oriental)

| Artículos  | 1971      |         | 1972      |         |
|--|-----------|---------|-----------|---------|
|  | Cantidad  | Valor   | Cantidad  | Valor   |
| <b>A. <u>Importaciones</u></b>                                 |           |         |           |         |
| Automóviles (unidades)   | 204       | 598 597 | 163       | 636 002 |
| Cemento (libras)   | 9 986 450 | 263 541 | 8 375 698 | 391 268 |
| Madera   | ...       | 213 522 | ...       | 333 158 |
| Cerveza (galones)  | 75 623    | 272 104 | 83 316    | 320 965 |
| Muebles de madera y metálicos                                  | 688       | 206 280 | ...       | 253 576 |
| Suministros médicos y medicamentos                             | ...       | 63 926  | ...       | 244 371 |
| Gasolina (galones)   | 218 217   | 173 792 | 338 885   | 190 468 |
| Harina (100 bolsas)  | 9 781     | 154 392 | 11 787    | 170 418 |
| Material eléctrico, aparatos de televisión y radios (unidades) | 4 647     | 72 980  | 2 934     | 156 888 |
| Cubiertas (unidades)   | 9 979     | 122 222 | 8 010     | 149 037 |
| Azúcar, refinada (libras)                                      | 476 139   | 85 114  | 665 720   | 145 445 |
| Botas, zapatos y zapatillas (pares)                            | 34 674    | 122 006 | 34 055    | 128 126 |
| Jabón (libras)   | 153 959   | 85 304  | 180 528   | 124 345 |
| Pescado salado (libras)  | 109 260   | 74 315  | 129 575   | 111 476 |
| Whisky (galones)   | ...       | 65 597  | 7 708     | 97 474  |
| Cigarrillos (libras)   | 85 541    | 67 380  | 14 027    | 96 377  |
| Arroz (libras)   | 181 424   | 56 624  | 111 386   | 94 633  |
| Ron (galones)  | 60 418    | 123 496 | 24 406    | 94 032  |
| Azúcar, sin refinar (libras)                                   | 510 184   | 70 578  | 502 827   | 85 324  |
| Queso (libras)   | 66 654    | 59 796  | 62 343    | 62 625  |
| Vino (galones)   | 12 588    | 54 972  | 5 529     | 62 536  |
| <b>B. <u>Exportaciones</u></b>                                 |           |         |           |         |
| Hortalizas (libras)  | 111 547   | 23 439  | 202 314   | 35 318  |
| Fibra de algodón (manchada) (bals)                             | 40        | 21 465  | 40        | 24 141  |
| Tomates (libras)   | 37 537    | 13 519  | 24 789    | 7 249   |
| Limas (libras)   | 6 670     | 2 341   | 10 932    | 2 254   |
| Mangos (libras)  | 23 451    | 12 196  | 4 679     | 2 183   |
| Semilla de algodón, etc. (libras)                              | 2 081     | 73      | 49 848    | 1 540   |
| Bananas (racimos)  | 28 522    | 3 838   | ...       | ...     |

Fuente: West Indies and Caribbean Year Book, 1974 (Londres, Thomas Skinner Directories, 1974).

Cuadro 2

Valor de las exportaciones agrícolas, 1967-1972  
(En dólares del Caribe oriental)

| Producto            | 1967   | 1968   | 1969   | 1970    | 1971   | 1972   |
|---------------------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|
| Pimientos           | 13 320 | 5 934  | 3 448  | 9 894   | 17 862 | 28 069 |
| Fibra de algodón    | 2 328  | 2 600  | 77 972 | 192 956 | 21 465 | 24 141 |
| Tamarindos          | 780    | 6 000  | 1 208  | 5 956   | 8 904  | 11 837 |
| Tomates             | 1 695  | 5 024  | 9 244  | 14 240  | 13 519 | 7 249  |
| Limas               | 10 800 | 1 747  | 489    | 8 451   | 2 341  | 2 254  |
| Mangos              | 1 665  | 3 121  | 1 854  | 12 546  | 12 196 | 2 183  |
| Semilla de algodón  | 1 989  | 5 300  | 2 210  | 4 785   | ...    | 1 540  |
| Boniatos            | 4 130  | 416    | 813    | 813     | 279    | 911    |
| Hortalizas diversas | 12 729 | 2 120  | 14 881 | 632     | 5 567  | 795    |
| Jugo de lima        | ...    | 10 437 | 111    | ...     | ...    | ...    |

Fuente: Montserrat 1967 to 1972 (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1974).

Cuadro 3

Comercio total y balanza del comercio visible, 1967-1973  
(En dólares del Caribe oriental)

|                                       | 1967       | 1968       | 1969    | 1970       | 1971       | 1972        | 1973        |
|---------------------------------------|------------|------------|---------|------------|------------|-------------|-------------|
| Exportaciones de productos nacionales | 52 643     | 57 604     | 115 606 | 276 984    | 124 904    | 121 917     | ...         |
| Reexportaciones                       | 178 596    | 183 951    | ...     | 174 210    | 178 590    | 247 824     | ...         |
| Exportaciones totales                 | 231 239    | 241 555    | ...     | 451 194    | 303 494    | 369 741     | 693 025     |
| Importaciones                         | 6 923 290  | 7 731 196  | ...     | 8 805 613  | 8 557 642  | 12 079 844  | 12 224 544  |
| Balanza del comercio visible          | -6 692 051 | -7 489 641 | ...     | -8 354 419 | -8 254 148 | -11 710 103 | -11 531 519 |

Fuente: Montserrat 1967 to 1972 (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1974).

Cuadro 4

Dirección del comercio, 1970-1972  
(En miles de dólares del Caribe oriental)

|   | 1970  | 1971  | 1972   |
|---|-------|-------|--------|
| <b>A. <u>Importaciones</u></b>                  |       |       |        |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2 981 | 3 016 | 3 726  |
| Indias Occidentales                             | 1 842 | 1 869 | 2 428  |
| Estados Unidos de América                       | 1 369 | 1 132 | 1 830  |
| Canadá  | 746   | 679   | 1 477  |
| Países Bajos                                    | 312   | 336   | 512    |
| Japón   | 59    | 100   | 222    |
| Bélgica   | 96    | 40    | 96     |
| Nueva Zelandia                                  | 88    | 99    | 90     |
| Suiza   | 25    | 26    | 86     |
| Australia                                       | 52    | 43    | 76     |
| Alemania, República Federal de                  | 66    | 82    | 66     |
| Hong Kong                                       | 52    | 34    | 46     |
| Checoslovaquia                                  | 33    | 27    | 30     |
| Otros países del Commonwealth                   | 27    | 54    | 97     |
| Otros países                                    | 1 076 | 1 021 | 1 298  |
| Total   | 8 806 | 8 558 | 12 080 |
| <b>B. <u>Exportaciones</u></b>                  |       |       |        |
| Indias Occidentales                             | 66    | 58    | 88     |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 15    | 30    | 12     |
| Canadá  | -     | 4     | -      |
| Estados Unidos de América                       | 1     | -     | -      |
| Otros países                                    | 194   | 33    | 22     |
| Total   | 276   | 125   | 122    |

Fuente: West Indies and Caribbean Year Book, 1974 (Londres, Thomas Skinner Directories, 1974)

Cuadro 5

Principales partidas de ingresos públicos, 1967-1971

(En dólares del Caribe oriental)

| Rubro                                    | 1967      | 1968      | 1969      | 1970      | 1971      |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Derechos de importación                  | 893 003   | 847 154   | 636 334   | 781 970   | 790 769   |
| Impuesto sobre la renta                  | 153 088   | 253 377   | 289 779   | 424 529   | 506 732   |
| Impuesto sobre la propiedad<br>(fortuna) | 83 997    | 237 324   | 187 034   | 210 765   | 317 848   |
| Licencias                                | 43 783    | 69 345    | 70 605    | 74 622    | 89 938    |
| Impuesto del timbre                      | 27 560    | 36 231    | 46 811    | 53 700    | 71 945    |
| Impuesto sobre el consumo                | 9 588     | 10 677    | 3 315     | ...       | ...       |
| Otros ingresos locales                   | 834 384   | 1 305 659 | 1 946 188 | 1 684 370 | 1 377 407 |
| Total de ingresos locales                | 2 045 403 | 2 759 767 | 3 180 066 | 2 979 896 | 3 154 639 |
| Total de los ingresos                    | 2 718 825 | 2 369 367 | 3 896 431 | 3 995 908 | 4 981 418 |

Fuente: Montserrat 1967 a 1972 (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1974).

Cuadro 6

Gastos recurrentes, 1964-1975  
(En miles de dólares del Caribe oriental)

| Año  | Servicios públicos generales |           |         |                  |               | Servicios de esparcimiento |                      |        | Servicios económicos | Población |
|------|------------------------------|-----------|---------|------------------|---------------|----------------------------|----------------------|--------|----------------------|-----------|
|      | Defensa                      | Educación | Sanidad | Bienestar social | Salud pública | de esparcimiento           | Servicios económicos |        |                      |           |
| 1964 | 538                          | 345       | 149     | 113              | 37            | 3                          | 298                  | 11 963 |                      |           |
| 1965 | 584                          | 412       | 159     | 115              | 48            | 7                          | 438                  | 11 916 |                      |           |
| 1966 | 640                          | 413       | 180     | 112              | 60            | 7                          | 470                  | 11 868 |                      |           |
| 1967 | 865                          | 444       | 209     | 127              | 49            | 7                          | 333                  | 11 821 |                      |           |
| 1968 | 1 024                        | 455       | 234     | 176              | 59            | 8                          | 646                  | 11 773 |                      |           |
| 1969 | 975                          | 477       | 238     | 155              | 64            | 10                         | 639                  | 11 726 |                      |           |
| 1970 | 1 175                        | 675       | 280     | 233              | 71            | 10                         | 652                  | 11 670 |                      |           |
| 1971 | 1 334                        | 760       | 359     | 318              | 97            | 14                         | 832                  | 11 842 |                      |           |
| 1972 | 1 343                        | 792       | 378     | 365              | 116           | 14                         | 839                  | 12 018 |                      |           |
| 1973 | 1 483                        | 1 015     | 450     | 363              | 124           | 18                         | 1 095                | 12 196 |                      |           |
| 1974 | 2 040                        | 1 378     | 743     | 450              | 196           | 31                         | 1 527                | 12 376 |                      |           |
| 1975 | 2 442                        | 1 536     | 1 015   | 452              | 203           | 35                         | 1 407                | 12 559 |                      |           |

Fuente: Información suministrada a la Misión visitadora de las Naciones Unidas a Montserrat por la Potencia administradora.

Cuadro 7

Gastos per cápita (no comerciales), 1964-1975  
(En dólares del Caribe oriental)

| Año  | Servicios<br>públicos<br>generales | Defensa | Educación | Sanidad | Bienestar<br>social | Salud<br>pública | Servicios<br>de espar-<br>cimiento | Servicios<br>económicos |
|------|------------------------------------|---------|-----------|---------|---------------------|------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 1964 | 45,0                               | 0,5     | 28,8      | 12,5    | 9,5                 | 3,1              | 0,3                                | 24,9                    |
| 1965 | 49,0                               | 0,7     | 34,6      | 13,3    | 9,6                 | 4,0              | 0,6                                | 36,8                    |
| 1966 | 53,9                               | 0,5     | 34,8      | 15,2    | 9,4                 | 5,1              | 0,6                                | 39,6                    |
| 1967 | 73,2                               | 0,7     | 37,6      | 17,7    | 10,8                | 4,1              | 0,6                                | 28,2                    |
| 1968 | 87,0                               | ...     | 38,6      | 19,9    | 14,9                | 5,0              | 0,7                                | 28,3                    |
| 1969 | 83,1                               | 1,1     | 40,7      | 20,3    | 13,2                | 5,5              | 0,7                                | 55,1                    |
| 1970 | 100,7                              | 0,9     | 57,8      | 24,0    | 20,0                | 6,1              | 0,9                                | 55,9                    |
| 1971 | 112,7                              | 0,9     | 64,2      | 30,3    | 26,9                | 8,2              | 1,2                                | 70,3                    |
| 1972 | 111,7                              | 1,5     | 65,9      | 31,5    | 30,4                | 9,7              | 1,2                                | 69,8                    |
| 1973 | 121,6                              | 1,3     | 83,2      | 36,9    | 29,8                | 10,2             | 1,5                                | 89,8                    |
| 1974 | 164,8                              | 1,6     | 111,3     | 60,0    | 36,4                | 15,8             | 2,5                                | 123,4                   |
| 1975 | 194,4                              | 1,6     | 122,3     | 80,8    | 36,0                | 16,2             | 2,8                                | 112,0                   |

Fuente: Información suministrada a la Misión visitadora de las Naciones Unidas a Montserrat por la Potencia administradora.

Cuadro 8

Fondos entregados por la Potencia administradora para  
el programa de desarrollo, 1967-1973

(En dólares del Caribe oriental)

|      |       |           |
|------|-------|-----------|
| 1967 | ..... | 700 429   |
| 1968 | ..... | 645 120   |
| 1969 | ..... | 832 416   |
| 1970 | ..... | 1 573 809 |
| 1971 | ..... | 2 027 288 |
| 1972 | ..... | 1 852 504 |
| 1973 | ..... | 2 148 416 |

Fuente: Montserrat 1967 a 1972 (Londres, Her Majesty's Stationary Office, 1974).

Cuadro 9

Subsidios presupuestarios de la Potencia administradora, 1967-1975

(En dólares del Caribe oriental)

|      |       |           |
|------|-------|-----------|
| 1967 | ..... | 736 422   |
| 1968 | ..... | 688 375   |
| 1969 | ..... | 716 364   |
| 1970 | ..... | 1 016 011 |
| 1971 | ..... | 1 826 779 |
| 1972 | ..... | 895 373   |
| 1973 | ..... | 1 219 200 |
| 1974 | ..... | 1 300 000 |
| 1975 | ..... | 1 952 000 |

Fuente: Informaciones suministradas a la Misión visitadora de las Naciones Unidas a Montserrat por la Potencia administradora.

Cuadro 10

Estadísticas de empleo, por sectores de actividades, 1972 a/

| <u>Industria</u>                                   | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--|----------------|----------------|--------------|-------------------|
| Agricultura y pesca                                | 499            | 269            | 768          | 20,4              |
| Minería y canteras                                 | 15             | -              | 15           | 0,4               |
| Construcción e instalación                         | 852            | 27             | 879          | 23,3              |
| Industria manufacturera                            | 146            | 58             | 204          | 5,4               |
| Electricidad, gas, agua y servicios de saneamiento | 193            | 189            | 382          | 10,1              |
| Comercio   | 72             | 43             | 115          | 3,1               |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones        | 174            | 30             | 204          | 5,4               |
| Servicios  | 482            | 685            | 1 167        | 31,0              |
| Actividades no clasificadas en otro sector         | 22             | 13             | 35           | 0,9               |
| Total  | 2 455          | 1 314          | 3 769        | 100,0             |

Fuente: Montserrat 1967 a 1972 (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1974).

a/ Entre 1966 y 1972 la agricultura dejó de ser la ocupación principal en el Territorio. Aumentó considerablemente el número de personas ocupadas en la industria de la construcción, que, aparte de los servicios, pasó a ser el sector que más mano de obra emplea.

Salarios en las ocupaciones principales, 1967, 1970 y 1972 s/  
(En dólares del Caribe oriental)

| Ocupación   | 1967                        | 1970                      | 1972                         |
|---|-----------------------------|---------------------------|------------------------------|
| <u>Comercio b/</u>  |                             |                           |                              |
| Bancos  | 50,00 - 100,00 c/           | 52,50 - 107,50            | 62,50 - 112,50 c/            |
| Oficinas  | 32,25 - 50,00 -<br>75,00    | 37,50 - 62,50 -<br>112,50 | 37,50 - 62,50 -<br>112,50 c/ |
| Hoteles y restaurantes d/   |                             |                           |                              |
| Camareros y encargados de barra                                     | 17,00 - 20,00               | 16,00 - 35,00             | 23,00 - 40,00                |
| Cocineros   | 22,00 - 25,00               | 30,00 - 70,00             | 35,00 - 60,00                |
| Camareras, ayudantes de cocina, etc.                                | 17,00                       | 15,00 - 25,00             | 25,00                        |
| Agricultura   |                             |                           |                              |
| Conductores de maquinaria agrícola <sup>g</sup> móvil               | 6,00                        | 8,00 - 12,88 e/           | 8,70                         |
| Peones  | 2,25 - 3,00                 | 2,87 - 4,02 -<br>5,18     | 2,87 - 5,18 -<br>8,00        |
| <u>Construcción i/</u>  |                             |                           |                              |
| Maestros  | 6,32 - 10,00                |                           |                              |
| Aprendices  | 1,44 - 1,20                 |                           |                              |
| Peones  | 15,00 - 20,00 c/            | 26,00 - 30,00             | 30,00 - 40,00                |
| Trabajadores en general   |                             |                           |                              |
| Mensajeros, empleados de comercio, operarios para trabajos diversos | 12,00 - 25,00 -<br>40,00 c/ | 15,00 - 35,00 -<br>50,00  | 20,00 - 30,00 -<br>50,00     |
| Guardianes  | 30,00 - 50,00 c/            | 31,60 - 57,50             | 35,00 - 50,00                |
| Peones  | 12,00 - 40,00 c/            | 18,08 - 45,00             | 20,00 - 50,00 c/             |

Fuente: Montserrat 1967 a. 1972 (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1974).

a/ Las escalas que figuran en el presente cuadro se obtuvieron utilizando las cifras correspondientes a los trabajadores que percibían los salarios más altos y más bajos de cada categoría. En los casos en que se utilizan tres cifras, la cifra más alta es excepcional, y el promedio más acertado se obtiene con las otras dos.

b/ Pagados por mes.

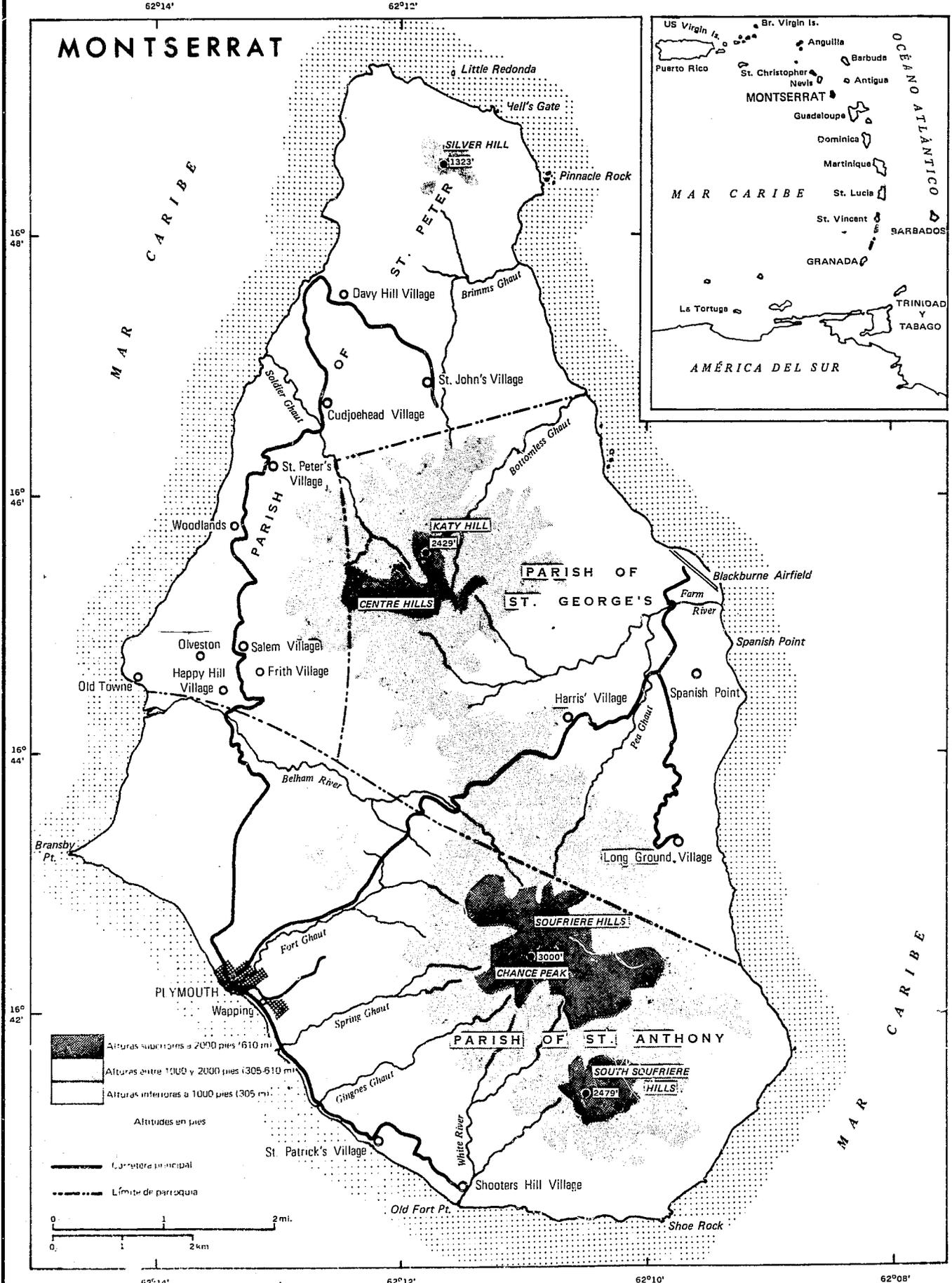
c/ Estimados.

d/ Más comisión por concepto de servicio.

e/ Los conductores de tractores están en la parte más baja de la escala, y los conductores de D6 en la parte más alta.

f/ Cinco días por semana, excluidas las horas extraordinarias.

# MONTSERRAT



CAPITULO XXIX

ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND)

(A/10023/Add.8 (Part III))

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 4           | 161           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 5               | 162           |

ANEXO

|  |     |
|--|-----|
| DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | 163 |
|--|-----|

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) en su 1019a. sesión, celebrada el 20 de agosto de 1975.

2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 3328 (XXIX) de 16 de diciembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la decisión adoptada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 1974 sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Islas Falkland) 1/.

3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631 y Corr.2), pág. 124, tema 23.

4. El Comité Especial también tuvo a la vista dos cartas dirigidas al Secretario General: una de fecha 25 de marzo de 1975 enviada por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (A/AC.109/482; véase también el anexo al presente capítulo, párr. 16) y la otra de fecha 5 de mayo de 1975 enviada por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (véase el anexo al presente capítulo, párr. 18).

#### B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

5. En su 1019a. sesión, celebrada el 20 de agosto, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1019) el Comité Especial decidió, sin objeciones, transmitir a la Asamblea General la documentación mencionada en los párrafos 3 y 4 supra a fin de facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, a reserva de las directrices que pudiere impartir la Asamblea General al respecto en su trigésimo período de sesiones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente.

ANEXO\*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

|   | <u>Párrafos</u> |
|---|-----------------|
| 1. Generalidades . . . . .                                | 1 - 2           |
| 2. Acontecimientos constitucionales y políticos . . . . . | 3 - 18          |
| 3. Condiciones económicas . . . . .                       | 19 - 29         |
| 4. Condiciones sociales . . . . .                         | 30 - 33         |
| 5. Situación de la enseñanza . . . . .                    | 34 - 37         |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1044.

## ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND) a/

### 1. GENERALIDADES

1. La información básica acerca de las Islas Malvinas (Falkland) figura en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se ofrece información complementaria.

2. Según el último censo, realizado en 1972, la población del Territorio, con exclusión de las dependencias, ascendía a 1.957 habitantes, casi todos de los cuales eran de procedencia europea, en su mayoría de origen británico. De este total, 1.079 vivían en Puerto Stanley, la capital. Al 31 de diciembre de 1973 la población se calculaba en 1.874 habitantes.

### 2. ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS

#### A. Constitución

3. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones c/ figura un esbozo de las disposiciones constitucionales para el Territorio introducidas en 1949 y enmendadas en 1955 y 1964. En resumen, la estructura gubernamental consiste en: a) un Gobernador designado por la Reina (en la actualidad, el Sr. Neville A. French, que reemplazó al Sr. E.G. Lewis al expirar el mandato de éste en enero de 1975); b) un Consejo Ejecutivo compuesto de dos miembros no funcionarios designados por el Gobernador, dos miembros electivos del Consejo Legislativo, elegidos por sufragio de los miembros electivos e independientes de dicho Consejo, y dos miembros natos (el Secretario principal y el Secretario de Hacienda); c) un Consejo Legislativo integrado por el Gobernador, que lo preside, dos miembros natos (el Secretario Principal y el Secretario de Hacienda), dos miembros designados independientes y cuatro miembros electivos, elegidos por sufragio universal de los adultos; y d) una Corte de Apelaciones establecida en julio de 1965 para oír y determinar apelaciones provenientes de los tribunales del Territorio.

---

a/ Esta sección se basa en informes publicados y en la información para el año que finalizó en diciembre de 1973 remitida el 28 de noviembre de 1974 al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVII, anexo.

c/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XIX, anexo, párrs. 4 a 7.

## B. Reforma constitucional

4. Como se ha señalado previamente d/ el Gobernador designó en enero de 1974 por recomendación del Consejo una Comisión Especial compuesta de cuatro miembros electivos del Consejo para que averiguara las opiniones del electorado respecto de los cambios constitucionales y formulara a continuación las recomendaciones que procedieran. Entre febrero y septiembre de 1974, la Comisión Especial celebró una serie de reuniones en Puerto Stanley y otras localidades, en las que se presentaron diversas propuestas que se referían principalmente a la revisión de la composición y las funciones de los órganos legislativos y al sistema electoral. En respuesta a las preguntas que se formularon en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el Sr. David Ennals, Ministro de Estado de la Oficina de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth, manifestó el 7 de abril de 1975 que la Comisión Especial había presentado, recientemente, su informe, el que sería examinado en junio por el Consejo Legislativo del Territorio.

## C. Conversaciones entre el Gobierno de la Argentina y el Gobierno del Reino Unido

5. En una carta de fecha 22 de agosto de 1974 dirigida al Secretario General, el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, refiriéndose a la resolución 3160 (XXVIII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1973, en la que se declaraba la necesidad de que se aceleraran las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido acerca de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland), manifestó que se habían iniciado conversaciones entre ambos Gobiernos con miras a aplicar las disposiciones de la resolución antes mencionada y que el Gobierno de la Argentina informaría oportunamente al Secretario General acerca de los resultados de las negociaciones e/.

6. Como se indicó anteriormente f/, en junio de 1974 se informó de que el Gobierno del Reino Unido, con arreglo al Acuerdo sobre Comunicaciones concertado en 1971 con el Gobierno de la Argentina, había aprobado un subsidio de 4,2 millones de libras g/ para la construcción de un aeródromo permanente en Cabo Pembroke, cerca de Puerto Stanley (véase el párr. 29 infra).

7. Según se informó, el 13 de septiembre de 1974 los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido firmaron un acuerdo en virtud del cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), la compañía petrolera del Estado argentino, adquirió los derechos para abastecer de productos del petróleo al Territorio a los precios vigentes en

---

d/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVI, anexo I, párrs. 4 a 6.

e/ Ibid., anexo II.

f/ Ibid., anexo I, párr. 22.

g/ La moneda local es la libra esterlina.

la Argentina, que eran más bajos que en el Territorio. En el Acuerdo se incluía una cláusula que limitaba los derechos de YPF en relación con el abastecimiento de petróleo diesel, al estipular que los principales usuarios tendrían libertad para negociar contratos de compra a granel con los proveedores que eligieran. También se firmó un segundo Acuerdo encaminado a facilitar el comercio y el transporte de mercaderías entre las Islas Malvinas (Falkland) y el territorio continental argentino (véase infra).

8. En una declaración formulada ante la Asamblea General, el 24 de septiembre de 1974, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina manifestó con referencia a la resolución 3160 (XXVIII) que su país todavía soportaba la ocupación de parte de su territorio por una Potencia extracontinental, situación que no condecía con la marcha y con los ideales del mundo actual, y que la República Argentina consideraba inadmisibles. El Sr. Vignes agregó que si bien existían contactos para reanudar las negociaciones, aún no se había alcanzado una solución. En consecuencia, el Sr. Vignes deseaba reiterar la indeclinable soberanía argentina sobre el territorio de las Islas Malvinas y señalar que este justo reclamo había de condicionar, necesariamente, las relaciones internacionales de la Argentina en toda circunstancia en que tal derecho pudiera ser discutido. Tras expresar su confianza en que el Gobierno del Reino Unido mostraría la necesaria comprensión y decisión política para poner fin a este problema, el Ministro de Relaciones Exteriores anunció lo siguiente:

"Como prueba de nuestra preocupación en torno a todos los aspectos involucrados en esta cuestión, declaro una vez más que la República Argentina hará todo lo que esté a su alcance a fin de proteger los intereses de los habitantes de las Islas y acrecentar su bienestar, permitiendo que ellos accedan a los beneficios y progresos de que goza el pueblo argentino. Es por ello que me complazco en anunciar aquí que hace pocos días tuve la satisfacción de suscribir con el representante del Reino Unido en Buenos Aires sendas notas reversales que contemplan la ampliación de la planta de combustible instalada por mi Gobierno en las Islas, así como otras medidas tendientes a facilitar el intercambio comercial entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas." h/

9. En una carta de fecha 24 de octubre de 1974, dirigida al Secretario General, el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas manifestó que su Gobierno compartía la satisfacción del Gobierno de la Argentina por la reciente concertación de acuerdos comerciales entre ambos países (véase el párr. 7 supra), y que estimaba que esas medidas coadyuvarían a una mayor comprensión mutua entre los habitantes de las Islas Falkland y los de la República Argentina, proceso que su Gobierno deseaba alentar, como había señalado sistemáticamente. A continuación, el Representante Permanente agregó:

---

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, sesiones plenarias, 2240a. sesión.

"Al mismo tiempo, tengo instrucciones de declarar que mi Gobierno no alberga duda alguna respecto de su soberanía sobre las Islas Falkland, y quiero reservar oficialmente el derecho del Gobierno del Reino Unido en cuanto a esta cuestión. Mi Gobierno reitera su auténtico deseo de llegar a una solución justa y pacífica del problema, siempre que sea en consonancia con los deseos expresos de los propios habitantes de las Islas Falkland.

"El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina y el Representante Permanente de dicho país se refirieron a los contactos entablados entre su Gobierno y el mío durante el pasado año. Mi Gobierno, que acogió con beneplácito dichos contactos, abriga la esperanza de que puedan ser llevados adelante de acuerdo con los representantes de los habitantes de las Islas Falkland" (A/9814).

10. En una carta de fecha 30 de octubre de 1974, dirigida al Secretario General, el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas expresó que su Gobierno recibía con agrado las expresiones de satisfacción del Gobierno del Reino Unido en lo referente a los acuerdos recientes. De ese modo, seguía diciendo, el Gobierno de la Argentina contemplaba las necesidades e intereses de los habitantes del Territorio en consonancia con las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General, como "un elemento colateral a la solución de fondo que al conflicto de soberanía existente entre ambos Gobiernos deben arbitrar estos últimos", y agregaba:

"El Gobierno argentino reafirma en esta oportunidad que dicha solución no puede ser otra que la devolución lisa y llana de las Islas a la República Argentina, a cuya soberanía se encuentran sujetas. En ese sentido mi Gobierno comparte los expresados anhelos del Gobierno del Reino Unido en cuanto aspira a llegar a una solución justa y pacífica de la disputa. Sin embargo, el Gobierno británico insiste en que la misma deberá ser consonante con los "deseos" de los habitantes de Malvinas. Debo aquí remitirme a los párrafos pertinentes de la carta que - también por instrucciones expresas de mi Gobierno - dirigiera a Vuestra Excelencia el 5 de noviembre de 1973 (A/9287).

...

"Finalmente, en lo que concierne a los contactos existentes entre ambos Gobiernos para reanudar las negociaciones previstas en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII), el Gobierno argentino desea reiterar que, de acuerdo con dichas resoluciones, tales negociaciones deben tener lugar exclusivamente entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido. No puede pues presumirse ni pretenderse la participación en ella de los pobladores de las Islas, sin perjuicio de que en su curso sean tenidos debidamente en cuenta los intereses de los isleños, lo que ha sido y es preocupación del Gobierno argentino, demostrada a través de todas las instancias del proceso dirigido a llegar a una solución pacífica y definitiva de la cuestión. La

resolución 2065 (XX) así lo prevé específicamente al invitar a los Gobiernos a negociar y llegar a una solución pacífica "teniendo debidamente en cuenta ... los intereses" - no los deseos - "de la población de las Islas Malvinas" (A/9824)."

11. El 18 de diciembre de 1974, en respuesta a preguntas formuladas en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el Sr. Ennals informó de que se habían celebrado varias conversaciones - una de ellas en la semana anterior - entre ministros del Reino Unido y de la Argentina acerca del futuro estatuto de las Islas Falkland, y de que ambos Gobiernos deseaban seguir manteniendo tales contactos. Agregó que no se haría cambio alguno en la soberanía actual del Reino Unido sobre las Islas Falkland contra los deseos de sus habitantes.

D. Posible existencia de yacimientos de petróleo en el Territorio y frente a sus costas

12. Como se señaló en informes anteriores del Comité Especial, hay algunos indicios de que podrían existir yacimientos petrolíferos en el Territorio y frente a sus costas, y el Gobierno del Territorio ha contemplado el otorgamiento de permisos de exploración en estas zonas. En una entrevista publicada en el número de noviembre/diciembre de 1974 del periódico local Falkland Islands Times, el Sr. A. Monk, Secretario Principal del Territorio, confirmó que el Gobierno había recibido varias solicitudes de concesiones para perforar pozos de exploración de petróleo, pero que no se proponía otorgar ninguna por el momento. El Sr. Monk dijo que el Gobierno del Reino Unido esperaba recibir y examinar un informe sobre la posible existencia de yacimientos petrolíferos en el Territorio, preparado por un equipo de la Universidad de Birmingham encabezado por el Profesor Donald Griffiths. También señaló que el límite actual de las aguas territoriales de las Islas estaba fijado a 12 millas de la costa, mientras que en conferencias internacionales se estaban estudiando propuestas para crear una zona económica de 200 millas.

13. En una sesión del Consejo Legislativo celebrada el 4 de diciembre de 1974, el Gobernador Lewis destacó la importancia de una sana política de licencias que tuviese en cuenta los intereses a largo plazo del Territorio, y declaró que se estudiarían los procedimientos de otorgamiento de licencias una vez que se dispusiese de toda la información. En la misma sesión se aprobaron dos mociones. El texto de la primera es el siguiente:

"Este Consejo estima que el Gobierno de la Colonia debe adoptar medidas inmediatas para invitar a las partes interesadas a que soliciten licencias para examinar las posibilidades de perforar pozos de exploración de petróleo, tanto frente a las costas como en la zona de las aguas territoriales."

El texto de la segunda moción es el siguiente:

"Este Órgano estima que ahora es el momento de examinar solicitudes de licencias para exploración de petróleo, en vista de la certeza casi absoluta de futuras dificultades económicas para la Colonia, con el fin de aprovechar lo antes posible todo el petróleo disponible en la Colonia o sus aguas."

14. En respuesta a una interpelación que se hizo en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el Sr. Ennals declaró el 18 de diciembre que a principios de año se habían llevado a cabo estudios geofísicos para determinar la posible existencia de zonas petrolíferas alrededor de las Islas Falkland y que hasta tanto se dispusiese de la evaluación de los resultados de tales ensayos no podía dar indicación alguna en cuanto a la exactitud de las informaciones circulantes acerca de la existencia de un importante yacimiento petrolífero entre las Islas y el territorio continental de la Argentina.

15. El 18 de marzo de 1975, el Gobierno del Reino Unido confirmó que había recibido el informe preparado por el profesor Griffiths (véase el párr. 12 supra), pero no dio a conocer su contenido.

16. En una carta de fecha 25 de marzo de 1975, el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General el texto del siguiente comunicado de prensa, emitido por su Gobierno el 19 de marzo:

"Informaciones cablegráficas publicadas en la prensa dan cuenta de la presentación al Ministerio de Relaciones Exteriores británico de un informe científico, cuya preparación fuera ordenada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, acerca de la eventual existencia de petróleo en la plataforma continental argentina y en las proximidades de las Islas Malvinas.

"Teniendo en cuenta que las Islas Malvinas y dichas áreas forman parte integrante del territorio nacional, el Gobierno argentino manifiesta que en ellas no reconoce ni reconocerá la titularidad ni el ejercicio de ningún derecho relativo a la exploración y explotación de minerales o hidrocarburos por parte de un gobierno extranjero. Por consiguiente, tampoco reconoce ni reconocerá y considerará insanablemente nulos cualquier actividad, medida o acuerdo que pudiera realizar o adoptar Gran Bretaña con referencia a esta cuestión, que el Gobierno argentino estima de la mayor gravedad e importancia.

"El Gobierno argentino considerará además la materialización de actos de la naturaleza antes mencionada contraria a las resoluciones y consensos sobre las Islas Malvinas adoptados por las Naciones Unidas, cuyo claro objetivo es la solución de la disputa de soberanía entre los dos países por la vía pacífica de las negociaciones bilaterales.

"De esta manera el Gobierno argentino reafirma una vez más sus irrenunciables derechos de soberanía sobre las Malvinas y reitera que la única solución de la disputa con Gran Bretaña es el reintegro de dichas Islas al patrimonio territorial de la República" (A/AC.109/482).

17. El 3 de abril de 1975, el periódico The Financial Times de Londres dijo que por el momento se habían detenido los progresos hacia el establecimiento de mayores contactos entre el Territorio y la Argentina, a consecuencia de la situación relativa a la posible existencia de yacimientos petrolíferos frente a las costas del Territorio. El periódico seguía diciendo que, aunque era muy poco probable que se reanudaran inmediatamente las conversaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido sobre la cuestión del Territorio, el Gobierno del Reino Unido estaba contemplando soluciones que armonizarían las reclamaciones de la Argentina de soberanía sobre el Territorio con la decisión expresa del Reino Unido de acatar los deseos de los habitantes del Territorio. Entre las soluciones que se examinaban estaba el establecimiento de un condominio angloargentino sobre el Territorio, el traspaso de la soberanía a la Argentina, que, a su vez, daría en arriendo el Territorio al Reino Unido, el congelamiento de todas las reclamaciones de soberanía y la explotación de los recursos del Territorio sobre una base binacional.

18. En una carta de fecha 5 de mayo de 1975, el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General el texto de la siguiente interpelación parlamentaria sobre las Islas Falkland hecha en la Cámara de los Comunes y la respuesta que dio a aquélla el Ministro de Estado de la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth:

"El Sr. Golding preguntó al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth si iba a hacer una declaración sobre su actitud con respecto a las nuevas reclamaciones hechas el 19 de marzo por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina en relación con las Islas Falkland.

"Sr. Ennals: El Gobierno de Su Majestad no tiene duda alguna acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y su correspondiente mar territorial. Tampoco tiene duda alguna acerca de sus derechos soberanos exclusivos de exploración y explotación de los recursos naturales de la plataforma continental de las Islas Falkland" (A/AC.109/488).

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS

19. La economía depende casi totalmente de la cría de ovejas. Las estadísticas proporcionadas por la Potencia administradora indican que, en 1972-1973, había 612.058 ovejas en el Territorio distribuidas en la forma siguiente: Soledad (Falkland Oriental), 346.537; Gran Malvina (Falkland Occidental), 199.140; y otras islas, 66.381.

20. El precio de la lana, principal producto de exportación (en 1973 representó el 95% del total de exportaciones) es el factor más importante que rige la vida económica del Territorio. Las exportaciones de lana se evaluaron en 1,5 millones de libras esterlinas en 1973 y 2,2 millones de libras esterlinas en 1974, lo que refleja una tendencia ascendente en los precios, que llegaron a la cifra excepcional de 53 peniques nuevos por libra en 1974. Sin embargo, actualmente los precios de la lana han bajado a aproximadamente 25 peniques nuevos por libra.

21. El desarrollo del Territorio se ha vinculado estrechamente con el crecimiento de la Falkland Islands Company (FIC), inscrita en el Reino Unido en 1851. La FIC, que es el mayor productor de lana de las islas (propietaria de 271.164 ovejas del total de 612.058 que existían en 1972-1973), controla también gran parte de la actividad bancaria, el comercio y el transporte marítimo locales. La FIC había proyectado anteriormente establecer una compañía local, que se llamaría Falkland Trading, Ltd. (FTL), de la que la FIC tendría el 46% de las acciones con derecho a voto y a la que transferiría sus intereses en el comercio local y transporte marítimo. Estos planes se abandonaron en agosto de 1974 debido, según se informa, a dificultades en la recaudación a nivel local de los fondos necesarios.

22. En un discurso pronunciado ante el Consejo Legislativo el 4 de diciembre de 1974, el Gobernador Lewis se refirió a diversas perspectivas de desarrollo económico. En primer lugar, mencionó la industria turística, que se esperaba prosperase a raíz de la ampliación de las comunicaciones marítimas y aéreas. En segundo lugar, destacó el interés mostrado en los recursos pesqueros del Territorio. Además de la Taiyo Fishery Company del Japón, que realizaba investigaciones en las aguas locales con miras a establecer una industria de pesca de altura, una compañía del Reino Unido estaba **explorando** la viabilidad de establecer una base para la explotación del cangrejo. Finalmente, se refirió a las actividades de la compañía Alginate Industries, Ltd., que está construyendo una fábrica para producir algas molidas y secas, para ser enviadas al Reino Unido. En febrero de 1975, la Alginate Industries anunció que su primera fábrica productora estaría lista para 1976 y que se esperaba que estuviera en pleno funcionamiento para 1978.

23. En su discurso, el Gobernador se refirió también a la posible existencia de yacimientos de petróleo en el Territorio (véanse los párrs. 12 a 18 supra).

24. En febrero de 1975, se informó que el Sr. B. Wilson, representante de la Chimo Management Services del Canadá, había visitado el Territorio en nombre de seis compañías petroleras que incluían, además de la suya propia, las siguientes: Ashland Oil Canada, Ltd., filial de la Ashland Oil, Inc., de los Estados Unidos de América; la Coral Petroleum, Inc., también de los Estados Unidos; la

Assmara Oil Corporation, Ltd., y la Sunlight Oil Canada, Ltd., ambas del Canadá; y la Tanks, Oil and Gas, Ltd., filial en el Reino Unido de la Tungmyika Concessions, Ltd. Se informó que el Sr. Wilson estaba tratando de obtener una licencia para realizar un estudio sísmico destinado a localizar petróleo en la zona situada frente a las costas conocida como Burdwood Bank (Banco de Burdwood), banco situado a no más de 25 brazas de profundidad al sur del Territorio, y posiblemente también en las costas. Las compañías estaban dispuestas a invertir entre 750.000 y 1 millón de libras esterlinas en la operación, que se calculaba podría llevar hasta 18 meses, si se iniciaba dos meses después de la concesión de la licencia.

25. El Territorio depende de las importaciones para satisfacer casi todas sus necesidades de bienes de consumo y de equipo esencial. El valor de las importaciones se calculó en 651.579 libras esterlinas en 1972 y en 570.096 libras esterlinas en 1973; las exportaciones correspondientes a los mismos años (principalmente lana) ascendieron a 1,1 millones de libras esterlinas y 1,5 millones de libras esterlinas, respectivamente. Como en el pasado, el Reino Unido absorbió todas las exportaciones del Territorio y suministró la mayoría de sus exportaciones. Como se ha observado en los párrafos 7 a 10 supra, recientemente se han tomado medidas para aumentar las relaciones comerciales entre el Territorio y la parte continental de la Argentina.

26. En vista de las características de la economía, casi todos los ingresos del Territorio provienen indirectamente de la cría de ovejas. Los principales renglones de gastos son las obras públicas, la educación, el correo y las telecomunicaciones y la salud pública. El siguiente cuadro indica la posición financiera del Territorio en los últimos años:

|          | <u>(En libras esterlinas)</u>       |  |                                |
|----------|-------------------------------------|--|--------------------------------|
|          | <u>1972-1973</u><br>(cifras reales) | <u>1973-1974</u><br>(cálculos revisados) | <u>1974-1975</u><br>(cálculos) |
| Ingresos | 465 526                             | 688 977                                  | 862 176                        |
| Gastos   | 525 120                             | 624 922                                  | 790 710                        |

27. En un discurso pronunciado en el Consejo Legislativo el 4 de diciembre de 1974, el Gobernador Lewis declaró que el ejercicio económico correspondiente a 1973/74 había terminado con un excedente de 116.000 libras esterlinas, lo que había elevado las reservas ordinarias del Territorio a más de 200.000 libras esterlinas, y que también podía preverse un excedente para 1974/75. Agregó que la mayor parte de los ingresos de la producción de lana correspondiente a 1973/74, que había obtenido precios excepcionalmente altos, beneficiarían al Gobierno en 1974/75. Sin embargo, si continuaba la tendencia entonces descendente de los precios de la lana, tal vez el Territorio se enfrentara con dificultades para equilibrar el presupuesto en 1976-1977. Entre los otros factores adversos que afectaban las finanzas del Territorio, mencionó la inflación y el aumento de los precios del petróleo.

28. En su informe anterior, el Comité Especial tomó nota de los detalles de un plan de desarrollo para el período 1973-1978 i/. La contribución que hace el Reino Unido al plan de desarrollo asciende a 50.000 libras esterlinas anuales, además del subsidio aprobado para la construcción de un aeropuerto.

29. Como se ha observado en el párrafo 6 supra, el Reino Unido ha consignado fondos para la construcción de un aeródromo permanente en Cape Pembroke, cerca de Port Stanley. El contrato se concedió a la Johnston Construction. En noviembre de 1974, el Gobierno del Reino Unido anunció que los trabajos de acondicionamiento del lugar estaban avanzados, y que la construcción comenzaría a principios de enero de 1975. Se proyecta terminar el aeródromo en abril de 1976, si bien se espera que funcione antes de esa fecha.

#### 4. CONDICIONES SOCIALES

30. No se produjeron cambios importantes en la situación laboral en el Territorio durante el período que se examina. Debido a las escasas oportunidades de empleo ha habido una cierta disminución de la población, que se ha dirigido a otros países. Para invertir esa tendencia, el Gobierno ha tomado medidas encaminadas a estimular el desarrollo general del Territorio, especialmente por medio de la diversificación económica (véase el párr. 22 supra).

31. El Gobierno mantiene en Puerto Stanley un hospital general con 27 camas en el que se suministra atención médica general, quirúrgica, obstétrica y pediátrica. El personal del Departamento Médico está constituido por un funcionario médico superior, tres funcionarios médicos y otras personas.

32. Después que un administrador profesional especialista en hospitales presentara un informe, se introdujeron mejoras en la organización y administración del hospital de Puerto Stanley. Se emplearon fondos de la ayuda al desarrollo del Reino Unido para la compra de equipo adicional para el hospital.

33. En el proyecto de presupuesto para 1974/75, se asignaba a salud pública un total de 92.502 libras (78.315 en 1973/74).

---

i/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVI, anexo I, párr. 31.

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

34. En 1973, 311 alumnos (335 en 1972) asistían a las escuelas públicas, que en principio eran todas primarias, atendidas por 28 maestros, incluso maestros itinerantes para las zonas apartadas (31 en 1972). Volvió a producirse una disminución en la matrícula escolar que llegó a los 290 alumnos. Cuarenta y siete adolescentes en edad de concurrir a la escuela secundaria recibían enseñanza en América del Sur.

35. Después de la firma del Acuerdo de Comunicaciones en 1971, un cierto número de niños prosiguieron sus estudios en la Argentina. En 1974, 36 niños del Territorio concurrían a escuelas bilingües en la Argentina, y de ellos, a 23 les había otorgado becas el Gobierno argentino, dos tenían becas otorgadas por el Gobierno del Reino Unido y dos por las escuelas. El 3 de junio de 1974 se informó que, de conformidad con una decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo del Territorio a fines de 1973, habían llegado al Territorio dos profesores de español patrocinados por el Gobierno argentino para enseñar en las escuelas de Puerto Stanley y dictar clases nocturnas para adultos. En mayo de 1975 se informó que había planes para ampliar la enseñanza del español mediante clases que se impartirían a través de la estación de radio local.

36. En un discurso pronunciado ante el Consejo Legislativo el 4 de diciembre de 1974, el Gobernador expresó la esperanza de que con la llegada del nuevo Superintendente de Educación sería posible proceder a racionalizar el sistema de enseñanza, con miras a elevar la base cultural de todos los estudiantes.

37. En el proyecto de presupuesto para 1974/75, se asignó a la enseñanza un total de 106.709 libras (81.065 libras en 1973/74).

CAPITULO XXX

(A/10023/Add.8 (Part III))

RELIZE

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 3           | 175           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 4               | 176           |

ANEXO

|  |  |     |
|--|--|-----|
| DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . |  | 177 |
|--|--|-----|

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Belize en su 1019a. sesión, celebrada el 20 de agosto de 1975.

2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 3328 (XXIX) de 16 de diciembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la decisión adoptada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 1974 sobre la cuestión de Belize 1/.

3. Durante su examen del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631 y Corr. 2), pág. 124, tema 23.

## B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

4. En su 1019a. sesión, celebrada el 20 de agosto, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1019), el Comité Especial decidió, sin objeciones, transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 3 supra para facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, a reserva de las directrices que pudiere impartir la Asamblea al respecto en su trigésimo período de sesiones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente.

ANEXO\*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> |
|--|-----------------|
| 1. Generalidades . . . . .                       | 1 - 2           |
| 2. Evolución política y constitucional . . . . . | 3 - 28          |
| 3. Condiciones económicas . . . . .              | 29 - 47         |
| 4. Condiciones sociales . . . . .                | 48 - 49         |
| 5. Situación de la enseñanza . . . . .           | 50              |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1025.

## BELIZE a/

### 1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Belize figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se presenta la información suplementaria.

2. En el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio ascendía a 119.863 habitantes, de los cuales 39.332 vivían en Ciudad de Belize. Belmopan, la nueva capital, tenía aproximadamente 3.000 habitantes en 1972. La población calculada a mediados de 1973 era de 132.000 habitantes, principalmente criollos, indios americanos (mayas) y caribes.

### 2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

#### A. Constitución

3. En el último informe del Comité Especial c/ figura una descripción de los acuerdos constitucionales expuestos en la British Honduras Constitution Ordinance, 1963, según las modificaciones introducidas en 1973 y 1974. En pocas palabras, la Constitución de Belize, Territorio antes denominado Honduras Británica, prevé un Gobernador, nombrado por la Reina, un Gabinete y un órgano legislativo bicameral compuesto de un Senado y una Cámara de Representantes.

4. El Gobernador tiene responsabilidad en materia de defensa, relaciones exteriores, seguridad interna (incluso las fuerzas armadas) y administración pública. En virtud de la Patente de Belize, 1964 a 1974, el Gobernador, actuando de acuerdo con el consejo del Primer Ministro, puede asignar a éste o a cualquier otro Ministro la responsabilidad de tramitar todo asunto del Gobierno, así como del departamento del Fiscal de la Corona, que no haya sido delegado de otra manera. El Gobernador también puede, en condiciones que él mismo imponga, delegar en un Ministro designado por él después de consultar con el Primer Ministro, la responsabilidad por asuntos relacionados con los negocios exteriores. La delegación de esta autoridad está sujeta a la aprobación previa del Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth.

5. El Gabinete está formado por el Primer Ministro y otros ministros (actualmente 11). De los ocho miembros del Senado, cinco son designados por el Gobernador por recomendación del Primer Ministro, dos por recomendación del Jefe de la Oposición y uno después de celebrarse las consultas que el Gobernador considere

---

a/ Esta sección se basa en informes publicados y en información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 25 de junio de 1974, para el año que termina el 31 de diciembre de 1973.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVIII, anexo.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVII, anexo, párrs. 3 a 4 y 10 a 14.

necesarias. La Cámara de Representantes está formada por 18 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos por un período de cinco años.

## B. Partidos políticos y elecciones

6. Los partidos políticos más importantes son el People's United Party (PUP), fundado en 1950 bajo la dirección del Sr. George Price, y la coalición conocida con el nombre de United Democratic Party (UDP), creada en agosto de 1973 mediante un acuerdo entre tres grupos de oposición: el National Independence Party (NIP), dirigido por el Sr. Philip Goldson; el People's Development Movement (PDM), dirigido por el Sr. Dean Lindo; y el People's Liberal Party (PLP), dirigido por el Sr. Harry Lawrence. A fines de 1973 se fundó el Corozal United Front (CUF) bajo la presidencia del Sr. Omar Vellos. A principios de 1974, el CUF anunció su intención de asociarse con los otros grupos de oposición en las próximas elecciones generales.

7. A las elecciones para los 18 escaños de la Cámara de Representantes, celebradas el 30 de octubre de 1974, se presentaron el PUP, que había tenido 17 escaños en el cuerpo legislativo disuelto; la coalición UDP, uno de cuyos miembros, el NIP, había tenido el escaño restante; el CUF, que designó a los candidatos de la oposición, en el Distrito de Corozal; y cinco candidatos independientes. Participaron en las elecciones aproximadamente el 77,6% de los votantes registrados. El PUP obtuvo 12 escaños en la nueva Cámara, el total más bajo en 20 años, y los escaños restantes fueron para la coalición UDP. El Sr. Price, del PUP, fue reelegido con el 62,2% de los votos en Freetown, su distrito electoral en la Ciudad de Belize, lo que representó un aumento del 3,4% con respecto a la votación anterior. El Sr. Goldson, antes jefe del NIP y Jefe de la Oposición en la última Cámara, y el Sr. Lindo, antes jefe del PDM, ganaron también escaños.

8. El problema acerca del cual existieron marcadas diferencias entre el partido en el Gobierno y el UDP fue el de la fecha para la independencia del Territorio. El PUP, en su "Manifiesto en Pro de Belize Independiente", declaró que sus objetivos eran la rápida concesión de la independencia, junto con disposiciones de seguridad adecuadas para salvaguardarla; apoyo y reconocimiento internacionales para la independencia y cooperación pacífica y armoniosa con los demás países. Según se informa, el UDP opinaba que el Territorio todavía no estaba preparado para la independencia. Los objetivos básicos del UDP eran la promoción de: a) la democracia parlamentaria y el imperio de la justicia; b) la libre empresa, cooperativas y desarrollo social; c) la plena participación nacional en el desarrollo del Territorio; y d) una solución equitativa a la reclamación de Guatemala sobre Belice. El manifiesto del partido y la declaración electoral formulada el 6 de octubre de 1974 no indicaron cambio alguno en estos objetivos.

9. Poco después de las elecciones, el Sr. Price, que fue nombrado de nuevo Primer Ministro, anunció la designación de 11 Ministros de su nuevo gabinete, en el que el Primer Ministro asumió la responsabilidad de los asuntos financieros. El Sr. Carl L. Rogers pasó a ser Primer Ministro Adjunto y Ministro del Interior y de Sanidad. El partido de la oposición (UDP) eligió al Sr. Lindo como jefe y presentó su nombre al Gobernador para que fuera designado Jefe de la Oposición. El Sr. Goldson fue elegido para ser Caudillo de la Oposición en la nueva Cámara.

### C. Condición futura del Territorio

10. Se recordará d/ que en la octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe, celebrada en Georgetown en abril de 1973, los delegados de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago aprobaron una resolución relativa a un programa de asistencia mutua que protegería a los miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) contra toda agresión externa, aseguraría su independencia política e integridad territorial y proporcionaría seguridad y bienestar a sus pueblos. Los delegados de otros varios países, incluido Belize, expresaron su deseo de que se los identificara con el espíritu de la resolución. En la primera reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM, celebrada en Castries, Santa Lucía, en julio de 1974, los Jefes de Gobierno de las Bahamas, Barbados, Granada, Guyana y Trinidad y Tabago aprobaron una resolución en la que condenaban todos los actos incompatibles con el derecho del pueblo de Belize a la libre determinación o que negaran ese derecho; expresaban su oposición a todas las políticas calculadas para impedir la satisfacción del deseo del pueblo y del Gobierno de Belize de poner término a la condición colonial del Territorio; y declaraba su determinación conjunta de adoptar todas las medidas necesarias para apoyar al pueblo de Belize, ayudarlo a alcanzar su independencia y asegurar y preservar la soberanía del país.

11. En su discurso sobre el estado de la nación, pronunciado el 6 de septiembre, Día Nacional de Belize, el Primer Ministro manifestó que el pueblo de Belize estaba consciente de su derecho a determinar su estado político futuro. Reseñó una política exterior encaminada al logro de la independencia que fue incorporada más tarde en el "Manifiesto en favor de la independencia de Belize" (véase el párr. 8 supra).

12. El 26 de septiembre de 1974, en una declaración hecha ante la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala reiteró la adhesión de su país al principio de libre determinación de los pueblos expresada en la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General que excluía de su esfera de acción la secesión de territorios y, en consecuencia, reafirmó la reclamación de Guatemala sobre el Territorio de Belice. Agregó:

"Esperamos confiados que el diálogo continúe entre las partes de esta secular disputa, sin ahorrar esfuerzos que permitan encontrar una solución en que se conjuguen satisfactoriamente los derechos territoriales de Guatemala con los que corresponden a la población beliceña.

En tanto se llega a ese entendimiento, que asegurará permanentemente la paz de la región, Guatemala hace una vez más reserva terminante de sus derechos de soberanía sobre el territorio de Belice actualmente ocupado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte." e/

---

d/ Ibid., párrs. 15 a 17.

e/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias,  
2245a. sesión.

13. En sesiones ulteriores de la Asamblea General durante el mismo período de sesiones, los representantes de Guyana, Jamaica y Barbados, todos ellos Estados miembros de la CARICOM, hicieron declaraciones en las que apoyaban el derecho del pueblo de Belize a la libre determinación y la independencia f/.

14. El 10 de octubre, el representante de Guatemala, en una declaración hecha en ejercicio de su derecho a contestar, reiteró la posición adoptada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala (véase el párr. 12 supra). Dijo también, entre otras cosas:

"Belize, como parte del territorio guatemalteco, está llamado a compartir una comunidad histórica, social y económica dentro de un proceso de integración que todos buscamos afanosamente para el esfuerzo común centroamericano de desarrollo integral. Una solución equitativa debe estar inspirada en realidades justas para todos.

"Mi Gobierno al presente ha expresado oficialmente su intención de continuar las negociaciones directas con Inglaterra para obtener aquel fin, honesta y firmemente." g/

15. En una carta de fecha 11 de octubre de 1974, el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas transmitió al Presidente de la Asamblea General un mensaje del Primer Ministro de Belize en nombre de su Gobierno, acerca de la declaración mencionada en el párrafo 12 supra. En su mensaje, el Primer Ministro de Belize declaraba lo siguiente:

"El Gobierno de Belize niega enérgicamente que Belize sea o haya sido nunca parte de la República de Guatemala y sostiene que, con respecto a la reivindicación por Guatemala del territorio de Belize, no se plantea ni puede plantearse cuestión alguna relativa al quebrantamiento de la unidad nacional o la integridad territorial. Guatemala reivindica territorio que no es ni ha sido nunca suyo, y respecto del cual el pueblo de Belize reclama el derecho a la libre determinación. Este derecho le es negado al pueblo de Belize únicamente a causa de la amenaza que Guatemala hace continuamente de que está resuelta a anexionar por la fuerza a Belize como parte de Guatemala." (A/9802)

16. Agregó que las aspiraciones declaradas del pueblo de Belize a la libre determinación y la independencia no podían conciliarse con la reclamación guatemalteca sobre Belize; la soberanía de Belize no podía ser objeto de negociación. Siguió diciendo:

---

f/ Ibid., sesiones 2249a., 2253a. y 2254a.

g/ Ibid., 2265a. sesión.

"Deseo poner en conocimiento del Sr. Presidente que el pueblo de Belize celebrará el próximo 30 de octubre elecciones libres y democráticas. Incluso durante ese período, el pueblo de Belize está unido contra la amenaza de absorción por parte de Guatemala y rechaza la pretensión infundada de Guatemala. El People's United Party, el partido que gobierna, está preparando al pueblo de Belize para que asuma las responsabilidades que entraña la independencia. El manifiesto sobre el cual votará el pueblo se titula "Manifiesto en favor de la independencia de Belize." (A/9802)

17. En una carta de fecha 29 de octubre de 1974, dirigida al Secretario General, el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, declaró que su Gobierno no podía aceptar esas declaraciones (véanse los párrs. 12 y 14 supra) por cuanto ponían en tela de juicio la soberanía del Reino Unido sobre Belize, sobre la cual su Gobierno se reservaba formalmente sus derechos. Además, manifestó lo siguiente:

"Como Vuestra Excelencia sabe muy bien, en años anteriores el Gobierno del Reino Unido ha intentado recurrir a diversos medios pacíficos, incluidas las negociaciones directas, la sujeción a la jurisdicción de los organismos internacionales pertinentes y la mediación internacional, para solucionar sus diferencias con Guatemala respecto del futuro de Belize. Como lo ha hecho anteriormente, el Gobierno del Reino Unido continuará haciendo esfuerzos pacíficos para lograr una solución justa y equitativa que tenga plenamente en cuenta los derechos del pueblo de Belize, de conformidad con el principio universalmente reconocido de la libre determinación. Por consiguiente, celebra las aclaraciones que han hecho los distinguidos representantes de Guatemala de que el Gobierno de Guatemala está dispuesto a entablar negociaciones con el Gobierno del Reino Unido." (A/9821)

18. En la 2122a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 29 de noviembre, el Sr. Carl L. Rogers, Primer Ministro Adjunto de Belize, dirigió la palabra a la Comisión por invitación de su Presidente h/. Declaró que Belize, último bastión del colonialismo en el continente americano, deseaba lograr lo más pronto posible la independencia, pero temía que su territorio fuese inmediatamente ocupado por Guatemala al partir el Reino Unido. Recordando brevemente la historia de Belize, dijo que el territorio siempre había formado una nación separada y distinta de las demás naciones de América Central, y que ningún país había ejercido su jurisdicción sobre el territorio antes de que fuese declarado colonia del Reino Unido en 1862. La cuestión esencial, continuó el orador, era la del logro de la libre determinación; el pueblo de Belize, que tenía sus propias tradiciones, cultura y personalidad, no podía después de 10 años de autonomía interna, lograr la independencia porque Guatemala se oponía a ello.

19. El Primer Ministro Adjunto manifestó también que el Gobierno de Guatemala se había negado hasta ahora a negociar con el Reino Unido mientras tropas británicas siguieran estacionadas en Belize. El Gobierno de Belize, desconfiando de las intenciones de Guatemala, no quería pedir al Reino Unido que retirara sus tropas en tanto que las negociaciones no se hubieran reanudado.

h/ Ibid., Cuarta Comisión, 2122a. sesión.

20. El Primer Ministro Adjunto de Belize invitó a los miembros de la Comisión a que examinaran la situación de su país a la luz del conjunto de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y no sobre la base del párrafo 6 de esa resolución que es el que invoca el Gobierno guatemalteco. Finalmente, señaló que en las elecciones recientes (véanse los párrs. 6 a 9 supra) el pueblo se había pronunciado a favor del partido cuyo programa propugnaba una política exterior tendiente a obtener la independencia de Belize, e instó a los miembros de la Comisión a que apoyaran la causa del pueblo.

21. En una carta de fecha 29 de noviembre de 1974, dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, refiriéndose a la carta mencionada en los párrafos 15 y 16 supra dijo que su delegación no podía menos que rechazar las inexactitudes contenidas en dicha carta, que reflejaban "opiniones erróneas de alguna autoridad local del territorio ocupado ilegalmente por la Gran Bretaña".

22. Terminó diciendo:

"Tengo instrucciones de mi Gobierno de ratificar sus buenos deseos de explorar todas las posibilidades de encontrar una solución pacífica de la cuestión de Belize y su mejor voluntad de llegar a un arreglo en las negociaciones con el Reino Unido, que están por iniciarse en una nueva etapa, y que no sólo reconozca los legítimos derechos de Guatemala sobre ese territorio sino también el bienestar y el progreso de la población local, unida al resto de Guatemala por indisolubles vínculos de hermandad y por un destino común." (A/9915)

23. El 21 de febrero de 1975, los Ministerios de Relaciones Exteriores de Guatemala y del Reino Unido publicaron el siguiente comunicado conjunto:

"El Reino Unido y Guatemala han acordado reanudar las negociaciones sobre la cuestión de Belize. Esta semana, las delegaciones de ambos países celebraron en Nueva York conversaciones de naturaleza exploratoria. Las dos partes acordaron mantenerse en contacto sobre este asunto."

24. El 28 de febrero, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala publicó un comunicado de prensa con respecto a las mencionadas conversaciones en el que, entre otras cosas, se decía que los representantes de Guatemala habían explorado fórmulas que se habían venido discutiendo con intención de encontrar una solución pacífica y constructiva al problema. Se decía también que el problema había dejado de ser una mera controversia territorial entre el Reino Unido y Guatemala, dado que había líderes del Gobierno local de Belice y sectores de su población que pretendían ejercitar el derecho a la libre determinación sobre ese territorio; por consiguiente, se habían explorado fórmulas que iban desde la reivindicación incondicional del Territorio, hasta el sometimiento del problema a la Corte Internacional de Justicia o a un arbitraje o a un nuevo procedimiento de mediación. En esas fórmulas se tenían en cuenta los derechos territoriales de Guatemala por una parte y los intereses del pueblo de Belice por la otra. Aparte de contener

una propuesta para la creación de un Estado libre asociado, las fórmulas incluían propuestas basadas en los arreglos federativos, confederativos o comunitarios. Incluían también medidas para la integración gradual, arreglos económicos y financieros, el desarrollo conjunto de la provincia guatemalteca de Petén - Belize; puerto libres, zonas francas y libre tránsito; y arreglos comerciales y culturales. En el comunicado de prensa se agregaba que Guatemala estaba tratando de mantener la paz en la zona y de buscar una fórmula constructiva de arreglo, sin mengua de sus derechos y se terminaba diciendo que el Gobierno de Guatemala no podría permitir una independencia de Belize que le fuera otorgada por Gran Bretaña a sus espaldas.

25. Según informes de la prensa, el Primer Ministro Price, acompañado del Sr. Vernon H. Courtenay (véase el párr. 28 infra), visitó Londres del 18 al 23 de marzo para celebrar conversaciones con el Gobierno del Reino Unido con respecto a asuntos relativos al Territorio. Se celebraron conversaciones principalmente con el Sr. James Callaghan, Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth, la Srta. Joan Lestor, Subsecretaria de Estado Parlamentaria de la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y la Sra. Judith Hart, Ministro para el Desarrollo de Ultramar. Entre los temas que se discutieron estaba la posición de Belize con respecto a la reanudación de las conversaciones entre el Reino Unido y Guatemala con respecto al Territorio, cuestiones constitucionales que afectaban a Belize, la ayuda del Reino Unido al Territorio en el futuro y las relaciones futuras de este último con la CARICOM y la Comunidad Económica Europea (CEE).

26. En una entrevista concedida al The Belize Times a su regreso, el Sr. Price señaló que había informado al Sr. Callaghan del deseo del pueblo de Belize de obtener la independencia y que le había pedido que tuviera constantemente presente este deseo en sus conversaciones con Guatemala con respecto al futuro del Territorio, agregando que había que proteger en todo momento el interés de la población local, criterio con el que, según se informó, el Sr. Callaghan estuvo de acuerdo. El Primer Ministro señaló también que había hablado con la Sra. Hart de la cuestión del aumento de la cooperación económica, sobre todo en lo tocante a la financiación de la construcción de carreteras, los proyectos agrícolas, de vivienda, educacionales y de otra índole. Continuó diciendo que como resultado de estas conversaciones, el Gobierno del Reino Unido había acordado aumentar su ayuda anual a Belize en un millón de dólares de Belize i/ a un total de unos 10 millones de dólares de Belize.

#### D. Relación con otros países del Caribe miembros del Commonwealth

27. En una ceremonia celebrada en Castries el 17 de abril de 1974, el Primer Ministro firmó el Tratado en virtud del cual Belize pasó a ser miembro de la

---

i/ La unidad monetaria es el dólar de Belize (\$BZE); una libra esterlina equivale aproximadamente a 4 dólares de Belize.

CARICOM el 1.º de mayo j/. En el artículo 15 de la Patente de Belize, 1964 a 1974, en virtud del cual el Primer Ministro estaba autorizado a firmar el mencionado Tratado, se dispone también que el Primer Ministro represente a Belize en la CARICOM con ciertas condiciones, incluidas las siguientes: a) las facultades de voto de Belize en los órganos e instituciones de la CARICOM se ejercerían de tal manera que aseguraran que sin previo conocimiento y aprobación del Gobierno del Reino Unido, la CARICOM no participaría en ningún tratado u otro compromiso internacional que afectara al Territorio ni formularía - ya fuera ello o cualquiera de sus órganos e instituciones - recomendación alguna o decisión destinada a seguir una política exterior en particular; y b) el Primer Ministro consultaría con el Gobernador antes de pedir a cualquier otro Ministro que realizara función alguna conforme a las responsabilidades delegadas en el Primer Ministro.

28. Después de las elecciones celebradas recientemente (véanse los párrafos 6 a 9 supra), el Sr. Price creó un nuevo cargo en su Gabinete para dar pleno apoyo a la CARICOM, y en consecuencia, designó al Sr. Courtenay como Ministro sin Cartera y Embajador ante la CARICOM.

---

j/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVII, anexo, párrs. 22 a 24.

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS

#### A. Generalidades

29. El sector agrícola tiene importancia principal y ocupa el lugar que antes correspondía a los productos forestales, cuya importancia ha disminuido en los últimos años como resultado de un rápido agotamiento de los recursos forestales. En su reciente alocución (véase el párrafo 11 supra), el Sr. Price señaló que durante el período 1973-1974, la economía del Territorio había sido objeto de presiones y tensiones mayores que nunca en los últimos años, debido al alza de los precios, incluidos los del petróleo, la inestabilidad monetaria internacional y la escasez mundial de algunos productos básicos. Agregó que aunque Belize, como país importador, no podía escapar a la inflación, el Gobierno lucharía contra ésta de distintas maneras, en especial, haciendo de la Junta de Política Monetaria del Territorio un organismo facultado para tomar decisiones en la materia.

30. Los objetivos económicos del Gobierno, según fueron definidos por el partido en el poder en las últimas elecciones (véase el párrafo 8 supra) están encaminados fundamentalmente a lograr que el Territorio sea más autosuficiente gracias al aumento de la producción de alimentos, el aumento de los productos manufacturados localmente para reemplazar las importaciones y las medidas de fomento de la exportación. El Gobierno seguirá proporcionando la infraestructura económica y fomentando el sector privado. Las inversiones y la tecnología extranjeras serán bien recibidas, prestando la debida atención a la participación de la población local en todos los niveles de la economía. Entre otras esferas de interés especial para el desarrollo económico del Territorio están las pesquerías, el turismo y las prospecciones petrolíferas.

31. El comercio exterior, gran parte del cual se lleva a cabo con el Reino Unido y los Estados Unidos de América, ha aumentado constantemente en los últimos años. Aunque el Territorio exporta productos agrícolas, depende considerablemente de las importaciones de equipo de capital y de bienes de consumo, cuyo valor siempre ha sobrepasado al de las exportaciones. El Gobierno se está esforzando por fomentar las exportaciones y reemplazar las importaciones con miras a superar el déficit de la balanza de pagos en los años futuros.

32. A fin de lograr las metas y objetivos previstos en un plan de desarrollo nacional para el período de 1974-1976, que fue preparado por la Dependencia de Planificación Económica del Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico del Territorio y que actualmente está estudiando el Gabinete para su aprobación final, el Gobierno ha solicitado la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para establecer un mecanismo de planificación adecuado y reforzar la capacidad administrativa del sector público. Los objetivos inmediatos de este proyecto que fue aprobado por el PNUD en noviembre de 1974 son: a) ampliar la estructura de la Dependencia de Planificación Económica; y b) capacitar personal local en planificación y estadísticas económicas mediante el otorgamiento de becas en el extranjero

y la capacitación en el servicio. El valor de la contribución del PNUD se ha calculado en 120.300 dólares de los Estados Unidos y el del Gobierno en 53.700 dólares de los Estados Unidos.

33. Desde que en 1972, el Gobierno creó la Corporación de Financiación del Desarrollo como parte de su programa de desarrollo, la población ha tenido acceso a fondos considerables invertidos en esa Corporación por el Banco de Desarrollo del Caribe. Al 31 de diciembre de 1973, el Banco había consignado para Belize fondos por valor de unos 4,6 millones de dólares, de los 1,7 millones se habían asignado a la Corporación. Sobre esta base, la Corporación ha proporcionado préstamos a corto, mediano y largo plazo con un interés del 7 al 9%, según el tipo de proyecto, a empresas agrícolas, turísticas y manufactureras. En julio de 1974 se informó de que habían aumentado los fondos de la Corporación que estaban a disposición de los pequeños campesinos gracias a una subvención de 800.000 dólares de Belize del Reino Unido y que CARE del Canadá había creado un fondo especial de casi 250.000 dólares de los EE.UU.

#### B. Tierra, agricultura, recursos forestales y pesquerías

34. La superficie total del Territorio es de unos 5,7 millones de acres, de los cuales 3,4 millones - en su mayor parte inaccesibles y cubiertos de bosques - son tierras de la Corona, y el resto es de propiedad privada; casi el 95% de las tierras de propiedad privada están en manos de extranjeros. Aproximadamente 2,2 millones de acres se pueden utilizar para la agricultura y 2,6 millones para la silvicultura; el resto son pantanos improductivos y zonas montañosas. En 1973, sólo el 10% de la tierra de labranza estaba cultivada o dedicada a pastos. Los belizeños pueden comprar tierras de la Corona, con sujeción a un plan de desarrollo aprobado por el Gobierno, llamado Location Ticket System, que es un sistema de compra-alquiler, sujeto a condiciones de tenencia. En su declaración (véase el párrafo 11 supra), el Sr. Price señaló que el Gobierno estaba llevando a cabo la reforma agraria necesaria en el Territorio de dos maneras: la continua aplicación de un programa de adquisición de tierras, en virtud del cual se habían comprado más de 100.000 acres de tierra desde 1969, y la aprobación de dos leyes. La primera de estas leyes es la Rural Land Utilization Ordinance, de 1966, por la que se impone un tributo especial a los propietarios de más de 100 acres de tierra no cultivada; las tierras transferidas al Gobierno en vez de impuestos también se utilizan para el desarrollo. La segunda ley es la Alien Land Holding Ordinance, de 1973, por la que se prohíbe a los extranjeros comprar más de la mitad de un acre de tierra en las zonas urbanas y más de 10 acres en las rurales sin permiso del Gobierno. El Primer Ministro dijo que con esta ley se había logrado ya reducir la especulación y el costo inflacionario de la tierra.

35. Las cosechas más importantes son el azúcar y los frutos cítricos. La producción de azúcar aumentó de 70.170 toneladas en 1973 a unas 89.000 toneladas en 1974, que fue un año excepcional. De este total, unas 80.000 toneladas se iban a exportar, con lo que se esperaba obtener ingresos de más de 40 millones de dólares de Belize. Las actividades agrícolas restantes, aunque en su mayor parte son de nivel de subsistencia, tienen posibilidades para la expansión. Hay planes para

aumentar considerablemente las exportaciones de bananas, arroz, frijoles rojos, mangos, papaya, miel y carne y para reemplazar las importaciones costosas de verduras, frutas y tabaco. Pese a los grandes daños causados por el huracán Fifi en los 1.600 acres de tierras bananeras del Territorio en septiembre de 1974, la producción de bananas sigue aumentando rápidamente y, como se han asegurado mercados de exportación gracias a un acuerdo con el Fyffes Group, Ltd. del Reino Unido, está por convertirse en otra importante industria de exportación.

36. La silvicultura, aunque ya no desempeña la función principal en la economía de Belize que desempeñaba antes, se está recuperando paulatinamente, estimulada por la alta demanda de madera en el mercado mundial y por la política de control gubernamental, la producción controlada y la repoblación forestal. A principios de 1973, se aprobó una ley por la que se enmendaba la Forest Ordinance de 1927, para permitir la prescripción de derechos con respecto a los árboles derribados en tierras privadas en parcelas de más de 100 acres. El propósito de este impuesto es lograr que los propietarios de bosques grandes contribuyan al programa gubernamental de conservación.

37. La industria pesquera está en manos de siete cooperativas propiedad de pescadores locales y administrada totalmente por ellos. Sus principales productos son la langosta, los caracoles, los peces de escama y los camarones. Para asegurar la expansión de esta industria, el Gobierno está apoyando activamente las propuestas de ampliar el límite de las aguas territoriales de 3 a 12 millas y de introducir una zona económica de 200 millas.

### C. Manufactura, minería y turismo

38. Las principales industrias manufactureras, en gran parte propiedad de intereses extranjeros, son las relacionadas con los principales productos de exportación del Territorio: la elaboración de azúcar, las frutas cítricas en conserva y los aserraderos. En julio de 1974, la Belize Sugar Industries, Ltd., una sucursal de Tate and Lyle, Ltd. del Reino Unido, que tiene fábricas de azúcar en Libertad y Tower Hill, anunció que ofrecería acciones a los nacionales de Belize, en especial a los empleados de la compañía y a los cultivadores de caña de azúcar, para fomentar la participación local en las operaciones de elaboración de azúcar. En los últimos años con la asistencia del Gobierno, otras actividades manufactureras han estado aumentando en importancia, lo que ha producido una gama relativamente amplia de bienes de consumo y materiales de construcción para el mercado interno.

39. El Gobierno promueve el desarrollo industrial principalmente con exenciones impositivas de hasta 12 años y con exenciones de derechos de importación de bienes de capital y de materias primas. También se dispone de considerables fondos a través de la Corporación de Financiación del Desarrollo (véase el párrafo 33 supra). En agosto, se informó de que el Banco de Desarrollo del Caribe había aprobado un préstamo de 964.000 dólares de Belize a la Corporación para la construcción de plantas industriales en Ladyville, cerca de Ciudad Belize.

40. Como se ha señalado antes k/ se han concedido licencia a cuatro compañías para que efectúen prospecciones petrolíferas en las zonas del Territorio próximas a las costas y en las situadas mar adentro. En octubre se informó de que una de estas compañías, la Auschutz Overseas Corporation, de los Estados Unidos, había concertado un acuerdo con el Gobierno territorial para continuar las perforaciones, en virtud de lo cual se iba a empezar a perforar el primer pozo al norte de Orange Walk Town. La Chevron Oil Company, también de los Estados Unidos, siguió efectuando prospecciones en las zonas situadas frente a las costas del Territorio, y se esperaba que instalara su primer equipo de perforación frente a la costa de Stann Creek Town y que empezara las perforaciones en noviembre.

41. En su reciente discurso (véase párr. 11 supra), el Sr. Price dijo que la política del Gobierno por lo que toca al turismo consistía en alentar el crecimiento ordenado y conveniente, a fin de hacer posible que el pueblo de Belize mantuviera el control y la propiedad de la industria turística. El número de turistas que visitó el Territorio en 1973 fue de aproximadamente 58.000 personas, cifra que constituye un marcado aumento en comparación con la de 50.651 personas en 1972. Se calculó que el total de lo que los turistas gastaron en 1973 era aproximadamente 6 millones de dólares de Belize. En 1974 había en el Territorio 60 hoteles con un total de 1.181 camas. Los actuales planes de ampliación de los servicios turísticos comprenden: un complejo de 200 habitaciones cerca de Ciudad Belize que será construido por la Noye Enterprises de los Estados Unidos, cuyo costo se calcula en 4 millones de dólares de Belize; un pequeño motel, también ubicado cerca de Ciudad Belize, que la New Deal, Ltd., empresa de Belize, terminará para 1975, a un costo de 160.000 dólares de Belize, y dotará al Territorio de su primera instalación de deportes acuáticos; y un hotel de 17 habitaciones en San Ignacio, Distrito de Cayo, que en 1975 terminará de construir la Escandar Bedran Family Hotel, Ltd., otra compañía local, a un costo de 200.000 dólares de Belize. En agosto de 1974, 13 hoteles se unieron para formar la Asociación de Hoteles de Belize, que al mes siguiente pasó a ser miembro de la Asociación de Hoteles del Caribe.

#### D. Transportes y comunicaciones

42. La red vial, constituida por unas 1.500 millas de carreteras, es insuficiente para satisfacer las necesidades del Territorio. No obstante, la extensión de las carreteras aumenta constantemente, en especial en lo que atañe a caminos secundarios al servicio de la industria azucarera, y se prevé que los proyectos en marcha echarán sólidas bases para un buen sistema de carreteras. En su reciente discurso, el Sr. Price se refirió al programa del Gobierno para el mejoramiento y la expansión de la red de carreteras y servicios conexos, incluida la construcción de varios puentes importantes. Mencionó en particular los trabajos que se realizaban en las cuatro carreteras principales y dijo que solamente la reconstrucción de 73 millas en la Carretera Norte costaría más de 11 millones de dólares de Belize. El Primer Ministro anunció también que se había aprobado un préstamo de 3 millones de dólares

---

k/ Ibid., Vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVIII, anexo, párr. 36.

de Belize del Banco de Desarrollo del Caribe, destinado a 110 millas de carreteras para prestar servicios a la industria azucarera. En octubre de 1947 se informó de que la Sir William Halcrow and Partners, firma de ingenieros consultores del Reino Unido, había completado estudios sobre la Carretera Norte y había presentado su informe a los Gobiernos de Belize y el Reino Unido para su aprobación. Se preveía que las gestiones para obtener la financiación necesaria comenzarían antes de fines de ese año. En el proyecto de presupuesto para 1975, la mayor partida de fondos de capital (4,3 millones de dólares de Belize) se asignó al programa de carreteras y puentes.

43. El principal aeropuerto es el aeropuerto internacional de Ciudad Belize; también hay varias pistas de aterrizaje pequeñas. Se está estudiando actualmente la posibilidad de construir una terminal aérea moderna en el aeropuerto de Belize. Se calcula que su costo ascendería a 3 millones de dólares de Belize. Se espera completar en breve la pista de aterrizaje Silva, cerca de Belmopan, y hay planes para construir varios nuevos campos de aviación en todo el Territorio.

44. Ciudad Belize y Stann Creek son los principales puertos marítimos. En agosto de 1974 se anunció que el Banco de Desarrollo del Caribe había aprobado un préstamo de 9,5 millones de dólares de Belize para construir un nuevo puerto para barcos de gran calado en Ciudad Belize, con un canal dragado como vía de entrada, amarraderos para buques con 28 pies de calado y equipo especial para el manipuleo de azúcar. En octubre el Banco aprobó un nuevo préstamo de 635.000 dólares de Belize para un muelle auxiliar para barcos de gran calado, en Commerce Bight, Stann Creek.

45. Desde 1971 la red de teléfonos del Territorio está a cargo de la Dirección de Telecomunicaciones de Belize. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd., tiene una concesión para los servicios de telecomunicaciones con el exterior, concesión que expirará en 1981. Los proyectos actuales comprenden la ampliación de la red de teléfonos y la habilitación de servicios de telégrafo y télex.

#### E. Hacienda pública

46. En el proyecto de presupuesto para 1975 se prevé un gasto de 49,5 millones de dólares de Belize, lo que constituye un aumento de casi 30% con respecto al año anterior. De esta suma, 27,6 millones de dólares de Belize corresponden a gastos ordinarios y 21,9 millones de dólares de Belize a la cuenta de capital. La financiación de estos gastos será la siguiente: ingresos territoriales, tanto ordinarios como de capital, 31,8 millones de dólares de Belize; fondos de ayuda para el desarrollo, provenientes del Canadá y del Reino Unido, 14,0 millones de dólares de Belize; fondos de préstamos y varios, 3,7 millones de dólares de Belize. El proyecto de presupuesto comprende varias nuevas medidas tributarias: aumentos del impuesto de aeropuertos y tarifas postales; un impuesto sobre combustible para aviación; y un impuesto fijo del 2% sobre exportaciones de azúcar. Por otra parte, se han propuesto varias medidas para ayudar al pueblo a afrontar la inflación, inclusive un aumento de sueldos del 10% al 20% para los funcionarios públicos y otros empleados gubernamentales, un aumento del nivel mínimo de ingreso personal no sujeto a impuestos y otras medidas de desgravación fiscal.

47. En cooperación con el PNUD, el Gobierno de Belize preparó un programa nacional para el Territorio para el período de 1973 a 1976, utilizando la cifra indicativa de planificación del PNUD. La cifra correspondiente al período 1972 a 1976, tal como fue aprobada por el Consejo de Administración del PNUD, es de 1 millón de dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, en vista de los gastos en que ya ha incurrido el PNUD en 1972, la suma disponible para el período de 1973 a 1976 es de 925.600 dólares de los Estados Unidos.

#### 4. CONDICIONES SOCIALES

48. En su reciente discurso (véase párr. 11 supra), el Sr. Price se refirió a las actividades del Gobierno en la esfera de la sanidad pública, entre las que se contaba la intensificación de la capacitación de enfermeras y demás personal médico auxiliar: ayuda a estudiantes de medicina mediante becas y otras medidas; y campañas de prevención contra la rabia, el paludismo y otras enfermedades. Mencionó también que en Orange Walk Town se estaba construyendo un nuevo hospital de mayor capacidad, al que se dotaría de equipo moderno para medicina y cirugía. En el programa del partido gobernante para las recientes elecciones (véase párr. 8 supra), figuraba una propuesta de construcción de un nuevo hospital a prueba de huracanes en Ciudad Belize, a fin de brindar atención médica especializada a los seis distritos, y también un hospital de alienados con servicios auxiliares. En enero de 1975 se informó de que el costo del nuevo hospital de Ciudad Belize se había estimado en 5 millones de dólares de Belize; se había elegido ya un terreno de 12 acres, y expertos de Belize y del exterior estaban preparando los planos pertinentes.

49. En el presupuesto para 1975 se estimaron los gastos en sanidad pública en 7,4 millones de dólares de Belize, lo que significa un aumento de casi 30% con respecto a la cifra del año anterior.

#### 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

50. En su reciente discurso (véase párr. 11 supra), el Sr. Price confirmó el apoyo del Gobierno al sistema educacional iglesia-estado y se refirió a las novedades en educación. Entre ellas se contaban planes de una nueva escuela secundaria ecuménica o colegio universitario de la comunidad, que se financiaría con fondos de ayuda del Reino Unido; la nueva Escuela Normal Superior de Ciudad Belize que actualmente se construye, a un costo calculado en 1 millón de dólares de Belize; y la construcción de un centro universitario para el Departamento Externo de la Universidad de las Indias Occidentales, sobre la que se planeaba comenzar a trabajar antes de fines de 1974, con la ayuda de los Gobiernos de Belize y el Canadá. El Primer Ministro dijo también que se estaban haciendo esfuerzos para adaptar los planes de estudio a las necesidades especiales del Territorio. En el proyecto de presupuesto para 1975 se estimó que los gastos en educación en el presupuesto de 1975 ascenderían a 7,2 millones de dólares de Belize, lo que representaría un aumento de casi el 10% con respecto al año 1974.

CAPITULO XXXI

(A/10023/Add.8 (Part III))

ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 3           | 192           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . .  | 4               | 192           |

ANEXO

|  |     |
|--|-----|
| DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | 193 |
|--|-----|

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Antigua, Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente en su 1019a. sesión, celebrada el 20 de agosto de 1975.

2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General incluida, en particular, la resolución 3328 (XXIX) de 16 de diciembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la decisión adoptada por la Asamblea el 13 de diciembre de 1974 sobre los Territorios 1/.

3. Durante un examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo, preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), en el que figuraba la información sobre acontecimientos relacionados con los Territorios.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

4. En su 1019a. sesión, celebrada el 20 de agosto, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1019), el Comité Especial decidió, sin objeciones, transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 3 supra para facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, a reserva de las directrices que pudiere impartir la Asamblea General al respecto en su trigésimo período de sesiones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631 y Corr.2), pág. 124, tema 23.

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> |
|--|-----------------|
| 1. Acontecimientos políticos . . . . . | 1 - 14          |
| 2. Acontecimientos económicos. . . . . | 15 - 24         |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1051.

1. ACONTECIMIENTOS POLITICOS

Introducción

1. A raíz de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962 y de las negociaciones posteriores sobre el estatuto de cada uno de los territorios del Caribe, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propuso en 1965 un nuevo estatuto constitucional para Antigua, Dominica, Granada b/, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. En virtud de estas propuestas, que posteriormente entraron en vigor en 1967 (Antigua, Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía) y en 1969 (San Vicente), cada territorio se convirtió en "un Estado en asociación con el Reino Unido", con el control de sus asuntos internos y con el derecho de modificar su propia constitución, incluso la facultad de poner término a su asociación con el Reino Unido y finalmente declararse independiente. El Gobierno del Reino Unido mantuvo facultades relativas a las relaciones exteriores y a la defensa de los territorios.

2. En un informe anterior del Comité Especial se describen las posiciones adoptadas previamente por el Reino Unido y la Asamblea General con respecto al estatuto de asociación de los territorios c/.

A. Cooperación regional

3. Se recordará d/ que en 1971, los Primeros Ministros de Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, así como el Primer Ministro de Guyana, firmaron la Declaración de Granada, en la que se delineaba un plan de unión política de esos países. Sin embargo, acontecimientos ulteriores impidieron que se realizara este objetivo.

4. Como se informó anteriormente e/, el Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales (EAIO) decidió, en una reunión celebrada en enero de 1974, nombrar una comisión para que investigara la posibilidad de constituir una unión política entre los territorios no independientes del Caribe pertenecientes al Commonwealth. En mayo de 1974, el Gobernador de San Vicente, por

---

a/ La información que figura en este informe se ha extraído de informes publicados.

b/ Granada obtuvo su independencia el 7 de febrero de 1974.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVI, anexo, párrs. 5 y 6.

d/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, párrs. 8 a 17.

e/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVIII, anexo, párr. 4.

consejo del Sr. J.F. Mitchell, quien era entonces Primer Ministro de San Vicente f/ y Presidente del Consejo, constituyó una comisión de siete miembros bajo la presidencia de Sir Hugh Wooding, ex Presidente de la Corte Suprema de Trinidad y Tabago. Los otros miembros de la Comisión son el Magistrado Philip Terford Georges (Trinidad y Tabago); el Sr. Allister McIntyre, Secretario General de la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM) y del Mercado Común del Caribe; el Sr. Vaughn Lewis, Director Adjunto del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas (ISER), Universidad de las Indias Occidentales (Barbados); y los secretarios ejecutivos de las secretarías del Mercado Común del Caribe Oriental y de los Estados Asociados de las Indias Occidentales. A raíz del fallecimiento de Sir Hugh Wooding en julio de 1974, fue nombrado Presidente el Magistrado Georges. Se pidió a la Comisión que investigara detenidamente la posibilidad de llegar a crear una unión política del grupo arriba mencionado y examinara el estatuto constitucional de los Estados Asociados y Montserrat. También se pidió a la Comisión que examinara: a) el problema de los Estados pequeños en la comunidad internacional; b) la relación de intercambio que iba empeorando entre los países desarrollados y los países en desarrollo, atendiendo en particular a los países menos desarrollados del Caribe; c) el actual empeoramiento de la situación de la balanza de pagos de estos últimos, en relación con el mayor precio del petróleo; y d) el costo de la administración en el contexto de la estructura política de los Estados Asociados y Montserrat, tanto individual como colectivamente.

5. Cuando se constituyó la Comisión, el Sr. Mitchell dijo que San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente se comprometían a participar en todos los aspectos de sus trabajos, en tanto que Granada y Montserrat indicaron que sólo tenían interés en el estudio económico. La semana siguiente el Sr. Edward Oliver Leblanc, Primer Ministro de Dominica, dijo, según se informó, que las propuestas eran "inoportunas y desatinadas" y que además no tenían ningún apoyo conocido en Dominica. Por lo tanto en ese momento no podía ofrecer apoyo a la propuesta de adelanto constitucional. Antigua no participó en las investigaciones de la Comisión.

6. En agosto de 1974 se informó de que el Sr. Mitchell, Primer Ministro de San Vicente, había expresado preferencia por un "fuerte Gobierno central" para que sucediera a la condición de estado asociado, con facultades, entre otras cosas, "para establecer las tarifas de pasajes aéreos con las compañías internacionales, mantener un poder judicial respetable, vital para los derechos fundamentales y ubicar industrias a fin de aliviar el desempleo". El Sr. Mitchell expresó la opinión de que los problemas económicos y sociales de los pequeños territorios del Caribe nunca podrían ser superados, ni siquiera dentro del marco de la CARICOM, a menos que los territorios se juntaran en una sola unidad política "que presentara su opinión como una opinión única y que rebasara la región".

---

f/ Tras elecciones generales celebradas en San Vicente el 9 de diciembre de 1974, el Sr. R. Milton Cato, dirigente del St. Vincent Labour Party (SVLP), fue nombrado Primer Ministro de San Vicente.

7. En un discurso de apertura del Consejo Legislativo de San Vicente, Sir Rupert John, Gobernador de San Vicente, dijo en enero de 1975 que su Gobierno trataría de lograr la plena independencia, preferiblemente en una federación con algunos de los Estados Asociados o con todos ellos, o con algún otro territorio del Caribe. Añadió que si el esfuerzo resultara infructuoso, el Gobierno no tendría otra posibilidad que la de "proceder por su cuenta", actuando conforme al claro mandato que le había dado el pueblo del territorio. Según el Gobernador, el Gobierno, cualquiera fuese su estructura política, seguiría fiel a la integración económica del Caribe.

8. El Consejo de Ministros de los Estados Asociados siguió constituyendo el foro de cooperación entre los Gobiernos de los territorios. En una reunión celebrada en septiembre de 1974, el Consejo decidió hacerse cargo de la propiedad y el control de la Leeward Islands Air Transport (LIAT), única aerolínea que presta servicio regular programado entre las Islas de Sotavento y las de Barlovento. La Court Lines de Londres, compañía principal de la LIAT, se había liquidado voluntariamente en agosto de 1974. En diciembre de 1974, se creó la LIAT 1974 Company para adquirir los activos de la LIAT y explotar la nueva línea aérea en las mismas rutas que la antigua compañía. En febrero de 1975 se anunció que estaban a punto de terminar las medidas para asegurar la continuación de la aerolínea.

#### B. CARICOM

9. La CARICOM comenzó a funcionar oficialmente el 1<sup>o</sup> de agosto de 1973, después de que cuatro Estados independientes firmaron el Tratado de Chaguaramas por el que se creaban la CARICOM y el Mercado Común del Caribe g/. El 17 de abril de 1974, los Estados Asociados de Dominica, Santa Lucía y San Vicente se contaron entre los seis territorios que firmaron el Tratado, en una Conferencia especial de Jefes de Gobierno celebrada en Santa Lucía. Los Gobiernos de Antigua y San Cristóbal-Nieves-Anguila firmaron el Tratado en ceremonias especiales celebradas el 4 y el 12 de julio en Antigua y Jamaica, con lo que se elevó a 12 el número de miembros de la CARICOM. Las Bahamas habían indicado su disposición a unirse a la CARICOM pero no al Mercado Común. Los Estados Asociados se cuentan en el grupo clasificado en el Tratado como países menos desarrollados.

10. Los objetivos, estructura y organización de la CARICOM se describen en el último informe del Comité Especial h/.

#### Aplicación del Tratado

11. A continuación se describen algunas de las medidas adoptadas para aplicar el Tratado de la CARICOM con particular referencia a los Estados Asociados.

g/ Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago.

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVIII, anexo, párrs. 15 a 19.

## a) Promoción del desarrollo industrial

12. Los Estados Asociados han introducido en sus respectivos parlamentos leyes por las que se establecerían incentivos fiscales a la industria. El Acuerdo de la CARICOM para la armonización de incentivos fiscales a la industria permite que los países menos desarrollados concedan a empresas comerciales moratorias fiscales más prolongadas que las que puedan obtenerse en los territorios miembros más desarrollados.

13. El Banco de Desarrollo del Caribe y la Corporación de Inversiones del Caribe (CIC) continuaron brindando asistencia financiera y técnica para el desarrollo industrial de los países menos desarrollados, incluidos los Estados Asociados. A comienzos de 1975 se anunció que la CIC había invertido \$EC 536.000 i/ en préstamos en esos países y que se estaban considerando nuevos préstamos (\$EC 1,5 millones).

## b) Desarrollo y racionalización agropecuarios

14. En junio de 1974 se creó el Servicio de Asesoramiento y Desarrollo Agropecuario de la Comunidad del Caribe (CADAS) para promover y coordinar la producción agropecuaria en los países de la CARICOM, especialmente los menos desarrollados. La CADAS es financiada conjuntamente por la CARICOM y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. Se encontraba también en la zona un equipo de desarrollo para los países menos desarrollados, encabezado por un experto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que trabajaba con los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de formular un programa de racionalización agropecuaria para la CARICOM. En marzo de 1975, el Alto Comisionado del Canadá y el Presidente del Banco de Desarrollo del Caribe firmaron un acuerdo por el que el Gobierno del Canadá proporcionaría un préstamo sin intereses de \$EC 4 millones al Banco de Desarrollo del Caribe para financiar la producción comercial de ganado en los países menos desarrollados, usando subproductos de la caña de azúcar como pienso para animales.

## 2. ACONTECIMIENTOS ECONOMICOS

### A. Generalidades

15. La agricultura, la construcción, el turismo y el Gobierno suministran los principales impulsos de la actividad económica de los Estados Asociados. Después de alcanzar un nivel máximo en 1964, los ingresos agropecuarios comenzaron a declinar en 1970 pero, debido a los aumentos de precios, para 1973 la industria se había recuperado lentamente hasta alcanzar el nivel de 1969. Los sectores más dinámicos son el turismo y el Gobierno, que en conjunto estimulan vigorosamente

---

i/ La moneda local es el dólar del Caribe oriental (\$EC). Una libra esterlina (£) equivale a \$EC 4,80.

los sectores de la construcción y de servicios. La tasa de crecimiento de los sectores del turismo y de la construcción fue disminuyendo gradualmente después del gran aumento de la capacidad de los hoteles entre 1970 y 1972. Parece seguro que los planes de gastos de los Gobiernos territoriales acelerarán más la actividad económica especialmente en el sector de la construcción. El crecimiento del turismo dependerá parcialmente del mejoramiento de la situación económica internacional, particularmente en América del Norte, de donde proviene la mayor proporción de los visitantes.

16. Las economías de los territorios han sido muy afectadas por la inflación y la escasez de diversos productos. Dada su gran dependencia de las importaciones, la repercusión de los aumentos mundiales de precios ha sido grave. Un funcionario del Gobierno del Reino Unido, a su regreso de una visita a los Estados Asociados realizada en septiembre de 1974, describió la situación económica en algunos de los territorios como "deprimente". Dijo que la inflación mundial, la crisis de la energía y el alto costo de las mercaderías importadas habían causado gran tensión en los presupuestos de esos países. Dijo además que en el futuro próximo visitaría los Estados un equipo asesor de ocho miembros de la División Británica de Desarrollo en el Caribe, a fin de determinar qué otra ayuda podría proporcionar la División como medio de hacer viables sus economías. Estos grandes aumentos de precios han conducido a un mayor interés por el desarrollo de sustitutos de la importación, particularmente en materia de alimentos.

#### B. Dinero y créditos

17. Los Estados Asociados siguieron siendo miembros de la Autoridad Monetaria del Caribe Oriental (ECCA).

18. El Sr. William Demas, ex Secretario General de la CARICOM, fue designado Presidente del Banco de Desarrollo del Caribe en enero de 1974 y se hizo cargo de sus funciones en septiembre de ese año. El Banco fue establecido en 1970 como la institución más importante que proporcionaría recursos financieros y técnicos para el desarrollo en el Caribe, y tiene particular importancia para los Estados Asociados. Según el Informe Anual del Banco correspondiente a 1973, de un total de \$EC 241,0 millones en recursos totales, \$EC 88,0 millones en préstamos habían sido comprometidos para el 31 de diciembre de 1973, incluidos \$EC 50,0 millones (56,8%) a los Estados Asociados. En reuniones de la Junta de Gobernadores celebradas en octubre de 1974, se aprobaron nuevos préstamos, con lo que la suma total de los préstamos se elevó aproximadamente a \$EC 157,6 millones. El mayor préstamo (\$EC 4,1 millones) se concedió a San Cristóbal-Nieves-Anguila, para desarrollo de puertos.

19. Otras fuentes de ayuda financiera de que disponen los Estados Asociados comprenden: los Gobiernos del Canadá y del Reino Unido; la Commonwealth Development Corporation (CDC) y el Fondo de Desarrollo del Barclays Bank International, Ltd.

### C. Agricultura y ganadería

20. Como quedó anotado más arriba, la agricultura y la ganadería registraron una modesta recuperación en 1972. A precios corrientes la contribución agropecuaria al producto interno bruto combinado de los Estados Unidos ascendió a \$EC 62 millones en 1972, en comparación con \$EC 59 millones en 1971, es decir, un aumento del 5%. Cifras preliminares para 1973 indicaban otro moderado incremento. A partir de 1970 las exportaciones agropecuarias, que constituyen el subsector más importante, han declinado en volumen, pero debido a los precios más elevados de 1972 y 1973, no ha habido pérdidas en los ingresos. El consumo interno, en cambio, ha ido aumentando gradualmente y absorbió el 47% de la producción agrícola de 1972. También se ha registrado algún progreso en la ganadería, particularmente en ganado menor, y ha habido aumentos en las capturas de peces y langostas.

### D. Turismo

21. En 1972 el sector del turismo siguió relativamente vigoroso si bien la tasa de aumento anual siguió bajando. Los cálculos correspondientes a la contribución del turismo al producto interno bruto para ese año fueron de aproximadamente \$EC 24 millones (\$EC 22 millones en 1971). Los cálculos para 1973 indicaron un moderado aumento de aproximadamente 7% (12% en 1972 y 20% en 1971). La mayoría de los Estados Unidos son miembros de la Asociación de Turismo del Caribe y del Centro de Investigaciones de Turismo del Caribe. Los hoteles de cada territorio siguen siendo miembros de organizaciones nacionales y regionales, inclusive la Asociación de Hoteles del Caribe.

### E. Otros sectores

22. En 1973 el sector de manufacturas mantuvo en 4% su participación en el producto interno bruto, mientras que la distribución, que tendía a basarse en las importaciones, aumentó entre 1972 y 1973, pero a tasas inferiores al nivel del 14% de 1971. El sector bancario también fue activo en 1972, pero declinó en 1973.

### F. Comercio exterior

23. El comercio exterior es importante para los Estados Unidos por la preponderancia de las importaciones y por lo tanto la necesidad de ingresos en divisas. En 1972 se registraron aumentos de los ingresos de exportación y para 1973 se indicaban nuevos aumentos. El valor de las exportaciones aumentó a causa de los precios más elevados de los productos; si bien el volumen de exportación de bananas ha disminuido desde 1970, los ingresos de exportación correspondientes a 1973 aumentaron. En 1973, el Reino Unido era el país con que más comerciaban los territorios, seguido por los países de la CARICOM considerados como grupo, los Estados Unidos de América y el Canadá.

24. Pese a que el rendimiento de la exportación mejoró durante 1972, los Estados Unidos registraron un déficit comercial importante. Cálculos revisados dan para 1971 un déficit de aproximadamente \$EC 220 millones y se proyecta para 1972 y 1973 un nivel más elevado. Se preveía que estos déficit se compensarían, en cierto grado, por el ingreso de capital extranjero, los gastos de turistas y la ayuda financiera de fuentes externas.

CAPITULO XXXII

(A/10023/Add.9)

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA  
EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS  
NACIONES UNIDAS

INDICE

|   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL. . . . . | 1 - 6           | 200           |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 7               | 201           |

ANEXO

|  |  |     |
|--|--|-----|
| INFORME DEL SECRETARIO GENERAL . . . . . |  | 203 |
|--|--|-----|

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de la información sobre los territorios no autónomos transmitida de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y otras cuestiones conexas en su sesión 1018a., celebrada el 19 de agosto de 1975.

2. Al examinar este tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 3328 (XXIX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Además, el Comité Especial tuvo en cuenta otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y otras cuestiones conexas, en especial la resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, por la que, entre otras cosas, se disolvió la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y se transfirieron algunas de sus funciones al Comité Especial, y el párrafo 6 de la resolución 3293 (XXIX), de 13 de diciembre de 1974, en que la Asamblea pedía al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII), de conformidad con los procedimientos establecidos 1/ y que informara al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

3. Durante el examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí el informe del Secretario General (véase el anexo del presente capítulo) en el que se indicaban las fechas en que se había transmitido información correspondiente a los años 1973 y 1974 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta respecto de los territorios no autónomos pertinentes.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), cap. II.

4. Además el Comité Especial tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.1058) presentado por el Presidente.

5. En su 1018a. sesión, celebrada el 19 de agosto, el Comité Especial examinó el proyecto de resolución y lo aprobó sin objeciones (véase el párr. 7 infra) (A/AC.109/PV.1018).

6. El 26 de agosto se transmitió el texto de la resolución a las Potencias administradoras para su conocimiento.

#### B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

7. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/503) aprobada por el Comité Especial en su 1018a. sesión, celebrada el 19 de agosto, a la que se hace referencia en el párrafo 5 supra:

El Comité Especial,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre este tema 2/,

Recordando la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1963, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que estudiase la información transmitida al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que la tuviese plenamente en cuenta al examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración,

Recordando también la resolución 3293 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII),

Deplorando que, a pesar de las reiteradas recomendaciones de la Asamblea General y del Comité Especial, algunos Estados Miembros que tienen responsabilidades en cuanto a la administración de territorios no autónomos hayan dejado de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta o hayan omitido hacerlo,

1. Reafirma que, a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, la Potencia administradora interesada debe seguir transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a dicho territorio;

---

2/ Véase el anexo del presente capítulo.

2. Pide a las Potencias administradoras interesadas que transmitan, o continúen transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios;

3. Decide, a reserva de cualquier decisión que la Asamblea General pueda tomar al respecto, seguir desempeñando las funciones que se le encomendaron en virtud de la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos.

## INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

A. Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

1. En el informe anterior del Secretario General sobre esta cuestión a/ se indicaron las fechas en que se transmitió información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta hasta el 19 de agosto de 1974. En el cuadro que figura más adelante se indican las fechas en que se transmitió dicha información respecto de los años 1973 y 1974 hasta el 12 de agosto de 1975.
2. La información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta se ajusta en general al formulario aprobado por la Asamblea General, e incluye datos sobre geografía, historia, población y condiciones económicas, sociales y educacionales. En el caso de los territorios bajo administración de Australia, España, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los informes anuales sobre los territorios incluyen también datos sobre cuestiones constitucionales. En el curso de las sesiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los representantes de Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia y el Reino Unido suministran información complementaria sobre la evolución política y constitucional de los territorios bajo sus respectivas administraciones. El Reino Unido también proporciona información complementaria sobre los territorios bajo su administración.
3. El Secretario General recibió información sobre los territorios bajo administración portuguesa para el año 1974 y, subsiguientemente, información suplementaria. Asimismo, el representante de Portugal facilitó información adicional durante las sesiones del Comité Especial.

B. Estudio de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

4. En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 1970 (XVIII) de 16 de diciembre de 1963, y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 3293 (XXIX) de 13 de diciembre de 1974, la Secretaría ha continuado utilizando la información transmitida para preparar los documentos de trabajo que sobre cada uno de los territorios destina al Comité Especial.

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/501.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIX, anexo I.

Cuadro

Fechas de transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a los años 1973 y 1974 a/

|   | <u>1973</u>          | <u>1974</u>           |
|---|----------------------|-----------------------|
| AUSTRALIA (1.º de julio a 30 de junio) <u>b/</u>                    |                      |                       |
| Islas Cocos (Keeling)   | 22 de julio de 1974  | 22 de abril de 1975   |
| Papua Nueva Guinea  | 1.º de mayo de 1974  | 23 de mayo de 1975    |
| ESPAÑA (año civil)  |                      |                       |
| Sáhara Español  | 24 de junio de 1974  | 30 de junio de 1975   |
| ESTADOS UNIDOS DE AMERICA<br>(1.º de julio a 30 de junio) <u>b/</u> |                      |                       |
| Guam  | 9 de mayo de 1974    | 8 de abril de 1975    |
| Islas Vírgenes de los Estados Unidos                                | 19 de agosto de 1974 | 1.º de abril de 1975  |
| Samoa Americana   | 22 de julio de 1974  | 1.º de abril de 1975  |
| FRANCIA (año civil)   |                      |                       |
| Archipiélago de las Comoras <u>c/</u>                               | -                    | -                     |
| Nuevas Hébridas (condominio con el Reino Unido)                     | 17 de abril de 1975  | 1.º de agosto de 1975 |
| Somalia Francesa <u>c/ d/</u>                                       | -                    | -                     |

a/ Una lista preliminar de los territorios a los que se aplica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), figura en Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimoctavo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/5514), parte I, anexo II.

b/ El período se extiende del 1.º de julio del año anterior al 30 de junio del año indicado.

c/ El 27 de marzo de 1959, el Gobierno de Francia notificó al Secretario General que este territorio había alcanzado la autonomía interna y que, en consecuencia, la transmisión de información sobre el mismo había cesado a partir de 1957.

d/ El nuevo nombre del territorio es Territorio Francés de los Afares y los Issas (véase el boletín de terminología No. 240 (ST/CS/SER.F/240) del 15 de abril de 1968).

1973

1974

NUEVA ZELANDIA (1.º de abril a  
31 de marzo) e/

Islas Tokelau

26 de julio de 1974

11 de agosto de 1975

PORTUGAL

Territorios bajo administración  
portuguesa

-

5 de junio de 1975

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E  
IRLANDA DEL NORTE (año civil)

Antigua f/

-

-

Belize

30 de mayo de 1974

5 de junio de 1975

Bermudas

9 de octubre de 1974

6 de agosto de 1975

Brunéi g/

-

-

Dominica f/

-

-

Gibraltar

19 de agosto de 1974

6 de agosto de 1975

Islas Caimán

10 de mayo de 1974

6 de agosto de 1975

Islas Gilbert y Ellice

19 de septiembre  
de 1974

6 de agosto de 1975

Islas Malvinas (Falkland Islands)

28 de noviembre  
de 1974

15 de julio de 1975

Isla Pitcairn

21 de mayo de 1974

12 de mayo de 1975

Islas Salomón

22 de julio de 1974

24 de junio de 1975

Islas Seychelles

22 de julio de 1974

10 de julio de 1975

Islas Turcas y Caicos

23 de mayo de 1974

11 de julio de 1975

Islas Vírgenes Británicas

21 de mayo de 1974

30 de mayo de 1975

e/ El período se extiende del 1.º de abril del año indicado al 31 de marzo del año siguiente.

f/ En anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, el Reino Unido había declarado que, habiendo obtenido la condición de Estado Asociado, este territorio había alcanzado "la plenitud del gobierno propio" y, en consecuencia, ya no correspondía, a su juicio, transmitir la información pertinente (véanse también los documentos A/AC.109/341, A/C.4/725, A/AC.109/PV.762 y Corr.1, A/C.4/SR.1752 y A/C.4/SR.1867).

g/ El 18 de septiembre de 1972, el Gobierno del Reino Unido notificó al Secretario General que este territorio había alcanzado pleno gobierno interno propio y que, en consecuencia, ya no correspondía, a su juicio, seguir transmitiendo información sobre el mismo.

1973

1974

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E  
IRLANDA DEL NORTE (año civil)  
(continuación)

|   |                         |                     |
|---|-------------------------|---------------------|
| Montserrat                                | 29 de junio de 1974     | 30 de mayo de 1975  |
| Nuevas Hébridias (condominio con Francia) | 9 de septiembre de 1974 | 30 de mayo de 1975  |
| Rhodesia del Sur                          | 19 de agosto de 1974    | 6 de agosto de 1975 |
| San Cristóbal-Nieves-Anguila <u>f/</u>    | -                       | -                   |
| Santa Elena <u>e/</u>                     | 9 de septiembre de 1974 | 6 de agosto de 1975 |
| Santa Lucía <u>f/</u>                     | -                       | -                   |
| San Vicente <u>f/</u>                     | -                       | -                   |

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---